

CORTES DE CASTILLA Y LEON

DIARIO DE SESIONES

Año 1995

III LEGISLATURA

Núm. 76

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. MANUEL ESTELLA HOYOS

Sesión Plenaria núm.: 76

Celebrada el día 30 de Marzo de 1995, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DIA:

- 1. Informaciones y Preguntas Orales de Actualidad.
- 2. Preguntas con respuesta Oral:
 - 2.1. Pregunta con respuesta Oral, P.O. 411-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Zenón Jiménez-Ridruejo Ayuso, relativa a participación del Consejero de Economía y Hacienda en una cacería de ciervos invitado por Tragoz Distribución S.A., publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 238, de 8 de Marzo de 1995.
 - 2.2. Pregunta con respuesta Oral, P.O. 417-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a posición de los representantes de la Junta en la Comisión Provincial de Urbanismo de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 239, de 11 de Marzo de 1995.
- 3. Interpelación, I. 26-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, relativa a situación medioambiental a tenor del Programa de la Consejería para la Legislatura 1991-1995, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 238, de 8 de Marzo de 1995.

- 4. Interpelación, I. 27-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a Planes Especiales de Conjuntos Histórico-Artísticos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 240, de 21 de Marzo de 1995.
- 5. Proposición No de Ley, P.N.L. 287-I, presentada por el Procurador D. Angel F. García Cantalejo, relativa a elaboración de una Ley de Promoción de la Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas y creación de un Consejo Regional, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 237, de 1 de Marzo de 1995.
- 6. Proposición No de Ley, P.N.L. 288-I, presentada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a Evaluación estratégica de Impacto Ambiental del conjunto de actuaciones hidroeléctricas de empresas públicas o privadas en la Comarca de El Bierzo y colindantes, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 237, de 1 de Marzo de 1995.
- 7. Toma en consideración de la Proposición de Ley, Pp.L. 5-I, Proposición de Ley de Modificación de la Ley de Ordenación del Sistema Sanitario de Castilla y León, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 230, de 15 de Febrero de 1995.
- 8. Debate de Totalidad del Proyecto de Ley Municipal de Castilla y León.
- 9. Debate y Votación del Dictamen de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el Proyecto de Ley de Cámaras Agrarias de Castilla y León.
- 10. Debate y Votación del Dictamen de la Comisión de Bienestar Social en el Proyecto de Ley por el que se crea la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.
- 11. Designación de miembros de los Consejos Sociales de las Universidades de Castilla y León.
- 12. Designación de un miembro del Consejo Asesor de RTVE en Castilla y León.

SUMARIO

	Págs.		Págs.
Se inicia la sesión a las diez horas veinticinco minutos.	3266	P.O. 436-I.	
El Presidente, Sr. Estella Hoyos, abre la sesión.	3266	Intervención del Procurador Sr. Jiménez-Ridruejo Ayuso (Grupo Socialista), para formular su pregunta a	2266
Primer punto del Orden del Día. P.O. de Actualidad.		la Junta de Castilla y León.	3266
•		Contestación, por parte de la Junta, del Sr. Becker Zuazua, Consejero de Economía y Hacienda.	3266
El Secretario, Sr. Fernández Merino, da lectura al primer punto del Orden del Día.	3266	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Jimé- nez-Ridruejo Ayuso (Grupo Socialista).	3266
		En turno de dúplica, interviene el Sr. Becker Zuazua,	
P.O. 434-I.	·	Consejero de Economía y Hacienda.	3267
Intervención del Procurador Sr. Quijano González (Gru- po Socialista), para comunicar que retira la pregun- ta.	3266	P.O. 437-I.	
P.O. 435-I.		Intervención del Procurador Sr. Jiménez-Ridruejo Ayu- so (Grupo Socialista), para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León.	3267
Intervención del Procurador Sr. Quijano González (Gru- po Socialista), para comunicar que retira la pregun-		Contestación, por parte de la Junta, del Sr. Becker	
ta.	3266	Zuazua, Consejero de Economía y Hacienda.	3268

	Págs.		Págs.
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Jiménez-Ridruejo Ayuso (Grupo Socialista).	3268	P.O. 442-I.	
En turno de dúplica, interviene el Sr. Becker Zuazua, Consejero de Economía y Hacienda.	3268	Intervención del Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo Mixto), para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León.	3273
P.O. 438-I,		Contestación, por parte de la Junta, del Sr. Becker Zuazua, Consejero de Economía y Hacienda.	3273
Intervención del Procurador Sr. Alfonso Canedo (Grupo Socialista), para formular su pregunta a la Junta de		En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Herre- ros Herreros (Grupo Mixto),	3273
Castilla y León. Contestación, por parte de la Junta, del Sr. Becker	3269	En turno de dúplica, interviene el Sr. Becker Zuazua, Consejero de Economía y Hacienda.	3274
Zuazua, Consejero de Economía y Hacienda.	3269		
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Alfonso Canedo (Grupo Socialista).	3269	P.O. 443-I.	
En turno de dúplica, interviene el Sr. Becker Zuazua, Consejero de Economía y Hacienda.	3269	Intervención del Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo Mixto), para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León.	3274
P.O. 439-I.		Contestación, por parte de la Junta, del Sr. Zapatero Villalonga, Consejero de Cultura y Turismo.	3274
Intervención del Procurador Sr. Alfonso Canedo (Grupo Socialista), para formular su pregunta a la Junta de		En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Herre- ros Herreros (Grupo Mixto),	3274
Castilla y León. Contestación, por parte de la Junta, del Sr. Becker	3270	En turno de dúplica, interviene el Sr. Zapatero Villalonga, Consejero de Cultura y Turismo.	3274
Zuazua, Consejero de Economía y Hacienda.	3270		
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Alfonso Canedo (Grupo Socialista).	3270	P.O. 444-I.	
En turno de dúplica, interviene el Sr. Becker Zuazua, Consejero de Economía y Hacienda.	3271	Intervención del Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo Mixto), para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León.	3275
P.O. 440-I.		Contestación, por parte de la Junta, del Sr. Becker Zuazua, Consejero de Economía y Hacienda.	3275
Intervención del Procurador Sr. Nieto Noya (Grupo Popular), para formular su pregunta a la Junta de		En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo Mixto),	3275
Castilla y León. Contestación, por parte de la Junta, del Sr. Zapatero	3271	En turno de dúplica, interviene el Sr. Becker Zuazua, Consejero de Economía y Hacienda.	3275
Villalonga, Consejero de Cultura y Turismo.	3271	Segundo punto del Orden del Día. P.O.	
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Nieto Noya (Grupo Popular).	3271	Segundo panto del Otden del Dini 1.0.	
En turno de dúplica, interviene el Sr. Zapatero Villalonga, Consejero de Cultura y Turismo.	3272	El Secretario, Sr. Fernández Merino, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	3275
P.O. 441-I.		P.O. 411-I.	,
Intervención del Procurador Sr. Aguilar Cañedo (Grupo Popular), para formular su pregunta a la Junta de . Castilla y León.	3272	Intervención del Procurador Sr. Jiménez-Ridruejo Ayuso (Grupo Socialista), para comunicar que retira la pregunta.	3275
Contestación, por parte de la Junta, del Sr. Fernández Santiago, Portavoz de la Junta de Castilla y León.	3272	P.O. 417-I.	
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Aguilar Cañedo (Grupo Popular).	3272	Internación del Prograndos Co. Como de Novello. (C	
En turno de dúplica, interviene el Sr. Fernández Santiago, Portavoz de la Junta de Castilla y León.	3273	Intervención del Procurador Sr. Granado Martínez (Gru- po Socialista), para comunicar que retira la pregun- ta.	3275

	Págs.		Págs.
Tercer punto del Orden del Día. I. 26-I.		Quinto punto del Orden del Día. PNL 287-I.	
El Secretario, Sr. Fernández Merino, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	3276	El Letrado, Sr. Matía Portilla, da lectura al quinto punto del Orden del Día.	3306
Intervención del Procurador Sr. Sagredo de Miguel (Grupo de CDS), para presentar su Interpelación a la Junta de Castilla y León.	3276	Intervención del Procurador Sr. García Cantalejo (Gru- po Socialista), para defensa de la Proposición No de Ley.	3306
Contestación, por parte de la Junta, del Sr. Jambrina Sastre, Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.	3278	Por el Grupo Enmendante, interviene el Procurador Sr. León de la Riva (Grupo Popular).	3307
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Sagre- do de Miguel (Grupo de CDS).	3282	En turno en contra, interviene el Procurador Sr. García Cantalejo (Grupo Socialista).	3308
En turno de dúplica, interviene el Sr. Jambrina Sastre, Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del		En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. León de la Riva (Grupo Popular). En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. García	3309
Territorio. En turno de fijación de posiciones, interviene el Procu-	3285	Cantalejo (Grupo Socialista).	3309
rador Sr. Herreros Herreros (Grupo Mixto). En turno de fijación de posiciones, interviene el Procu-	3287	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo Mixto).	3310
rador Sr. González González (Grupo Socialista). En turno de fijación de posiciones, interviene el Procu-	3289	Intervención del Procurador Sr. García Cantalejo (Gru- po Socialista).	3311
rador Sr. Martín Fernández (Grupo Popular).	3292	El Presidente, Sr. Estella Hoyos, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	3311
Intervención del Procurador Sr. Sagredo de Miguel (Grupo de CDS).	3293	Sexto punto del Orden del Día. PNL 288-I.	
Intervención del Sr. Jambrina Sastre, Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.	3295	Same pane de stata de San 11/2 200 1	
Cuarto punto del Orden del Día. I. 27-I.		El Secretario, Sr. Amilivia González, da lectura al sexto punto del Orden del Día.	3311
		Intervención del Procurador Sr. González González (Grupo Socialista), para defensa de la Proposición No de Ley.	3312
El Secretario, Sr. Fernández Merino, da lectura al cuarto punto del Orden del Día.	3296	En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Martín	
Intervención del Procurador Sr. Granado Martínez (Grupo Socialista), para formular su Interpelación a la Junta de Castilla y León.	3296	Fernández (Grupo Popular). En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. González (Grupo Socialista).	3313 3313
Contestación, por parte de la Junta, del Sr. Zapatero Villalonga, Consejero de Cultura y Turismo.	3298	En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Martín Fernández (Grupo Popular).	3314
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Granado Martínez (Grupo Socialista).	3300	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procu- rador Sr. Herreros Herreros (Grupo Mixto).	3314
En turno de dúplica, interviene el Sr. Zapatero Villalonga, Consejero de Cultura y Turismo.	3302	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procu- rador Sr. Sagredo de Miguel (Grupo de CDS).	3315
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo Mixto).	3303	Intervención del Procurador Sr. González González (Grupo Socialista).	3315
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. de Fernando Alonso (Grupo de CDS).	3303	El Presidente, Sr. Estella Hoyos, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	3316
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Garabito Gregorio (Grupo Popular).	3304	Séptimo punto del Orden del Día. Pp.L. 5-I. Toma	
Intervención del Procurador Sr. Granado Martínez (Grupo Socialista).	3304	en consideración.	
Intervención del Sr. Zapatero Villalonga, Consejero de Cultura y Turismo.	3305	El Secretario, Sr. Amilivia González, da lectura al séptimo punto del Orden del Día.	3316
El Presidente, Sr. Estella Hoyos, suspende la sesión. Se suspende la sesión a las catorce horas cuarenta	3306	Intervención del Procurador Sr. Granado Martínez	3310
minutos, y se reanuda a las dieciséis horas cuarenta y cinco minutos.	3306	(Grupo Socialista), para defensa de la Proposición de Ley.	3316
El Presidente, Sr. Estella Hoyos, reanuda la sesión.	3306	En turno en contra, interviene el Procurador Sr. León de la Riva (Grupo Popular).	3320

	Págs.		Págs.
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Granado Martínez (Grupo Socialista).	3323	Décimo punto del Orden del Día. P.L. 47-I. Aprobación por el Pleno.	
En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. León de la Riva (Grupo Popular).	3325	El Secretario, Sr. Amilivia González, da lectura al	
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo Mixto).	3326	décimo punto del Orden del Día. Intervención del Sr. Fernández Santiago, Consejero de	3348
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. de Fernando Alonso (Grupo de CDS).	3328	Bienestar Social, para presentar el Proyecto de Ley.	3348
El Presidente, Sr. Estella Hoyos, someta a la consideración de la Cámara la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.		El Presidente, Sr. Estella Hoyos, somete a votación el Proyecto de Ley. Es aprobado, por asentimiento.	3349
	3328	En turno de explicación de voto, interviene el Procura- dor Sr. Herreros Herreros (Grupo Mixto).	3348
Octavo punto del Orden del Día. P.L. 48-I. Debate de Totalidad.		En turno de explicación de voto, interviene el Procura- dor Sr. de Fernando Alonso (Grupo de CDS).	3349
		En turno de explicación de voto, interviene el Procura- dor Sr. Granado Martínez (Grupo Socialista).	3349
El Secretario, Sr. Amilivia González, da lectura al octavo punto del Orden del Día.	3328	En turno de explicación de voto, interviene el Procurador Sr. León de la Riva (Grupo Popular).	3350
Intervención del Sr. Huidobro Díez, Consejero de Presidencia y Administración Territorial, para comunica la retirada del Proyecto de Ley.	3329	Undécimo punto del Orden del Día. Consejos Sociales de las Universidades.	
Intervención del Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo Mixto), para solicitar un turno de explicaciones.	3329	El Secretario, Sr. Amilivia González, da lectura al undécimo punto del Orden del Día, y a las propues-	
Intervención del Procurador Sr. Crespo Lorenzo (Grupo Socialista), para solicitar un turno de explicaciones.	3329	tas de candidatos presentados por los Grupos Parla- mentarios.	3350
El Presidente, Sr. Estella Hoyos, responde a los Sres. Procuradores.	3329	El Presidente, Sr. Estella Hoyos, procede a la elección de candidatos.	3350
Intervención del Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo Mixto).	3329	Los Secretarios, Sres. Amilivia González y Fernández Merino, proceden al llamamiento de los Sres. Procuradores para que depositen su voto.	3350
Noveno punto del Orden del Día. P.L. 35. Aproba- ción por el Pleno.		El Presidente, Sr. Estella Hoyos, y los Vicepresidentes, Sres. Zamácola Garrido y González González, pro- ceden al escrutinio de los votos.	3351
		El Presidente, Sr. Estella Hoyos, procede a la procla- mación de candidatos.	3351
El Secretario, Sr. Amilivia González, da lectura al noveno punto del Orden del Día.	3330	Duodécimo punto del Orden del Día. Consejo Asesor	
El Presidente, Sr. Estella Hoyos, somete a debate y votación las Enmienda y Votos Particulares mantenidos por los Grupos Parlamentarios para su defensa en Pleno.	3330	RTVE. El Secretario, Sr. Amilivia González, da lectura al	
En el debate, intervienen los Procuradores Sres. Buiza Díez y Herreros Herreros (Grupo Mixto); Martín		duodécimo punto del Orden del Día, y da lectura al escrito presentado por el Grupo Popular.	3351
Sancho y Castaño Casanueva (Grupo Popular); de Fernando Alonso (Grupo de CDS); y González	3330	El Presidente, Sr. Estella Hoyos, somete al Pleno la ratificación del candidato propuesto. Es aprobado.	3351
González (Grupo Socialista).	2220	El Presidente, Sr. Estella Hoyos, levanta la sesión.	3351
El Presidente, Sr. Estella Hoyos, somete a votación el Proyecto de Ley debatido. Es aprobado.	3347	Se levantó la sesión a las veintiuna horas cincuenta minutos.	3351

(Comienza la sesión a las diez horas veinticinco minutos).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señorías, se abre la sesión. Señor Secretario, le ruego dé lectura al primer punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR FERNANDEZ MERINO): "Información y preguntas orales de actualidad".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HO-YOS): Tiene la palabra el Procurador don Jesús Quijano González, para preguntar... para formular su pregunta.

EL SEÑOR QUIJANO GONZALEZ: Gracias, señor Presidente.

Mi pregunta iba dirigida a conocer la opinión del Presidente de la Junta, sobre el grado de cumplimiento de su código ético en esta Comunidad Autónoma.

Constatada una vez más su ausencia y, por tanto, su falta de voluntad -evidente y reiterada- a participar en el debate parlamentario, retiro la pregunta.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias, señor Quijano. Tiene de nuevo la palabra para formular, si lo desea, su segunda pregunta.

EL SEÑOR QUIJANO GONZALEZ: Hago la misma consideración y queda retirada.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Señor Jiménez-Ridruejo, tiene usted la palabra para formular su pregunta de actualidad.

EL SEÑOR JIMENEZ-RIDRUEJO AYUSO: Señor Presidente, retiro la pregunta.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. ¿Su segunda pregunta también? Señor Jiménez-Ridruejo, tiene una segunda pregunta.

EL SEÑOR JIMENEZ-RIDRUEJO AYUSO: Perdón. ¿Estábamos en las preguntas de actualidad, o...?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Sí, sí. Las preguntas de actualidad...

EL SEÑOR JIMENEZ-RIDRUEJO AYUSO: Entonces, me he equivocado, lo lamento. No retiro las preguntas de actualidad. De todas maneras, tengo dos preguntas, si puedo hacerlas en una.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Sí, son sobre el mismo tema, puede acumularlas.

EL SEÑOR JIMENEZ-RIDRUEJO AYUSO: De acuerdo.

En los últimos días hemos asistido a la evolución... a la disposición de cifras correspondientes a la evolución del mercado de trabajo en Castilla y León. Las cifras, tanto del Registro de Empleo del Instituto Nacional de Empleo, como las cifras de la encuesta de población activa del Instituto Nacional de Estadística, revelan, más allá de toda duda, que tenemos un severo problema de recuperación económico en Castilla y León, frente a una evidente consolidación de la recuperación en el conjunto de la economía nacional.

La pregunta que formulamos es si, efectivamente, el Consejero de Economía tiene estos datos y cuál es su valoración respecto a la evolución de los datos del mercado de trabajo en Castilla y León.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): El señor Consejero de Economía, en nombre de la Junta, le responde.

EL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMIA Y HA-CIENDA (SEÑOR BECKER ZUAZUA): Muchas gracias, señor Presidente.

Yo entiendo al señor Procurador en su preocupación por la marcha de la economía regional. Y tengo que señalarle que es necesario valorar, en primer lugar, el hecho indiscutible -como Su Señoría conoce- que en los años correspondientes a esta Legislatura, y con las cifras de crecimiento económico de la economía regional, la economía regional en Castilla y León no ha estado en recesión. En primer lugar, porque en el año mil novecientos noventa y uno el crecimiento de la economía regional fue de un 2%; en el año mil novecientos noventa y dos fue de un 0'3%; y en el año mil novecientos noventa y tres fue del 2'84%. Por lo tanto, una economía que durante tres años obtiene resultados positivos en su crecimiento económico no está en recesión.

Y eso tiene su repercusión en el mercado de trabajo. Y baste citar algunas cifras, que Su Señoría también conoce, como son la menor tasa de paro que tiene nuestra economía en relación a la media nacional, según la encuesta de población activa. Como usted conoce, la tasa de paro se situaba en España en el 23'9% en el cuarto trimestre de mil novecientos noventa y cuatro, y en Castilla y León en el 21%, con lo cual, aun siendo esta tasa de paro elevada también en Castilla y León, sigue existiendo un diferencial que muestra nuestra mejor posición relativa.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Señor Jiménez-Ridruejo, para réplica.

EL SEÑOR JIMENEZ-RIDRUEJO AYUSO: Bien. Yo no quería hacer un debate sobre su mandato o sobre los cuatro últimos años; luego tendremos oportunidad de hacerlo en la siguiente pregunta. Pero yo creo que usted se ha escapado hábilmente, para no comentar las cifras del último año. Porque incluso si, efectivamente -luego

tendremos oportunidad de discutir-, la circunstancia de la economía regional en relación con el paro puede haberse visto afectada por el hecho de que nuestra población activa ha caído más sensiblemente que la población activa del resto de España, lo cierto es que en los últimos doce meses las cifras son absolutamente sorprendentes. En los últimos doce meses nos encontramos con que Castilla y León tiene cinco mil cuatrocientos parados más en la agricultura, cuatro mil quinientos parados más en la industria, cuatrocientos parados más en la construcción y veintidós mil parados más en el sector de los servicios. Y, en la misma fecha, en la economía nacional ya se estaba produciendo recuperación en el empleo en todos los sectores, a excepción de la agricultura.

Y el problema que yo quería hacerle ver y discutir sobre él, debatir sobre él, es qué está pasando en Castilla y León, que especialmente en los sectores servicios industrial y de la construcción no se está produciendo la recuperación económica que observamos en el resto de España, porque si no tenemos conciencia del problema, dificilmente lo podremos resolver.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Para dúplica, si lo desea, señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMIA Y HA-CIENDA (SEÑOR BECKER ZUAZUA): Sí, muchas gracias, señor Presidente.

Permítame, Señoría, que discrepe de la interpretación de los datos que usted ha manejado.

Creo que hay motivos más que suficientes para entender que la recuperación en el sector del empleo... mejor dicho, en el mercado laboral, en Castilla y León se aprecia de una forma insistente, sobre todo en el sector industrial. Usted tiene los datos de la encuesta de población activa, que elabora el Instituto Nacional de Estadística, y ahí comprobamos que el paro en el sector industrial ha caído un 18'5% en relación al cuarto trimestre del noventa y tres; también ha caído el paro en el sector de la construcción un 12%; y también en el sector servicios, 1'68. Donde aumenta el desempleo es en el sector agrícola, que, por otro lado, lo que nos está indicando es que en el año mil novecientos noventa y cuatro -como todo el mundo conoce- el resultado en el sector no ha sido tan bueno como en el año noventa y tres, y que también es una tendencia constante -como Su Señoría conoce- de una economía que está pasando de ser fundamentalmente agraria, a una economía cuya sector industrial cada vez va ganando más peso.

Por lo tanto, creo que hay motivos más que suficientes para observar que la recuperación de la economía española y sus efectos sobre Castilla y León son evidentes.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Señor Alfonso Canedo, don Demetrio, puede formular...

EL SEÑOR JIMENEZ-RIDRUEJO AYUSO: Mire, tengo una segunda pregunta.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): ¡Ah!, creía que las había formulado conjuntamente. Perdón, segunda pregunta, el señor Jiménez-Ridruejo.

EL SEÑOR JIMENEZ-RIDRUEJO AYUSO: En los mismos términos, nosotros, que entendemos que sí existe el problema de empleo, porque, realmente, cuando usted nos habla, nos habla de paro.

A mí me gustaría... yo le acepto a las personas que no tienen una elevada formación económica que nos hablen del paro. El paro es una consecuencia. De lo que hay que hablar es de población activa y de empleo. El paro es el resultado de ambas cifras, y hay que analizar con detalle qué pasa con la población activa y qué pasa con el empleo. Yo ya sé que usted sabe lo que yo hablo, y por eso se está usted embarcando en el análisis del paro. Pero, si somos coherentes, tendremos que hacer un análisis de población activa y de empleo, porque esa población activa y ese empleo es la que determina finalmente el paro.

Pues bien, en este año, en Castilla y León hay treinta y cuatro mil activos menos, mientras que en España el número de activos crece. En este año hay treinta y dos mil empleos menos en Castilla y León, mientras que en España el número de empleos crece. Y es por esto por lo que nuestras cifras del paro prácticamente, digamos, crecen en menor medida que en el resto de España. Es porque se están retirando los ciudadanos del mercado de trabajo -porque nuestra población activa es menor- por lo que, a pesar de crear mucho menos empleo, nuestro paro no aumenta. Pero lo que hay que mirar es si, efectivamente, la economía de Castilla y León está creando empleo o no está creando empleo; no si hay más o menos paro; eso es una secuencia.

Y los datos son absolutamente contundentes, señor Becker, absolutamente contundentes. En el mandato que media entre el segundo trimestre del noventa y uno y el cuarto trimestre del noventa y cuatro, señor Becker, hay veinte mil empleos destruidos en el sector industrial, treinta mil empleos destruidos en el sector servicios, y cuarenta mil empleos destruidos en el sector agrario. Este es el balance que experimenta la economía regional. Y debo decirle: no me preocuparía este problema, porque hemos asistido a un ciclo a la baja, si nos estuviéramos recuperando en el último año a la misma tasa que se recupera la economía nacional. Pero, ni en actividad -donde la economía nacional está recuperándose y la economía regional no- y, sobre todo, ni en empleo, nuestra economía no parece tener los síntomas que determinarían un incremento de la actividad económica sustancial suficiente para mantener las diferencias respecto a la economía del resto de España.

Por eso, la segunda pregunta iba en positivo, para formularle qué es lo que, a la vista de estos datos bien interpretados, pretende hacer el Gobierno Regional para intentar sumarse a la recuperación económica general del resto del país.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para contestarle, señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMIA Y HA-CIENDA (SEÑOR BECKER ZUAZUA): Muchas gracias, señor Presidente.

El Portavoz Socialista, y que es una persona que conoce bien el mercado laboral, porque ha escrito y ha investigado sobre ello, convendrá conmigo que la economía de Castilla y León es una economía que tiene, pues una... una rigidez mayor que la nacional y que en los períodos de recesión no decrece tanto, y que en los períodos de recuperación no crece tanto. Bien, eso es una evidencia y, lógicamente, hay que tenerlo en cuenta.

Entonces, lo que sí yo quiero que considere -y estará de acuerdo conmigo el Portavoz Socialista- que, en lo que se refiere a la población activa en Castilla y León, también hay que tener en cuenta que tenemos una población de unas determinadas características, y que esas características son estructurales -tenemos una población más envejecida-, y habría que entrar también en el análisis desde el punto de vista de los grupos de edad y cómo se incorporan al mercado de trabajo.

Lo que sí está generando esa caída en la población activa con mayor intensidad es, precisamente, ese tránsito del sector agrario al sector industrial, y ahí es donde la caída es más acusada. Pero también convendrá conmigo Su Señoría que en lo que se refiere a la población activa en la industria, en el último año se ha producido una recuperación: tenemos la misma población activa en el sector industrial en el cuarto trimestre de mil novecientos noventa y cuatro, que en el primer trimestre de mil novecientos noventa y tres. Eso es un dato que se puede ver con cierto optimismo.

También se produce un aumento de la población activa en el sector de la construcción y que, lógicamente, pues, también indica esa... esa recuperación. Y no se produce ese efecto en el sector servicios, porque yo sí coincido con usted que hay más dificultades para que el sector servicios se homologue en lo que se refiere a la media nacional. Pero, con todo y con eso, yo sí quiero decirle a Su Señoría que Castilla y León ha superado esa recesión económica nacional, creo que -sin ser en absoluto triunfalista- con unos buenos resultados.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para réplica, señor Jiménez-Ridruejo.

EL SEÑOR JIMENEZ-RIDRUEJO AYUSO: Bueno. Reconozco que, efectivamente, su intervención es más positiva. Todos reconocemos, y creo que técnicamente así está reconocido en múltiples publicaciones, que Castilla y León crece o hace crecer menos el empleo en recuperación económica que el resto de España. Ese es un reto que tiene la economía regional, sin ninguna duda.

Y también reconozco que es verdad que, efectivamente, nuestra economía siempre va ligeramente retrasada en recuperación respecto a la economía nacional, por tanto en cuanto estamos especializados industrialmente en un sector que es más bien de demanda final.

Pero, aun contando con esos elementos, me atrevo a sugerirle que observe la evolución de los últimos datos del último trimestre, que son especialmente graves. Nuestra población activa general en el último trimestre, en tres meses, ha caído en veinte mil personas. Esto no había ocurrido en los últimos años; en tres meses veinte mil personas activas menos. Y nuestro empleo, en tres meses, ha caído en dieciséis mil efectivos. Ambas noticias son extremadamente graves, y, desde luego, más graves que en la media nacional. Y lo que nosotros, lo que el Grupo Parlamentario Socialista quiere hacer, además de llamarle la atención sobre el problema -que, sin duda, nos tiene que preocupar a todos-, es hacerle ver que la única forma de salir adelante y de corregir estos desequilibrios, y de propiciar que la economía regional crezca al mismo ritmo que la economía nacional, es hacer un extraordinario esfuerzo de inversión por parte de todos los agentes económicos, y, especialmente, hacer un esfuerzo de inversión por parte del Gobierno Regional.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Consejero. Dúplica.

EL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMIA Y HA-CIENDA (SEÑOR BECKER ZUAZUA): Gracias, señor Presidente. Yo agradezco su tono positivo también en lo que se refiere a la coincidencia en estos temas. También tiene usted que observar, en lo que se refiere a la tasa de actividad, que nuestra Comunidad Autónoma tiene una tasa de actividad inferior a la media nacional, y ése creo que es uno de los principales problemas. Pero también es un indicador de cómo marcha el mercado de trabajo. Y esa tasa de actividad, en el mil novecientos noventa y tres, en el primer trimestre era el 45,2, y en el cuarto trimestre del año noventa y cuatro es el 44,8; prácticamente se mantiene invariable. con lo cuál tampoco creo que sea un motivo para estar excesivamente preocupados.

Lo que yo sí le puedo asegurar a Su Señoría es que nosotros vamos a seguir haciendo un esfuerzo por generar empleo, y nuestra política económica –y Su Señoría ha tenido ocasión de comprobarlo– va destinada, precisamente, al fomento de la inversión y del empleo, con múltiples medidas, a pesar de que hemos vivido un ciclo económico que no permitía incrementos de la inversión, en lo que se refiere a los Presupuestos de la Comunidad Autónoma, muy elevados.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HO-YOS): Gracias. Ahora sí, señor Alfonso Canedo, Demetrio, puede formular sus Preguntas de Actualidad, si lo desea, conjuntamente.

EL SEÑOR ALFONSO CANEDO: Sí. Gracias, señor Presidente. Desde el pasado día veinte de marzo, la totalidad de la plantilla de la empresa minera Victoriano González, SA, Coto Minero Sil, se mantiene en huelga, como consecuencia del incumplimiento por parte de la empresa en firmar un convenio único, como se acordó en el documento firmado el treinta de diciembre de mil novecientos noventa y tres, documento que desbloqueó la absorción, por parte de la empresa Antracitas de Gaiztarro-Victoriano González, de las plantillas de las empresas Antracitas de Marrón, Antracitas del Bierzo y COFASA.

En dicho documento, como se puede comprobar, la empresa asume la firma de un convenio a lo largo de mil novecientos noventa y cuatro, convenio único para la totalidad de la plantilla. Siendo la Junta de Castilla y León uno de los firmantes del citado documento, comprometiendo importantes ayudas para facilitar la viabilidad del proyecto de reordenación, parece lógico que también se deba, desde la propia Junta, exigir el cumplimiento del acuerdo a los demás firmantes –en este caso a la empresa minera–, para asegurar los objetivos planteados, garantizar el futuro de la minería en la Cuenca Fabero–Sil.

Por todo ello se pregunta: ¿piensa la Junta de Castilla y León exigir a la empresa Victoriano González- Coto Minero Sil, que cumpla los acuerdos firmados, evitando así la conflictividad actual y defendiendo los derechos de los trabajadores?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): El señor Consejero de Economía le responde.

EL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMIA Y HA-CIENDA (SEÑOR BECKER ZUAZUA): Muchas gracias, señor Presidente. Sabe Su Señoría que le tengo el máximo respeto y aprecio, porque yo sé que usted está embarcado con mucho tesón en la defensa de los intereses de la cuenca minera, y porque yo he observado también su comportamiento cuando hay que, lógicamente, tomar posturas en favor de la minería.

Pero yo quiero tranquilizar a Su Señoría en el sentido de que fue, precisamente, la Junta de Castilla y León la que tuvo parte más activa en la firma de ese documento que, como Su Señoría ha asegurado, permitió desbloquear una situación muy conflictiva desde el punto de vista social.

En ese... Ese documento es un documento que está firmado, como Su Señoría conoce, por la Administración Central del Estado, por el entonces... era Secretario General de la Energía don Luis Atienza, hay Ministro de Agricultura, la Junta de Castilla y León, los sindicatos

más representativos, y también estaban, lógicamente, el resto de las partes implicadas.

Ese acuerdo contempla que, ante situaciones como esta de negociación del convenio -y que la Junta de Castilla y León no tiene, lógicamente, esas competencias-, si se plantea una situación de conflicto se convoque la Comisión de Seguimiento, que se plantea su existencia en el citado acuerdo.

Entonces, nosotros creemos que siendo el Ministerio de Industria y Energía el que preside esa Comisión de Seguimiento, debe ser en el seno de la misma donde se proceda a negociar la actual situación de crisis que atraviesa esta empresa y los trabajadores.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Alfonso Canedo, para réplica.

EL SEÑOR ALFONSO CANEDO: Sí. Simplemente reiterar la pregunta. Insisto: si dado que la Junta de Castilla y León es firmante de ese documento, si la Junta de Castilla y León piensa o se plantea en estos momentos exigir a la empresa Victoriano González el cumplimiento de los acuerdos firmados, independientemente de que se convoque esa Comisión de Seguimiento, que debiera de convocarse. Pero, al margen de eso, dado que la Junta de Castilla y León tiene un compromiso de abonar unas ayudas a unas toneladas de carbón -como se recoge en el punto número cinco del acuerdo-, y otros compromisos más, entendemos nosotros de que la Junta de Castilla y León, que debe de velar por garantizar la minería y los puestos de trabajo -y para ello está apostando económicamente-, entendemos que debe de exigir a la empresa Victoriano González el cumplimiento de esos acuerdos, al igual que la empresa Victoriano González reclama a la Junta de Castilla y León el abono de esas ayudas comprometidas.

Por tanto me reitero en la pregunta: si piensa la Junta de Castilla y León exigir a la empresa el cumplimiento de lo firmado y pactado en el Acuerdo del treinta de diciembre de mil novecientos noventa y tres.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMIA Y HA-CIENDA (SEÑOR BECKER ZUAZUA): Muchas gracias, señor Presidente. La Junta de Castilla y León va a exigir a la empresa que cumpla sus compromisos, como es lógico y natural, en el citado documento. Y como es un acuerdo tripartito, pues, todas las Administraciones implicadas, incluida la Administración Central, también tienen que exigir ese cumplimiento. Y la Junta de Castilla y León, para hacer frente a sus compromisos, tiene, lógicamente, que comprobar que la empresa está al tanto de las exigencias del citado acuerdo.

Por lo tanto, vamos a exigir a la empresa que cumpla sus compromisos, y, lo que es más importante, vamos a seguir defendiendo la minería, los puestos de trabajo, como lo hemos venido haciendo hasta ahora.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HO-YOS): Señor Alfonso Canedo ¿ha formulado también su segunda pregunta, o desea hacerlo separadamente ahora?

EL SEÑOR ALFONSO CANEDO: He formulado sólo la primera.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Tiene la palabra.

EL SEÑOR ALFONSO CANEDO: Gracias, señor Presidente. El pasado día quince de marzo la empresa minera Victoriano González, Coto Minero Sil, abonó a la plantilla de trabajadores únicamente el cincuenta por ciento de la nómina correspondiente al mes de febrero, justificando dicha medida -como no podría ser de otra forma- en el incumplimiento de las Administraciones en el abono de las ayudas comprometidas. Digo que no podía ser de otra forma, ya que se ha podido comprobar, se puede comprobar, de que la empresa ha tenido una producción superior a la prevista, que ha facturado en térmica todo el carbón comprometido, y que, en este momento, tiene almacenado o tiene stock de carbón. Por consiguiente, la única justificación que podía dar a los trabajadores es el incumplimiento por parte de las Administraciones.

Por todo ello pregunto: por parte de la Junta de Castilla y León, ¿existe incumplimiento o retraso en el abono de las ayudas comprometidas a la empresa Victoriano González, Coto Minero Sil, que justifiquen tal medida?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Le contesta el señor Consejero de Economía.

EL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMIA Y HA-CIENDA (SEÑOR BECKER ZUAZUA): Muchas gracias, señor Presidente. Las subvenciones a la inversión solicitadas a la Junta de Castilla y León por las empresas Antracitas de Gaiztarro y Victoriano González, y que están enmarcadas dentro de la Ley de actuación minera, que -como usted conoce- ya fue aprobada hace varios años, son las siguientes:

En primer lugar, en cuanto a Antracitas de Gaiztarro, subvenciones de 132.000.000 de pesetas y 50.000.000, que estas subvenciones están siendo tramitadas con los procedimientos administrativos reglamentarios. Siendo que la Intervención Delegada formuló reparos en relación con la representación legal adecuada, después de la fusión de dicha empresa con Victoriano González, Sociedad Anónima, se ha solicitado en reiteradas ocasiones a dicha empresa documentación relativa... firmada por representante legal, sobre transmisión de concesiones de Antracitas de Gaiztarro a Victoriano González.

Habiéndose -y ruego tome usted nota, Señoría-, habiéndose recibido contestación por parte de la empresa

el veintisiete de marzo de mil novecientos noventa y cinco, es decir, exactamente hace tres días. Así, pues, se espera poder seguir con la tramitación y el consiguiente pago de dicha subvenciones.

En cuanto a Victoriano González, está prevista una subvención de 60.000.000. Dicha subvención se encuentra en la última fase del procedimiento administrativo legal, y también está, lógicamente, en los últimos días para ser satisfecha.

En cuanto a las compensaciones a ENDESA por suministros de carbón de Victoriano González, del tercer segmento al segundo segmento, la Consejería de Economía y Hacienda dictó el Real Decreto 103/1994, de doce de mayo, por el que se determinan dichas compensaciones. Se trata de una actuación complementaria de la Junta, que tiene como objeto el mantenimiento de la actividad minera en dicha cuenca y que garantiza su volumen de empleo. Así se han venido efectuando los pagos mensuales durante el periodo correspondiente de mil novecientos noventa y cuatro, estando en tramitación solamente los meses de enero y febrero del presente año, como así ha manifestado la Dirección General de Minas... de Industria y Minas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para réplica, señor Alfonso Canedo.

EL SEÑOR ALFONSO CANEDO: Gracias, señor Consejero. Evidentemente, en cuanto a las ayudas que tiene comprometidas con Antracitas de Gaiztarro, queda claro que si la empresa ha contestado el veintisiete de marzo no tenía tanta prisa, y si el quince de marzo no ha hecho efectiva las nóminas, ésa no puede ser la razón.

En cuanto al resto de las ayudas comprometidas, sí se observa un retraso, pero un retraso asumible, en tanto en cuanto estamos hablando de retrasos de noventa días.

Por consiguiente, no se pueden justificar las razones que la empresa está dando para no abonar las mensualidades a sus trabajadores.

Yo así lo entendía. Pero yo instaría también a la Junta de Castilla y León de que si se está haciendo uso, se está haciendo uso de una Administración para justificar un incumplimiento por parte de la empresa, que la propia Junta de Castilla y León salga al paso, salga al paso de esas declaraciones por parte de responsables de la empresa, para que los trabajadores sepan en todo momento en qué contexto nos movemos. Y el contexto es de que, en definitiva, hay un grupo empresarial que no está dispuesto a cumplir con los acuerdos firmados, y que única y exclusivamente pretende hacer de esa empresa, o de ese grupo de empresas, una empresa a su entera medida: poner los trabajadores en el lugar que le interesa, dejando de lado los derechos de los trabajadores, y utilizando única y exclusivamente a las instituciones cuando le interesa.

Por tanto, yo instaría a la Junta de Castilla y León que, en este momento, salga en defensa del nombre de la Administración y que, en definitiva, que llame la atención al responsable de la empresa, que está haciendo uso indebidamente de algo que no le corresponde, para justificar una medida que en ningún momento es justificable. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Consejero, si desea hacer dúplica.

EL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMIA Y HA-CIENDA (SEÑOR BECKER ZUAZUA): Sí. Me alegra que Su Señoría haya llegado a esta conclusión. Yo le puedo decir que la Junta de Castilla y León, que está interesada en el mantenimiento de la actividad y del empleo, va a hacer todo lo posible para que la empresa cumpla con sus compromisos y esos trabajadores puedan cobrar sus nóminas. Y, lo que es más importante, quiero enviar un mensaje de tranquilidad a los trabajadores de esas empresas, porque la Junta de Castilla y León va a mediar para que esta empresa cumpla con sus compromisos, toda vez que la Administración Regional ha cumplido con los suyos y está al tanto de sus obligaciones en el citado acuerdo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Tiene ahora la palabra el señor Nieto Noya, para formular su pregunta de Actualidad.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Gracias, señor Presidente. Desde que se difundió la noticia de que en el Consejo de Ministros del pasado día diecisiete se había acordado el traslado a otra Comunidad Autónoma de parte de los documentos del Archivo Histórico Nacional radicado en Salamanca, se han sucedido y multiplicado reacciones contrarias a esta decisión del Gobierno.

Personalidades del mundo cultural, historiadores, investigadores, archiveros, centros universitarios, el Consejo Interuniversitario Regional, corporaciones, asociaciones culturales y de otra índole, representantes de partidos políticos y hasta de alguna otra Comunidad Autónoma, editoriales en los diferentes medios de comunicación y ciudadanos de toda condición, con sus cartas o con sus firmas, todos a una, con muy pocas excepciones, han alzado su voz para defender la unidad y la integridad del Archivo Histórico de Salamanca.

Su disgregación se piensa va contra la conciencia que se tiene de la unidad del patrimonio nacional; se opone al espíritu de nuestra legislación básica en esta materia; contraviene los principios de la UNESCO y del Consejo Internacional de Archivos; para algunos, vulnera la Constitución; y, en todo caso, ignora la voluntad popular expresada en los acuerdos del Congreso de los Diputados, adoptados por todos los Grupos, con la sola excepción de los catalanes.

Se considera, asimismo, que sería el principio del fin del Archivo de Salamanca y un gravísimo precedente para el futuro de archivos y museos. La propia Junta de Castilla y León hizo un comunicado en este sentido.

Por su parte, el Grupo Parlamentario Popular presentó una Proposición No de Ley, con la intención de que pudiera debatirse en este Pleno, en la que se pide que en estas Cortes se apoye el mantenimiento en Salamanca de la totalidad de los fondos del Archivo Nacional allí ubicado, y que insten a la Junta para que intervenga ante el Gobierno de la Nación, con el fin de que estos fondos se mantengan donde están. Como este propósito no se ha podido cumplir, acudimos a esta única vía posible, con el fin de que este asunto tenga en estas Cortes un tratamiento, por breve que sea.

Por ello, preguntamos: ¿qué medidas va a adoptar la Junta de Castilla y León para mantener íntegramente en su actual ubicación, en el Archivo Histórico Nacional de Salamanca, la totalidad de los fondos documentales allí custodiados?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. El señor Consejero de Cultura le contestará en nombre de la Junta.

EL SEÑOR CONSEJERO DE CULTURA Y TU-RISMO (SEÑOR ZAPATERO VILLALONGA): Gracias, señor Presidente. Señor Procurador, es evidente que reina un clima de especial sensibilidad, yo creo que en todos los medios intelectuales y profesionales que se ocupan de estos temas de archivos y bibliotecas y demás; también en el pueblo de Salamanca - y me consta-, porque estuve allí prácticamente un día entero, y buena parte de él lo pasé en el Ayuntamiento y hablé largamente con su Alcalde de este problema. Hemos intentado, desde el primer momento en que el Gobierno se mostró, naturalmente, sensible a esta situación, una vía de diálogo, que esperemos que en algún momento pueda dar su fruto, diálogo con el Ministerio de Cultura. Aparte del comunicado que expresó e hizo público el Gobierno, en su pasada reunión del veintitrés de marzo, y su participación en algunos organismos colegiados, como por ejemplo el Consejo Interuniversitario -que se celebró, por cierto, en Salamanca hace un par de días-, está el Gobierno estudiando, desde el punto de vista jurídico y legal, su posibilidad de intervención en este problema por otras vías que no sean las del... si es que hace falta, las del diálogo y la persuasión de la... gravedad del problema. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para réplica, señor Nieto Noya.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Perdón, señor Presidente. Gracias, señor Consejero, por su respuesta. Yo quiero expresarle mi total acuerdo en que la vía del diálogo sea la primera que se recorra, a ver si usted consigue convencer a la Ministra de Cultura de que el Patrimonio Nacional no es propiedad del Gobierno y de que, en vez de pensar en modificar la leyes -si éstas lo impidieranpara que el traslado se pueda realizar, lo que tiene que

hacer es ocuparse de conservar y tutelar el patrimonio de todos.

Y si la vía del diálogo no es suficiente, naturalmente, que la Junta acuda a la vía legal, a la ordinaria o -si necesario fuera- la constitucional, porque con el patrimonio de los españoles no se puede jugar con una sonrisa, utilizando como moneda de cambio... utilizándolo como moneda de cambio para pagar otros favores políticos.

En esta dirección, señor Consejero y Junta de Castilla y León, detrás de la Junta está todo el pueblo de Castilla y León, y, desde luego, masiva y solidariamente el pueblo de Salamanca.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Consejero, si desea intervenir para dúplica.

EL SEÑOR CONSEJERO DE CULTURA Y TURISMO (SEÑOR ZAPATERO VILLALONGA): Sí. A mí me preocupa que algunas de Sus Señorías se rían de este problema, cuando se trata aquí con suficiente seriedad. Y quizá como lo esté sintiendo ahora el pueblo de Salamanca, o dentro de un rato, cuando acuda a la manifestación convocada por su Alcalde, que, sin duda, no está hoy entre nosotros, porque es su primer...; Ah, sí!, perdón. Pero sí que estará, seguro, luego en la manifestación, y nosotros en el espíritu con él también.

De manera que a mí me preocupa esa risa, ¿eh? Y agradezco las sugerencias del Procurador señor Nieto Nota, y esté convencido de que si la vía del diálogo no triunfa, que yo tengo mi esperanza fundada de que sí, pues acudiremos a las vías legales y constitucionales, y las que nos dé pie el estudio jurídico que se está haciendo ya en la Consejería y en la Asesoría Jurídica General. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Aguilar Cañedo, tiene la palabra para formular su pregunta de Actualidad.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Señor Presidente, Señores Procuradores. El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Castilla y León ha recibido, con fecha dieciocho de febrero pasado, una comunicación del Consejo Asesor de Radio Televisión Española, que por su contenido, creo que bastante claro y contundente, voy a leer a Sus Señorías:

"El Consejo Asesor de Radio Televisión Española señala y desea dejar constancia" -y así lo ha comunicado a este Grupo- "hacer partícipes a todos los Grupos políticos con representación en las Cortes de Castilla y León de la preocupación que tiene este Consejo ante la manifiesta ausencia de pluralidad en el tratamiento de la información que afecta a varias instituciones de esta Comunidad, por parte de la radio y televisión pública regional, que hace peligrar la necesaria objetividad informativa y la libertad de expresión en dichos medios".

El Grupo Parlamentario Popular, Señorías, que reconoce -sin duda- y deja debida constancia ante este Pleno de la profesionalidad y competencias de los profesionales de la radio y la televisión, entiende que hay un comportamiento sectario de la dirección territorial, de la gerencia territorial del Centro de Radiotelevisión Española en Castilla y León, y, por lo tanto, hace que el tratamiento de la información, Señorías, relativo a la actividad de las instituciones de la Comunidad Autónoma de Castilla y León se realice no respetando los valores de igualdad que se recogen en el Artículo 14 de la Constitución Española.

Por todo ello, Señorías, el Procurador que está en el uso de la palabra formula al Gobierno la siguiente pregunta: ¿participa el Gobierno de nuestra Comunidad Autónoma de la misma preocupación que le he puesto de manifiesto, y que ha sido señalada por el Consejo Asesor de Radiotelevisión Española, sobre la imparcialidad y sobre el pluralismo de la información en las emisiones de radio y televisión del Centro Territorial de Televisión Española en Castilla y León? Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Le contesta el señor Consejero de Bienestar Social y Portavoz de la Junta.

EL SEÑOR CONSEJERO DE SANIDAD Y BIE-NESTAR SOCIAL (SEÑOR FERNANDEZ SANTIA-GO): Gracias, Presidente. El Gobierno participa, desde luego, de la preocupación que ha manifestado aquí y que ha denunciado el Consejo Asesor de Radio Televisión ante la que, a juicio de sus miembro, es una manifiesta e inaceptable –además– ausencia de pluralidad en el tratamiento de la información que afecta a diversas instituciones de nuestra Comunidad Autónoma.

Además, este Gobierno no cree que, a partir del tratamiento denunciado por el Consejo Asesor sucesivas veces, y de una forma ya contundente esta vez, tengamos las suficientes garantías en esta Comunidad para seguir actuando sin faltar a la necesaria objetividad y sin que se ponga en peligro la libertad de expresión en estos dos medios públicos de nuestra Comunidad Autónoma.

Por tanto, no sólo participamos, sino que estamos dispuestos a adoptar cuántas medidas sean necesarias para evitar esta situación que nos produce preocupación, y que creemos que, dejando al margen la profesionalidad de los profesionales de Radiotelevisión, se debe sin duda al sectarismo de la dirección del Centro Territorial de Radiotelevisión, que nos preocupa claramente, y más en un momento en que está a punto de convocarse un proceso electoral, unas elecciones.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Aguilar, para réplica, si lo desea.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Muchas gracias, señor Consejero. Le agradezco, efectivamente, que el Gobierno tome cuantas medidas sean precisas; le hubiese

gustado a este Portavoz... y que pregunta en este momento, alguna mayor concreción. Pero sí quiero hacer traslado de mi pregunta y del sentir de nuestro Grupo a todos los Grupos presentes en esta Cámara, a los fines de que se vele, evidentemente, por la neutralidad informativa ante unas próximas elecciones, y que el proceso electoral se desarrolle con la debida imparcialidad.

Por lo tanto, señor Consejero, muchas gracias por su respuesta.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Consejero, para dúplica.

EL SEÑOR CONSEJERO DE SANIDAD Y BIE-NESTAR SOCIAL (SEÑOR FERNANDEZ SANTIA-GO): : Créame, Señoría, que después de hacer un seguimiento riguroso a través del Consejo Asesor, que nos ha trasladado, de actuaciones en temas tan diferentes como el tratamiento dado en el mes de febrero a las noticias de Biomédica y de Hispano Textil, frente a la diferencia absoluta que ha habido respecto a tratamiento como el debido al Ayuntamiento, CIRA y otros muchos que se han producido, incluido el asunto "Renasa", nosotros, el Gobierno, creemos que no existen las garantías suficientes para acometer, desde la neutralidad, un proceso electoral que se abre el próximo día cuatro.

Y estamos dispuestos a exigir y tomar cuantas medidas sean necesarias, para hacer que el espíritu del Estatuto de Radiotelevisión Pública, la Radiotelevisión de todos, se respete sobre todo en Castilla y León. No tenemos garantías, Señoría, no tenemos garantías, créame, de que eso se vaya a producir. Y estamos dispuestos a adoptar cuantas medidas sean precisas para que alguien nos garantice, aquí, o en el Consejo de Administración de Radiotelevisión Española en Madrid, las garantías de neutralidad necesarias para acometer un proceso electoral, en el que tiene que haber la objetividad y la neutralidad que los medios públicos necesitan.

Yo, Señoría, le digo: cuantas medidas sean necesarias, sin excluir ninguna. Ya hemos visto las que nos han solicitado desde el Consejo Asesor, pero hay otras muchas tendentes a evitar el sectarismo que nos han denunciado -y del que participamos- de la dirección del Centro Territorial de Radiotelevisión Pública Española en Castilla y León. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Don Antonio Herreros, tiene usted la palabra, para formular su o sus preguntas de Actualidad.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente, y buenos días.

Recientemente, se han producido informaciones, a nuestro juicio importantes, relativas a la negociación en el sector de fertilizantes que, lógicamente, afectan a nuestra Comunidad en una parte. Esta Cámara aprobó en su día la creación de una comisión de seguimiento, y la verdad es que hace bastante tiempo que no se reúne.

En estas fechas, parece que aquello que en su día podía tener validez para aconsejar el cierre de Nitratos de Castilla, pues, se concluye o se modifica, y, por boca del propio director -señor Piqué-, ahora resulta que "es una empresa certiberia, rentable, que vale más de lo que ofrece Free Port, los norteamericanos", y estoy citando textualmente.

¿Tiene la Junta de Castilla y León alguna iniciativa en lo que hace referencia, precisamente, a la factoría Nitratos de Castilla y vinculado a este nuevo proceso de negociación? Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): El señor Consejero de Economía le responde en nombre de la Junta.

EL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMIA Y HA-CIENDA (SEÑOR BECKER ZUAZUA): Sí, muchas gracias. Después de haber escuchado su introducción, estoy completamente seguro que la postura que mantuvo la Junta de Castilla y León en ese tema fue la correcta, porque precisamente los hechos vienen a demostrar que ese planteamiento de la Administración Central, en relación al cierre de NICAS, era un planteamiento equivocado: como luego ha puesto de manifiesto esta nueva actitud irresponsable, por parte de la empresa -hay que decirlo-, de entrar o retroceder en lo que se refiere a esa solución para el sector de fertilizantes. Por lo tanto, la Junta de Castilla y León nunca aceptó las justificaciones y las razones que se decían y que se afirmaban por parte de la empresa ERCROS, y tampoco, por supuesto, el aval que supuso a esas afirmaciones el Ministerio de Industria, para el cierre de NICAS.

En cuanto a lo que usted me pregunta, si tenemos en este momento alguna iniciativa, tengo que decirle que no; a raíz de estos acontecimientos no hay ninguna iniciativa nueva. Pero que reiteramos el compromiso de la Junta de Castilla y León de apoyar la puesta en marcha de un nuevo proyecto para NICAS, desde los incentivos a la inversión y también a la creación de empleo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Herreros, réplica.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Permítame que yo siga con mi fe, a pesar de los cuatro años vividos aquí en conjunto, pero cinco solicitudes de reunión de la Comisión de Seguimiento—metidas por registro para que no hubiera ninguna dudaha hecho este Procurador, y no ha sido satisfecha ninguna de esas solicitudes de reunión. Lo que me lleva a pensar: no sé si a partir del momento en que se ha producido este fenómeno hay nuevas iniciativas, pero me lleva a dudar también de si durante todo este periodo anterior se ha tenido algún tipo de planteamiento. Porque coincido en que... y fue acuerdo común de todas las Cortes, no

exclusivamente de la Junta de Castilla y León, que en virtud de esos antecedentes se podía operar de otra manera. Pero permítame que siga dudando y que siga preguntando al mismo tiempo: ¿cómo es que entonces no ha habido posibilidad real de podernos sentar, al menos, para tener informados a esta Cámara, que era uno de las prerrogativas que la propia Cámara aprobó en relación con el conflicto y el problema NICAS?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para dúplica.

EL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMIA Y HA-CIENDA (SEÑOR BECKER ZUAZUA): Sí, muchas gracias, señor Presidente. Yo le puedo asegurar a Su Señoría que no hemos tenido nada nuevo que aportar, y que, por lo tanto, al no existir ninguna información adicional, pues no tenía mucho sentido. Lo que sí le... estoy en condiciones de asegurar es que si este giro que ha tomado -digamos- la solución del problema del sector de fertilizantes supusiera una novedad para la actual situación y futuro de NICAS, automáticamente nosotros llevaríamos esa información a la Comisión de Seguimiento para su puntual conocimiento de las Cortes y, por supuesto, también de Su Señoría.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Herreros. Segunda pregunta.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Estaba prácticamente a punto de retirar esta segunda pregunta, pero, después de lo que me ha parecido interpretar como un uso, en cierto modo, partidario del conflicto y del problema del Archivo Nacional de Historia en Salamanca, sí me gustaría con absoluta serenidad, con absoluta tranquilidad, reiterar la pregunta, dando por entendido, señor Consejero, que me doy por satisfecho con la contestación, porque en la respuesta sí me ha parecido más interesante. Pero, al mismo tiempo, sugiriendo que desde mi propio convencimiento del respeto a las cosas, tal como están, en estos momentos, vinculando todo lo que está al Archivo Nacional de Historia en Salamanca, léase con detenimiento todo el mundo, para no complicar más las cosas, nuestra propia Legislación, artículo 17.2 de la Ley de Archivos. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Consejero de Cultura, tiene usted la palabra.

EL SEÑOR CONSEJERO DE CULTURA Y TU-RISMO (SEÑOR ZAPATERO VILLALONGA): Agradezco a usted su aceptación de la respuesta que he formulado anteriormente. Y respecto a nuestra propia Ley de Archivos, le voy a decir que, en relación con eso, ningún archivo se genera por sí mismo. Es decir, todos los archivos del mundo provienen de documentaciones buscadas, encontradas, y en algunos casos como en éste -tristemente, tristemente- recogidas policialmente por el ejército o por las fuerzas franquistas de ocupación. Pero ese argumento histórico ya no sirve, ya no sirve, y no es lo mismo eso, no es lo mismo eso que el comprar, o adquirir, o depositar en el Archivo Regional o en otros Archivos Provinciales archivos privados.

Yo, el otro día he mantenido en Madrid una conversación muy larga, de dos horas y media, con una personalidad histórica española, para tratar precisamente de obtener el legado de su archivo personal con destino al archivo histórico, al archivo regional. No es lo mismo eso que lo que se intenta hacer, que desde el punto de vista histórico, desde el punto de vista técnico, y desde todos los puntos de vista que usted lo quiera considerar es —digamos— por emplear una palabra, una palabra moderada, negativo, o no debe hacerse así. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Herreros.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Señoría, con gran habilidad y con talante democrático responde Su Señoría; sabe que se sigue en una controversia en la que no nos vamos a poner de acuerdo políticos, intelectuales, funcionarios. Y, de hecho, ya han aparecido nuevas solicitudes, parece ser que incluso no sólo la Generalidad de Cataluña; el Gobierno de Euskadi, ahora la Junta de Galicia. Yo creo que sólo pretendo, al menos con esta cuestión, decir: hagámoslo con absoluta tranquilidad y consigamos el objetivo, porque no cabe la menor duda que todo eso se ha ido componiendo a base de todas esas cuestiones, y es, al menos, tan legítima una posición como otra. Está aquí, defendámoslo. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE CULTURA Y TU-RISMO (SEÑOR ZAPATERO VILLALONGA): Sí, gracias, señor Herreros por la comprensión de este problema. Yo le aseguro que la intención del Gobierno es proceder con absoluta y entera sinceridad, y... sinceridad, transparencia y calma. Entonces, yo le aseguro a usted una cosa: no sólo va a ser el gobierno vasco o el gobierno gallego el que pida los documentos que tiene allí depositados. Mire usted, la técnica para obtener buena parte de esta documentación consistía en peinar calles, barrios y viviendas, de manera que habrá particulares que se llamen a la parte y exijan documentos que la policía franquista, en su momento, depositó en Salamanca.

Por otra parte, esa sección del Archivo Histórico Nacional es un bien de dominio público en este momento, porque todavía se acude a él en busca de certificaciones negativas que permitan el pago de pensiones procedentes de la guerra y procedentes... anteriores a la guerra civil. De manera que eso todavía complicaría aún más las cosas, y yo creo que debemos todos, como usted muy bien dice, proceder con calma, serenidad y estudiar las cosas y dialogar, sobre todo, hasta el final. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Señor Herreros, su última pregunta, sobre Biomédica, por favor.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Recientemente y es absolutamente público, por lo cual no creo contravenir ninguno de los planteamientos de reserva de la Comisión de Investigación de Biomédica, por razones que son de sobra conocidas, se nos había planteado que en un plazo muy breve, de una semana, diez días, se iba a dar una respuesta por la propia dirección de la empresa Biomédica, para decidir la instalación o no de los compromisos en la ciudad de León. A raíz de algunas noticias que han aparecido posteriormente, parece ser que se han dado de baja en su función como actividad fabril, si es que en alguna ocasión la tuvo, y desde ahí se planteó, por parte de algún sector del Partido Popular, la conveniencia de retirar esa subvención definitivamente y con ello dar por concluido todo el procedimiento, incluso la Comisión de Investigación.

Yo pregunto a estas alturas: ¿cuáles son las razones de la Junta de Castilla y León para mantener la subvención a fondo perdido de 2.400 millones de pesetas a Biomédica, teniendo en cuenta esa cancelación de la actividad? Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. El señor Consejero de Economía le responde en nombre de la Junta.

EL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR BECKER ZUAZUA): Sí, muchas gracias, señor Presidente. Mire, Señoría, lo que nosotros no podemos entrar ahora a discutir es... lo que ustedes están avanzando y analizando en la Comisión de Investigación, y probablemente tengan ustedes información que nosotros en este momento, lógicamente, no estamos en contacto con la empresa y no hacemos ese seguimiento; por lo tanto, no tenemos constancia de ello. Lo que sí le puedo decir: ese expediente no ha decaído, porque la empresa solicitó la prórroga y esa prórroga se le concedió en su momento. Por lo tanto, es un expediente que sigue el curso legal que, lógicamente, le ampara las leyes de Castilla y León.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para réplica, señor Herreros.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Señor Consejero, yo sé que en la acepción administrativa de las cuestiones, las cosas siguen su curso, y yo eso no se lo voy a discutir. Ha sido precisamente un sector del Partido Popular, que está vinculado a la Comisión de Investigación, a que con un buen criterio y con un acierto absolutamente claro dice: dejémonos ya de cuestiones que están dilatando indefinidamente una situación de una naturaleza que ya es prácticamente inequívoca, como incluso reconocían en la propia Comisión algunos de los comparecientes. Yo sé también que es absolutamente cierto que algún compromisario con

Biomédica, como... que fue el que originariamente planteó toda esta cuestión, ha dicho que seguirá insistiendo, a pesar de todos los pesares, y que se puede dar por satisfecho y puede terminar su actividad política una vez haya conseguido el objetivo de instalar Biomédica en León.

Yo... me parece que no se sostiene en estos momentos la respuesta. Sí se puede seguir con ese procedimiento, pero teniendo en cuenta una cuestión: el día dieciséis de febrero se cancelaba la actividad registral de esta empresa, el día dieciocho comparecía en la Comisión de Investigación el subdirector de la propia empresa, diciendo que por qué estábamos haciendo una Comisión de Investigación en las Cortes de Castilla y León sobre Biomédica, lo cual resulta bastante paradójico.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para turno de dúplica, señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMIA Y HA-CIENDA (SEÑOR BECKER ZUAZUA): Señoría, usted como bien sabe, su actividad registral no ha cesado en España, porque están registradas las dos empresas a las cuales se ha concedido esa subvención. Por lo tanto, no tiene nada que ver una cosa con la otra.

En cuanto a lo que usted manifiesta de la Comisión de Investigación, nosotros esperaremos a las conclusiones y a la información que nos aporte la Comisión de Investigación para tomar cualquier tipo de iniciativa. El resto, ya se lo he contestado, es decir: no podemos en este momento, porque no hemos tenido ningún contacto posterior que... con la empresa, que haya manifestado que renuncia a ese expediente o a esa subvención.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HO-YOS): Gracias, señor Consejero. Ruego al señor Secretario proceda a dar lectura al segundo punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR FERNANDEZ MERINO): Segundo punto del Orden del Día: "Preguntas con Respuesta Oral".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Jiménez-Ridruejo, tiene la palabra para formular su pregunta.

EL SEÑOR JIMENEZ-RIDRUEJO AYUSO: Muchas gracias, retiro la pregunta, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Queda retirada.

Tiene, entonces, la palabra don Octavio Granado para formular la suya.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí, señor Presidente. Esta pregunta va a ser... trata el mismo tema que el de una interpelación posterior y, por lo tanto, se retira.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Queda igualmente retirada.

Señor Secretario de lectura al tercer punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR FERNANDEZ MERINO): Tercer punto del Orden del Día: "Interpelación del Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, relativa a situación medioambiental a tenor del programa de la Consejería para la Legislatura 91-95".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para exponer la Interpelación, tiene la palabra el señor Sagredo.

EL SEÑOR SAGREDO DE MIGUEL: Gracias, Presidente, Señorías. Transcurrida una etapa en la que se administran negocios y dineros ajenos, parece que se hace necesaria una cumplida rendición de cuentas y la correspondiente asunción de sus consecuencias. Es decir, llegada la hora, transcurridos los cuatro años de administración pública del Gobierno regional, parece inexcusable la presencia de sus miembros para rendir cuenta de su gestión en el momento oportuno y en el lugar oportuno: el final de la legislatura; dentro de cuatro días se convocan nuevas elecciones. Y estas Cortes, estas Cortes precisamente son, a nuestro juicio, el momento y el lugar. Otra cosa son conferencias, mítines, ruedas de prensa, comunicados, pero convendrán conmigo que no pueden ni deben sustituir la comparecencia ante estas Cortes.

Yo no soy responsable, Señorías, de que esto sea un llamado "pleno escoba", porque mal puede corresponder a la parafernalia del primer pleno de las Cortes, el pleno en el que se debate el programa, la investidura, porque se queda el libro con aquella tapa resplandeciente, brillante, ostentosa en muchos casos, para dejar luego el libro sin la contratapa.

No se les ocultará, ni se le oculta a nadie, que si esa rendición de cuentas obliga a todos y cada uno de los miembros del gobierno, obligaría de manera especial al máximo responsable del mismo: a su Presidente, de cuya ausencia lamento en este momento.

Son suficientemente conocidos los esfuerzos de todos los Grupos de esta Cámara -excepto los escaños a mi derecha- para que se propiciara dicha comparecencia presidencial. Ha transcurrido el tiempo de toda una legislatura, y en el transcurso de la cual se ha dispuesto de una cifra redondeada de un billón de pesetas, que, no siendo una cantidad suficiente para resolver los problemas de esta Comunidad, convendrán conmigo que es una cifra considerable. Pero el Presidente no ha querido aprovechar esta oportunidad, apoyado en el Grupo Parlamentario que le soporta, que le ha cubierto en esa negativa, y yo creo, realmente, que en esa actuación se equivocan, pero ésa es su responsabilidad.

El Grupo Parlamentario Centrista, que no ha convencido junto a los demás Grupos de la oposición al máximo responsable de los cuatro años de Gobierno regional, ha puesto en marcha esta iniciativa parlamentaria que se celebra en este momento, esta Interpelación, para que sí comparezca el responsable de cuatro años al frente de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en la que se ha dispuesto de más de 100.000 millones de pesetas, que no es suficiente, desde luego, para las enormes necesidades medioambientales de la Comunidad, pero convendrán conmigo que exige una detenida explicación.

Espero que el Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, mi querido amigo señor Jambrina, sepa reconocer la colaboración que durante toda la Legislatura le ha brindado la oposición. Señor Consejero, es usted el Consejero que más ha sido requerido para explicar y escuchar; el que más ha sido requerido. Todos los años se quedan sesenta comparecencias, aproximadamente, pendientes -las que yo llamo en apremio legislativo-, de las sesenta que se quedan casi todos los años, la cuarta parte es suya. Pero lo que supone un retraso todos los tres primeros años, en este caso es peor, porque se van a la estufa; sesenta peticiones de comparecencias, concretamente cuarenta y siete, de las cuales quince son suyas. Es decir, la labor de la oposición durante todo este tiempo, intentando citarle a Su Señoría para que venga a comparecer, se va a ir al cesto de los papeles, porque esas comparecencias no se han celebrado. Y esas críticas que ustedes tienen, señores del Partido Popular, yo creo que se resuelven de una manera y, si me permiten, les doy una sugerencia: nombren presidentes de las comisiones a miembros que no sean del PP, y verán como esa crítica desaparece, absolutamente desaparece.

Bien, creemos -digo- que esa rendición de cuentas es un sano ejercicio democrático y nos daríamos por bien pagados si este ejemplo cundiese en el futuro, que, en la próxima legislatura y en las sucesivas, a las comparecencias iniciales tan solemnes -ésas que se llaman de investidura-, y de cada uno de los Consejeros exponiendo sus intenciones y sus compromisos, correspondiese con toda lógica comparecencias finales de rendición de cuentas, y que cerrasen el círculo que supone todo periodo de administración. Y si no ocurre así, será la triste demostración de que nada hemos avanzado; será la triste demostración de que estamos y seguimos en esta deficitaria etapa democrática, donde los administradores de negocios y dineros ajenos no se consideran obligados a dar cuenta de su gestión, ni del dinero ajeno dispuesto, frente a sus legítimos dueños.

Señor Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, este que muestro es su programa para la Legislatura noventa y uno-noventa y cinco. No corresponde al cien por cien con los boletines, con los Diarios de Sesiones; no corresponde. Hay añadidos y desaparecidos; no son gratuitos a juicio de este Portavoz.

Para centrar la cuestión, yo voy a recorrer su programa para decirle los incumplimientos que -a nuestro juicio- ha tenido este programa en el transcurso de cuatro años; sólo los voy a citar, porque son más de cuarenta, todos al cien por cien; alguna excepción hay, sin embargo. No... voy a dejar otras cuestiones, para valorar seguramente después de oírle a Su Señoría, porque Su Señoría hace ya cuatro meses que ha dicho que ha cumplido el noventa por ciento de su programa; si lo que yo voy a decir sólo es el diez, usted junto a mis cuarenta incumplimientos, seguramente que podrá nombrar trescientos sesenta cumplimientos.

Los incumplimientos son los siguientes: la Ley de Ordenación del Territorio; responsabilidad que no se la voy a cargar sólo a Su Señoría; responsabilidad de todos sus compañeros de Gobierno y fundamentalmente del Presidente del mismo. La Ley de la Casa. La Ley del ente que iba a hacer posible el Plan Regional de Saneamiento. Y la Ley de aquel ente, con ejército y todo, de Incendios. Regulación de comisiones provinciales de evaluación de impacto ambiental y urbanismo integrando aspectos medioambientales; le voy a dar la página, el número después del incumplimiento es la página de su programa; veintidós. Directrices de ordenación del territorio para Castilla y León, veintiséis. Actualización y entrada en vigor de las normas subsidiarias de ámbito provincial, veintisiete. Impulso del planeamiento municipal, veintisiete. Adquisición de suelo, treinta. Plan cartográfico regional, treinta y uno. Diseño de política de gestión del agua, treinta y seis. Directrices y criterios, redacción planes hidrológicos a presentar en las Cortes en el noventa y dos, treinta y siete. Plan director de protección y mejora de medio ambiente; repito, plan director de protección y mejora de medio ambiente, página diez. Análisis, escenario de aguas subterráneas, treinta y siete. Plan director protección y mejora del medio natural acuático, treinta y siete. Canon y ente gestor del Plan Regional de Saneamiento, cuarenta y dos. Centro educativo sobre el agua en una del Canal de Castilla, cuarenta y dos. Programas de saneamiento atmosférico con los ayuntamientos, cuarenta y tres. Plan de residuos sólidos urbanos, cuarenta y cuatro; repito, plan de residuos sólidos urbanos, cuarenta y cuatro. Si... solución a las ruedas usadas de vehículos, cuarenta y siete. Tratamiento suelos contaminados, cuarenta y siete. Residuos hospitalarios, cuarenta y siete. Mapa de suelos con capacidad de absorción residuos ganaderos, cuarenta y ocho. Repoblación de ochenta mil hectáreas, como mínimo; señor Portavoz del Grupo Popular, página cuatrocientos treinta y ocho del diario de sesiones, cuatrocientos treinta y ocho; ochenta mil, no... encima no exagere más, que bastante exagera el Consejero, es la... y el incumplimiento que no está al cien por cien, luego hablaremos del porcentaje. Mapa de suelos -he dichocon capacidad de absorción de residuos ganaderos. Instituto del chopo... señor Portavoz del Partido Popular, instituto del chopo, no lo verá aquí, lo tiene que ver aquí,

no va... en la página cincuenta y cuatro tenía que ir, sí en la cuatrocientos treinta y ocho del Diario de Sesiones. Concentraciones parcelarias forestales, cincuenta y siete. Exoneración de las cargas que pesan sobre superficies forestales, sesenta... no en el Diario, en éste. Programa regional contra incendios, sesenta y cinco; programa regional contra incendios, sesenta y cinco. Venta por la Administración de madera quemada, sesenta y tres. Reglamentar cambios de uso urbanizable de superficies quemadas, sesenta y tres. Adaptar masas forestales impidiendo quemas de más de mil hectáreas, sesenta y cinco. Ente público contra incendios, sesenta y seis. Cambios en la normativa legal sobre montes, setenta. Espacios naturales, setenta y uno; no al 100%, de veintinueve compromisos, uno, y ese uno puede usted darle las gracias a la Administración Central que le ayudó a que obtuviera, de veintinueve puntos, uno, más todo un incumplimiento de todos los años por el no cumplimiento de la Ley; de veintinueve espacios; llega el momento de su tirón de orejas, lo dijo usted: "lo he dicho, lo repito: todos los espacios que estaban en el índice -no sé a lo que llama el índice, es el 18.5, como sabe- se van a hacer en esta legislatura. Lo he dicho, lo repito, y si eso no se llega a lograr, tírenme ustedes de las orejas en el momento oportuno"; considérese con los veintiocho tirones de orejas; treinta y cinco. Estatuto protector de riberas catalogadas, página setenta y cuatro. Mantenimiento pureza especies cinegéticas, setenta y nueve. Normativa cría aves rapaces en cautividad, ochenta. Normativa trazado líneas de alta tensión para defensa bifauna, ochenta. Reglamento Ley de Pesca, ochenta y uno; aquí no me voy a detener mucho, porque se lo quiero dejar como obseguio a mi querido amigo don Jaime González por ser pescador, pero sí le voy a hacer una cita; es decir, ha pasado usted a la historia de política española en la línea de los Romanones o de los Romero Robledo, ya no me acuerdo quien era, es decir, aquéllos decían: "hagan ustedes las leyes, que yo haré los reglamentos"; usted dice otra cosa: haga usted la Ley en la Ponencia que usted quiera, con el señor Cid -que fue una auténtica gozada trabajar con él-, porque yo no voy a hacer el reglamento; hagan ustedes la Ley, la que les dé la gana, aunque me la den la vuelta al calcetín como ocurrió en la de la pesca, pero no les voy a hacer el reglamento"; y eso, con las citas que vienen de Romero Robledo o de Romanones, que metan la suya. El cangrejo de río, ochenta y tres. Adquisición de patrimonio natural, setenta y cinco. Normativa sobre la dehesa, ochenta y cuatro. Recuperación vías pecuarias, ochenta y cinco. Abandono de la educación ambiental; repito: abandono de la educación ambiental, ochenta y nueve.

Estos cuarenta y cinco compromisos -como decíamos en la escuela- se encierran en dos, se encierran en dos: los objetivos a largo plazo en medio ambiente no existen, uno. Dos, no hay coordinación global de la Junta en materia medioambiental, y, como consecuencia, nuestra Comunidad no ha mejorado, Señorías, su medio ambiente, sino todo lo contrario...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señoría, le ruego vaya concluyendo su intervención, que ha agotado el tiempo.

EL SEÑOR SAGREDO DE MIGUEL: Gracias, Presidente. Nuestra... termino inmediatamente. Nuestro agua, nuestro aire y nuestros suelos no están mejor que en el noventa y uno, no están mejor. Están peor. Y ello supone, señor Presidente, Señorías, que, más que una Legislatura perdida, ha sido en medio ambiente una Legislatura malgastada.

Gracias, Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HO-YOS): Muchas gracias, Señoría. Le contesta a la Interpelación, en nombre de la Junta, el señor Consejero de Medio Ambiente. Señor Jambrina, tiene la palabra.

EL SEÑOR CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Señor Presidente. Señorías. Vengo, con sumo gusto, a dar cuenta de una gestión de Legislatura, que porque estaba escrita y publicada se puede seguir con la puntualidad que ha hecho el Portavoz del CDS solicitante de la misma, y que, en su intervención general, me da la sensación de que aún no ha superado el tener que abandonar el Gobierno, o tener que abandonar esa responsabilidad. Porque, mire, voy a hacerle un análisis muy rápido sobre los problemas importantes de esta Comunidad, de cómo estaba en el mil novecientos noventa y uno y como están en mil novecientos noventa y cuatro, o van a estar en mil novecientos noventa y cinco.

Y yo tengo que decirles que, vencido el tiempo, y a petición de este Grupo, quiero expresar a Sus Señorías que nuestro programa de Legislatura expuesto en octubre del noventa y uno ha sido adaptado por la Consejería de Medio Ambiente a dos realidades jurídicas y administrativas, surgidas con posterioridad a su presentación, me estoy refiriendo al Pacto Autonómico y a la aprobación el uno de febrero del noventa y tres, por resolución del Consejo, de un programa comunitario de política y actuación en materia de medio ambiente y desarrollo; el quinto programa, Señoría.

La ampliación de competencias legislativas de medidas adicionales de protección del medio ambiente nos ha permitido consolidar el programa legislativo anunciado a Sus Señorías, el cual opera ahora sin sombra de dudas que puedan condicionar su eficacia.

Y en cuanto a lo que se refiere al quinto programa, éste nos ha permitido también, junto con la carta de la tierra y su mandato de actuación, Agenda 21, definir nuestros desafíos y prioridades dentro de los temas ecológicos desarrollados en el mismo.

Esa nueva filosofía Comunitaria, coincidente con nuestro programa, considera la contaminación y merma de los recursos naturales y de la diversidad biológica, no como problema, sino como síntomas de unas pautas de conducta y de consumo ciudadano.

Dentro de ese convencimiento, hemos dado prioridad, como lo hace el programa, a la gestión sostenible en los recursos naturales –suelo, agua y espacios naturales–; a la lucha integrada contra la contaminación y la reducción del volumen de residuos; a la protección de la calidad del medio ambiente urbano, protección de la ordenación de nuestras ciudades, y lucha contra el ruido; a la seguridad y salud pública, con especial incidencia en la evaluación y gestión de riesgos ambientales, sobre todo relacionados con la actividad industrial, creando el sistema de auditorías ambientales e incrementando el número de actividades sometidas a evaluación de impacto.

Y al servicio de estos principios -como usted ha dicho-, la Consejería de Medio Ambiente ha dispuesto de un total de 115.074 millones de pesetas, de los que en torno al setenta y dos por ciento venían dedicados a gastos de inversión.

Los programas de la Unión Europea, cofinanciados por la Unión Europea, que yo me encontré en esta Comunidad cuando me hice cargo de la responsabilidad del medio ambiente, y que contemplaban un plazo del ochenta y nueve al noventa y tres, ascendían a 19.358 millones de pesetas. En estos momentos, los programa cofinanciados, gestionados para mil novecientos noventa y cuatro-noventa y nueve por quien les habla, ascienden a 129.306 millones de pesetas. Eso le da a usted una idea de mi preocupación por atraer fondos a ayudar a arreglar el problema de esta Comunidad en temas de medio ambiente, que falta tenía, y sigue teniendo falta.

Voy a rendir cuentas ahora de una manera también muy rápida, lo más rápida posible, de los distintos temas que contemplaba en mi programa.

Basados en el convencimiento -lo decía en mi programa- de que es más eficaz tomar medidas para prevenir la contaminación que corregir sus consecuencias, habíamos previsto la creación de un marco jurídico preventivo que operase como medio de corrección en origen de las disfunciones ambientales producidas por actividades humanas.

Tal programa constaba de las siguientes actuaciones: modificar el Decreto 25/90, de quince de febrero, sobre Restauración de Espacios Afectados por las Actividades Mineras; corregido. La presentación del Proyecto de Ley de Evaluación de Impacto Ambiental y Auditorías Ambientales; corregida... aprobada -perdón- por las Cortes con un paso muy avanzado sobre toda la política, la legislación medioambiental de este país. La presentación de un Proyecto de Ley que sustituya en la Región al Reglamento Estatal de Actividades Insalubres, Nocivas y Peligrosas; aprobado. La presentación al Consejo de Gobierno de los Decretos que regulen la composición y el funcionamiento de los órganos colegiados, permitiendo una mayor simplificación en los procedimientos, acor-

tando plazos, trámites, y en los expedientes conocidos por las Comisiones; también resuelto. Pero le voy a dar actividades concretas.

En actuaciones administrativas concretas, y en cuanto al tema de evaluación de impacto ambiental se refiere, en la Legislatura pasada se habían hecho veinticuatro expedientes de evaluación de impacto ambiental. En la Legislatura que ahora concluye, ciento diecisiete evaluaciones de impacto ambiental, de las que quiero destacar: de veinte que se habían hecho en tema minero, a ochenta y siete en esta Legislatura; de una en carreteras, a catorce en esta Legislatura.

Le dije: hemos aprobado el Decreto 329/91, que garantiza la recuperación a las agresiones a los... por zonas, por cielos abiertos, en suelo, garantizando con el aval correspondiente.

En urbanismo y ordenación del territorio. No se ha hecho nada, ha dicho usted. El resultado del trabajo en estos cuatro años ha sido, desde mi punto de vista, muy positivo; distintas maneras de enfocar los temas. En términos relativos podemos realizar el siguiente análisis:

En mil novecientos noventa y uno -que es lo que usted me pedía-, doscientos veintitrés municipios disponían de planeamiento urbano, a nivel de plan general o normas subsidiarias de planteamiento; en mil novecientos noventa y cinco, trescientos diez. Es decir, hemos incrementado un treinta y nueve por ciento: algo hemos mejorado ahí.

A este positivo dato es necesario sumarle el del incremento de los municipios con delimitación de suelo urbano, que ha pasado de quinientos cuarenta y ocho a seiscientos cincuenta y uno; otro poquito, diecinueve por ciento. Total, que hemos diminuido en el veintiocho por ciento el número de municipios que estaban sin planeamiento en esta Comunidad Autónoma. En consecuencia, se ha alcanzado un alto nivel en la cobertura del planeamiento; el ochenta y tres por ciento de los habitantes de nuestra región disponen de planeamiento urbanístico. Está en seis por ciento más en marcha; una vez que se incorpore, ya estaremos casi en el noventa.

Se han aprobado las normas subsidiarias de la provincia de Soria y de Palencia, y Valladolid, Burgos y Segovia tienen su tramitación muy avanzada; dos había aprobadas en mil novecientos noventa y uno.

Dentro del ámbito legislativo, y me lo ha puesto en frontispicio, destacamos los trabajos monográficos destinados a servir de base y soporte al documento de anteproyecto de normativa urbanística y de ordenación del territorio de Castilla y León, y documentos... y del documento directrices de ordenación del territorio, exploraciones iniciales e hipótesis del modelo territorial.

En cuanto a política de suelo, incluida en el programa de ordenación del territorio y urbanismo, nos ha permitido alcanzar los siguientes objetivos. En suelo residencial, hemos sido capaces de desbloquear los polígonos residenciales transferidos, que ha permitido ofrecer al sector privado suelo soporte para algo más de cinco mil viviendas, ya adjudicadas tres mil ochocientas de protección oficial, y mil doscientas ochenta y dos de precio tasado. Actuaciones en suelo residencial que afectan a Avila, Aranda, León, Salamanca, Segovia y Valladolid. Quiero resaltar de que ha sido especialmente en los polígonos de Eras de Renueva y del Zurguén donde lo que... sobre los que ha habido que realizar un enorme esfuerzo por esta Consejería, para sacarlos del abandono y del olvido al que lo habían sumido más de veintiocho años.

Por lo que se refiere a suelo industrial, son expresivos los datos que muestran el crecimiento de la actividad de las sociedades de GESTUR, que han pasado de 3.901 millones de pesetas en mil novecientos noventa y uno, a invertir 14.286 millones de pesetas en mil novecientos noventa y cuatro. Yo creo que ese dato lo dice todo. Pero, no obstante, eso ha permitido que entre lo que se ha puesto y se está poniendo en el mercado lleguemos a quinientas treinta y seis hectáreas de suelo industrial.

En calidad ambiental. Lo estructurábamos -como usted conoce muy bien, si ve el librito- en varios apartados. El agua, uno de nuestros mayores preocupaciones, el agua. Pues bien, durante esta Legislatura se ha producido la aprobación del plan director de infraestructura hidráulica urbana, por Decreto 151/94, de siete de julio, que abarca el Plan Regional de Saneamiento y el Plan Regional de Abastecimiento.

Y con respecto al de saneamiento, tengo que decir también a Su Señoría que el once de abril del noventa y cuatro firmamos un convenio o un protocolo de colaboración con el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, que nos permite... por el que se compromete a financiar nuestro programa en un veinticinco por ciento.

Por lo que se refiere al saneamiento de aguas. ¿Cómo estaba Castilla y León en mil novecientos noventa y uno, cómo la dejó usted? Pues, mire usted, ciento cinco mil habitantes equivalentes estaban tratados en saneamiento de agua, conforme a las determinaciones que decía la directiva 91271; ciento cinco mil habitantes equivalentes.

En el periodo del noventa y uno al noventa y cuatro se han terminado o están en proceso de ejecución depuradoras para un millón de habitantes equivalentes -y si Su Señoría quiere le digo una por una-, lo cual supone multiplicar por diez la población equivalente de la región con posibilidad de depurar las aguas residuales. Y todo esto ha supuesto 20.000 millones de pesetas, Señoría.

El Plan Regional de Abastecimientos, que se divide -y no se lo voy a repetir- en cuatro líneas básicas -de núcleos de más de veinte, de dos mil y veinte, zonas en... de mismo de sequía y menos de dos mil-, pues, hemos

invertido más de 25.500 millones de pesetas en resolver problemas en las ciudades de León, Ponferrada, Segovia, Palencia, Valladolid, Salamanca y Zamora; en cuarenta y siete localidades del segundo bloque; en más de quince zonas del tercer bloque; y en más de ciento cuarenta obras del cuarto bloque.

Y en esto, la Junta -como sabe también, porque lo dice el plan- aporta como término medio el noventa por ciento, siendo el diez por ciento a cargo de las Corporaciones Locales. Y esto, estas obras y estas inversiones han supuesto actuar o beneficiar a más de un millón cien mil castellano-leoneses.

En aire, en aire Señoría, hemos concluido, hemos creado la red de control de la contaminación atmosférica con treinta y seis estaciones, y diariamente analizan los datos y se cotejan con la legislación vigente. Y hemos incorporado a la red de control automático de la contaminación atmosférica a FASA Renault, y esperamos que se incorporen las centrales térmicas de nuestra Comunidad.

En cuanto a residuos, pues, mire, en cuanto a los residuos sólidos urbanos, en mil novecientos noventa y uno tenía la Comunidad gestionado... vamos a decir bien, un millón doscientos siete mil habitantes gestionaban bien los residuos en nuestra Comunidad; tenían infraestructura para gestionarlo bien. No cuento a Soria entonces, y tampoco ahora.

Las actuaciones realizadas nos han permitido extender el sistema de tratamiento a través de vertedero controlado, en áreas de gestión que afectan a pequeños núcleos rurales, en trescientos treinta y siete mil setecientos cincuenta y siete habitantes más, es decir, un veintisiete coma siete por ciento más que en mil novecientos noventa y uno; algo hemos dado, y si tenemos... algún paso hemos dado. Y si tenemos en cuenta, además, que esos mil... un millón doscientos mil habitantes, la mayoría –un millón ciento y pico mil– son de capitales de provincia, pues, fíjese, donde más necesidad hay de resolver ese problema, si el paso ha sido importante.

Castilla y León producía en mil novecientos noventa y uno ochenta y seis mil toneladas de residuos industriales, de las cuales el 64% se encontraba en las provincias de Burgos y de Valladolid. Era necesario resolver la creación de infraestructura capaz de dar solución a una buena parte de este producción, y se realizó -no sin oposición- a través de CETRANSA, mediante la construcción de una planta de tratamiento físico-químico en Santovenia de Pisuerga. El análisis cuantitativo de las actuaciones realizadas nos indica que en mil novecientos noventa y uno se trataban diez mil toneladas, de las ochenta y seis mil que se producían. En el año noventa y cuatro la situación es bien diferente; hemos conseguido -por dos vías- reducir, por una parte, el 30% de lo que se producía, y hemos incrementado a treinta y siete mil toneladas el tratamiento de lo que se sigue produciendo. Total, Señoría: no hemos hecho nada, pero de lo que se

producía y se gestionaba en mil novecientos noventa y uno, que también nos lo dejó, lo hemos incrementado en el 560%.

Por lo que se refiere a residuos sanitarios, el Gobierno regional sacó el decreto de residuos sanitarios consensuado previamente con Sanidad, con el INSALUD, con las Diputaciones y con la Consejería de Sanidad; decreto que a lo mejor por eso no se ha dado cuenta- que está firmado por Presidencia.

Y en cuanto a residuos ganaderos, me quería hacer una pequeña referencia. Durante esta legislatura se ha avanzado de una manera importante -yo casi diría definitiva- en el tema de dar la solución a los residuos ganaderos: como primera, la puesta en marcha de la planta de Almazán; y como segunda, y de acuerdo con una directiva 91676, la de nitratos, la elaboración de un plan de gestión de residuos ganaderos para Castilla y León que contemple la experiencia de las técnicas que ya existen, las determinaciones que fija esta directiva y que haga posible la compatibilidad de un desarrollo ganadero sin agredir al medio ambiente, y ese plan espero en breve, antes de que termine la legislatura vea la luz mediante un decreto...

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMA-COLA GARRIDO): Señoría, vaya concluyendo su intervención.

EL SEÑOR CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Señor Presidente, es difícil, yo pido perdón, pero es difícil concretar en diez minutos el trabajo que esta Consejería ha desarrollado en cuatro años. Y yo no quiero entrar en las puntualizaciones, sino quiero poner el tono en un debate de preocupación de medio ambiente, y eso me va a permitir solicitarle su benevolencia un poquito más de tiempo.

El medio natural, desde el punto de vista global, la mayoría de los objetivos que habíamos marcado dentro del área se han cumplido, muchos de ellos con un amplio margen, y en todos hemos sido coherentes con la normativa y con nuestra filosofía y praxis políticas.

El saldo -decíamos en el noventa y uno-, el saldo de la superficie arbolada existente en la Comunidad Autónoma disminuye muy considerablemente; hay que cambiar esa tendencia. La lucha contra los incendios forestales ha sido -a pesar de no estar creado el ente, Señoría, porque se ha demostrado que no era necesario- uno de nuestros éxitos más importantes.

La filosofía la sabe muy bien: considerarlo como un mero accidente. Bueno, pues ese concepto y esas medidas de divulgación, sensibilización, detención y extinción nos ha permitido concluir la legislatura hasta el noventa y cuatro con doce mil ciento ocho hectáreas arboladas quemadas; es decir, se ha destruido menos de la mitad del bosque que en la primera Legislatura y cerca de la cuarta parte de la segunda Legislatura.

En repoblación forestal, no sólo habíamos mantenido el objetivo de ochenta mil hectáreas en la legislatura, sino que habíamos dicho: hay que repoblar más y con especie más conveniente, y las dos cuestiones las contemplaba de una manera perfecta nuestro Plan de Reforestación de Tierras Agrarias. Y las hectáreas repobladas en estos tres años -porque están previstas para mil novecientos noventa y cinco en torno a las treinta mil-resultan ser el triple de la primera Legislatura y vez y media las de la segunda. La cifra son sesenta y tres mil ciento diecisiete hectáreas hasta el año mil novecientos noventa y cuatro. Si le sumo las previsibles de mil novecientos noventa y cinco, que estimamos en torno a las treinta mil, superamos con creces, Señoría, con creces -eso no se lo creían claro y ha ocurrido-, las previsiones de las ochenta mil hectáreas en la legislatura.

Si como decíamos al principio, hacemos un análisis, porque es elemento de comparación, en la primera legislatura se quemaron tres mil novecientas hectáreas más de las que se repoblaron; en la segunda, catorce mil cuatrocientas sesenta hectáreas se quemaron más de las que se repoblaron; y en la tercera –afortunadamente se cambió el signo– se han repoblado cincuenta y una mil nueve hectáreas más que las que se quemaron.

Se ha sacado el decreto, en febrero del noventa y dos, de adelantamiento de rentas para especies de crecimiento rápido. Se hizo un convenio con la confederación para colaboración forestal. Nuestros viveros han pasado de producir dos millones de planta a seis millones de planta con la mejor calidad. Y en los montes, en la gestión de los montes, yo creo que se ha estado... se está dando un cambio importante, porque allí donde se decía "que me vengan a hacer", ya está pidiéndose: "vamos a hacer". Y eso es una filosofía que encierra muchas mejoras de cara a la sensibilización, a la atención y al entendimiento de que el monte constituye un elemento de generación de riqueza, de calidad de vida importante.

Yo me suponía que el tema de los espacios naturales iba a ser un tema de crítica, discusión, y quiero apresurarme afirmando que es uno de los trabajos realizados en esta Legislatura que ahora termina del que me siento más satisfecho. Es verdad que no se han cumplido los objetivos -en cuanto a número de declaraciones se refiere- que nos fijamos al principio de la Legislatura, pero también es verdad que el trabajo realizado ha sentado las bases que proporcionarán una declaración consensuada, asumida, aceptada y deseada por los principales protagonistas de los espacios naturales que no son otros que sus habitantes. Nuestros espacios naturales más emblemáticos, Picos de Europa y Gredos, han visto aprobados durante la Legislatura sus instrumentos de protección como Parques Regionales: el primero con la aprobación de la Ley declaratoria, y el segundo con la aprobación del plan de ordenación de los recursos naturales, cuya Ley yo creo que no es... no debo de traerla aquí, por razones obvias, pero que eso ya no tiene mayores inconvenientes de su elaboración y aprobación. Con estos espacios son siete los protegidos en nuestra Comunidad

Autónoma: Hoces del Duratón, Cañón del Río Lobos, Lago de Sanabria, Lago Baña, Lago Truchilla, Picos de Europa y Gredos, con lo que la superficie protegida ha pasado de cuarenta y tres mil hectáreas en mil novecientos noventa y uno, a doscientas cincuenta y una mil ochocientas ochenta y siete en mil novecientos noventa y cuatro.

El desarrollo de la Ley de espacios naturales se ha elaborado, aprobando durante la Legislatura el catálogo de zonas húmedas de interés especial, que incluye ciento dieciocho. Y ninguno de los aspectos que contempla la Ley se han dejado aparcados, aunque no hayan visto la luz, y algunos no tendrán que ver la luz, pero son documentos básicos para seguir avanzando en el desarrollo de una Ley que asumimos, que aceptamos y que impulsamos.

En vida silvestre... en centros de interpretación, están funcionando a plena satisfacción dos más de los que había, y uno que está a punto de inaugurarse, el del Lago de... el de las Lagunas de Villafáfila. En cuanto a vida silvestre, la totalidad de los objetivos que exponíamos en el noventa y uno están cumplidos.

Y en el programa de educación ambiental, dice: no tiene programa de educación ambiental. Hacer... nosotros nos proponíamos un objetivo muy claro: hacer llegar a todos los sectores de nuestra sociedad información correcta acerca de los programas medioambientales, colaborando con las corporaciones locales, asociaciones, ciudadanos y, en general, con todas las instituciones y grupos sensibles a los problemas ambientales.

Y yo creo que lo hemos cumplido ese objetivo, Señoría; podemos no compartir los datos, pero hemos cumplido el objetivo. Hemos firmado convenio yo diría con la totalidad de las administraciones de la Comunidad Autónoma, con todos, Ayuntamientos, Diputaciones, Universidades, Asociaciones, con todos, con el objeto de potenciar la oferta normativa, el desarrollo, las actuaciones vinculadas al medio ambiente, la organización de cursos y jornadas, así como la realización de programas de formación ocupacional en el marco del Fondo Social Europeo. Y para llegar a todos esos... a todos esos sectores sociales, a toda esa población, la Consejería de Medio Ambiente organizó -esta Consejería de Medio Ambiente- dos congresos: uno para hablar de los temas de Río, el otro, en Burgos, para hablar del agua; dos exposiciones ambientales, que se han bautizado con el nombre de Arca de Noé, y que han recibido más de setenta y ocho mil visitas. Además, más de seis mil setecientas han participado en programas de aulas de la naturaleza, otras tantas en cursos de formación, cuarenta mil escolares han visitado el centro de interpretación de la naturaleza, y por el Eco-bus, que está recorriendo nuestra Comunidad, han pasado ya más de diecisiete mil escolares.

Supongo, Señorías, y con esto concluyo, que he podido informarle de pocas cosas que ustedes no supie-

ran, pues en los aspectos que se relacionan con esta Consejería han tenido estas Cortes cumplida, puntual y abundante información; nada menos que la revisión de doscientas setenta peticiones de documentación, quinientas preguntas escritas... quinientas setenta y nueve preguntas escritas contestadas, treinta y nueve preguntas orales, ocho interpelaciones -dejo a un lado sesenta y un Proposiciones No de Ley-, y noventa y una comparecencias celebradas ante las Comisiones de esta Cámara. Y yo creo que todo eso, Señorías, es prueba, por una parte, del respeto que le tengo a esta Cámara y, por otra parte, del talante democrático de Gobierno Regional. Nada más, señor Presidente, muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMA-COLA GARRIDO): Muchas gracias, señor Consejero. Para réplica, señor Sagredo, tiene la palabra.

EL SEÑOR SAGREDO DE MIGUEL: Gracias, señor Presidente. Le he escuchado con atención, señor Consejero, pero ya me lo suponía; creo que se tendrá que leer el Diario de Sesiones, o yo le puedo dar una copia de los incumplimientos que yo le he dicho, porque no me ha contestado absolutamente a nada.

Su balance, lógicamente -lo expone usted-, es positivo, y yo sigo preguntándome: el aire, el agua y el suelo de Castilla y León, ¿están en mejores condiciones que en el noventa y uno? Porque ése es el compromiso... Y perdónenme Señorías, porque quiero saludar afectuosamente al Presidente, porque antes no ha podido asistir.

Yo creo que el aire, el agua y el suelo y la sensibilización no es que estén mejor, es que creo que están peor; no es que lo crea, es que están peor. El aire está más contaminado, el agua también, y los suelos también. Y ésa es la pura realidad. Y el objetivo de la Consejería, que yo le voy a leer despacito, primer párrafo de su programa, dice que el objetivo es, al fin de la Legislatura, que la Comunidad haya mejorado su medio ambiente. Y yo le pregunto: ¿su actuación en la Consejería ha mejorado el medio ambiente de Castilla y León de mil novecientos noventa y uno a mil novecientos noventa y cinco?

Ya sé que nuestras necesidades son muchas, los medios son escasos -lo he dicho-, y esto llevará a otra intervención en la que extienda su responsabilidad, lógicamente, a quien la tiene también como usted. Pero creo que su discurso, su discurso, durante todos estos cuatro años -y hoy también-, ha sido como siempre economicista: decir tres mil y ahora catorce mil ¿es que no es bastante? Pues no es bastante. Tres mil y catorce mil no dicen nada en el medio ambiente. En el medio ambiente lo que hay que hacer es mejorar. ¿Tenemos mejor agua? ¿Tenemos mejor aire? ¿Nuestros suelos están mejor? Porque, si no están mejor, habrá que dar un giro a lo que estamos haciendo, digo yo.

De todas las maneras, de todas las maneras, voy a rematar mi intervención en esta parte con algún comen-

tario a lo que usted ha dicho. Primero, que yo creo que es injusta Su Señoría, cuando no reconoce la labor inmensa que han hecho Procuradores de su partido por traer iniciativas parlamentarias a estas Cortes y aprobarlas, como mi querido amigo don Narciso Coloma Baruque.

Se ha saltado absolutamente la Ley de Fomento de Montes Arbolados, se la ha saltado a la gayola. Pero en cualquier caso, en cualquier caso, es una Ley... se la ha saltado porque su subconsciente, lógicamente, es muy inteligente también -como su consciente-, se la ha saltado porque sabe -lo dijimos- que no valía para nada, si una Ley de Montes Arbolados se hacía siendo una ley del PP en vez de ser una ley de todo el mundo. Es más, es más, de clavo, de clavo, Su Señoría ha metido en este opúsculo algo que dice sobre la Ley de Montes Arbolados que, lógicamente, no se llevó a efecto. Dijo que no adelantaría nada, que no quiere en absoluto hacer una Ley de Medio Ambiente que trascienda todos los intereses políticos más que a través del consenso y del acuerdo. Y yo le diré: de las dos que ha citado, ni en Impacto Ambiental, ni en Actividades Clasificadas ha habido el más mínimo acuerdo, el más mínimo consenso. En la Ley que usted... las dos leyes que ha dicho, y ha añadido después: aprobado; la Ley de Impacto Ambiental: aprobado; la Ley de Actividades Clasificadas: aprobado. ¡Cómo no lo va a aprobar, si se cargó usted doscientas sesenta y ocho Enmiendas en este Pleno para aprobar su Ley! ¿Es que da mérito usted a que por tener un voto más de todo el resto de la Cámara haya aprobado una iniciativa parlamentaria?

La Ley de Impacto hemos dicho que era absolutamente insuficiente, no recogía, lógicamente, las necesidades de impacto ambiental de esta Comunidad. Y la de Actividades Clasificadas era un malísimo texto, y ustedes se empeñaron en hacerlo así. Y de eso no somos responsables.

Pero me duele que sea injusto con una persona del Partido Popular que ha trabajado tanto en esa famosa Ley de Fomento de Montes Arbolados. Y que tampoco haya dicho nada de la de Pesca. Yo le voy a brindar otra vez la Ley de Pesca a quien sabe más de esto, pero esa Ley de Pesca es una Ley de la que usted se puede sentir orgulloso, Señoría, aunque no es su Ley: es la Ley de esta Cámara, y usted es Procurador de esta Cámara, y se tiene que sentir orgulloso, y mucho más cuando yo le he hecho compañero de Romanones, nada menos.

Sin embargo, se salta a la torera algo que era fundamental: el 95, el 98% de su compromiso legislativo, que era al Ley de Ordenación del Territorio. Y, aprovechando que está el Presidente, voy a decir lo que he dicho antes, seguramente comentado.

Una ley de ordenación del territorio es fundamental porque, hasta hablando de deportes, pero usted lo dice aquí: "no se puede tomar ninguna decisión de Gobierno si no hay una ley de ordenación del territorio". No se puede tomar... "No hay respaldo" -dice Su Señoría, y estoy de acuerdo con usted-. Entonces, díganme cómo se pueden tomar durante cuatro años -y lo que cuelgue-decisiones de Gobierno si no hay una ley de ordenación del territorio.

Y sigo insistiendo: no es su responsabilidad, aunque usted se comprometió a llevarla. Es de todos los compañeros de su Gobierno y, fundamentalmente, de su Presidente. Y ojalá en la próxima legislatura ustedes, o los que les sucedan, lleven a efecto algo que es fundamental, algo sin lo cual no se puede trabajar. Lo dice aquí. Y, efectivamente, no me hable de urbanismo, porque hablarme de planeamiento municipal cuando estamos todos los años en el presupuesto diciendo que no ponen un céntimo para planeamiento municipal, realmente, no tiene sentido.

Pero voy a hacer unos comentarios muy rápidos a sus precisiones. Yo le traía, lógicamente, dos fichas, dos fi chas: repoblaciones e incendios. Es a lo único que se ha dedicado Su Señoría.

De incendios no voy a decirle nada en absoluto, porque es un tema tan absolutamente serio que no quiero entrar en discusión. Sólo le voy a decir: en los primeros meses del año noventa y tres... perdón, en los primeros meses del año noventa y cuatro se quema el doble que en el año noventa y tres. Ya está. En los primeros meses del año noventa y cuatro se quema el doble que en todo el año noventa y tres. Nada más. Y la participación, si quiere más datos, se lo digo.

De fijos discontinuos no le quiero hablar, porque... De repoblaciones le voy a dar los datos, porque quiero que se queden en el Diario de Sesiones, porque son datos suyos, quiero decir: son datos de su Administración.

Fíjese, en el año noventa y dos -le voy a dar por realizadas lo que todavía no está del todo realizado-, siete mil catorce hectáreas. Y lo digo para que aparezca en el Diario de Sesiones. En el noventa y tres: doce mil seiscientas cinco. En el noventa y cuatro: cinco mil. (Según las fichas del Presupuesto). Y en el año noventa y cinco están programadas diez mil. Hacen un total de treinta y cuatro mil. Las diez mil del noventa y cinco le adelanto: son imposibles, porque como solamente tiene 715.000.000 en el Presupuesto, salen a 71.000 pesetas/hectárea, cuando usted sabe que vale a más de 200.000; luego no puede hacer diez mil. Pero yo se las voy a dar, para que en total tiene usted, con el año noventa y cinco, treinta y cuatro mil hectáreas. Estos son los datos, no sus propagandas. Son sus datos, sus memorias.

Le voy a decir que son repoblaciones proyectadas, no realizadas, proyectadas. Verá: en el noventa y tres, de esas que yo le he dado como hechas doce mil, en el noventa y tres tiene 200.000.000 sin pagar. En el noventa y cuatro, de 612.000.000 que tenía, más de la mitad sin pagar, del noventa y cuatro -yo se las doy todas hechas-. En el noventa y cinco no ha pagado nada, le doy hechas

las diez mil. No ha pagado nada. Todo está en su mente, todo está... "La vida es sueño, y los sueños, sueños son".

Pero, en definitiva, las proyectadas son treinta y cuatro mil; las realizadas, diecinueve mil... diecinueve mil catorce -para ser más exacto-, que es la cuarta parte de ese objetivo de ochenta mil que mi buen amigo señor Martín no había leído en el Diario de Sesiones, porque es muy aburrido leer el Diario de Sesiones.

Eso en la repoblación. La repoblación real. La repoblación tradicional. La repoblación que, lógicamente, ha llevado esta Comunidad, y otras responsabilidades, muy seriamente durante muchos años.

Y ahora vamos a hablar de lo que usted también llama repoblación y yo sólo llamo reforestación de tierras agrarias, para no confundirlo, ni ustedes, ni nosotros.

Los incumplimientos. En sus propias declaraciones, que iban a hacer de sesenta y nueve, lo iban a subir a ciento diez mil ¿se acuerda? "No basta con lo que nos da el Gobierno Central, que es muy rácano, vamos a poner nosotros el dinero, hasta ciento diez mil". Le voy a decir los datos suyos, de su Administración, no los que usted da a los medios. Los datos de su Administración, señor Jambrina.

Del año noventa y tres, presupuestados: 1.988 millones; pagado: la mitad. Es decir, de las doce mil hectáreas previstas se han realizado seis mil. Y siento el... molestar a Sus Señorías con estos datos. Digo que mi interés es que aparezcan en el Diario de Sesiones, porque algún día alguien se leerá el Diario de Sesiones y hará el juicio de valor que corresponda.

En el año noventa y cuatro, del noventa y cuatro, presupuestan 4.688 millones, del noventa y cuatro. No han pagado nada. Nada. Yo se las voy a dar hechas. No han pagado nada. Eran seis mil seiscientas setenta y seis hectáreas, pues... fijense ustedes. En el noventa y cuatro, treinta y tres mil hectáreas; por lo tanto, pagadas, cero.

En el noventa y cinco, el presupuesto, 4.600 millones -en el noventa y cinco-; pagado: nada.

Es decir, en todos los años, hectáreas proyectadas: treinta y dos mil; hectáreas pagadas: sei. mil. El 8% de lo que usted se cansa en decir todos los días y que no son más que datos que no se corresponden con la realidad. Es decir, las sumas en reforestación de tierras agrarias son: hectáreas proyectadas, setenta y siete mil ciento sesenta y tres; y hectáreas realizadas, seis mil. No hace falta decirlo, porque los que nos paseamos por esta bendita tierra mucho, y vamos muchas veces a pie, no vemos, de ninguna manera, setenta y siete mil hectáreas repobladas jojalá las viésemos!

En definitiva, yo creo que de estas dos fichas, de estas dos fichas, no le dé datos a su Presidente para que haga el ridículo en cualquier comparecencia con alguien que tenga los datos, porque yo le voy a dar el total final.

De repoblación forestal, hectáreas proyectadas: treinta y cuatro mil. De reforestación tierras agrarias, hectáreas proyectadas: setenta y siete mil. En total, hectáreas proyectadas de los dos programas -que nada tienen que ver-: ciento once mil setecientas ochenta y dos.

Hectáreas realizadas de la repoblación forestal: diecinueve mil catorce. De la reforestación de tierras agrarias: seis mil. Hectáreas realizadas: veinticinco mil, veinticinco mil; ciento once mil proyectadas, veinticinco mil realizadas. Menos de la cuarta parte del compromiso, menos de la cuarta parte de lo que está diciendo todos los días que ha hecho y nadie lo ve por ahí, porque, lógicamente, no está hecho, y esa imaginación la tiene que tener Calderón, para que lo vista con esos versos bellísimos "de lo que uno cree y de lo que uno es".

En cuanto... muy rápidamente, porque sé que el Presidente es muy benévolo, seguramente por entender que esta parte tiene que tener las mismas condiciones de justicia que tuvo Su Señoría al exponer. Primero, entrar a decirle que no solamente es que no he superado el haber abandonado el Gobierno; es que estoy soñando por pertenecer a su Gobierno. Estoy soñando. No me ve usted que tengo una cara absolutamente de hombre desafortunado, ¿no lo nota? Claro; estoy soñando, soñando.

Señoría yo, le voy a hacer una confesión que sólo se la hago a los que aprecio. A Su Señoría se la hago: este Procurador tiene muchos libros por leer, mucha leña por quemar, bastante vino por beber y algún amigo que atender todavía, para que tenga que dedicarme a esas cosas prioritariamente, cuando, lógicamente, uno sabe lo que quiere.

Yo no voy a... ha dicho usted una frase que me ha hecho mucha gracia: ¿cómo dejó usted la Comunidad? Mi compañero Daniel de Fernando me dice: bueno, ¿pero qué hiciste? ¿Yo en la Comunidad? En la Comunidad, no yo, sino el equipo que trabajó en la Consejería puso en pie -frente a las dificultades del Partido Popular y la comprensión sólo de una parte, muy importante, pero mínima- una Consejería de Medio Ambiente, y en dos años proyectó esa idea para hacerla capaz de que hoy estemos hablando de medio ambiente. Por lo tanto, yo creo -y usted lo sabe, lo ha dicho en varias ocasionesque eso es algo absolutamente impagable para esta Comunidad. Y yo quiero agradecérselo aquí a quien realmente dejó los dientes, los ojos y la piel en ese empeño, y, desde luego, no tuvo ninguna importancia la labor del Consejero.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMA-COLA GARRIDO): Señor Sagredo, vaya concluyendo, por favor.

EL SEÑOR SAGREDO DE MIGUEL: Muchas gracias, Presidente. Voy a intentar consumir menos tiempo, con objeto de...

De urbanismo, como ve, no ha dicho nada, puesto que no quiere hablar de la Ley de Ordenación del

Territorio, no quiere hablar. Por lo tanto, que me hable de suelo cuando resulta que el CDS presenta una Propuesta de Resolución diciendo que la Consejería de Medio Ambiente ponga el suelo suficiente para que Fomento pueda hacer viviendas de protección oficial, y se aprueba por todos los Grupos de la Cámara menos por el Partido Popular... ¡Qué me va a contar usted! Y, hombre, hombre, ya uno, como está curado de espantos, y, desde luego, no ha superado haber abandonado el Gobierno, de Eras ha oído de todo, ha oído hasta a una Delegada Territorial -a la que tengo mucho afecto- que ha dicho: "Hemos resuelto Eras, a pesar del CDS"; a pesar de este Consejero. Usted lo que ha dicho es que los ha sacado del abandono y del olvido; pues que quede como constancia, es decir, me parece una anécdota brillante de su intervención.

En cuanto al agua, mire, Señoría, el Plan Regional de Saneamiento no sabe usted el que es. No lo sabe -y no se ría-, porque el Grupo Parlamentario Centrista se lo ha pedido y usted le manda un documento que no es. El Plan Regional de Saneamiento son unos Boletines que usted conoce y que usted, cuando los lee desde esta tribuna, los lee de manera diferente. Y a la solicitud del Grupo Parlamentario Centrista de que usted le envíe el Plan Regional de Saneamiento, le manda un documento del noventa y tres que nada tiene que ver con el aprobado el día de San Fermín del año noventa y cuatro, y que hemos acudido al amparo del Presidente de la Cámara diciendo: usted dice cosas falsas. No ha mandado a este Grupo el Plan Regional de Saneamiento. Pero como eso es una cuestión de su respeto a esta Cámara... respeto compartido por el Partido Popular; lo he dicho antes. Es decir, que usted no comparezca, que usted deje vivas quince o dieciséis comparecencias, y todo el Gobierno deje vivas cuarenta y siete comparecencias, no sólo es responsabilidad del Gobierno, es también responsabilidad del Grupo Popular. Y ya les he dado la sugerencia: nombren Presidente de esas Comisiones a miembros que no sean del Partido Popular, y no ocurrirá eso.

Pero del Plan Regional de Saneamiento tengo que decir una cosa, avanzando: han hecho varios pactos autonómicos; absolutamente desgraciado el general, y me temo mucho que con efectos perversos el que Su Señoría firmó bajo la base de convenios con el Gobierno Central. Lo estoy diciendo y porque lo estoy viendo en Salamanca: han hecho convenios en ese Pacto Autonómico depurador -que yo digo, y sólo tiene la connotación que es para depuración-, que me está pareciendo que está dando pie a ambas partes, al Gobierno Regional y al Gobierno -Central, para no tener autoridad moral ninguno en exigir los cumplimientos de la otra parte, porque depuradoras que tenían que estar terminadas, no están empezadas, Señoría. Y usted me cuenta que están terminadas depuradoras para un millón de habitantes; y, eso, usted me dice dónde, porque inmediatamente que termine el Pleno, y para superar el haber dejado... el haber dejado de formar parte del Gobierno, voy a irme a dar una vuelta para verlas.

En el aire, en el aire está medido...

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMA-COLA GARRIDO): Señor Sagredo, ruego que concluya. Le hemos dado tres... tres veces y media el tiempo que tenía...

EL SEÑOR SAGREDO DE MIGUEL: Señor Presidente, me permite. Porque yo llevaba este papel, este recuadro en el bolsillo, pensando que no lo iba a leer para Su Señoría, porque yo creí que iba a tener la suerte de leerlo para el Presidente y no tener la suerte de estar presidido por Su Señoría.

Entonces, yo voy a terminar inmediatamente...

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMA-COLA GARRIDO): Yo le rogaría que acabara cuanto antes.

EL SEÑOR SAGREDO DE MIGUEL: Gracias. Un momento, por favor.

En el aire, quiero decir, que lo único que hemos hecho es medirlo, pero no se ha hecho nada de planes para mejorar el aire, nada. Lo de medirlo... hombre, que me diga que ha creado la red, ¿usted la ha creado? Pero, ¿no me diga? ¡Pero qué cosas se entera uno en esta casa!

De Santovenia, si quiere hablamos. Es momento para decir que la Junta anterior no tuvo nada que ver con Santovenia; pero ya no lo voy a decir, porque lo ha dicho usted. En industriales, lo hemos hecho a base de CETRANSA en Santovenia. Gracias por decirlo por una vez. Pero de Santovenia y de CETRANSA podemos seguir hablando cuando quiera; todo está preparado para seguir hablando, todo está preparado y firmado para seguir hablando; en otro foro, seguramente.

Y únicamente, muy rápidamente, para decirle que de los espacios, la pura realidad es que sólo se ha declarado, del compromiso firme de espacios naturales, Picos de Europa, porque las circunstancias que se dieron propició que se hiciera lo que no se ha hecho con los demás espacios. Y yo me alegro, y yo le felicité, y dije que nos teníamos que felicitar todos. Pero hay veintiocho espacios comprometidos por Su Señoría que no se han hecho; y yo le agradezco que lo haya reconocido.

Ha sido también muy valiente al hablar del Congreso de Burgos. De Burgos, ¿usted se atreve hablar del Congreso de Burgos, como educación ambiental? Mire, la educación ambiental ha dejado de ser el motor de la política ambiental de la Consejería y del Gobierno, para ser únicamente un instrumento partidista; ésta es la pura realidad. Y está claro que tiene miedo la Consejería a la participación ciudadana, de esos grupos que dice que conecta y no conecta.

Y únicamente agradeciendo -cómo no, no podía ser menos- a mi querido amigo, señor Zamácola, por tener la suerte de ser presidido por él. Dejaremos para el final de la intervención algunas cuestiones que considero de interés.

Muchas gracias, Señoría.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMA-COLA GARRIDO): Gracias, Señoría. Para dúplica, señor Jambrina, tiene la palabra.

EL SEÑOR CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO (SEÑOR JAM-BRINA SASTRE): Señor Presidente, Señorías.

Voy a tratar en esta ocasión, porque... porque, como decía en mi final de intervención, nada nuevo les puedo contar, después... o nada que no sepan les puedo decir, después de haber comparecido en esta Cámara, pues... sin exagerar, más que los responsables de las áreas que me toca gestionar ahora en las dos Legislaturas anteriores de esta Comunidad; más. Podrá... a petición de la inquietud de los Grupos o de los miembros de las Comisiones, o de la Comisión, pero reconocerá que no me puede estar pasando permanentemente esta factura, porque he comparecido más, más que los responsables juntos en las dos Legislaturas pasadas.

Bueno, pues ese mismo... eso mismo me ocurre a mí con Su Señoría, que no me dice nada nuevo. Y está usted empeñado, pero es un... allá usted, ése es su problema, ése es su problema. Y yo sé que funcionarios de mi Consejería, como usted ha dicho, trabajan por la noche para que tenga los datos a tiempo, en forma. Muy bien, muy bien, ésa es su libertad.

Pero, mire, no ponga en cuestión mis datos, porque, por mucho que se empeñe, la realidad es tan cruda que están ahí. Mire, ¿qué hemos hecho en aire, agua y suelo? Pues se lo he dicho en las tres cosas: en aire, en agua y en suelo, se lo hemos dicho. Pero interesa de todo eso... porque claro, volver a hablar del Plan Regional de Saneamiento, que usted sigue empeñado en que no ha salido publicado un Plan Regional de Saneamiento en el Boletín que le he dicho, de siete de julio -San Fermíndel noventa y tres -me parece que fue- o del noventa y cuatro, pues que siga usted empeñado en eso y que pida el amparo del Presidente de la Cámara, pues está usted en su perfecto derecho, y yo -con el respeto que la Cámara me merece, o le debo- también contestarle. Y, hasta ahí. No hablemos más de Plan de Saneamiento, Señoría. Si quiere, le doy la relación de las depuradoras, una por una, las que había en el noventa y uno, las que hay en el noventa y cuatro funcionando y las que hay en el noventa y cuatro en construcción, en estos momentos en construcción. ¿Cómo las contemplo? Adjudicadas. De algún momento tengo que partir. Entonces, no le dé más vueltas. ¿Usted no se lo cree? Bueno, pues qué le voy a

Dice usted: en residuos estamos mejor que en el noventa y uno. Pero, ¡hombre, por Dios!, ha mejorado esta Comunidad. Pero si se lo he dicho. Lo que pasa es que no quiere hacerme caso; hágame, hombre, hágame.

Y luego hablamos, en el foro que usted quiera sobre el tema de Santovenia. Pero, hágame caso; atiéndame, Señoría, atiéndame.

Mire, ochenta y seis mil toneladas se producían -según el informe Besel- en Castilla y León de residuos tóxicos y peligrosos; hoy ya se llaman "especiales". Y había que atacarlos por dos frentes, Señoría: uno, reduciendo y, otro, gestionándolos. Y esos dos frentes nos vimos ayudados, desgraciadamente, por el cierre de algunas empresas que producían residuos tóxicos y peligrosos. Y eso ha traído como consecuencia que, en este momento, el 30% menos se produce de lo que se producía entonces. Y le puedo decir que hay fábricas que están gestionándolos, han montado sus equipos de gestión interna, y que, con esa infraestructura, las industrias en Castilla y León ven su panorama en mejores condiciones de competitividad, como consecuencia de la atención ambiental, ambiental.

El control de la red atmosférica, no me diga usted que no es lo primero que hay que tener para saber de qué vamos. Y ése, ¿no me dirá usted que no están las treinta y seis estaciones funcionando? ¿Y no me dirá que FASA se ha incorporado a ese control? Y ya le diré cuándo se incorporan las centrales térmicas, importantes productoras de contaminación atmosférica peligrosa. ¡Hombre!, habrá leído lo del cambio climático de estos días.

Y yo creo que aquí, como en el cambio climático, nos falta... nos sobra egoísmo, nos falta sensibilidad y nos falta también compromiso. Está repitiendo la misma cantinela desde hace cuatro años. Y yo le dije en la última Comisión: pero siéntase usted feliz, que, gracias a que usted impulsó la creación de la Consejería de Medio Ambiente, hoy le puedo yo hablar a usted como Consejero. Y las cosas buenas se cogen.

Me dice que soy injusto. He querido hacer deprisa mi intervención, porque era... no puedo -perdón, Señoría-, porque no puedo resumir en diez minutos la ingente labor que ha hecho esta Consejería durante cuatro años; no lo puedo resumir, y me he saltado hojas. Y me he saltado la Ley de Fomento de los Montes Arbolados, una magnífica Ley, una magnífica Ley. Y usted podrá no estar de acuerdo con la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental -y es otra magnífica Ley-, o la de Actividades Clasificadas, que está propiciando la transferencia de competencias o la... la delegación de competencias -yo casi diría, por primera vez, en esta Comunidad Autónoma- a las Corporaciones Locales, que está aproximando el nivel de decisión al ciudadano; usted podrá criticarla. Hombre, permita... acépteme que a lo mejor cuarenta y tres Procuradores tienen más razón que uno.

La Ley de Caza, la Ley de Caza, yo creo que está ya tan conocida, porque ha sido debatida por todas las Instituciones que tienen algo que ver con eso, y particulares -y hace poco tiempo en León hubo un debate-, que no va a venir -como es lógico- a esta Cámara en esta Legislatura, pero que está concluida; y, además, con unos

informes que nos han llegado ayer, o con unas manifestaciones que nos han llegado ayer del Consejo Económico Social –que es preceptivo o recomendable–, diciendo que es una magnífica Ley, un texto adecuado, correcto, innovador y respetuoso con las buenas cosas que tenía... lo dice el Consejo Económico y Social, no me lo invento yo, Señoría.

Si le hablo... si me quedo algo por hablar, me dice: "no me ha hablado de eso"; si le digo un dato sobre lo que usted me dice: "sólo me habla de esto". No entro ya en ese tema.

Mire, ha hecho hincapié en dos cosas, que a mí me gusta centrarme en ellas. No le busque usted tres pies al gato. Nuestra ejecutoria, nuestro resultado en la lucha contra la mayor lacra que tenían nuestros bosques, que eran los incendios, ha sido un éxito, ha sido un éxito, Señoría, reconózcalo. Y hay que corregir, hay que seguir mejorando, hay que seguir mejorando. Porque claro, a lo mejor lo que nos gusta es decir que se han quemado cuatro veces menos que la Legislatura pasada; no me diga que hoy se han quemado dos más que ayer. Hablemos en términos serios, al menos desde mi punto de vista. Y eso es así. Y usted me dice "no crea el ente". Pero, ¿para qué?, si con una buena organización interna hemos conseguido dar ese resultado y, sobre todo -y hablando de educación ambiental-, hemos conseguido que ya la población que reside en los montes empiece a aceptar, empiece a estar sensible sobre la ventaja de la conservación y mantenimiento de esos bosques. Y claro, paralelamente a decir: "usted no ha conseguido nada" -pero ahí están los datos-, dice: "usted es que no ha repoblado nada". Bueno, no se lo repito, si ya se los dije, si ya se los he dicho. Y usted dice: "es que no ha pagado...". No me mezcle, no me mezcle un debate de política ambiental con un debate de ejecución de partida presupuestaria.

Mire usted, la estadística -desde que existe- en tema forestal, desde que existe, da por hechas o introduce en sus datos aquellas aprobadas. Plantee usted que modifiquen la estadística y entonces empezamos a jugar a los números. Para el año mil novecientos noventa y cinco se han solicitado más de veinticinco mil hectáreas de repoblación forestal. Una vez concedidas, una vez concedidas, esas hectáreas se repueblan, esas hectáreas se repueblan. No me venga usted con el juego malabar de los números diciendo: y no ha pagado. ¿Qué quiere usted, que me lo gaste o que repueble bien? ¿Repoblar bien? Pues mire, en agosto no puedo poner plantas; tengo que ponerlas sólo cuando el tiempo es el adecuado.

¡Hombre!, yo no sé los esfuerzos que usted dedicaría a tratar de conseguir financiación de aquel Plan Regional de Saneamiento que me encontré cuando llegué al Gobierno. No sé los esfuerzos de financiación que intentaría hacer. Pero, desde luego, no me tache de perverso, no me tache de malas unas conversaciones buenas, positivas y que resuelven problemas que tienen los ciudadanos, y conversaciones que estamos realizando con la Administración Central, porque, así como en otros casos podemos tener enfrentamientos, en éste, en éste, el diálogo ha sido

muy positivo. Y eso conviene en que ese 25% en el convenio se traduce en obras concretas, relatadas en el convenio, que tiene que hacer cada Administración. Y eso no implica confusión al ciudadano, Señoría, porque están dichas a quién corresponde cada una de su ejecución, de manera que si en Salamanca dice que es la Administración la que tiene que hacerlo, es... la Administración Central, es la Administración Central y yo no... y usted podrá decir que es la Junta de Castilla y León, pero el convenio dice eso. De manera que eso está tan claro que no cabe dobles interpretaciones. Y, desde luego, yo no tengo más que palabras positivas para el diálogo, los convenios y los acuerdos que estamos hablando en este tema.

Había hablado usted también de residuos, y retomo un tema. Mire, hay unos convenios que son muy pequeña cosa en sí, pero que de cero pilas que se cogían en mil novecientos noventa... cero kilos en pilas, estamos recogiendo en estos momentos trece mil kilos, trece toneladas de pilas que contaminan, y que gracias a esa empresa, a esa planta de tratamiento físico-químico pueden ser eliminadas. Y Salamanca es una de ellas. Eso no contribuye, seguro, a la sensibilización, a la educación ambiental.

No le doy la lista de las depuradoras; si insiste en ese tema, en mi última intervención, con mucho gusto, le hago la relación.

Señoría, yo le devuelvo las palabras amables que usted dice hacia este Consejero de amistad y de cuestiones de estas. Y yo le dije el otro día que los debates en la Comisión han sido unos debates vivos, a veces muy fuertes, a veces polémicos, pero que eso es la grandeza del sistema, y ése es... el venir hoy a dar cuenta aquíbien a su petición- de una ejecutoria de cuatro años, que yo sé que no satisface a Su Señoría, pues es otro síntoma más del respeto y del talante que nos anima. Y eso yo creo que es bueno. Yo no sé qué va a beber usted, y qué va a hacer usted, no lo sé; eso es un problema que, si quiere, se lo pregunta a los ciudadanos y se lo dirán. Yo se lo voy a preguntar y esperaré la respuesta. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMA-COLA GARRIDO): Muchas gracias, señor Jambrina. Para fijación de posiciones, por el Grupo Mixto, el señor Herreros tiene la palabra.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente, Señorías. La verdad es que me parece una iniciativa interesante, así como otra que ya ha surgido en esta Cámara, para que hubiese un repaso por parte de todos los Consejeros, de tal manera que hubiese la posibilidad de hacer un balance. Pero no es menos cierto que es bastante escaso el tiempo del que se dispone para hacer un repaso de la naturaleza que se pretende. Y yo sí me quiero al menos referir, muy brevemente, a lo que entraña, según mi forma de entender las cosas, el espíritu de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, desde el punto de vista funcional y operativo.

Y yo creo que hay una cuestión que sí tiene que reconocerse: ha habido mucha actividad parlamentaria en relación con la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, ha habido muchas comparecencias. todavía tenía que haber muchas más, es obvio, porque son cuestiones que están constantes y pendientes. Pero ha habido una disección clara: Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Señor Consejero, vo le recomiendo una cuestión por una razón absolutamente objetiva: primero, si no hay ordenación del territorio, difícilmente podemos hacer más que medidas paliativas, que son en la mayor parte de carácter espectacular, en orden a mantener un concepto, una concepción mínima desde el punto de vista ecológico. Y lo que no cabe la menor duda es que, desde el punto de vista de la ordenación del territorio de esta Comunidad Autónoma de Castilla v León, lo siento, no se ha hecho absolutamente nada, entendiendo por ordenación del territorio la concepción territorial de la Comunidad y, al menos, estudiar cuáles son las alternativas posibles y viables. Yo no me refiero a urbanismo y demás cuestiones de disciplina urbanística, que son elementos también concretos y que pueden ser operativos como medidas paliativas, como recursos disponibles o servicios técnicos, para complementar acciones de mayor entidad o mayor envergadura, de mayor calado. Pero, desde el punto de vista de la ordenación del territorio, estamos en el siglo pasado. Se dijeron: nueve provincias son las que constituyen nuestra Comunidad Autónoma, y ahí está; no hay más cuestión. Ni siquiera ahora, cuando se planteaba el Proyecto de Ley Municipal, pues, se quiere entender que es absolutamente indispensable la Ordenación del Territorio. Y, Señoría, a mí se me antoja muy difícil poder entender la ecología, desde el punto de vista de la concepción científica de este término, sin que haya una precisión precisamente en el hábitat o en el espacio que tiene que estudiarse, o en el que está la persona humana.

Y después, desde el punto de vista de lo que podemos conceptualizar medio ambiente. Bueno, pues, posiblemente, en virtud de la filosofía es la discrepancia que se puede plantear en cuanto a la interpretación del cumplimiento o no cumplimiento. Si la filosofía es intentar paliar elementos que en estos momentos son muy preocupantes, yo diría: todavía queda mucho. Si la concepción es ir mas allá, desde el punto de vista ecológico, diría: creo que los datos son absolutamento contundentes. Paliar, paliar, bueno, pues podemos admitir que se han paliado algunas cuestiones. Ir hacia la conservación, ir hacia incluso la promoción de la propia naturaleza o de nuestro propio hábitat, de nuestro propio ecosistema, pues, mire, no. ¿Y sabe por qué? Una de las mayores dificultades -yo se la vengo repitiendo cada vez que se plantean el debate de los presupuestos-: da la impresión de que esta Consejería, más que ser transversal y que lógicamente ocupe o actúe como orientadora en el conjunto de la actividad del gobierno -y, si no, no hablen de desarrollo sostenible, sino como elemento teorizante-, pues, se la mantiene, desde el punto de vista presupuestario y práctico, con tal escasez de medios que en la

práctica sólo va a poder hacer, no planes de forestación, sino algunas pinceladas para paliar el déficit en otra Consejería, como puede ser la de Agricultura, para el desarrollo de un sector determinado. Y así sucesivamente.

Porque, ¿cuál es la filosofía comunitaria a la que aludía Su Señoría anteriormente que se está cumpliendo? No da tiempo, a mí me gustaría hacerle un repaso -y que conste que se le tenía preparado para hacer un repaso - de la legislación que en la práctica se ha aprobado aquí; hágale un repaso, porque va a tener que modificarse mucho de esas Leyes que se han aprobado, si queremos realmente ponernos en las condiciones de las directivas de la Unión Europea. Lo que pasa es que la Unión Europea, pues, tampoco es un organismo que en estos momentos le preocupe excesivamente, amén de las diversas interpretaciones que existen -y esto no cabe la menor duda- de lo que es todavía la ecología en los tiempos actuales.

Yo voy a concluir con una cuestión. Señoría, usted lo conoce, y yo se lo digo para que lo vayamos pensando entre todos: avanza, década a década -y esto no se puede medir por periodos pequeños-, la desertificación en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, superando en estos momentos lo que es la desertización, es decir, los efectos directamente vinculados al suelo, más del 55%de nuestro territorio. Pero no se les olvide a nadie que el concepto desertificación en cuanto componente humano vinculado al hábitat, al sistema, tampoco resiste la gracia. Y esta mañana se planteaba sólo en lo que la población activa, o a lo que a la población activa se refiere, decir, la comprendida entre los dieciséis y los sesenta y cinco años, pero sabe perfectamente que el crecimiento de nuestra población o crecimiento vegetativo es negativo. Y háganse un repaso: esto no pasa así porque así. Esto pasa porque nuestro hábitat en general, con todo el complejo sistema económico y, por supuesto, con todo sistema de desarrollo -que no se lo vamos a imputar tampoco a Su Señoría, pero que entro en su conjunto-, también es uno de los motivos importantes de disminución. Si se tomaran en serio, si se tomaran nueva filosofía sobre lo que es la concepción más moderna o la última desde el punto de vista medioambiental, ecológico, posiblemente ese desarrollo sostenible transformaría en puestos de trabajo, en ocupación, una gran cantidad de actividades que en estos momentos no están sirviendo más que como parches.

Decía Su Señoría también, hablando de los elementos básicos, filosóficos, el agua, la tierra, el suelo... perdón, el aire y el fuego, haga un repaso Señoría. Me gustará ver, cuando empiece nuevamente a decretarse las zonas de sequía, pero para atención primaria, de uso de boca, las zonas, los pueblos que este verano no van a tener, de nuevo, esa posibilidad; y que se va a paliar con mangueras o con depósitos. No ha disminuido año a año. Sí ha aumentado el número de atenciones, yo no lo discuto. Pero no es ésa la solución, la solución es otra. Porque además de ser menos costosa, es la humana, la normal, la ecológica, no la de llevar agua cuando no... cuando

hay posibilidad de poder aplicarla desde ahí. Y me gustará saber también si este año, cuando se hable de los ríos y los usos de baño, que ya no es por el baño, se puede uno bañar en cualquier lado y no pasa absolutamente nada, sino por las connotaciones que tiene realmente, de si son aguas salubres para poder, simplemente, echarlas un ojo, si no van a ser prácticamente dos o tres los lugares, en el conjunto de toda la red fluvial de Castilla y León, que puedan permitirse ese lujo.

Y yo no voy a insistir, porque plantear como un éxito la actividad desde el punto de vista del problema antiincendios, a mí me parece una temeridad. No digo que sí oscilen y que se produzcan variaciones de un año a otro, pero sigo insistiendo en que cuando no hay una atención programada y que afecte absolutamente a lo largo de todo el año, en virtud de lo que está ocurriendo en toda esta década -incluso en la anterior- en este ámbito, es despilfarrar recursos económicos. Se lo digo a Su Señoría, se lo digo a la Administración Central y se lo digo a quien haga falta. Posiblemente ahorremos más en cuanto a bosques, o a sistemas, ecosistemas perdidos si contenemos esa plaga, que si nos dedicamos a reforestar. Pero con absoluta claridad, desde el punto de vista económico y desde el punto ecológico. Sin embargo, se siguen planteando las campañas con una limitación y con un sistema, que ya hemos hablado muchas veces, en el que no comparto, en absoluto, y que además, incluso, nos parece un grave riesgo, desde el punto de vista de lo que es la privatización de servicios de esa naturaleza.

Y, Señoría, concluyo. Cumbre de Río, Castilla y León -diría España también-, cero, cero. Pero me temo que después de lo que está ocurriendo estos días también en Berlín, pues, nos vamos calmando nuestra ansiedad a base de fenómenos espectaculares, de grandes escenificaciones teatrales; es decir: ya estamos haciendo algo, ¡qué preocupación! Pero, ¿ha habido aquí alguna medida de ahorro, de ahorro energético? Que además invito a una reflexión: puesto que somos excedentarios en producción de energía podemos hacernos fuertes, incluso venderla; o forzar a que haya un canon energético, porque da la impresión como que fuese mía en propiedad y, por consiguiente, tuviese esa posibilidad de materializarlo, pero sí ha habido ya antecedentes que pueden llevarse a cabo.

Y el ahorro energético significa, ni más ni menos, a lo mejor, simplemente, unos consejos a la ciudadanía. Miren, y los primeros desde la Administración Pública. Dense un paseo por la mayor parte de los edificios a partir de una determinada hora y se observará que son sólo los edificios de la Administración Pública, fundamentalmente, o de las Administraciones Públicas, los que permanecen con las luces encendidas. Y uno se imagina una actividad febril. Y cuando tiene uno la necesidad de concurrir, y qué hará esta luz encendida, y ésta, y ésta, y ésta, y ésta, y son miles de millones de pesetas. Es una tontería, pero lo que no cabe la menor duda que eso, el hacer una orientación desde el punto de vista urbanístico, de algo que se denominaba siempre el asoleo, que, lógicamente, va a permitir un cuidado personal, una

higiene desde el punto de vista sanitario, una iluminación, una orientación clara, un ahorro energético desde el punto de vista de las calefacciones -y nuestra tierra es una cuestión de este tipo-, y ya no voy a seguir con lo que es el transporte público, con una serie de cuestiones que pueden llegar a producir miles de millones de ahorro y reinversión posterior para otra actividad. De eso, Señoría, reconozca: nada de nada, si no es puras recomendaciones. Y creo que son cuestiones importantes, vitales, de andar por casa, medidas muy primarias, pero que, parece que como es tienen la gran transcendencia de la elucubración filosófica sobre las cuestiones, las damos menos importancia. Creo que es muy interesante que se recapacite sobre el particular. Gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMA-COLA GARRIDO): Muchas gracias, señor Herreros. Por el Grupo Parlamentario Socialista, señor González, tiene la palabra.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Señor Presidente. Señorías. Espero recuperar la virtud de la brevedad, aunque si me paso breves minutos cuento con su benevolencia.

De las intervenciones que aquí se han producido hoy, con motivo de la Interpelación que el Grupo del Centro Democrático y Social ha planteado, este humilde Portavoz ha sacado algunas conclusiones que me gustaría manifestar.

En primer lugar, yo creo que estoy de acuerdo con prácticamente lo que dicho... o todo lo que ha dicho el señor Sagredo, excepto con el tema de Picos de Europa; ya sabe que estando de acuerdo en el fondo, que es la conservación, discrepamos exclusivamente en la forma de conseguirla. En el resto, yo creo que se ha quedado usted corto, y yo estoy seguro que ha sido por falta de tiempo, por falta de tiempo. Y yo creo que se ha dejado usted, no sólo la Ley de Pesca, que le agradezco infinitamente... la Ley de Pesca no, la Ley de Defensa de los Ecosistemas Acuáticos y de Regulación de la Pesca de Castilla y León, gracias a esta Cámara; la Ley de Pesca gracias al proyecto que nos remitía el señor Consejero. Pues, aparte de eso, yo... conviene... creo que hay algunos apartados que no se han tocado y que convendría precisar, si bien que mínimamente. Hay una conclusión, además, que vo he sacado de la intervención del señor Consejero, que vo creo que tengo que poner de manifiesto al empezar a hablar, y es la siguiente.

Usted hablaba de Romanones y decía: hagan ustedes las leyes y déjeme a mí hacer los reglamentos. Eso no es exactamente la tesis del señor Consejero. La tesis del señor Consejero es una tesis más cruda, más dura, más egoísta. Su tesis es: hagan ustedes las leyes, trabajen como chinos sobre los textos impresentables que yo les remito, y yo haré después lo que me da la gana. Esa es, realmente, la tesis del señor Consejero, que es la de Romanones matizada, matizada. Se deduce, además, claramente de su intervención.

Después alguna precisión a lo que ha dicho, sobre todo el señor Consejero. Usted comparece mucho, pero no porque usted quiera, porque si dependiera de usted, no comparecería nunca, nunca. Usted comparece porque se lo pedimos, porque insistimos en ello, porque, a pesar de la connivencia -me refiero connivencia en términos parlamentarios- que usted mantiene con el Presidente de la Comisión de Medio Ambiente, no le queda más remedio que venir del ramal, como dicen en los pueblos, porque si no usted no vendría, no vendría nunca. Y la prueba son las veces que usted ha venido aquí a explicarnos sus políticas a petición propia; nunca.

Yo quiero, además, sacudir un poco la cuestión, porque después de la relajante intervención del Portavoz del Grupo Mixto, pues, conviene, bueno, darle un poco de "salpichirri" al asunto. Pero sin trivializar, sin trivializar, porque lo que decimos es así.

Convendría después, y a mí me gustaría hacer hincapié en ello, ver... porque usted habla de lo que ha hecho, pero ni usted ni el Portavoz del Grupo del Centro Democrático y Social nos ha hablado de cómo lo ha hecho. Cómo gestiona usted administrativa y financieramente los recursos que los ciudadanos de Castilla y León le ponemos para la defensa del medio ambiente. Bueno, la verdad es que yo me explico, perfectamente, que usted no quiera hablar de ello, no quiera hablar de ello, porque la situación es absolutamente calamitosa.

Con los datos que ustedes nos dan, porque, lo mismo que el Portavoz del Centro Democrático y Social, señor Sagredo, habla con sus datos, yo voy a hablar con los libros rojos que mensualmente nos remite, amablemente y por imposición de esta Cámara, porque, si no le quedara más remedio tampoco nos lo remitiría, está clarísimo; ya nos lo remite con mes y medio de retraso, con mes y medio de retraso el Consejero de Economía y Hacienda -actualmente ausente de la Cámara-, pues, se deduce lo siguiente.

Por ejemplo, en el año noventa y tres, ustedes pagaron en el año el 45,7% de las inversiones; pagaron. En el año noventa y cuatro, que obviamente deberían ustedes haber mejorado, pagaron el 39,6; o sea, prácticamente seis puntos menos. Con sus datos, con sus datos. Y sería la primera vez que la Junta pudiera rebatirme uno sólo de los datos que este Procurador suele aportar. Ya que ha venido el responsable del envío, pues, decirle que, efectivamente, nos remite la ejecución presupuestaria mes a mes con bastante retraso.

Y del Capítulo VII, de las subvenciones, pues, ustedes pagaron en el año noventa y tres el 20,3%; la quinta parte, está bien, la verdad es que era una cantidad aceptable. Y en el año noventa y cuatro, eso sí, bajaron al 15,2; otra vez cinco puntos menos.

Por lo tanto, el calibre y la calidad de la gestión, entendiendo como gestión presupuestaria el poner a

disposición de los ciudadanos y de las empresas los recursos económicos que la ciudadanía pone a través del presupuesto de la Comunidad en sus manos, no sólo no mejora, sino que empeora. Y la incorporación de remanentes, por supuesto, pues, ya sabe lo que pasa: cada vez más, cada vez más importantes, y eso le permite hacer alguna otra cosa de la que vamos a hablar aquí.

¿Qué otra cosa le caracteriza a usted? Pues... como gestor, claro. Pues la falta de respeto absoluta a lo que esta Cámara le dice... su Grupo, que es el que aprueba los presupuestos, pero al conjunto de la Cámara, puesto que se aprueban, a lo que en los presupuestos le decimos que usted tiene que hacer ajustándose a esos números. Y podemos hablar de una cosa que además conecta bien con el discurso ético del Presidente y con lo del ahorrar muchos miles de millones de Capítulo II que preconiza su líder nacional, señor Aznar.

Pues usted, las Cortes le dijeron: tiene usted en el año noventa y tres 744.000.000 para gastarse en gasto corriente, en Capítulo II. Y usted, por la vía de la incorporación de las transferencias de créditos, de esas vías... alcantarillas subterráneas que mueven el presupuesto, que lo llevan de aquí para allá, y que le permiten hacer a usted esas cosas, pues, acabó el año con 946.000.000, un 27% más; cuando aquí discutimos un uno por ciento, un medio por ciento, o un dos por ciento.

Bien, yo... todos le reñimos aquel año: no haga usted esas cosas porque está feo. Y parecería que usted en el año noventa y cuatro se había moderado. Pues en el año noventa y cuatro, empezó usted el año con 938.000.000, que fue la cifra que le asignó esta Cámara para Capítulo II, y acabó usted el año con 1.431, un 52% más de incremento de gasto corriente fuera de las autorizaciones de esta Cámara, fuera de las autorizaciones de esta Cámara, y fuera, desde luego, del más mínimo respeto a lo que aquí se hace.

Todo eso sin contar lo que yo llamo las asistencias técnicas supletorias de Capítulo II. No le quiero citar ya otra vez el célebre caso de la PAC, de la cual usted contrata y adjudica directamente y sin concurrencia a una empresa, perdón, la reforestación en el año noventa y tres a EULEN por 37.000.000, en el año noventa y cuatro por ciento y pico, etcétera; que es Capítulo II encubierto también.

Por eso, al final, ¿para qué discutimos aquí una peseta más o una peseta menos de gasto corriente, si después usted va a hacer lo que, como decía al principio -sin hacer reglamentos además-, lo que le da la gana? Es que es realmente triste.

Usted ha citado aquí alguna cosa que no puedo dejar de decir. La Ley de Actividades Clasificadas, usted ha dicho que eso permite la transferencia o delegación de competencias en las Entidades Locales. Usted lo que transfiere a las Entidades Locales son, por decirlo de una manera así rotunda, responsabilidades y penalidades, y

penalidades; eso es lo que transfiere, y eso es lo que le gusta a usted transferir. Del mogollón nada, del mogollón nada, ahí no transfiere nada; ni a la Comarca del Bierzo, ni a otras Entidades Locales; de eso nada. Usted transfiere responsabilidades y penalidades de una Ley tan mal hecha que sus apartados correspondientes a las sanciones tienen verdaderas dificultades para ponerse en marcha.

Y, bueno, la de Fomento de Montes Arbolados, con lo que trabajamos confeccionando aquellos índices para dar subvenciones a los montes, y a los propietarios, y a los que trabajaban en los montes, y todavía no se ha calculado ni un sólo índice, ni uno sólo de los índices, ni uno solo; no de los que presentó el Consejero, que eran incalculables, por eso se cambiaron en la Cámara e hicimos unos más sencillos que permitieran a él... Pues, nada, no ha calculado ni uno solo de los índices, no ha hecho ningún desarrollo de la Ley, y la verdad es que aquel trabajo que hicimos los Procuradores, cambiando prácticamente la Ley de arriba a abajo, una vez más, pues, se ha quedado en agua de borrajas.

Y que decir, porque no puedo dejar de hablar de la Ley de Defensa de los Ecosistemas Acuáticos y de Regulación de la Pesca de Castilla y León, que la Junta nos trasladó como vulgar Ley de Pesca, y que a nosotros nos pareció, pues, que no podía ser, que en el Siglo XX no podíamos hacer una Ley que hablara sólo de la captura de los peces, sino que había que hacer algo más, que era la de defensa de los ecosistemas donde esos peces vivían. Y, entonces, desde cambiarle el título, incluirle cinco artículos, modificar todos los artículos que existían, prácticamente, hacer una Ley nueva, rerredactarla, etcétera, pues, realmente hicimos casi todo.

Y el Consejero todavía la presentó aquel célebre día del Pleno, todavía decía que la Ley era suya, era suya.

Por lo tanto, de las leyes, nada. Trabajamos aquí las leyes, y después él no hace ni uno solo de los Reglamentos que las leyes obligan, ni una sola de las Disposiciones que desarrollarían aquellas leyes. Y las leyes están ahí, en barbecho, sin desarrollar, y con una actuación y con una ejecución limitadísima, porque al Consejero no le da la gana desarrollarlas. Lo único que se aplica es el régimen sancionador, porque como se lo hacemos nosotros bien hecho en las leyes –no como lo manda él–, pues entonces, evidentemente, lo aplica con carácter inmediato.

Y otra cuestión que a mí me gustaría resaltar antes de finalizar es el abandono de la política forestal autónoma, que otras veces el Portavoz del CDS lo dice con esa rotundidad y hoy no creo, no... Nos ha dado muchos datos, pero no ha llegado a decirlo con esa rotundidad, con esa rotundidad.

El día... la última comparecencia del Director General de la cuestión, en la Comisión, reconoció -y está recogido en el Diario de Sesiones- que contabilizaban como superficie repoblada las solicitudes con dotación presupuestaria de la... del Programa de Reforestación de

la Política Agraria Comunitaria; con lo cual, unas repoblaciones que se tenían que hacer, que tienen de tiempo hasta noviembre del noventa y cinco para realizarse, están contabilizadas como repoblaciones efectivas del año noventa y cuatro. Con lo cual, claro, así podemos hacer ochenta mil y más, y más. Pero repoblaciones hechas, de eso nada. Porque muchas de ellas, muchas de ellas no llegan a buen término, porque el propio repoblador se echa atrás; otras no crecen, nos prosperan, porque las condiciones en que se realizan no son las adecuadas, etcétera. Pues, sin embargo, se dan como repobladas en el año, siempre que estén pedidas y tengan dotación presupuestaria.

Si eso tiene que ser así... bueno, nos darán como repoblación los tiestos que el señor Jambrina mantiene en su domicilio, que seguro que alguno tiene.

Pero, en resumen, y hablando de medio ambiente, de medio natural, que yo creo que es lo que al final nos había traído aquí, y no quiero dejar... hacer una breve referencia a los sistemas de adjudicación de las obras y contratas que hace la Consejería. En el año noventa y dos, el noventa y cinco por ciento de las adjudicaciones de la Consejería publicadas en el Boletín lo fueron por el sistema de adjudicación directa, que ellos llaman "a dedo" -o sea, fueron a dedo-; en el noventa y tres, dada la presión que desde esta Cámara se hizo, bajaron mínimamente y ya sólo hicieron... hicieron ya veintidós subastas, pero hicieron trescientas sesenta y tres adjudicaciones directas, no por pocas pesetas: por 6.200 millones de pesetas, que era una cantidad bastante aceptable. Y en el noventa y cuatro, en el primer semestre, llevan hechas... llevaban hechas doscientas treinta y siete adjudicaciones directas, con una cantidad de 1.390 millones de pesetas.

Pero, volviendo al tema medioambiental, yo creo que podríamos decir algunas cosas.

Primero. En estos momentos, creo que es público que nuestras aguas están más sucias que hace cuatro años, y nuestros ríos más contaminados que hace cuatro años; y sus habitantes, los peces, se mueren, se mueren por enfermedades y por vertidos.

Las repoblaciones forestales en terrenos públicos, en montes de utilidad pública, en terrenos de las entidades locales, prácticamente han desaparecido, y todo se ha trasladado a la reforestación de la PAC; que debería estar gestionada con fondos de la Consejería de Agricultura, porque es una medida de complemento de rentas de agricultores, y no detraer dinero de las repoblaciones autónomas que tenía que hacer la Consejería de Medio Ambiente.

Los residuos sólidos urbanos, cada día que pasa, se tiran mil toneladas de basura a nuestros territorios, mil toneladas, un millón de kilos, un millón de kilos. Por lo tanto, nuestros residuos sólidos urbanos, a falta de la más mínima planificación, están cada vez más extendidos y cada vez más diseminados. Nuestras especies de fauna y flora, desde luego, cada vez más esquilmadas.

Ha transformado usted Santovenia de Pisuerga en una planta de reciclaje de residuos tóxicos y peligrosos que prácticamente recibe más de la mitad de fuera de la Comunidad Autónoma. O sea, que estamos resolviendo el problema de los residuos tóxicos y peligrosos de otras Comunidades Autónomas, a nuestra costa.

La Consejería de Economía y Hacienda ha licitado un estudio para contemplar la posible transformación de las minas abandonas de esta Comunidad Autónoma en depósitos de residuos tóxicos y peligrosos; y usted, callado, sin decir nada. Repase usted el Boletín, mírelo, no se atreve a adjudicarlo el Consejero; lo tiene ahí, hay unas cuantas ofertas. No se atreve. Pero no porque usted se lo diga, sino por el popurrí que se armaría en esta Comunidad.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMA-COLA GARRIDO): Señor González, vaya terminando, por favor.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Sí, señor Presidente, estoy acabando ya.

En definitiva, usted asiste a la Mesa de la Junta de Consejeros a ver cómo los demás hacen medioambientalmente lo que les da la gana. Y usted, en cambio, no pone orden en la casa de la Junta, en cuanto a la conservación del medio ambiente y a la conservación del medio natural se refiere. No coordina usted a las demás Consejerías, les da usted bula, porque son, precisamente, compañeros de mesa... de mesa de trabajo, no de otra mesa

Veremos después, veremos después, en este mismo Pleno, una Proposición No de Ley que pretende que usted evalúe estratégicamente la construcción de todas las minicentrales hidroeléctricas que se construyan en la Comarca del Bierzo o en la provincia de León; y ya hablaremos de ello después. Que gracias a su Ley, a su Ley, teóricamente, nos las podrían evaluar, porque la Administración responsable de autorizarlas no es la Junta de Castilla y León; teóricamente. Porque su Ley fue una Ley -lo dijimos entonces- que castraba las competencias de esta Comunidad Autónoma. La competencia en medio ambiente es única, indivisible, no depende de quién autorice o deje de autorizar; depende, exclusivamente, del medio natural y del medio ambiente.

En definitiva, señor Consejero, señor interpelante, a mí me parece y a nuestro Grupo nos parece que el medio ambiente y el medio natural de Castilla y León, desde luego, no está ahora mejor que hace cuatro años. Usted puede haberse gastado mucho dinero, mucho de ello, desde luego –a nuestro juicio–, malgastado. Pero nuestro medio natural y nuestro medio ambiente está ahora claramente peor que hace cuatro años.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMA-COLA GARRIDO): Muchas gracias, señor González. Por el Grupo Parlamentario Popular, don Víctor tiene la palabra.

EL SEÑOR MARTIN FERNANDEZ: Señor Presidente, Señorías.

Agradecer la oportunidad que nos permite la Interpelación presentada por el CDS, para que desde el Grupo Popular se pueda hacer un balance de estos cuatro años de Legislatura en esta materia tan apasionante, como es el medio ambiente.

Cuando releía otra vez la comparecencia que realizó el Consejero en el año noventa y uno, presentando el Programa de medio ambiente para esta tercera Legislatura, y evaluaba los compromisos que se adquirieron en el momento, para analizar... aquellos compromisos—como decía—que se adquirieron en ese momento, para analizar el grado de cumplimiento ahora, en el año noventa y cinco, honestamente tengo que decir que el Grupo Popular se puede sentir satisfecho, porque lo comprometido en el año noventa y uno ahora se ha cumplido, lo comprometido en el año noventa y uno ahora se ha cumplido.

No hay nada mejor que ver lo que se dijo entonces y ver si ahora se ha cumplido. Y yo voy a hacerlo de forma muy rápida, porque ya se ha hablado aquí durante cerca de dos horas sobre el grado de cumplimiento o no cumplimiento. Datos breves.

Señorías. Planeamiento Urbanístico. En el año noventa y uno nos encontramos con doscientos veintitrés municipios con Plan General o normas subsidiarias; en el año mil novecientos noventa y cinco tenemos quinientos treinta y tres. Es decir, un 135% más.

Con respecto al tema de la limitación de suelo urbano, pues también. Ha habido también un importante incremento durante esta tercera Legislatura.

Y respecto al suelo, hay dos datos que yo quiero diferenciar: uno, con respecto al suelo residencial. Hemos liberado suelo para más de cinco mil viviendas y está previsto para liberar, para cerca de diez mil viviendas. Eso es un dato real como tal.

Respecto al suelo industrial, Señorías, se han invertido más de 11.600 millones de pesetas, para poner a disposición quinientas treinta y seis hectáreas de suelo industrial entre todas las provincias de la Comunidad. Es decir, se están poniendo cimientos importantes para el desarrollo industrial de esta Comunidad.

Respecto al tema del marco de aguas, pues creo que el tema también queda claro, Señorías. Y yo tengo que decir aquí que hay una especial satisfacción por el grado de cumplimiento. Se ha elaborado un Plan Regional de Abastecimiento, con un ámbito temporal de diez años, con un presupuesto inicial de 55.000 millones de pesetas, y que se están cumpliendo estos objetivos. Hoy se ha discutido en qué grado estaban de cumplimiento: se está cumpliendo como tal el Plan Regional de Abastecimientos.

Con respecto al Plan Regional de Saneamiento, pues lo mismo, Señorías. Se han dado las cifras aquí hoy importantes: se ha pasado de cien mil habitantes equivalentes a cerca del millón de... de habitantes equivalentes. Creemos que ese dato también indica el grado de cumplimiento como tal.

Con respecto al tema de la calidad ambiental, bueno, pues es volver a insistir sobre el mismo tema. Creo que se ha quedado claro que la red de medición de contaminación atmosférica se ha terminado y está compuesta por treinta y seis estaciones. En el ámbito de los residuos urbanos, la cantidad de inversión importante, y se ha aumentado en un 27% más.

Mire, sería continuamente dar datos, dar datos sobre el tema de calidad ambiental. Pero yo creo que el tema... diría que queda claro por parte de nuestro Grupo.

Y la parte positiva. Yo creo que en todo debate siempre hay que indicar cuál es la parte positiva, y yo, al escuchar a los Grupos de la Oposición, la verdad, no pensaba en meterme en la parte negativa, porque yo quería presentar, por parte de nuestro Grupo, una actuación solamente con el cliché positivo. Pero ya que me han dado pie a ello, pues yo tengo que decirle brevemente dos cosas: cuando un Grupo, también, o cuando los Grupos se atreven a hacer una crítica de cuál ha sido la actuación de la Consejería, también es bueno que los demás Grupos sepamos cuál ha sido nuestra actuación y nuestra aportación al medio ambiente.

Yo, Señorías, y sin ánimo de polémica, de verdad -créanme que es, en la que hoy me mueve, solamente la parte positiva, solamente la parte positiva-, yo he de decir que, bueno, que algunas aportaciones de algunos Grupos, pues, la verdad, tristemente, yo creo que se han quedado solamente en los puntos de las íes... los puntos, y las íes, y las comas, para mejorar los proyectos de leyes.

Otros Grupos, pues, quizá, ¿qué han aportado? Pues, la verdad, si hubiéramos hecho caso a lo que ellos pretendían, pues podría parecerse nuestro medio ambiente al camarote de los Hermanos Marx.

Y hago referencia, simplemente, cuando hace, pues... un par de años casi nos insultaban con el tema de Santovenia y luego nos pedían, hace un par de meses, que compráramos Santovenia; tanto les gustó. Que... por eso decía que había propuestas que a veces se parecían al camarote de los Hermanos Marx.

Esa parte también, hay también que decirlo: la parte también negativa de la aportación de más Grupos, también, que ha habido. Pero dejo ahora solamente la parte negativa. También soy capaz de reconocer la parte positiva también de los Grupos, Señorías, también.

Pero, en fin. Pero, además, en lo que es medio ambiente, y además de gestionar inversiones para mejorar esa calidad ambiental, yo diría, además, que, de los propios dineros que se disponen, es la capacidad del Gobierno para poder disponer de una legislación que sirva como soporte específico a la protección del medio ambiente.

Señorías, hay que reconocer que se han realizado importantes leyes en esta Cámara para el medio ambiente: Ley de Impacto Ambiental y Auditorías Medio Ambientales; Ley de Actividades Clasificadas; decretos sobre transformación de espacios afectados por actividades mineras; Ley de Protección de los Ecosistemas Acuáticos y Regulación de la Pesca de Castilla y León; Ley de Fomento de Montes Arbolados; Ley de Creación de los Picos de Europa. Más de veinte órdenes y decretos que establecen un marco jurídico preventivo que, junto con las leyes citadas, hacen que en materia jurídica esta Comunidad sea una de las mejores dotadas en este ámbito legal, para la protección del medio ambiente de los castellanos y leoneses.

Dejo para el final el marco del medio natural, Señorías. Porque, a la hora de hacer balance, las cifras, aunque a veces pueden cansar, son la mayor de las veces obstinadas en dejar patentes, sobre todo, las actuaciones.

Miren, Señorías, la lucha contra incendios quizá es uno de los ejemplos a seguir en los años siguientes. Y los datos son clarísimos, y yo los tengo que repetir porque son tozudos, tozudos y claros. Primera Legislatura, veintiocho mil trescientas veintidós hectáreas arboladas quemadas; segunda Legislatura, cincuenta y tres mil ochocientas ochenta nueve; tercera Legislatura, doce mil ciento ocho. Esos son datos contundentes y claros. Algunos dirán que también nos los hemos inventado.

Y luego, claro, vamos a las repoblaciones. Lo dijo antes el señor Consejero. Señores, en esta tercera Legislatura, por fin, el saldo para esta Comunidad ha sido el ejemplo para toda España de cómo se deben de hacer las cosas en incendios y en reforestación. Es la vez primera que hay un saldo positivo entre lo quemado y lo repoblado. Yo me imagino que estas cifras no les pueden doler, tiene que ser orgullo y satisfacción para esta Cámara escuchar estos datos, porque ésta es la realidad. Me podrán criticar, evidentemente, que son datos incorrectos; demuéstrenlo si eso no es cierto.

En fin, Señorías, no se trata de abrumar con cifras, que es una de las formas de valorar el trabajo realizado en una Legislatura, sino, además, intentar ver que, al cabo de cuatro años, aquellos compromisos se plasmaron en un discurso de investidura el día tres de julio del año noventa y uno, por el entonces candidato a la Junta de Castilla y León, cuando decía: "el respeto a medio ambiente es absolutamente irrenunciable, porque ya no

se puede hablar de política sin hablar de medio ambiente". Pues sí, Señorías, han transcurrido cuatro años v desde entonces, en cada momento, en cada minuto, esta Comunidad ha ido avanzando por esos caminos de la protección del medio ambiente; siempre con la colaboración de los castellanos y leoneses, que somos los más interesados en proteger lo nuestro, con la mayoría de las veces, insisto, con la mayor de las veces siempre, con el acierto de nuestra Consejería de Medio Ambiente. Y -por qué no- y esto es la parte positiva, también se ha avanzado en la protección desde la crítica que se ha realizado por los distintos Grupos Parlamentarios, también de las asociaciones ecologistas y -¿cómo no?- desde los medios de comunicación, que como valedores de una información objetiva, unas veces punzante, otras veces satírica, pero siempre desde su objetividad, han ayudado a formar un conciencia medioambiental entre todos los ciudadanos.

Y como conclusión, sirva esta Cámara y este Gobierno como auténtico valedor de nuestro patrimonio medioambiental.

Señor Consejero, como no podía ser menos, nuestra calificación desde este examen... de este examen no puede ser menos que notablemente satisfactoria. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMA-COLA GARRIDO): Muchas gracias, señor Martín. Para fijar la posición por el interpelante, señor Sagredo, rogándole por favor que se ciña al tiempo reglamentario de cinco minutos.

EL SEÑOR SAGREDO DE MIGUEL: Gracias, señor Presidente, lo intentaré. En principio, me va a permitir alabar la sensibilidad medioambiental del Presidente en funciones, señor Zamácola, que ha sabido en esta necesaria, larga Interpelación, seguramente por ese carácter que se le atribuye de dialogante y moderador, mostrar el perfil ideal de un buen Presidente de las Cortes.

Rápidamente, antes de empezar, decir -porque me parece que era imperdonable no decirlo- que hay una cuestión que se ha quedado sobre la mesa -seguramente por falta de tiempo-, que es la ausencia del Plan Regional de Residuos Sólidos Urbanos, en que cada día nos desayunamos con una cuestión; nos desayunamos un día con un artículo del señor Jambrina diciendo que es necesario el Plan; al día siguiente reúne a los Alcaldes de Aranda, Valladolid, Burgos y Palencia, diciendo que va a hacer un vertedero para todos; y la semana pasada, que va a hacer un vertedero provincial.

Ya tenía razón el señor don Jaime González cuando decía que no le gustaba el Plan del anterior Consejero, y razón tenía diciendo que éste le gustaba menos, porque no había Plan.

Señor Presidente, debo empezar con un capítulo de reconocimientos y excusas. Ya lo he hecho en Comisión, pero debo... no debo olvidarlo en el Pleno. Por encima

de todo, me alegro, Señoría, señor Jambrina, que sea el Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Castilla y León por más años en esta Comunidad. Y le reconozco también en el Pleno la dificultad de su gestión. Y le agradezco y le he agradecido siempre el aguante en ese marcaje correoso que le hemos hecho desde la oposición.

Excusarme, entonces, Señoría, porque en ocasiones le he dicho cosas -se lo comenté el otro día- que, siendo verdad, podría haberlas dicho de otra manera. Le he dicho que ha batido récords indeseables; que ha venido "en bolas", no aquí, a la Comisión; que le he llamado "Cenicienta" y "cangrejo rojo"; nunca más desafortunado el color. Pero hoy le pido excusas, le tiendo la mano y un sentimiento que hago extensible a todos los miembros de esta Cámara y también -¿por qué no?- al Gobierno regional.

Señor Presidente, de la intervención de Su Señoría, señor Consejero, cabría deducir que su gestión ha sido óptima, que ha cumplido el noventa y no sé qué por ciento de su programa, porque ya lo decía -lo reitero- hace cuatro meses.

No vamos a explicitar nuestra opinión. Por eso, no he dicho otra vez que están desmantelando el sector forestal de esta Comunidad. Y no lo he dicho, porque prefiero que sean otros quienes digan qué es lo que pasa en el medio ambiente de Castilla y León en el año noventa y cinco.

Lo dicen las organizaciones agrarias: "es muy criticable la política forestal en Castilla y León"; lo dicen los municipios pinariegos -¡ojo!-: "la Junta carece total y absolutamente de política de reforestación"; lo dicen organizaciones agrarias, UPA concretamente: "no ha funcionado la reforestación de tierras agrarias y ha sido un fracaso".

Tampoco he dicho que ha sido un fracaso lo de las avutardas, porque quiero centrarme en el diagnóstico que usted pagó de su propia Consejería. Se gastó 9.000.000 -bien gastados-, en que le dijeran qué les parecía su propia Consejería. Y le han dicho lo siguiente: Los objetivos a largo plazo en esa Consejería no existen. Se intentan cosas rápidas, que se vean. Las prioridades cambian cada día según quien venga a verlos. Trabajamos -dicen en la Consejería- a salto de mata. No hay planificación.

Y yo ya se lo he dicho muchas veces, Señoría. Les he dicho desde esta tribuna que, desde el Grupo Parlamentario Centrista, estamos ayunos de planes en esta Consejería y ahítos de parches. Y si, en cualquier política, señor Consejero, carecer de objetivos a largo plazo es grave, en cuestiones medioambientales sabe usted que es mortal de necesidad.

Es decir, llegado a este momento, ¿qué? ¿Qué fija el proponente... el interpelante? El balance de situación que

hace Su Señoría no es compartido por ninguno de los Grupos. Y usted dirá que es normal; que es normal, ya lo ha dicho. La valoración negativa que hacen estos Grupos a su balance no es compartida por usted; nosotros decimos que es normal, en contrapartida.

Y entonces preguntémonos lo fundamental: ¿ha mejorado el medio ambiente? Porque el esquema de su discurso tiene que cambiar. No es cuestión de decir lo que he hecho. Es decir si lo que he hecho ha sido suficiente para mejorar el medio. Y si ése era el objetivo fundamental de su Consejería, algo ha fallado, porque eso no se ha cumplido. Si no se ha cumplido, alguien será responsable. Y yo creo que usted, Señoría, no puede asumir toda la responsabilidad, porque en el reparto de Presupuestos -lo he dicho ya en otras ocasiones- Su Señoría ha perdido comba en la mesa de Consejeros. La responsabilidad, entonces, deben compartirla, por falta de medios, el grupo de compañeros de Gobierno y, lógicamente, el máximo responsable. Porque no es justo responsabilizarle, como antes no le he querido responsabilizar del no haber hecho la Ley de Ordenación del Territorio, porque es la ley que pondría, lógicamente... daría la respuesta a que las Consejerías de este Gobierno están coordinadas en materia medioambiental y en otros objetivos, cosa que sabe que no existe, y, por lo tanto, no hay respaldo necesario para la toma de decisiones de Gobierno. Y si no hay respaldo, dígame cómo pueden proyectarse eficazmente decisiones de Gobierno sin una Ley de Planificación Territorial.

Y si el Presidente es el máximo responsable de la administración de los fondos públicos, su responsabilidad se extiende -¿cómo no?- a las deficiencias medioambientales no suficientemente atendidas. El aire, el agua, el suelo están en peor situación, señor Presidente. Bajo el punto de vista medioambiental, del que ahora tratamos, esta Legislatura -reitero-, que no ha sido perdida, sino que ha sido, además, malgastada.

A mí me gustaría, Señoría, que fuésemos recuperando el canto de la oropéndola, porque aseguraríamos seguramente la presencia de nuestro Félix Rodríguez de la Fuente, que me temo que, si continuamos así, si continuamos en continuo déficit, va a terminar prefiriendo nuestra medalla de oro -referencia que parece que hemos perdido en esta Comunidad- los limpios y helados cielos de Alaska.

Este desastre sería la responsabilidad del Consejero, o del Gobierno. Pero eso no me importa, porque lo importante es que supondría el desastre de todos los castellano-leoneses. Y hay que hacer votos, y los voy a hacer, y es la posición del Grupo Parlamentario Centrista, que estamos jugándonos el futuro, que hace falta apretar el acelerador o cambiar de vehículo, que no es cuestión de decir que nos gastamos tanto dinero, que es necesario decir que hemos mejorado, dentro de cuatro años, el aire, el agua, el suelo y la sensibilidad de dos millones y medio de castellano-leoneses, que somos corresponsables de una cuestión que afecta a todos.

Y en cualquier caso, hagamos votos para que Sus Señorías o los que les sucedan apuesten por una política medioambiental más activa, no de más dinero, más activa, que evite a partir de este momento sufrir daños irreparables o llegar a situaciones irreversibles.

Nada más, Presidente. Muchas gracias, nuevamente, por su benevolencia.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMA-COLA GARRIDO): Gracias. Por último, tiene la palabra el señor Consejero de Medio Ambiente, señor Jambrina.

EL SEÑOR CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Señor Presidente, yo tengo que... quiero agradecer, como no acostumbro a hacer de otra manera, este debate que nos reafirma en nuestros talantes contrapuestos, agrios a veces, que ya hemos venido viviendo a lo largo de esta Legislatura.

Y dentro de esos talantes, pues los hay que pueden ser duros en la crítica, pero son de alguna manera correctos en los modos. Y eso se lo quiero agradecer de una manera especial al Procurador del Grupo Mixto, señor Antonio Herreros, porque a veces nos da la sensación de que está en la mística cuando habla de los temas del medio ambiente y del solear y del orientar. Pero, bueno, eso constituye elementos que puedan hacer llegar a tomar decisiones en temas que son individualmente contemplados como insignificantes, pero que en el conjunto de las sociedad, ciertamente, pueden generar problemas de grave importancia.

Y eso que hablaba usted del ahorro de la energía, yo lo he dicho ya también públicamente con el aceite de freír que cada ama de casa tira al fregadero todas las semanas; que de una en una no supone nada, pero que los trescientos mil hogares de Valladolid pueden suponer muchos miles de litros de aceite quemado que van al río, que hay que tratar de depurar -y en eso estamos-, para seguir mejorando las aguas de nuestra Comunidad.

Yo le agradezco ese tono, es lógico, lo entiendo. No se está de acuerdo con todo, pero no hay, parece ser -he querido entender-, un rechazo frontal, porque hay cosas que, realmente, se han hecho. Gracias en esa parte. Y lo demás, en el debate, en la confrontación dialéctica está, precisamente, el ir mejorando las soluciones.

Usted ha hablado de un problema al principio de su exposición: ¡Oiga!, la Ordenación del Territorio... no podemos separar ordenación y medio ambiente, o no podemos separar ordenación del territorio y actividad socioeconómica, o no podemos separar ordenación del territorio del destino que ha de tener cada rincón de nuestra Comunidad Autónoma. Cierto. Y le tengo que decir: no hemos traído todavía las directrices de ordenación del territorio, pero sí hemos hecho, Señoría, sí hemos hecho trabajos que son necesarios ir haciendo para tener los elementos de base suficientes que nos puedan

permitir llegar a la determinación de esas directrices. Y me dirá: oiga, ha tenido cuatro años. Es cierto. Oiga, Señoría, y muchos más, porque la historia no empezó hace cuatro años. Pero estamos haciendo esos trabajos que, con la territorialización de los servicios de Castilla y León, con la tabulación y explotación de la encuesta municipal del noventa en Castilla y León, que con la estructura funcional de ordenación del territorio de un eje importantísimo para nosotros: Palencia-Valladolid -que no quiere decir esté solamente entre esas dos localidades-, estamos dando los... estamos teniendo los elementos que nos permitan llegar a una definición o a una apuesta por unas directrices de ordenación del territorio.

Y mire usted, en la Ley del Suelo, que eso hubiera sido un elemento mucho más fácil de realizar -no les quiero contar la historia, porque la conocen quienes sigan un poco ese tema-, la Ley del noventa, hasta el noventa y tres no se crea una comisión de expertos (uno de Sus Señorías pertenece a la comisión de expertos, si vo mal no recuerdo, el señor Alcalde de Salamanca), hacen una consulta al tribunal de competencias del Ministerio de Economía y dicen que eso es la aberración más grande que... resumido, tengo el texto exacto, pero no me parece que merece la pena decirlo todo. Que no, que hemos vuelto al año cincuenta y siete, donde las circunstancias eran absolutamente distintas y donde no había un régimen de libertades. Eso, teniendo en cuenta que nosotros tenemos recurrida esa Ley del Suelo y teniendo en cuenta que no se ha resuelto nada en torno a ella, no podemos hacer, sin una ley definida a nivel central, nuestra acomodación a la Comunidad de Castilla y León. ¿Por qué? Porque ésa es ley básica, o así la queremos entender. No lo pongo como disculpa, Señoría. Estoy tratando de constatar una realidad.

Yo creo que cuando usted habla del medio ambiente -y ha tratado de elevar el tono, a pesar de la mística que le he dicho al principio que puede tener en el tema-, si usted repasa el programa y si usted repasa lo que yo he dicho en mi intervención, estamos hablando del programa de Europa, estamos hablando de los principios que inspiran el V Programa de Acción Europeo y de Desarrollo Sostenible, el que se aprobó en el noventa y tres. Y hablamos de la responsabilidad compartida, y hay actividades que están poniendo en marcha ese sistema. Y hablamos de la integración del medio ambiente en el resto de los sectores. Y hablamos de la agricultura y de la minería, etcétera, etcétera. Estamos cumpliendo eso. Y las metas que se establecen en ese V Programa son las que establece nuestro programa. Podemos ser más finos o no tanto a la hora de cumplirlo, pero así es.

Yo espero que se hayan reducido... se ha actuado en quince zonas de endemismo de sequía, cinco comarcas de endemismo de sequía, y ésas ya no van a estar en la lista de endemismo de sequía. Lo que yo no puedo resolver es traer las nubes a este país, a esta Comunidad primero, y a las otras de más abajo, que -solidariamente hablando- tienen muchas más necesidades.

No tenga usted temor, Señoría, no tenga usted temor en plantear los incendios, el éxito de los incendios como tal. Porque es que en sus expresiones me da la impresión de que es una especie de aviso, pero le digo... se lo digo coloquialmente: me da la impresión de que si usted habla del éxito de los incendios, a lo mejor está provocando que alguien vaya pasado mañana a quemar los montes. No es eso. Lo que hay que reconocer es que ése es el resultado. ¿Eso es bueno? Pues mire, cuatro veces mejor que la vez pasada, que la Legislatura pasada. ¿Es el ideal? Lo ideal sería cero. Siempre estaremos buscando el ideal. Pero como en esta vida casi todo es relativo, tenemos que decir el resultado tal cual.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HO-YOS): Señor Consejero, le ruego vaya concluyendo la intervención.

EL SEÑOR CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Sí. Sí, señor Presidente. Le ruego disculpas.

Bueno. El Portavoz del Grupo Socialista, pues he oído lo que es el normal, el talante que nos hemos venido oyendo hace cuatro años: yo voy del ramal; usted es un invasor de competencias; arrasa, tiene que arrasar donde va con su criterio, no vale decir que eso no es así. Es decir, si un ayuntamiento no la hace, usted va y se lo hace; si la Administración Central, con los decretos básicos de evaluaciones de impacto, no atiende estos temas, pues usted aquí... hacemos una ley, ¡que le den morcillas -perdón por la expresión- a la Administración...! Ese es el tono que usted está llevando aquí.

Sólo le voy a decir una cosa, sólo le voy a decir una cosa. Se lo he callado durante toda la Legislatura. Mire, en la página ochenta y dos de ese libro donde está publicado mi programa de Legislatura, que gracias a eso podemos seguirlo, dice, en la página ochenta y dos dice, cuando habla de la Ley de Pesca: "cualquier agua continental en la naturaleza constituye un ecosistema acuático y como tal..." Le he hemos dado la pista para que justifique lo que gana en estas Cortes, porque es que parece que aquí sólo se justifica que se gana cuando se hace una ley, y las Cortes están para elaborar leyes, que propone el Gobierno o de "motu proprio". Eso, Señoría, es así.

Y mire, nuestra preocupación por el medio ambiente, nuestra preocupación por el medio ambiente lo dice el compromiso político trasladado a números –a usted que le gustan los números–, y, en Castilla y León, el 13,5% de los Presupuestos que gasta van a Medio Ambiente. Me gustaría oír de alguno de Sus Señorías qué Administración, qué Administración en este país dedica, de cada cien pesetas, trece y media a resolver los problemas del medio ambiente. ¿Que es poco? Claro, por eso nos hemos esforzado para conseguir de 20.000 millones a 130.000 gestionar en Europa para temas de medio ambiente de esta Comunidad.

Y me dice: nuestras aguas no han mejorado. Pues mire, Señoría, el Plan Hidrológico Nacional contempla un apartado de aguas, de calidad de aguas, y dice... con un mapa, y dice: "en Castilla y León las aguas son las segundas mejores en calidad de España"; las primeras son Galicia, y las peores, las peores están en Cataluña y en Andalucía, las peores.

Dice usted, dice usted -y termino-... Sí, sí. Vaya usted a contarles esas alegrías a los andaluces, a los murcianos, a los extremeños o a los manchegos. Vaya a contárselas.

Dice usted, habla usted de la estadística. Pues esa barbaridad de estadística que yo he hecho la he copiado de usted, Señoría; es la que usted ha hecho, es la que usted hacía en su mandato, esa misma barbaridad de estadística.

Y cuando pasee usted por esta Comunidad, señor Sagredo, vaya usted con los ojos abiertos. No por pasear se ve; no pasee -cariñosamente hablando- como un saco de patatas, viaje como un saco de patatas; con los ojos abiertos. No hay carretera, en estos momentos en Castilla y León, en cierto trayecto, que no se vea una repoblación forestal, que no nos permita ver trabajos de repoblación forestal. Ni una.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Consejero, por segunda vez le digo que concluya su intervención.

EL SEÑOR CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO (SEÑOR JAM-BRINA SASTRE): Muchas gracias, señor Presidente.

Termino, termino, termino... agradeciendo nuevamente la paciencia de Sus Señorías, la paciencia del Presidente de estas Cortes conmigo. Y reiterando, reiterando que hemos sido la Comisión que más se ha reunido, que este Consejero estableció todos los martes;, cada dos venía a las Cortes. No vi ejemplos similares en Legislaturas pasadas, pero siempre estamos para ir mejorando.

Señorías, mi agradecimiento. Nada más, Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Secretario, le ruego dé lectura al cuarto punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR FERNANDEZ MERINO): Cuarto punto del Orden del Día: "Interpelación del Grupo Parlamentario Socialista relativa a planes especiales de Conjuntos Histórico-Artísticos".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para exponer la Interpelación, tiene la palabra el señor Granado.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Vamos a hablar en esta Interpelación de patrimonio, de urbanismo y también de corrupción.

Señor Presidente, señoras y señores Procuradores. El planeamiento de los núcleos urbanos de Castilla y León, cuando los mismos albergan en su seno un Conjunto Histórico, tiene problemas especiales.

En primer lugar, la doble dependencia de la legislación urbanística y de la legislación de patrimonio. Estamos hablando de centros históricos que dependen de normas urbanísticas que los configuran muchas veces al margen de lo que es la propia configuración de los conjuntos históricos, de las declaraciones que, con frecuencia, se hicieron por el Ministerio de Educación en los años sesenta, o se han ido haciendo, posteriormente, por la Administración del Estado y los diferentes Gobiernos Autónomos.

Y esta problemática adquiere tintes realmente complicados que dificultan la gestión, cuando en la misma se entremezclan otro tipo de cuestiones, que voy a ejemplificar aquí con lo que está sucediendo con el Plan Especial del Conjunto Histórico de Burgos, que en estos momentos está en discusión en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma.

El Plan Especial del Conjunto Histórico de Burgos, como muchos otros planes especiales, no comprende la totalidad del Conjunto Histórico de Burgos. Es más, en estas Cortes, hace dos años, aprobamos por unanimidad una Proposición -presentada por el Grupo Socialista y a la que enmendó con texto alternativo el Grupo Popularque recomendaba el estudio y modificación del Conjunto Histórico de Burgos, para conseguir integrar en el mismo, además del Centro Histórico, todos y cada uno de los bienes de interés cultural que se habían ido produciendo en sucesivas declaraciones dentro de la ciudad de Burgos: jardines históricos, como el de la Quinta y El Castillo; monumentos singulares, como el Teatro Principal o el Instituto Cardenal López de Mendoza; sitios como El Parral o el Monasterio de Las Huelgas.

No solamente no se ha dado cumplimiento a esa resolución de las Cortes de Castilla y León, en el sentido de que no se han integrado en el Conjunto Histórico de Burgos ese tipo de monumentos, sino que ni siquiera el planeamiento del Conjunto Histórico de Burgos recoge el Conjunto Histórico tal y como fue diseñado por el Ministerio de Educación en mil novecientos sesenta y seis.

No obstante esto, se ha hecho un plan. Un plan que tiene una difícil relación con el Plan de Ordenación Urbana de Burgos. Porque el Plan de Ordenación Urbana de Burgos fue suspendido por el Tribunal Supremo, y lo que era un Plan Especial del Conjunto Histórico de Burgos, que estaba puesto en relación con un Plan de Ordenación Urbana que se aprobó hace seis años, pues ahora se convierte en un Plan Especial del Conjunto Histórico de Burgos que tiene que compaginarse con un Plan de Ordenación Urbana que está por aprobar y que se va a aprobar con posterioridad.

Y en este sentido, nos encontramos, pues, con un tema muy serio, y es el de que los grandes problemas del planeamiento urbano no están presentes en el Conjunto Histórico de Burgos, que el Conjunto Histórico de Burgos es discontinuo, que buena parte de los bienes de interés cultural están fuera del Conjunto, y que, incluso, hay una parte del Conjunto Histórico de Burgos que está fuera del planeamiento que ha aprobado inicialmente la Corporación burgalesa.

Y, ante esto, la posición de la Junta ha sido más bien ineficaz, en el sentido de que ha sido incapaz de resolver los problemas a través de la intervención de los órganos de la Comunidad Autónoma, de la Comisión Territorial de Patrimonio Histórico de Burgos o del... de Patrimonio Cultural, perdón, o de la propia, el propio Servicio Territorial de Cultura o del propio Servicio Territorial de la Consejería de Medio Ambiente competente en razón del urbanismo.

Pero, además, con los perjuicios que esta situación, este conjunto de retrasos, esta acumulación de retrasos, con los perjuicios que está provocando, además, el hecho de que el conjunto histórico de Burgos no esté bien protegido por el planeamiento que debe preservarlo, estos perjuicios que se están ocasionando a los ciudadanos que viven dentro del conjunto y que impide, por ejemplo, la remodelación de sus casas, o que puedan darse licencias para proteger especialmente un conjunto del que incluso existen propuestas para que se convierta... para que se eleve al Gobierno la propuesta para que, a su vez, lo eleve a la UNESCO para declararlo patrimonio de la Humanidad, están ahora en una fase tremendamente difícil por la obcecación de la Junta de Castilla y León, y más concretamente de su administración en Burgos, y por la obcecación del Partido Popular en la ciudad de Burgos y en la provincia de Burgos, en intentar utilizar este planeamiento del conjunto histórico de Burgos para legalizar las licencias que quedaron suspendidas en función de distintas sentencias del Tribunal Supremo a algunos constructores, y fundamentalmente al principal condenado del caso de la construcción, Antonio Miguel Méndez Pozo; con un intento evidente de ejecutar en la práctica lo que los manuales de derecho se conoce como desviación de poder, se intenta que el plan especial del conjunto histórico de Burgos legalice lo que el Tribunal Supremo ha considerado ilegal, o dé carta de naturaleza a edificaciones construidas ilegalmente y que perjudican al conjunto histórico de Burgos.

Esta situación se produce en la aprobación inicial del plan especial del conjunto histórico de Burgos, con los votos en contra de la oposición representada en el Ayuntamiento. Se produce a su vez, se reproduce a su vez en la reunión de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de veinticinco de enero. El veinticinco de enero la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural, en contra del criterio de la representante de la Administración del Estado, mantiene en su informe al planeamiento la posibilidad de que este planeamiento legalice licencias con-

sideradas nulas por sentencias del Tribunal Supremo. Y nosotros traemos aquí el tema a las Cortes y provocamos un pronunciamiento de uno de los Consejeros de la Junta, del Consejero señor Huidobro, que dice que la Junta de Castilla y León no va a permitir que se utilice el planeamiento para burlar decisiones de los tribunales de justicia. Y ésa es la cita literal de las palabras del Consejero de Presidencia.

Pocos días más tarde a que el Consejero Huidobro dijera esto en el Pleno de la Cámara se reúne la Comisión de Urbanismo, otro órgano de la Administración de Castilla y León en la ciudad de Burgos. La Comisión de Urbanismo recibe una propuesta de los representantes de la Administración del Estado para que haga suyas las palabras del Consejero de Presidencia, y para que el informe de la Comisión Provincial de Urbanismo sobre el plan especial del conjunto histórico de Burgos incluya como criterio el que, precisamente, el planeamiento no puede ser utilizado para burlar las sentencias de los tribunales de justicia.

Esta propuesta presentada por los representantes de la Administración del Estado es rechazada por los representantes de la Junta de Castilla y León, y nos encontramos con la paradoja de que los representantes de la Administración del Estado defienden los criterios del Consejero de Presidencia, mientras que los representantes de la Junta defienden los criterios del Partido Popular en Burgos, que no son otros que los criterios de legalizar las infracciones cometidas por el señor Méndez Pozo y otros constructores, de legalizar aquello que los tribunales de justicia consideran ilegal y nulo.

Y aquí nos encontramos con que en estos momentos, ante la falta de acuerdo en la Comisión Territorial de Patrimonio Histórico y ante la falta de acuerdo en la Comisión Provincial de Urbanismo, debe ser la Consejería de Cultura la que emita los informes preceptivos sobre el plan especial del conjunto histórico de Burgos.

Y a juicio del interpelante se plantean las siguientes preguntas: ¿Va a dar cumplimiento la Consejería de Cultura a la resolución de mayo de mil novecientos noventa y tres de estas Cortes para conseguir que el conjunto histórico de Burgos incluya todos y cada uno de los bienes declarados de interés cultural de la ciudad de Burgos? ¿Va dar cumplimiento la Consejería de Cultura a, siquiera, el espacio mínimo de intervención que supondría que el plan especial del conjunto histórico de Burgos incluya al conjunto histórico ya declarado, ni siquiera a los otros bienes de interés cultural, sino al conjunto histórico ya declarado? ¿Qué va a hacer la Junta de Castilla y León con el tema de la legalización de las licencias de Méndez Pozo? ¿A qué interés se sirve la Administración de la Junta de Castilla y León en la provincia de Burgos: a los criterios de la Junta de Consejeros o a los intereses particulares del señor Méndez Pozo? ¿Cómo es posible que la Administración de la Junta en Burgos intente legalizar lo que las sentencias del Tribunal Supremo consideran ilegal? ¿Cómo es posible que la Administración de la Junta de Castilla y León en la provincia de Burgos no haga suyos los criterios del Consejero de Presidencia formulados en estas Cámaras, y haga suyos los criterios del señor Méndez Pozo? ¿Quién manda en la Junta de Castilla y León en Burgos? ¿Quién manda en el Partido Popular en Burgos: mandan ustedes o manda el señor Méndez Pozo? Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Consejero, tiene la palabra... Consejero de Cultura, para responder a la interpelación en nombre de la Junta.

EL SEÑOR CONSEJERO DE CULTURA Y TU-RISMO (SEÑOR ZAPATERO VILLALONGA): Gracias, señor Presidente. Señoras y señores Procuradores. Es la primera vez que yo respondo a una interpelación en estas Cortes, y ciertamente me produce una... primero me produjo una inquietud: una interpelación es algo más que una pregunta, pero ¿es algo más que una pregunta únicamente por la amplitud del debate, o por la intención política de quien interpela? Me fui al Reglamento de la Cámara -que manejo con familiaridad desde que vine aquí por primera vez- y me encontré, sí, una precisión en cómo era la tramitación del debate de la interpelación, los minutos que se conceden a interpelante, interpelador, las posiciones de los Grupos. Muy bien. Pero, el Reglamento de estas Cortes no define lo que es una interpelación, me parece a mí. Y, entonces, me fui al diccionario de la Real Academia Española, y allí me encontré con que, en el régimen parlamentario, una interpelación es usar un Diputado o Senador -en este caso es un Procurador que además es Senador- la palabra para iniciar o plantear al Gobierno, y a veces a la Mesa, una discusión amplia, ajena a los proyectos de ley y a las proposiciones, aunque no siempre tienda a obtener explicaciones o descargos de los Ministros, en este caso Consejeros.

En todo caso, yo entiendo que la interpelación está muy definida por la intención política, por la agudeza, por la gravedad del tema, y empecé a pensar entonces por dónde podrían discurrir los términos del debate. Porque yo consulté a algunos compañeros míos de partido más avezados en estas cuestiones que yo, y me enteré que, en ocasiones -la mayoría de las veces-, las interpelaciones están precedidas de un estado de la cuestión que le permite al interpelado saber por dónde van a ir los tiros, los tiros dialécticos. Pero en esta interpelación sólo había el título escueto de la misma. Decía -me parece que es así- planes especiales de conjuntos históricos en el ámbito de la Comunidad Autónoma. Y yo decía: pues, será que se achaca a la Junta el que se hayan redactado pocos planes especiales, porque, de acuerdo con la Ley de Patrimonio Histórico del ochenta y cinco, todos los conjuntos históricos deben redactar un plan especial, con objeto de que el ayuntamiento asuma luego la potestad de conceder licencias, etcétera. Pues, me parecía a mí que eso no debía de ser el tema, porque, claro, el que los ayuntamientos hagan o no hagan uso de esa potestad legal o de esa... o de ese deber que les concede la Ley de

Patrimonio Histórico, pues, no era algo que pueda achacarse a la Junta; es más, me enteré también, porque obtuve información, de que la Consejería de Medio Ambiente -cuyo Consejero acaba de ser interpelado ahora-, pues concede incluso subvenciones a los Ayuntamientos para pagar la redacción y elaboración de planes especiales.

Quiero, en primer lugar, y ya visto... hemos visto por dónde iba a ir Su Señoría en el momento que retiró su pregunta oral, naturalmente, y sabía yo que el señor Granado, a quien conozco desde antes de ocupar el sillón de la Consejería, porque algunas veces tuve que asistir a mi Consejero anterior en azares de Sanidad y demás, yo sabía que el señor Granado es un hombre preparado, un hombre serio, trabajador, honesto, pero sabía también que es apasionado... y a mí me gusta la gente que es apasionada, porque la gente que no es apasionada no responde, no hace bien las cosas. Y ha sido apasionado en su exposición, en su interpelación, como lo fue el otro día cuando se le ocurrió compararme en la prensa al Lerroux de los primeros tiempos; ¡por Dios!, señor Granado, como me ve usted a mí diciendo eso de "levantad el velo de las novicias y elevarlas a la categoría de madres para vigorizar la raza", que era lo que decía..., era lo que decía el Emperador del Paralelo, y cosas todavía peores; exageró usted, seguro que lo reconoce cuando hablemos después en privado. Y ahora yo creo que ha exagerado notablemente y ha sacado un tanto las cosas de quicio, si me permite usted esa expresión.

Primero, quiero manifestar aquí ante la Cámara, ante los señores Procuradores, la magnitud y la importancia que tiene un conjunto histórico, no sólo en su declaración como bien de interés cultural -que es como se llaman ahora los monumentos según la Ley del ochenta y cinco-, sino que además es un instrumento de planeamiento urbanístico, y un excepcional medio para la protección del patrimonio histórico. Y todo eso requiere un amplio estudio técnico de documentación histórica y artística, que permita la precisa valoración de los méritos de una u otra índole, así como la delimitación exacta de su extensión, de los elementos que lo componen y el grado de su protección. Aun así, gozamos de una inmensa riqueza monumental gracias a la cual ha sido posible que la Junta de Castilla y León haya declarado a esta fecha un total de ciento veintiséis conjuntos históricos.

Dicho esto, he de informar la Cámara de que, conforme establece el Artículo 20 de la Ley 16/85, de Patrimonio Histórico Español, los municipios afectados por la declaración de un bien de interés cultural con la categoría de conjunto histórico, zona arqueológica o sitio histórico, han de redactar un plan especial de protección u otro instrumento de planeamiento urbanístico similar que cumpla las prescripciones de dicha Ley.

La especialidad de este instrumento de planeamiento urbanístico, que es el plan especial, radica en que la aprobación del plan por el órgano competente en materia urbanística -normalmente el municipio- requiere el informe preceptivo y vinculante competente... del órgano competente en materia de protección del patrimonio, es decir, como muy bien ha dicho el señor Procurador de las Comisiones Territoriales de Patrimonio Cultural. La diferencia sustancial que el plan establece, como instrumento urbanístico que es, es la ordenación sistemática, en todo su ámbito territorial, con previsiones singulares para los inmuebles que integran el conjunto cuyos valores se traten de proteger.

Una vez definidas estas previsiones, no se requiere el informe previo a la concesión de licencias de obras emitido por el órgano competente en materia de patrimonio -Comisión Territorial de Patrimonio Cultural o Dirección General de Patrimonio-, sino que serán competentes los ayuntamientos interesados para la autorización de las obras, siempre que éstas no afecten a edificios que sean monumentos, debiendo, no obstante, dar cuenta de las licencias otorgadas en el plazo de diez días.

En cuanto al informe que ha de emitir la Comisión de Patrimonio sobre el Plan Especial que le sea sometido, se limitará a comprobar la adecuación del Plan a las prescripciones de la Ley de Patrimonio, y, en caso de que se adecúe a esta Ley, el informe habrá de ser positivo, siendo negativo en caso contrario. Asimismo, se pueden establecer prescripciones para que el plan presentado se adapte a la Ley de Patrimonio. En tal caso, se emitirá informe favorable una vez modificado el Plan en el sentido apuntado.

A esta actuación se limita la intervención de la Junta de Castilla y León, en cuanto a la aprobación de un Plan Especial de un conjunto histórico. Asimismo, he de poner de manifiesto que en este momento existen quince conjuntos con Plan aprobado y otros veintiuno con planes en tramitación.

Puestas las cosas así, permítame que le diga, señor Granado, que usted, desde hace ya algún tiempo, viene actuando en esta materia con algo que yo llamaría presunción de intenciones, y que eso, desde el punto de vista moral o ético, no está bien, no está bien; la presunción de intenciones no es buena. Y entonces, el sábado siete de enero, en un periódico de la Comunidad, decía usted, hacía usted manifestaciones y decía: "El PSOE acusa a la Junta de favorecer la especulación urbanística". Y luego decía: "Esta exclusión -según el Procurador Socialista Octavio Granado- obedece a una filosofía de la Junta de manos libres, que permita la especulación urbanística en un momento en que las Comisiones Territoriales de Patrimonio Cultural deben emitir, en los próximos meses, informes sobre planes especiales del conjunto histórico en ciudades de la Región con graves problemas urbanísticos, como por ejemplo Burgos". Y usted se adelantaba a los acontecimientos, porque presumía que nosotros habíamos hecho una norma nueva para poder tener esas manos libres y actuar con manos libres en Burgos. Y se equivocó usted, rotundamente, porque esa tramitación del Plan Especial del casco histórico de Burgos se llevó a cabo por la Comisión de Patrimonio del antiguo Decreto -o a la antigua usanza, si usted quiere-, y se terminará con arreglo a las disposiciones de ese antiguo Decreto, de manera que el Decreto nuevo no se hizo para poder tener las manos libres en Burgos.

Mire usted, señor Granado, no hay un Gobierno en todo el territorio español que tenga mayor sensibilidad por el cuidado del patrimonio artístico, su conservación y su restauración, que el Gobierno de Castilla y León en este momento. No hay un Gobierno más celoso del cumplimiento de la Ley que este Gobierno, como no puede por menos de suceder. Y no hay Gobierno más respetuoso con las decisiones de los Tribunales que el Gobierno actual de Castilla y León.

Nada más. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias, señor Consejero. Para turno de réplica, señor Granado, tiene la palabra.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí. Señor Presidente, señoras y señores Procuradores.

Comenzaré por una cuestión anecdótica, digámoslo así. Yo le comparé con Lerroux, señor Consejero... alguna semejanza física hasta existe -al margen de que usted, evidentemente, no tenga ese bigote tan característico del personaje-, en función de unas declaraciones en las que usted calificada una determinada actuación del Gobierno de la Nación de "expolio, atentado, ignominia y barbaridad". Si usted hubiera hecho las declaraciones que ha hecho hoy en el Pleno de la Cámara para referirse a esta misma cuestión, con la que, además, en el fondo de la cuestión, en el fondo de la cuestión, usted y nosotros probablemente estemos de acuerdo, yo no le hubiera calificado con Lerroux. Porque usted, además, era pecador reincidente, porque ya había hecho otras declaraciones del mismo tenor y referidas a un asunto, que también tenía que ver con determinada Comunidad Autónoma, en otro asunto que me tocaba más de cerca, que era el de la Catedral de Burgos.

Yo creo que... yo estoy de acuerdo con el señor Consejero, le agradezco que me considere una virtud el que los hombres políticos deban ser apasionados. Montesquieu decía que "la pasión es una virtud del político, y la serenidad del Juez", y esto lo he recordado yo, al hilo de otros problemas que en estos momentos tienen lugar en nuestro país, y yo estoy de acuerdo con eso. Lo que pasa es que la pasión no nos debe llevar -por utilizar también otra cita literaria- a aquello que hablaba... de lo que hablaba Samuel Johnson, uno de los padres de la Independencia americana, cuando decía que "el patriotismo pequeño es la última trinchera de los desaprensivos", es decir, esa especie de patriotismo que solamente encuentra su sentido oponiéndose a los demás.

Y, en ese sentido, si la comparación le molestaba, señor Consejero, evidentemente déla usted por retirada; yo no me refería en modo alguno a las novicias, a la hora de pensar en usted y en Lerroux, sino en una trayectoria política de ese patriotismo pequeño, que a mí me parece -como a Samuel Johnson también- un poquito mezquino a veces.

Juicios de intención. Bueno, inevitablemente, la política es un juicio de valor, y del juicio de valor al juicio de intención, la verdad es que hay poco trecho.

Pero, mire usted, señor Consejero, ustedes modifican, de toda la Legislación que usted dice que la Comunidad Autónoma es celosa en guardar y es celosa en ocuparse, de toda nuestra Ley de Patrimonio Histórico, que tiene... que exige aproximadamente una quincena de normas de desarrollo, ustedes sacan sorpresivamente, el día veinticuatro -me parece recordar- de diciembre del año pasado, una norma que no desarrolla nada de lo que debía desarrollarse de nuevo y que modifica las Comisiones Territoriales de Patrimonio, la composición de las Comisiones Territoriales de Patrimonio. Y modifican ustedes la composición para quitarle el voto y la voz a la representación de la Administración del Estado; el voz en algunos casos... perdón, la voz en algunos casos y el voto siempre.

Y, fíjese usted, señor Consejero, cuando yo hago esas declaraciones el día siete de enero, hay convocada una reunión -y tengo aquí el acta de la convocatoria-, el día uno de febrero de mil novecientos noventa y cinco de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de Burgos, en la que debía discutirse el Plan Especial del conjunto histórico de Burgos. El día uno de febrero. La norma entraba en vigor el veinticinco... perdón, el veintiséis de enero; el veintiséis de enero entraba en vigor la norma. Lo que pasa es que, alertada la opinión pública, descubierto el ardid o la fechoría -según lo valoremos, entrando en los juicios de intención-, ustedes convocan una reunión de urgencia, extraordinaria, de la Comisión Territorial de Patrimonio el veinticinco de enero, y dejan votar a la representante de la Administración del Estado el último día en que podía votar. Porque yo creo, señor Consejero, que a usted mismo le debía parecer un poco fuerte, un poco fuerte, que el primero de los temas a tratar por la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de Burgos fuera el Plan Especial del Conjunto Histórico de Burgos, una vez que se había privado de voto a la representación de la Administración del Estado.

¿Cuántos planes, señor Consejero, le han llegado a su Dirección General de Patrimonio Histórico en Valladolid? ¿Cuántos planes de conjuntos históricos de la Región no han alcanzado unanimidad en las Comisiones Territoriales de Patrimonio Cultural? Probablemente sólo uno: el de Burgos. Y probablemente por una cuestión: por el cumplimiento de la Ley.

Me dice usted, señor Consejero, que... ha dado a entender, en su preámbulo de la Interpelación, que no se correspondía, al hablar de un caso demasiado puntual, esto con lo que debía exigirse a una interpelación parlamentaria. Si quiere usted que le ponga más ejemplos que Burgos, se los puedo poner, por desgracia. ¿Sabe usted, por ejemplo, señor Consejero, que la Consejería de Medio Ambiente ha pagado un Plan Especial del conjunto histórico de Espinosa de los Monteros, en la provincia de Burgos, que no se puede aplicar, porque el que lo ha redactado tiene territorios en el municipio, es afectado y se ha privilegiado a sí mismo? ¿Quiere usted que le ponga el ejemplo de lo que está pasando en Espinosa de los Monteros con la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de Burgos, donde hay personas vinculadas directamente a cargos públicos del Partido Popular que están obteniendo un trato de favor?

¿Cuál es su actitud, señor Consejero? ¿Va usted a conseguir que los conjuntos históricos, y en particular el de Burgos, tengan planes que protejan el conjunto en su totalidad y no solo en parte? ¿Va a ser ese su criterio? ¿Va a tener usted algún criterio en esos planes, o no lo va a conseguir? Ya le anticipo que no lo va a poder conseguir, porque si cumpliera usted con la Ley de Patrimonio, señor Consejero, tendría que emitir un informe negativo al Plan Especial del conjunto histórico de Burgos, porque no cumple con la Ley de Patrimonio Histórico. Y esto sería un desastre para Burgos y para los ciudadanos, que a veces sólo ven perjuicios por vivir en un área de especial protección, porque tienen más problemas para rehabilitar sus viviendas o para acceder a mejores condiciones de calidad de vida.

¿Va usted a permitir que se legalicen esas licencias? Por lo que me ha dicho, entiendo que sí; por lo que me ha dicho, el informe no va a exigir el cumplimiento de la Ley. El informe que va a hacer su Consejería se va a limitar a cuestiones relacionadas con la Ley de Patrimonio, pero sin tampoco cumplirla en su totalidad, y va a permitir que el Plan Especial del Conjunto Histórico de Burgos se pase por el arco de triunfo-por utilizar un símil que no sea grotesco-las sentencias del Tribunal Supremo.

¿Van ustedes a permitir -usted y el resto de los miembros de la Junta de Consejeros- que la Comisión de Urbanismo de Burgos no quiera aceptar los criterios del Consejero de Presidencia? Que ha pasado más veces, ¿eh?, siempre pasa con los temas urbanísticos en Burgos; y, además, siempre pasa relacionado con los mismos constructores. Esto, a lo que no ha contestado en la Interpelación, y me da la impresión de que no tiene intención ninguna de contestarlo, y me da la impresión de que ustedes quieren llegar al veintiocho de mayo sin haberlo contestado a los burgaleses. Porque me da la impresión de que ustedes no tienen ningún interés en enfrentarse a determinados intereses particulares en Burgos, y -eso sí- tampoco quieren decir claramente a los ciudadanos que están al servicio de esos intereses particulares.

Pero, por terminar -y ya concluyo, porque esta sesión se viene prolongando en demasía-, me gustaría hacer una reflexión sobre su proclamada, su proclamada preocupación por el cumplimiento de la Ley. Mire usted, señor Consejero, con todo el cariño y respeto personal que sabe que yo le tengo -incluso con cierto afecto personal-: no se le llene a usted la boca de ese tipo de declaraciones. Porque si hay un Consejero de la Junta de Castilla y León -y en esto tengo que discrepar con mi compañero el señor González- que no ha hecho cumplir en absoluto la legislación que han aprobado estas Cámaras, éste es usted y no el señor Jambrina. Porque no es un problema ya de que haga lo que le dé la gana; su problema es que no hace nada. Tiene una Ley de Archivos usted, que tiene cincuenta y tantos artículos, y de la cual no se ha cumplido nada; usted, ni ha emprendido un solo expediente sancionador. ¿Quiere usted que vayamos al rastro de Valladolid. o a otros rastros, o a librerías de Madrid, etcétera, donde se están vendiendo documentos históricos de la Región? ¿Quiere usted que vayamos?

No ha tramitado ninguna de las normas de desarrollo de la Ley de Archivos. Nos hizo una contestación... una serie de contestaciones a las preguntas que le formulamos la Procuradora señora García-Rosado y yo mismo, en la que reconocía fehacientemente que no había dado ningún cumplimiento a esos preceptos de la Ley. Pero es que tenemos la Ley de Museos, y de la Ley de Museos usted no ha hecho tampoco nada. Hace quince días se aprobó, en la Comisión de Cultura de las Cortes de Castilla y León, una propuesta para que se cree ya uno de los primeros órganos, uno de los poquitos órganos -porque en este caso son muy pocos- que preveía la Ley de Museos de Castilla y León: la Junta de Valoración de Obras de Arte. Y tampoco ha hecho usted nada.

Y en cuanto a la Ley de Bibliotecas, la Ley de Bibliotecas se modificó en tramitación parlamentaria, se aceptó que tenía que haber más bibliotecas en la Región...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HO-YOS): Señor Procurador, además de rogarle que concluya su intervención, también le ruego se atenga a la cuestión y no plantee cuestiones nuevas que no vienen al caso.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Estoy contestando a las palabras del señor Consejero. Es decir, estoy hablando del cumplimiento...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Estamos hablando de conjuntos histórico-artísticos, y no de la gestión del Consejero...

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Bueno, pues, en cumplimiento de la Ley, en cumplimiento de las leyes que en materia de patrimonio histórico se ha dado a sí misma esta Comunidad Autónoma -porque el patrimonio histórico es algo más que los inmuebles-, ustedes no han hecho nada, son leyes inéditas, no han pasado del papel

a la realidad, y ustedes no van a poder justificar que hayan desarrollado esa Legislación.

Y yo le diría, señor Consejero, para terminar. No se preocupe usted tanto de los problemas y ocúpese un poco más de los mismos. Relea usted a San Ignacio: "de los problemas, lo que hay que hacer es ocuparse y no preocuparse". Y en el caso del conjunto histórico de Burgos, o en el caso de otros conjuntos históricos de la Región, sea usted de verdad celoso del cumplimiento de la Ley. Y cumplir la Ley también es cumplir las sentencias que hacen cumplir la Ley, porque si ustedes no son celosos del cumplimiento de la Ley, por desgracia, en un Estado de Derecho hay otras formas de hacer cumplir la Ley; lo sabemos muy bien los burgaleses y nos disgustaría tener que volver a recurrir a ese tipo de fórmulas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Consejero de Cultura, tiene la palabra para consumir el turno de dúplica.

EL SEÑOR CONSEJERO DE CULTURA Y TU-RISMO (SEÑOR ZAPATERO VILLALONGA): Gracias, señor Presidente. Por cerrar ya... la polémica no, la conversación sobre mi comparación con Lerroux, prefiero que me haya comparado usted al Lerroux jacobino, que no al del estraperlo y el tráfico de condecoraciones del final de la segunda república.

De todas maneras, yo, algún punto jacobino sí que puedo tener, pero soy más de la llanura que de la montaña.

Dice usted que salió un... o se aprobó por el Consejo de Gobierno sorprendentemente un decreto. Pues se aprobó como se aprueban todos los decretos en todos los Gobiernos del mundo: se lleva una propuesta, se debate en la mesa de Gobierno, se apuntan pros, contras, modificaciones y matices, y al final se saca el decreto y se publica en el Boletín oficial del Estado o en el Boletín Oficial de Castilla y León. Esa es la sorpresa, que concurre en todos los decretos que se publican aquí en Castilla y León, porque algunas normas del Gobierno Central sí que salen con cierto secretismo, y véase, por ejemplo, el problema de Salamanca, por volver una vez más al tema que nos ha ocupado los primeros momentos de este debate.

Dice, dice usted que ese Decreto sirve para quitarle la voz, no siempre, y el voto siempre al representante de la Administración Central.

Mire usted, en las Comisiones que existen para estos efectos del Patrimonio en Andalucía, no hay representante de la Comisión Central ni con voz ni con voto. En Aragón, tampoco. En Asturias, tampoco. En Baleares -un Gobierno Popular-, tampoco. En Canarias, tampoco. Ni en Cantabria, ni en Castilla-La Mancha. Pero ¡por Dios para qué voy a leer todo, en ninguna! En ninguna de las diecisiete Comunidades... mejor dicho, de las otras

dieciséis Comunidades Autónomas existe representante de la Administración Central en las Comisiones de Patrimonio o similares. Es Castilla y León la única, la única que contempla la asistencia de un representante del Gobierno Central, cuando se trata de problemas que afectan al Gobierno Central, al Gobierno de Madrid.

Es más, no se puede aprobar nada que se refiera a algo que interese a la Administración Central, si no se ha convocado a su representante. Lo mismo sucede con el representante de la iglesia; no se puede aprobar nada si no se les ha convocado previamente.

Esto, junto con la explicación de los votos -que se exige ahora por la Ley de Procedimiento Administrativo-, que dio lugar en principio y sirvió de base para la modificación del Decreto -dicho sea de paso-, no para favorecer a nadie, no para favorecer ninguna especulación, no para actuar con manos libres, sino, entre otras cosas, para adaptar esa disposición a la Ley de Procedimiento Administrativo y para refundir tres Decretos anteriores que afectaban a la materia, y una Orden Ministerial, para lo cual, me va usted a perdonar, o me van ustedes a perdonar, la expresión castiza: "para echar una instancia había que ser un artista", para todo eso se modificó el Decreto y no para otra cosa.

Mire usted, vuelvo a reiterarle que hace usted una presunción de intenciones que no es buena. Porque, en primer lugar, yo le diría a usted: ¿quién hace que las sentencias se cumplan? Los tribunales, quizá; además, eso está incluso claro en la propia Constitución, artículo 17.3. Los tribunales son los encargados de hacer cumplir las sentencias. Y será el Ayuntamiento de Burgos en su momento quien tenga que asumir esas sentencias, a la hora de aprobar o no aprobar determinadas licencias.

Y no quiero entrar en la última parte de su debate, porque, como ha dicho el Presidente de la Cámara, no afectaba o estaba, por así decirlo, fuera del asunto que aquí nos ha traído a usted y a mí, y a los demás Procuradores, a parlamentar y a debatir.

Podríamos hacer, como ha hecho antes el Consejero de Medio Ambiente, un debate –o llámelo usted interpelación, o como quiera- acerca del grado de cumplimiento del programa de la Consejería, y eso sería otra cosa, y eso, cuando usted o cuando ustedes quieran, lo podemos hacer.

No me importó nada lo de Lerroux, no tiene usted por qué retirarlo -y su Portavoz lo sabe, que lo comenté con él-, incluso me hizo gracia. Me hizo gracia, y me reí de tal manera que alguien de la familia que estaba cerca cuando yo leía el periódico se creyó que me había vuelto loco. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias, señor Consejero. Turno de fijación de posiciones. Por el Grupo Mixto, señor Herreros.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Señorías. Yo, la verdad es que, en este caso, no voy a agotar mi turno de intervenciones por una razón absolutamente objetiva: la generalización del concepto de interpelación me había llevado a hacer análisis de una naturaleza bastante más amplia, y cuando he visto que se centraba fundamentalmente en el Plan Especial de protección especial del casco histórico de Burgos, he de decir que coincidimos, y de hecho, de las cuestiones que en más de una ocasión hemos podido hablar y de las declaraciones que se han podido producir, a raíz de los grandes problemas urbanísticos con carácter de transgresión permanente del orden establecido y de la legislación, pues una de las cuestiones en las que estábamos absolutamente de acuerdo es en este asunto.

Y, yo, señor Consejero, sí le quería decir, a mí a veces, cuando se habla de la presunción de intenciones, o la presunción de inocencia, pues soy capaz de entenderlo como una fórmula de respeto. Pero cuando se pretende de alguna manera casi utilizarlo como coartada para silenciar las cuestiones, lo siento, en absoluto voy a respetar ni personalmente, ni voy a sugerir en ningún caso que se respete. Y ésa es un poco la pretensión que aquí yo he entendido de sus palabras.

Había unas preguntas concretas. Había unos planteamientos concretos. Yo no he entendido que se hayan producido respuestas para conseguir el objetivo de clarificar una problemática que ha sido muy preocupante, y que hoy no sé si por ser el Pleno último, el "pleno escoba", se pasa un poco por encima.

No me preocupa tanto -una de las partes de las cuestiones- quién manda en el PP de Burgos; esas cuestiones al margen. Sí me preocupa el meollo fundamental, y creo que nos preocupa absolutamente a todos, de lo que se ha planteado en la Interpelación, en relación con lo que ha venido siendo una transgresión, y sigue -en estos momentos sigue siendo una transgresión-, de los más elementales principios de respeto a la legislación vigente en la materia urbanística y vinculada al patrimonio histórico, y, además, con intereses, con intereses particulares, personales, en miembros que han esgrimido con absoluta tranquilidad su pertenencia al Partido Popular

Y, Señoría, hay cuestiones que a mí también me llama la atención, cuando se dice: "no hay Gobierno en todo el territorio español más respetuoso, más preocupado, más celoso que el de la Comunidad Autónoma de Castilla y León". Esa misma frase la acaba de también expresar, mutatis mutandis, el Consejero de Medio Ambiente en la Interpelación anterior. Bájense un poco del limbo, porque yo creo que va a ser excesiva la... petulancia, y perdóneseme la expresión—no quería que tuviese connotaciones peyorativas—, pero lo que no cabe la menor duda es que me parece excesivo cuando no ha dado respuesta a las cuestiones que se plantean. Me gustaría que al final de la

Interpelación sí se mojara, realmente, en este problema, que es un problema serio. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HO-YOS): Gracias. Por el Grupo Centrista, señor de Fernando.

EL SEÑOR DE FERNANDO ALONSO: Gracias, señor Presidente. La verdad es que no pensaba intervenir, pero al oír al Consejero las frases que Antonio Herreros decía ahora, que somos la Administración más celosa en patrimonio histórico artístico, me ha hecho recapacitar, y, muy brevemente, sí salgo para... quizá temas... no lo sepa el señor Consejero lo que en alguna provincia ocurre, pero en el tema de los planes en los conjuntos histórico artísticos, la problemática que se plantea, señor Consejero, por una parte, el despilfarro del dinero por su parte, por parte de la Junta, y no tener unos planes claros para que el ciudadano de una ciudad afectada sepa a qué atenerse, y la propia Comisión Provincial de Patrimonio sepa a qué atenerse.

Le voy a poner dos ejemplos clarísimos y contundentes en Avila. En la tramitación del Plan de Ordenación Urbana –que luego ha anulado el Tribunal Superior de Justicia, como era de prever y como le dijimos al Grupo Popular que gobernaba-, la Junta de Castilla y León no se personó, y, por tanto, no había... se sabía cuál era la zona de protección de Avila, de mutuo acuerdo entre el Ayuntamiento y la Junta para corregir ese tema. La Junta, a través de la Consejería de Fomento –puesto que Cultura no tenía presupuesto-, adjudica a un equipo de arquitectos un estudio monumento a monumento de Avila, con sus zonas de protección, para que haya una claridad en el Ayuntamiento y en la propia Junta Provincial de Urbanismo.

Primera fase del estudio -y creo que muy bueno-, la Junta paga 8.000.000 de pesetas a ese equipo de arquitectos, pero como lo ha encargado Fomento y es Cultura la que lo tiene que aplicar, se tira a un cajón. No salen.

Sigue la segunda fase, y hubo que rescindir: puesto que Cultura no utiliza, rescindamos con los arquitectos: se les indemniza con 3/4.000.000 y no se quedan con el trabajo. Porque la Comisión y Cultura no lo van a utilizar.

¿Qué ocurre no hace mucho tiempo, hace unos meses, en un tipo de construcción en Avila? Se le ha entretenido por parte de la Comisión al dueño del edificio meses y meses: presénteme otro proyecto, así no me gusta.... y al final de varios meses dice: ¡anda!, si no tenemos competencias, está fuera del área. Usted imagínese, póngase en la situación del administrado.

Por no tener claridad, por no tener un plan de protección del conjunto histórico artístico definido se lleva a la arbitrariedad, unas veces de quien lo hace u otras de la propia Comisión, y, así, mal vamos a ir. Yo, señor Consejero, le admito que son muy celosos en el tema, que están muy pendientes, pero regúlelo de una forma clara y eficaz. El ciudadano sabrá a qué atenerse; como decía el Portavoz del Grupo Socialista, en Burgos o en Avila, que el ciudadano sepa a qué atenerse. Y también sepa a qué atenerse, cuando en la Comisión Provincial de Urbanismo o los técnicos de Cultura entretengan por capricho a un ciudadano, sepan que puede arremeter contra él, porque está fuera de la norma.

Y eso, señor Consejero, se arregla con unos planes específicos, claros y rotundos. Y si ya se ha hecho por Fomento, corrijan lo que se ha hecho. No lo meta en un cajón. Y no se lo achaco a usted, pero sí indague dónde están los planes pagados por Fomento, pagados con dinero de la Junta, y que en Cultura no se han llegado a aplicar en ningún monumento de Avila.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Por el Grupo Popular, señor Garabito.

EL SEÑOR GARABITO GREGORIO: Gracias, señor Presidente. Señorías. La verdad es que saco aquí los papeles por sacar algo, porque parece que acompañan, y dice: voy a llevar unos papeles al estrado; sin querer, te da cierta tranquilidad.

Pero voy a empezar diciendo que me ha pillado esta interpelación con el pie cambiado absolutamente. La interpelación, dice el Grupo Socialista, interpela planes especiales de conjuntos históricos en el ámbito de la Comunidad Autónoma. Bueno, pues, repaso la Ley de Patrimonio, me preparo estadísticas de los que hay elaborados, en qué plan de tramitación está, el grado de cumplimiento, etcétera, etcétera, un dossier que está por ahí, que, evidentemente, en este momento no puedo usar para nada, porque, en definitiva, lo que se ha vuelto a tratar es el tema del caso de la construcción de Burgos. con sus implicaciones urbanísticas falladas en sentencia del Tribunal Supremo y, por otro lado, con los posibles juicios de intenciones que el interpelante hace sobre las posibilidades que desde la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural pueda dar al respecto.

Pero, dicho eso, la verdad es que, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, yo no puedo más que decir que, como no puede ser de otra forma, estamos porque se cumpla la legalidad, como dijo el Consejero, y ésa es nuestra única postura -otra cosa es lo que cada uno entienda que debe hacerse como instrumentos, peticiones o demás-, y que, por otro lado, estamos lógicamente en apoyo del señor Consejero, en este caso; ha tenido una intervención que también me temo que le ha pillado desconcertado, porque de repente hemos estado hablando de urbanismo; yo tengo la sensación de que el señor Consejero de urbanismo no está muy preparado, se ha encontrado con licencias, con temas que se le salen de su órbita claramente, tanto de actuación como Consejero de Cultura y Turismo de las Cortes, y nos hemos metido por

el proceloso cauce del urbanismo que siempre son temas conflictivos y, en este caso concreto, pues, evidentemente lo fue más.

Pero, bueno, ya que estoy aquí a lo mejor sirve para algo el que yo le aclare al señor interpelante rotundamente que la postura del Partido Popular de Burgos -y, si no, que me diga dónde ha dicho otra cosa ha sido- no puede estar por legalizar lo que es ilegal y el Tribunal Supremo así lo ha declarado. Entonces, por favor, no nos impute al Partido Popular de Burgos nada que yo no... con miembros de su comité ejecutivo, desde luego, no sé qué postura podría adoptar el partido diciendo que se legalicen esas licencias. La verdad es que las desconozco.

¡Hombre!, yo no sé, le pasa al señor Herreros, dice: a mí no me importa quien manda en el PP de Burgos; duda razonablemente. A mí sí, a mí me importa mucho, y mandan, lógicamente, sus órganos interpersonales, Presidente –quiere que le dé el nombre o lo conocemos todos-, Secretario General presente en esta Cámara, y sus órganos colectivos, comité ejecutivo y junta directiva, elegidos según y de acuerdo con los órganos, con los reglamentos y los estatutos que tiene el partido recientemente en un congreso. Esos mandan en el Partido Popular de Burgos, hasta donde yo sé, de cuyo comité ejecutivo soy miembro.

En fin, reconozco, Señores, que la hora que es tampoco es para entrar en mayores disquisiciones. Reiterar que el Partido Popular, el Grupo Popular de estas Cortes -ya me he contagiado yo de hablar del Partido Popular que nunca se me ocurre, pero, claro, como han preguntado quien manda-, pues está respaldando a la Junta, como es lógico, y sosteniéndola, compartiendo todo lo que comparte, y cuando no, se lo hace saber e inclusive también, de una manera u otra, le pide las correcciones adecuadas, y en este caso, por supuesto, como siempre ha dado la legalidad. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HO-YOS): Gracias. El interpelante, señor Granado, tiene la palabra.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Señor Presidente, señoras y señores Procuradores, con mucha brevedad. Mire usted, señor Zapatero, a mí no me parece tan preocupante que ustedes hayan quitado el voto a los representantes de la Administración del Estado, como que usted -y permítame esta comparación-, usted aplique según le venga en gana el papel de doctor Jekyll o el de Mr. Hyde en la atribución de responsabilidades a la Administración del Estado en materia de patrimonio histórico. Porque en el momento en que hay un problema en un monumento de Castilla y León, en ese momento, a pesar de que no sea titular la Administración del Estado ni de la competencia, ni del monumento, usted piensa que la Administración del Estado tiene que ocuparse de él. Pero luego, cuando usted... debería ser congruente y, en ese sentido, reconocer que, puesto que le exige a la

Administración del Estado que invierta en Catedrales o que invierta en otros monumentos de los cuales la titularidad de la competencia corresponde a la Junta, pues en ese momento dice: no, las Comisiones Territoriales de Patrimonio Cultural, los representantes de la Administración del Estado, fuera. Porque a mí me gustaría, señor Zapatero que usted hiciera lo que hacen los representantes de esas Comunidades que no incluyen a la Administración del Estado en sus Comisiones Territoriales de Patrimonio Cultural cuando tienen problemas con sus monumentos, que es no descargar las culpas en la Administración del Estado, sino hacer todo lo contrario: ocuparse del cumplimiento estricto de sus competencias.

Me ha vuelto a señalar lo de la presunción de intenciones. ¡Hombre!, señor Consejero, si tiene usted muy fácil quitarme la presunción de intenciones, los juicios de valor y todo lo que sea. Conteste usted a mis preguntas, y yo, a partir de ese momento, dejo de presumir -que yo soy poco presumido- y empiezo ya a constatar, ¿Van a ustedes a legalizar las licencias, sí o no? ¿Va usted a hacer que el conjunto histórico de Burgos esté entero en su plan del centro, sí o no? ¿Va usted a ampliar el plan del conjunto histórico de Burgos como lo pidieron las Cortes en mayo del noventa y tres hace dos años, sí o no? Y yo dejo de presumir, usted me contesta, me lo aclara y yo ya lo sé.

Me dice usted que la constitución dice que los tribunales de justicia son los que hacen cumplir las leyes. ¿Se acuerda usted de su juramento, señor Consejero? Usted juró guardar y hacer guardar, guardar y hacer guardar. Que no se diga, señor Consejero que la Constitución dice que las leyes las tienen que hacer cumplir los tribunales y quien las tiene que hacer incumplir es la Junta de Castilla y León, porque es lo que ustedes están pretendiendo.

Y paso a contestar al señor Garabito. Dice usted: el Partido Popular de Burgos en ningún momento ha querido legalizar ninguna de estas licencias ilegales. Pues, no señor, está usted equivocado, señor Garabito; a pesar de que la prensa le da a usted como concejal del Ayuntamiento la próxima legislatura, se lo aclaro ya, para que esté usted mejor informado de los temas municipales. Ustedes han aprobado un plan especial del conjunto histórico de Burgos en el ayuntamiento de Burgos -y digo ustedes, los concejales del Partido Popular de Burgosque dice que donde la sentencia del Supremo decía: "esta casa tiene que tener cuatro alturas" dice: no, cinco; en dos casos, en las Siervas y en la casa que está construida al lado del edificio de Capitanía General. Donde la sentencia del Supremo decía "lo legal era construir cuatro alturas", ustedes dicen: lo legal es construir cinco, que da la casualidad que es lo que está construido, y en vez de tirar o patrimonializar económicamente esa infracción, ustedes le ahorran un dinero al constructor -al famoso preso número nueve, como el de la canción de Joan Baez- y de paso, de paso ya dejamos solucionado el problema. Y esto es lo que yo no quiero que se haga, porque además es una barbaridad, desde el punto de vista del planeamiento.

Me alegro de saber, por finalizar, que quien manda en el Partido Popular de Burgos son los órganos directivos de su partido, estoy muy tranquilo con su respuesta; espero que usted esté tan seguro de la misma como ha manifestado en esta tribuna. Y, desde luego, por mi parte, no habrá ninguna duda al respecto si la Junta de Castilla y León hace cumplir la Ley y no hace cumplir lo que quiere ese señor, al que he hecho antes mención de una manera eufemística. Y, por concluir, agradecer al señor Herreros y al señor de Fernando sus intervenciones, que me parece que de alguna manera u otra han coincidido con las preocupaciones de este Procurador.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Señor Consejero de Cultura, tiene la palabra para finalizar el debate.

EL SEÑOR CONSEJERO DE CULTURA Y TU-RISMO (SEÑOR ZAPATERO VILLALONGA): Muchas gracias, señor Presidente. Y gracias a los señores Portavoces de los Grupos Políticos que han manifestado aquí su postura, así como a... de nuevo al señor Granado, que antes me decía que me tenía afecto personal y yo le correspondo plenamente también.

Pues, yo añadiría a lo que mi compañero de Partido ha formulado, en relación con quién manda en el Partido Popular en Burgos, yo creo que manda quien es... él ha dicho, pero mandan más nuestros votantes; y no nos va mal, no nos va mal. Yo sí me quiero bajar de ese limbo y hacer un poco ejercicio de humildad, como me ha pedido aquí el señor Herreros, pero lo que pasa es que soy consciente, soy consciente, y ustedes también, de que tenemos tal riqueza patrimonial, tal riqueza artística, que forzosamente tenemos que ser más sensibles que los demás, y lo somos.

Yo le quiero decir al señor de Fernando -que creo que no está- que deslinde un poco las competencias y las responsabilidades de cada órgano y de cada cual. Las responsabilidades de los ayuntamientos que nosotros respetamos, porque la autonomía municipal para nosotros es sagrada, y que, si hacemos casuística, pues, también podemos decir que la Consejería de Medio Ambiente ha concedido una subvención al ayuntamiento de Zamora de 18.500.000 para que haga su plan especial.

Mire, señor Granado, nosotros no tendríamos que pedir nada al gobierno central, si el gobierno central nos lo diera sin pedirlo, como hace con otras Comunidades Autónomas. No hay, no hay comparación posible entre nosotros, en nuestra Comunidad, con lo que el gobierno central subvencionó al desastre del anfiteatro de Sagunto, por ejemplo. Si yo le digo que ahí se ha gastado algún millar de millón me puede usted creer; para nada, para paralizar la obra, porque la obra es un atentado verdaderamente a la arqueología ortodoxa. Y me alegro que usted

me haya señalado, porque he cometido una equivocación, sin duda, y así quedará corregida esa equivocación en el Diario de Sesiones. He dicho que quien hacía cumplir las leyes eran los tribunales y, evidentemente, no es así; eso es una barbaridad tan palmaria que debía usted haber comprendido que ésa era una equivocación. He dicho leyes y debía haber dicho sentencias, que era lo que yo quería decir.

Por otro lado, hay toda clase de confusiones en su exposición de Grupos políticos, partido político, órganos políticos, y eso aquí no puede distinguirse, no puede hacerse un análisis de todo eso que usted ha dicho, porque está confuso.

Y vuelvo a repetir: no estamos dispuestos a que se sancione ninguna... algo que vaya contra la ley, somos celosos guardadores de la ley. No estamos dispuestos a favorecer nada mediante lo cual se incumplan sentencias de los tribunales, no. Cada cual que aguante... cada palo que aguante su vela. Nosotros tenemos un compromiso, que es velar, a través de la Comisión de Patrimonio o de la Dirección General, por el cumplimiento de la Ley de Patrimonio Histórico del ochenta y cinco. Los demás tienen otras misiones, que las cumplan también como nosotros. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HO-YOS): Muchas gracias, señor Consejero. Suspendemos la sesión. Se reanudará a las cuatro y media de la tarde.

(Se suspende la sesión a las catorce horas cuarenta minutos, y se reanuda a las dieciséis horas cuarenta y cinco minutos).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señorías, se reanuda la sesión. Señor Letrado, le ruego dé lectura al quinto punto del Orden del Día.

EL SEÑOR LETRADO (SEÑOR MATIA PORTI-LLA): Quinto punto del Orden del Día: "Proposición No de Ley 287, presentada por el Procurador don Angel García Cantalejo, relativa a elaboración de una Ley de Promoción de la Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas y creación de un Consejo Regional, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 237, de uno de marzo de mil novecientos noventa y cinco".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Tiene la palabra el señor proponente, para presentar la Proposición No de Ley.

EL SEÑOR GARCIA CANTALEJO: Gracias, señor Presidente. Aunque en los antecedentes de la propia Proposición No de Ley ya viene explicitado cuál es el sentido de esta Proposición No de Ley, que tiene dos Propuestas de Resolución, voy a intentar hacer alguna introducción al margen de esta propia... de estos propios antecedentes escritos.

Yo creo que de todos es sabido las dificultades con que se encuentra, a la hora de caminar por nuestros municipios, cualquier persona, no ya sólo que no tenga discapacidades físicas, sino en algunos casos incluso, cualquiera de nosotros, a la hora de movernos por nuestras ciudades y municipios de la Comunidad Autónoma.

Y esta... el traer aquí esta Proposición No de Ley, cuando ya se sabe, y de hecho así es, que existe multitud de jurisprudencia, y, en todo caso, incluso leyes y legislación que ya contempla estas posibles utilizaciones de las leyes a la hora de eliminar las barreras arquitectónicas, lo que también me ha movido a presentar esta Proposición No de Ley ha sido el intento de que nuestra Comunidad Autónoma, en orden y en uso de sus competencias, legisle y haga una ley de promoción de la accesibilidad y supresión de las barreras arquitectónicas, que contemple, por un lado, la legislación que en este momento ya existe y, por otro lado también, que contemple algunas innovaciones que yo creo que son necesarias a la hora de contribuir entre todos a que la movilidad urbana sea mejor para todos, y en especial para esas personas que por su minusvalía física, se encuentran con esas dificultades que todos conocemos.

Si bien hasta ahora se contempla solamente el que la supresión de barreras arquitectónicas sea en aquellos edificios de uso público, yo creo que se debe de contemplar en esa ley también lo que es el acceso a los edificios privados. Eso es la primera parte que tendría la primera Propuesta de Resolución.

Y la segunda, que yo considero -dentro de lo que cabe- más importante todavía, es que la Junta de Castilla y León regule la creación de un Consejo Regional para la promoción de la accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas. Este Consejo lo que llevaría consigo es una toma de decisión conjunta entre las personas, por un lado, expertos, y, por otro lado, una serie de asociaciones y personas físicas que deberían dar su opinión sobre lo que es, lo que es la supresión de estas barreras arquitectónicas en los edificios, y en las empresas, y en los lugares de uso público y privado de nuestra Comunidad Autónoma.

Aunque parezca una cosa baladí, no lo es tanto, porque aunque hasta ahora en las Comisiones, por ejemplo, Provinciales de Urbanismo, que es donde... o son las que tratan todas aquellas normas urbanísticas que son las que, en realidad, recogen toda esta legislación para que se eliminen esas barreras arquitectónicas, el contar en este Consejo Regional con la opinión de aquellas personas que día a día lo ven, pues, yo creo que tiene un sentido bastante práctico.

Hace unos meses, en Segovia -y aquí hay Procuradores de la provincia del Grupo Parlamentario Popular que recordarán-, se hizo una demostración práctica de los problemas que, a la hora de la verdad, tienen los disminuidos físicos a la hora de moverse, en este caso en Segovia, pero se puede llevar ese ejemplo al resto de los municipios de nuestra Comunidad Autónoma. Y se vio que, pese a que ya se está actuando desde hace varios años en la eliminación de esas barreras arquitectónicas, pues, a la hora de la verdad, el resultado no es todo lo positivo que se merece. Y no lo es en el movimiento, en los... en las calles, o en las aceras, en los edificios públicos, incluso allá donde se toma... por ejemplo, la propia Delegación Territorial de la Junta ha instalado un ascensor que a la hora de la verdad, por contar con algunos escalones anteriores, no cumple sobradamente esa función, es decir, no se puede utilizar pese a haberse puesto allí. Pero pasa lo mismo con cualquier otro edifico público o privado de nuestra Comunidad Autónoma.

En este Consejo Regional se contemplaría, o en esta ley nueva y en el propio Consejo, se contemplaría no sólo lo público -que ya es importante-, sino también lo privado; es decir, el acceso a la hora de poder trabajar, por ejemplo, cualquier disminuido físico en las empresas, se encuentra con problemas importantes.

Este Consejo Regional llevaría consigo la participación de representantes de las organizaciones empresariales y sindicales, los representantes de los municipios, y los representantes de las propias asociaciones y los expertos. Esto que puede... o parece que a lo mejor no tiene, digamos, una importancia a la hora de redactar lo que es la legislación, al contar con expertos, al contar con representantes de la propia Administración, en este caso sólo regional, porque parece que si vamos a hacer una ley a nivel de la Comunidad Autónoma, quienes deberían estar representados son los representantes -valga la redundancia- de nuestra Comunidad Autónoma.

Yo he visto que hay una Enmienda de sustitución del Grupo Parlamentario Popular, y en espera de que el propio Grupo sustancie cuál es el contenido, sobre todo no el texto, sino lo que la soporta, para una segunda intervención, esperaría a ver cuáles son los argumentos dados por el Grupo Parlamentario Popular.

Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. En nombre del Grupo Popular, como enmendante, tiene la palabra el señor León de la Riva.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Muchas gracias, señor Presidente. Señorías. Señor García Cantalejo, nuestro Grupo no duda de la buena voluntad que le ha llevado a Su Señoría a presentar esta Proposición No de Ley, y no tendríamos inconveniente en apoyarla si no fuera porque nos parece inoportuna en el tiempo y, además, en la solución que Su Señoría busca al problema.

Inoportuna en el tiempo, porque yo estoy seguro que Su Señoría conoce que en el momento actual se tramita en el Congreso de los Diputados una Proposición No de Ley... una Proposición de Ley de nuestro propio Grupo Parlamentario, aprobada por el Grupo Socialista, para tomar una iniciativa nacional en este sentido. Por lo tanto, pretender adelantarse mediante una ley de la Comunidad Autónoma, en un momento en el que las propias Cámaras del Estado están a punto de resolver, parece que no es adecuado, porque a lo mejor entraríamos en contradicción con lo que aquel órgano supremo en la soberanía popular decidiera al respecto.

Pero es inoportuna en el tiempo, además, porque la solución que plantea Su Señoría es que se presente una proposición... que se presente un proyecto de ley por parte del Gobierno. A las fechas en las que estamos en esta Legislatura, Su Señoría debe conocer que sería absolutamente imposible que ese proyecto de ley viera su luz antes de la disolución de esta Cámara el día veintisiete de mayo; no habría plazo reglamentario para poder permitir aprobar esa ley.

Pero es que, además, entiende nuestro Grupo que no es la ley el procedimiento para regular este tipo de actuaciones, al menos hasta que no haya una ley del Estado al respecto, y que es mucho más pertinente regularlo mediante decreto. Los decretos, como Su Señoría conoce muy bien, se modifican mediante otro decreto y, por lo tanto, permiten una adecuación a las circunstancias temporales que no permite con la misma facilidad las decisiones enmarcadas en una ley.

Por todo esto es por lo que nuestro Grupo está convencido de que Su Señoría va a aceptar como media... Enmienda alternativa el texto... o como texto alternativo la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular, que, recogiendo el sentido que manifiesta el señor proponente en su iniciativa, permite el que el Gobierno siga adelante en un proyecto en el que viene trabajando desde hace fechas, y del que puedo darle algún dato, por si quiere conocer.

Hay un anteproyecto de decreto de Promoción de la Accesibilidad y Eliminación de Barreras Arquitectónicas en la Comunidad de Castilla y León, fundamentado en el Artículo 12 de la Ley de Acción Social y Servicios Sociales de esta Comunidad Autónoma, en el que en este momento están trabajando todas las Consejerías, por cuanto la norma afecta a más de una, como evidentemente usted puede comprender.

Puedo anticiparle que ese anteproyecto consta en este momento de treinta y siete artículos, cuatro disposiciones adicionales, dos transitorias, y dos finales, es decir, no estamos inventándonos algo, sino que le puedo facilitar, incluso, al final de la sesión -si hace falta- el borrador, para darle prueba fehaciente de que en este tema se viene trabajando ya desde hace tiempo. Está estructurado en cuatro títulos distintos, y, como le digo, en este momento está pendiente del informe de las Consejerías.

Por lo tanto, no parece, primero, que por la fecha en la que nos encontramos el trámite a seguir sea el de la presentación de un proyecto de ley, que sería tanto como decir que no se va a regular en esta Legislatura. No es oportuno por cuanto hay una ley del Estado que en estos momentos se está tramitando en el Congreso de los Diputados. Y, finalmente, porque incluso pensamos que el contenido se debe regular mediante decreto y no mediante un texto de ley, cuya modificación es, por lo tanto, mucho más compleja y mucho más difícil.

Esta es la razón por la que nuestro Grupo está seguro de que Su Señoría va a aceptar el texto transaccional o alternativo que se propone desde el Grupo Popular.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Señor proponente, para consumir un turno en contra, o pronunciarse sobre la Enmienda.

EL SEÑOR GARCIA CANTALEJO: Gracias, señor Presidente. Pues, lo siento señor de la Riva, pero no lo voy a aceptar. Por una razón, que es como lo que casi siempre... los criterios que ustedes utilizan. Es curioso escucharle siempre cuando... conforme les interesa, cómo aceptan o no aceptan el predominio de la legislación, o la legislación que tiene que hacer la Comunidad Autónoma, prevaleciente o no sobre la del Estado. En cada momento les interesa una cuestión y utilizan un argumento u otro. Yo creo que hay que utilizar el mismo. Y si usted se ha leído la Propuesta de Resolución que yo hago en la Proposición No de Ley, en ningún caso, en ningún caso usted puede sacar que no se va a aprobar en esta Legislatura; es que yo no lo planteo como tal. Lo que se pide es que la Junta de Castilla y León, que seguirá estando después y antes de estas elecciones, la Junta de Castilla y León no va a desaparecer, pueden desaparecer los actuales regidores, puede ser otro el color político que tenga la Junta, pero la Junta de Castilla y León va a seguir como estamento de esta Comunidad Autónoma, como máximo representante de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Y no se pone un plazo, que yo hubiera podido entender con lo que usted dice, si yo dijera que en esta Legislatura. Es que yo no hablo nada más que se tramite una Ley de Promoción de la Accesibilidad y Supresión de las Barreras Arquitectónicas. Por lo tanto, no se está diciendo, en ningún caso, que sea ni esta Junta ni en estos meses cuando se tramite.

Pero es que, encima, la Propuesta de Resolución que ustedes plantean es una Propuesta de Resolución curiosa. Porque ustedes, que tan celosos son -la mayoría de las ocasiones- con su propia legislación y con su propia autonomía, en cuanto a la Comunidad Autónoma de Castilla y León, y la no injerencia en otras Administraciones, pues, curiosamente en esta Propuesta de Resolución ustedes dicen que las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León y a las restantes Administraciones Públicas; cosa que nosotros entendemos que se

debe hacer, y en muchas leyes lo hemos planteado así, que sea la Comunidad Autónoma la que legisle para otras Administraciones. Y, entonces, siempre ustedes dicen que no, que hay que respetar la autonomía de cada Administración Pública, léase local, provincial, regional, del Estado, etcétera, etcétera. Pero cuando a ustedes les interesa, utilizan el argumento contrario, es decir, ahora que nos interesa lo damos la vuelta y vamos a utilizar el que instamos al resto de las Administraciones, es decir, nos quitamos el problema y, por elevación o por bajura, lo pasamos de la Junta de Castilla y León a: bien Administración Central, bien Administraciones Locales, etcétera, etcétera. Por lo tanto, ese argumento que ustedes tantas veces utilizan no vale en esta ocasión.

Porque es que, además, la propia Propuesta de Resolución es tan vaga, tan inconcreta, que es que no dice nada, y lo dice todo, y entonces como no dice nada y lo dice todo, pues, yo creo que tiene poco sentido el apoyarla. Porque el decir que se insta a la Junta de Castilla y León y a las restantes Administraciones Públicas a facilitar el desarrollo legislativo y la sensibilización para conseguir el acceso a la vida más normalizada posible de las personas con discapacidad, pues, ¡hombre!, de verdad, no me diga usted a mí que esto, cuando lo hicieron, lo redactaron con algún intención, si no era, simplemente, que decir algo. Porque, usando los argumentos que usted ha utilizado, a lo mejor podía haber dicho que no se podría tramitar que se instara un proyecto de ley... que en vez de un proyecto de ley fuera un decreto, que yo lo entiendo que un decreto se regula y se corrige, y se corrige con mucha más facilidad que un proyecto de ley; tampoco es tan complicado aprobar una ley luego, posteriormente a lo que se está tramitando en las Cortes Generales.

Pero es que además hay Comunidades Autónomas que ya tienen estas leyes y que ya tienen estos consejos, porque, lógicamente, yo tenía la idea y, luego, lo que he hecho ha sido buscar legislación comparada, para ver si tenía alguna cabida o no tenía alguna cabida dentro del desarrollo legislativo de las Comunidades Autónomas, y es que sí la tiene.

Y hay Comunidades Autónomas, dos, una regida por el Partido Socialista y otra regida por el Partido Popular, donde ya lo han legislado como tal. Entonces, si lo han legislado como tal, ¿por qué no lo vamos a legislar nosotros también, si se puede hacer exactamente lo mismo? Y es que además en..... curiosamente sí es cierto que tienen pequeños pero grandes matices a la hora de la verdad. Y es que el aprobado por la Comunidad de Madrid entra más en todas las competencias, incluso de los edificios o edificaciones privadas, y la de Baleares no. E, incluso, a la hora de definir el propio Consejo, marca esto que usted planteaba, de que las Consejerías entre ellas tienen que llegar a un acuerdo. Pues, bien, en ese Consejo están representadas todas las Consejerías que tienen algo que decir en cuanto a la Comunidad de Madrid, bien es cierto que la de Baleares lo deja para otro....

Por lo tanto, yo no puedo aceptar esta Propuesta de Resolución, esta Enmienda que el Grupo Parlamentario Popular presenta, por inconcreta, por vaga -en cuanto a la vaguedad, no al poco trabajo, sino a la vaguedad-, y porque la Propuesta de Resolución que yo planteo no tiene ningún sentido el no aprobarla. Porque ni manda que sea en estos momentos, ni la Junta va a desaparecer antes de las elecciones ni después de las elecciones del veintiocho de mayo, va a mantenerse después, y, por lo tanto, lo único que se plantea es que se legisle en el momento oportuno que sea.

Por lo tanto, yo no puede aceptar esta propuesta... la Enmienda de sustitución del Grupo Parlamentario Popular. Y, bueno, a lo largo del debate continuaré argumentando lo que corresponda, con respecto a lo que diga el señor Portavoz del Grupo Popular.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Réplica, señor León de la Riva.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Muchas gracias, señor Presidente. Y también con toda brevedad, porque, evidentemente, creo que no he estado afortunado en mi exposición de esta Tribuna, por cuanto parece que el señor García Cantalejo no me ha entendido, o no me ha querido entender.

Mire, yo he esgrimido tres argumentos distintos. El primero, que en este momento se está regulando o se va a regular a nivel estatal el tema; no es ésa la única razón, ésa es una de las que he expuesto desde la Tribuna.

Segundo, que un proyecto de ley tramitado en este momento no se aprobaría en esta Legislatura. Y Su Señoría debe saber que las Proposiciones No de Ley de esta Legislatura en modo alguno vinculan a un Gobierno surgido de una nueva Cámara, con una nueva mayoría. Ese es un principio político elemental, y, por lo tanto, de nada sirve una declaración política de esta Cámara para un Gobierno que surja de otra Cámara, con una mayoría distinta; absolutamente para nada.

Y tercero, porque me reafirmo, y ahí parece que Su Señoría sí me da la razón, en que es más fácil regularlo mediante decreto que no mediante ley, y que se puede modificar.

Por lo tanto, tres razones distintas, creo que sobradamente justificadas las tres, para proponerle un texto alternativo.

Y con respecto a la crítica que hace Su Señoría al texto alternativo que le ofrezco primero, no echamos balones fuera y, segundo, no invadimos las competencias de nadie. Porque dice el texto: "instar a la Junta de Castilla y León, en primer lugar, y a las restantes Administraciones..." porque Su Señoría sabe que gran parte de las competencias que hay que desarrollar aquí son competencias municipales, que no de la Comunidad

Autónoma, y por eso lo que nos permitimos... y, si me apura, la crítica debería ser por exceso de celo, porque las Cortes podrían instar a la Junta para que la Junta instara al resto de las Administraciones, pero nos permitimos el juego de instar simultáneamente a la Junta y a todas las Administraciones, para que traten, de un lado, de eliminar las barreras y, de otro -y no es baladí el añadido de nuestra Propuesta de Resolución-, de sensibilizar a los ciudadanos en este tema, porque es un tema que no se regula o que no se resuelve mejor simplemente mediante leyes o decretos, sino mediante una toma de conciencia de la sociedad en un problema que exige un ejercicio de solidaridad de primer nivel.

Por lo tanto, yo lamento mucho que Su Señoría no acepte la alternativa que le ofrecemos, pero le insisto que no se basa, simplemente, en que digamos que la legislación del Estado nos afecta o no nos afecta. Lo único que pretendemos es, cuando hay algo que está en marcha y que previsiblemente es una proposición de septiembre del noventa y cuatro –si no recuerdo mal–, aunque ha habido varios plazos de ampliación de enmiendas, pero que yo espero que se solvente en fecha próxima, de nada va a perjudicar, si en su día hubiera que regularlo por ley, a esperar a que esté aprobada la ley en las Cámaras nacionales.

Le reitero que una Proposición No de Ley de una Cámara de una Legislatura en modo alguno vincula a un Gobierno surgido de otra Cámara, con otra mayoría —es un principio jurídico elemental, un principio político absolutamente elemental—, y, por lo tanto, lo único que le brindo es que la Consejería le facilite a usted el borrador del texto que está trabajando, por si tiene a bien hacer alguna observación que pueda ser tenida en cuenta. Otra cosa es absolutamente imposible.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Para dúplica, señor García Cantalejo.

EL SEÑOR GARCIA CANTALEJO: Gracias, señor Presidente. Señor León de la Riva, como espero que esto no sea un diálogo de sordos, hablando un poco de disminuidos, a lo mejor soy un poco duro de oídos, un poco duro de oídos, en el sentido de que... y usted tiene razón, en cuanto a que las Proposiciones No de Ley vinculan en el apartado a las mayorías y a la composición de esta Cámara en estos momentos.

Eso que no jurídicamente, porque la proposición no de ley son mandatos políticos, que no sólo jurídicos, que no sólo jurídicos; tienen un tiempo, tienen un tiempo, tienen un proceso parlamentario, que es de los cuatro años que tiene de mandato esta Comunidad Autónoma. Pero lo que está claro es que la Junta de Castilla y León y estas propias Cortes, y estas propias Cortes, siguen vigentes, siguen en vigencia hasta que tomen posesión las nuevas. Y si se tramita o se prepara un proyecto de ley, y ahí, engarzando un poco con lo que usted habla a nivel estatal, que repito que esto es una cuestión política,

una cuestión política, que no jurídica, pues le vuelvo a decir lo mismo que le decía antes: estas palabras que quedan aquí recogidas, seguro, seguro que en algún momento se volverán contra el Portavoz del Partido Popular en el momento que sea, que yo no doy, por supuesto, que lo vaya a ser usted o no. Porque, acostumbrados como estamos a que cuando ustedes quieren utilizan la espera a la anterior o no anterior legislación del Estado... es más, normalmente, normalmente y por la experiencia que este Procurador tiene desde el inicio de estas Cortes y desde que ustedes gobiernan, cuando han querido lo han utilizado y cuando han querido no, y mayoritariamente no lo han utilizado, no lo han utilizado, es decir, han preferido, han preferido no tener en cuenta la legislación, no del Estado, sino los mandatos que cada uno... y ustedes así lo han dicho, son autónomos -y es lógico que así lo sea-, la Comunidad Autónoma de Castilla y León, para legislar conforme a derecho, quiera y proceda, y proceda. Por lo tanto, no me venga con esa cantinela de que ahora, de que ahora ustedes están esperando a la legislación estatal, porque eso de verdad que, visto los ejemplos, no nos lo podemos creer.

Y en cuanto al llamamiento a la solidaridad que hace en su Propuesta de Resolución, que si no me la ha leído, pues, ¿qué quiere que le diga? Eso es como un brindis al sol. O sea, decir que todos tenemos que ser buenos, pues, ¡hombre!, en el día que se presenta hoy la Encíclica que hace el Papa, pues, ¡hombre!, la verdad es que está bien hacer un canto... o un brindis al sol, diciendo que todos tenemos que ser buenos y que todos tenemos que sensibilizarnos para conseguir el acceso a la vida más normalizada posible de las personas con discapacidad. Pero, de verdad, si esto usted se lo dice, se lo dice una a una a muchas de las personas que puedan encontrarse o nos podamos encontrar en el camino en este solo municipio, de verdad que no le entiende ninguno, no le entiende ninguno; o sea, es que no le entiende absolutamente nada. O sea, es que decir esto y no decir nada, de verdad, señor León de la Riva, yo creo que es todo uno. Usted puede opinar que no y, de hecho, como no opina así, ha presentado esta Propuesta de Resolución; desde luego, si opinara de otra manera hubiera presentado otro tipo de Propuesta.

Por lo tanto, yo me imagino que como todo el mundo sabemos leer, y sabemos leer entre líneas, y sabemos leer entre líneas, y sabemos interpretar políticamente lo que cada uno se presenta o se pretende, y yo entiendo que ustedes a esta Propuesta de Resolución, esta Enmienda de sustitución les parezca lo más oportuno, por los argumentos que usted ha dado, yo creo que no son los oportunos, y yo creo que quien tenga que entendernos nos entenderá a cada uno en su sitio, a usted con su propuesta y a nosotros con la nuestra. Y no tiene más problema que eso; tampoco hay que darlo más importancia. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Turno de fijación de posiciones para los

Grupos no intervinientes. Por el Grupo Mixto, señor Herreros tiene la palabra.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Señorías.

Yo tenía el absoluto convencimiento de que no iba a haber mucho problema, por el concepto y por la voluntad política, el llegar a acordar y a tomar una decisión de este tipo, en cuanto a la promoción de leyes, normas, decretos, o cualquier otro mecanismo que pudiera permitir llevar a la práctica algo que cada vez se hace más necesario.

Se observa día a día que en todos los lugares, y sobre todo en las grandes ciudades, la anomia, la agresividad en cuanto la propia dinámica de los hechos, lleva a tenernos escaso respeto, escasa sensibilidad entre las personas con unas capacidades estándar. Pero no es menos cierto que personas discapacitadas se ven y se desean para poder hacer no una vida normal, para hacer lo mínimo indispensable para supervivir en un tráfico, en una cantidad de obras, que a mí me llevaba a la conclusión de que en estos momentos es más oportuno que nunca, no sé si seguir insistiendo en algún tipo de mecanismo reglamentario legislativo, pero cuando el urbanismo, que parece casi prebélico en los últimos días, de cara a las campañas electorales, todas las ciudades levantadas, y ningún aviso, ninguna orientación, ningún mecanismo de disuasión en cuanto a vallas, fosas y mil otras historias, creí que con esto era suficiente para poder sensibilizarnos y poder llevar a la práctica un proyecto de esta naturaleza. Hay mucha legislación, hay muchas normas, pero no es menos cierto que se pasan por alto, y yo me atrevo a decir que primeros y responsables, por la necesidad y la conveniencia de ejemplarizar la vida social y la vida política, deben de ser las propias Administraciones Públicas, y son, a mi juicio, las que acaso en estos momentos tienen más escasa sensibilidad sobre el particular.

Yo no creo que deba de esperarse por más tiempo el insistir sobre cuestiones de esta naturaleza, y sí me parece que sí es interesante más que nada el segundo punto, por razones obvias. No sé si mi propia experiencia personal o familiar me ha conducido en muchas ocasiones a pensarlo de esta manera, pero mantener las cosas en estos momentos tal como están es absolutamente atentatorio contra las personas.

Hagamos la prueba, ésa a la que se refería el señor García Cantalejo, hagamos la prueba. Si hay muchos valientes aquí, que cierren los ojos durante un par de horas e intenten, con los mismos instrumentos que en estos momentos disponen los invidentes, hacer cualquier función en cualquier lugar, y verán lo difficil que es. Yo creo que esto nos debería motivar. ¿Que van a hacerlo en el Parlamento Nacional? Muy bien, de acuerdo. ¿Que lo van a hacer en cada una de las Corporaciones Municipales? Interesante también. Pero que sí deberíamos todo el mundo, acaso por la propia sensibilización de cada una

de las instituciones públicas, creo que es absolutamente indispensable. Esa es la razón por la que, no aceptada la Enmienda transaccional que planteaba el Grupo Parlamentario Popular, sí entiendo que es, a nuestro juicio, conveniente y necesario hacer una declaración expresa de esa naturaleza, y esto es lo que significaría nuestro voto positivo a la Proposición No de Ley que se hace por parte del Grupo Parlamentario Socialista. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. En ausencia del Grupo Centrista, decae su intervención. Tiene de nuevo la palabra el proponente para fijar el texto definitivo.

EL SEÑOR GARCIA CANTALEJO: Gracias, señor Presidente. Ya con... para finalizar y fijar la... el texto que vamos a someter a votación. En primer lugar, agradecer al Portavoz, en este caso, del Grupo Mixto, porque además no solamente por el apoyo, que es algo digno de agradecer, sino también por la propia intervención, y si de verdad el Grupo Parlamentario Popular hubiera tenido interés, había dos partes en las que podría... o podríamos no haber apoyado o interpretado, en la parte primera o el punto primero de la resolución, que es la ley, que es lo que puede estar... Pero hay una segunda parte, y ha hecho hincapié -y es cierto- el Portavoz del Grupo Mixto, que era la creación de un Consejo Regional, y eso no me dirá el señor Portavoz del Grupo Parlamentario Popular que no se podía... si hubieran tenido intención, de verdad, de verdad, de apoyar o de legislar, o de verdad de acabar, o intentar acabar entre todos con un problema que sufren, que sufren todas aquellas personas con minusvalía o discapacidad física, nos hubiéramos encontrado con que, por lo menos, hubieran hecho una enmienda que hubiera contemplado, por un lado, el remitir a un decreto legislativo de la Junta la primera parte de la propuesta de resolución, pero, en cambio, hubieran apoyado la segunda parte. Porque no me dirá el Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, que no se puede crear un consejo porque se acaba esta legislatura, porque eso sí que no se lo puede creer nadie. Eso no es verdad. El consejo se puede crear ahora. ¿O es que van a... va la Junta de Castilla y León a partir de ahora, a partir de esta fecha, que es el último Pleno -al parecer- de esta legislatura, a dejar de legislar? ¿Es que no ya no va a haber más reuniones de la Junta de Consejeros? ¿Ya no va a adoptar ningún acuerdo más la Junta de Castilla y León? Porque, si fuera verdad, po-dríamos entenderlo. Pero es que no va a ser, es que la Junta... debería de ser así. Nosotros, desde luego, a lo mejor entenderíamos mejor que no siguiera legislando, pero. desde luego, va a tomar por lo menos acuerdos; a lo mejor no va a presentar proyectos de ley, pero desde luego acuerdos de Junta de Consejeros sí va a adoptar, y, por lo tanto, uno de ellos podía haber sido crear este consejo regional. Para el que no hace falta ni hay plazos, para el que no se tiene que legislar en esta Cámara, que ustedes ya la quieren dejar acabada en este día, cosa que puede ser comprensible, pero no compartida.

Desde luego, lo que está claro es que si ustedes, de verdad, hubieran tenido algún interés en aprobar esta Proposición No de Ley, algún tipo de resolución, estuvieran de acuerdo con lo que se dice, habían tenido tiempo, habían tenido oportunidad de presentar una propuesta de resolución, como enmienda de sustitución, mucho mejor que la que han presentado; lo han presentado por presentar algo, pero, desde luego, nosotros no podemos, no podemos aceptarlo. Porque ese consejo, que sí es donde se puede escuchar, donde se puede escuchar... yo las cosas en lo que no las veo en la Junta de Consejeros o en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma no me creo nada de lo que vaya a decir, porque, si por eso fuera así, fíjese usted la Ley de Turismo, que se iba a haber hecho desde el principio de la legislatura una Ley de Turismo, que ha dicho el señor Consejero y los demás Directores Generales -varios que ha habido en la Consejería- que iba a ser el máximo... o la máxima para el trabajo en turismo de la Comunidad Autónoma, y nos vamos de esta legislatura sin que se haya ni siquiera presentado; eso sí, se han aprobado y se han presentado anteproyectos y borradores, todos los que se quiera. Pero lo demás, lo que no está impreso en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma o en acuerdo de la Junta de Consejeros, señor Portavoz del Grupo Popular, no vale absolutamente para nada. Las ideas o las intenciones suyas se plasman en los acuerdos de las Cortes o en los acuerdos de la Junta de Consejeros. Como no lo han querido presentar como tal, no aceptamos esta propuesta de resolución y mantenemos nuestras propuestas de resolución en cuanto a la Proposición No de Ley presentada. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias, señor García Cantalejo.

Se somete a votación la Proposición No de Ley que acaba de ser debatida. Los que estén a favor, levanten la mano. Gracias. ¿En contra? ¿Abstenciones, si hubiere?

Resultado de la votación. Votos emitidos sesenta y siete; a favor, veinticinco; y en contra, cuarenta y dos; ninguna abstención. Queda, por lo tanto, rechazada.

Señor Secretario, le ruego dé lectura al sexto punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR AMILIVIA GONZALEZ): Sexto punto del Orden del Día: "Proposición No de Ley presentada por el Procurador don Jaime González González, relativa a Evaluación estratégica de Impacto Ambiental del conjunto de actuaciones hidroeléctricas de empresas públicas o privadas en la Comarca de El Bierzo y colindantes".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): El proponente, para hacer la presentación de la Proposición No de Ley, señor González y González, tiene la palabra.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Señor Presidente, Señorías. Nos vamos a discutir, en estos momentos, de un asunto que yo creo que nos tiene que preocupar a todos, y es la conservación del medio natural en una comarca que, realmente, durante los últimos decenios ha sufrido bastante en... precisamente en su medio ambiente, de actuaciones de esta naturaleza.

Ya existía, ya existía preocupación por actuaciones en los ríos del Bierzo. Sin embargo, sorprendentemente, en el Boletín Oficial del dieciséis de enero de mil novecientos noventa y cinco aparecen publicadas una serie de solicitudes para realizar una serie de minicentrales hidroeléctricas, que realmente llevan la alarma que existía en la Comarca hacia unos extremos realmente preocupantes. Hagamos primero un juicio o un resumen de lo que existía ya en estos momentos.

En el Bierzo hay ahora once embalses construidos, once: Las Rozas, Matalavilla, Las Ondinas, Matarrosa, Bárcena, La Campañana, Peñarrubia, Saligueras, San Sebastián, Pías y Prada, con un total de... turbinan anualmente cinco mil seiscientos cuarenta y tres hectómetros cúbicos y producen mil ciento noventa y siete gigavatios/hora al año. Se turbina entonces en estos momentos en el Bierzo, aproximadamente, nueve veces la capacidad del embalse de Riaño, nueve veces. Y, además, las obras que en estos momentos están realizadas no sólo se limitan a llenar los embalses con los cursos principales de agua, sino que además captan, captan multitud de arroyos secundarios que trasvasan a los cursos de aguas principales que a su vez van a los embalses, que, a su vez, producen la correspondiente energía. Luego el sistema que teóricamente afectaría a un número... a los ríos más importantes, por virtud de... o por mor de esa captación que se hace de muchos arroyos, mediante tomas subterráneas, conducciones subterráneas que llevan a complementar el llenado de los embalses, producen un efecto secundario infinitamente mayor.

Todo ello procede de un decreto del año sesenta y tres, por el cual se establecían y se concedían los aprovechamientos integrales del río Cabrera, primero, y otro decreto posterior de la cuenca del alto Sil al entonces Instituto Nacional de Industria. Un decreto posterior modificó esa adscripción y adjudicó, traspasó los aprovechamientos del Instituto Nacional de Industria a Endesa, Empresa Nacional de Electricidad.

Con independencia de esos once embalses ya construidos, con sus correspondientes lagos, con sus pueblos tapados, etcétera, existe el proyecto, la concesión, el proyecto presentado por Endesa hace ahora unos once años, doce años, para el aprovechamiento integral de la cuenca del alto Sil, prevé la construcción -y yo no se las voy a leer, porque reconozco que es demasiado- de veintiocho nuevos proyectos de centrales hidroeléctricas en el Bierzo. No son veintiocho embalses, pero son

veintiocho... al menos veintiocho derivaciones de agua de los ríos, correspondiente canal de derivación, correspondiente salto hidroeléctrico, correspondiente central hidroeléctrica, etcétera, con los sufrimientos medioambientales que eso representa, sin duda alguna, para los cursos de los ríos del Bierzo.

Como decía, por si no fueran pocos esos veintiocho proyectos, que pueden implicar treinta y cinco o más saltos, porque alguno de los proyectos no sólo contemplan un salto, sino que contemplan, a su vez, trasvases y más de un salto, pues, repito, por si fueran pocos esos saltos, aparece publicada el dieciséis de enero de mil novecientos noventa y cinco una nueva relación de otros quince intentos de aprovechamientos hidroeléctricos en el Bierzo; veintiocho que llevábamos más quince, cuarenta y tres, más los once embalses, etcétera, a juicio de este Procurador y del Grupo Socialista puede representar un cosido del Bierzo, de los ríos del Bierzo, a base de obras hidráulicas absolutamente, a nuestro juicio, en estos momentos, innecesarias.

Casi todos los aprovechamientos que se solicitan en enero, además lo son por un único empresario, lo son por un único empresario, y hay aprovechamientos tan importantes como, por ejemplo, el del río Selmo, que pretende derivar nueve mil litros por segundo en Oencia, León; o nuevamente el río Burbia, nuevamente el río Burbia, el río emblemático de Villafranca del Bierzo, afectado por un intento de aprovechamiento y derivación de diez mil quinientos litros por segundo en el Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo.

Yo creo que el asunto es... tiene especial gravedad para el conjunto de la comarca. Cuando se aprobó la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de esta Comunidad Autónoma, nosotros ya dijimos desde el primer momento que entendíamos que la competencia medioambiental no era divisible; si la Comunidad Autónoma de Castilla y León tiene competencias en medio ambiente, no tiene competencias en medio ambiente en aquellos proyectos que autorice, sino en todos los proyectos, y será la Administración que tenga que autorizar la que tenga que someterse al veredicto medioambiental de la Comunidad de Castilla y León. Y seguimos defendiendo lo mismo.

Con independencia, en la propia Ley de Evaluación de Impacto se contemplaba que cuando las actuaciones tuvieran la naturaleza de un plan o un programa se debería someter ese plan o ese programa a una evaluación estratégica. Y yo creo que la pretensión de Endesa y de otros empresarios en construir cuarenta y tantas minicentrales o centrales hidroeléctricas, porque algunas por el volumen del agua a derivar, por la altura del salto, pasan de la categoría de minicentrales a auténticas centrales hidroeléctricas, repito, el volumen de esas centrales hidroeléctricas, que -insisto- son como mínimo cuarenta y tres las previstas, bueno, lleva a la consideración de que hay un verdadero plan de actuación hidroeléctrica en la Comarca del Bierzo.

Y la proposición es bien sencilla, que es que la Junta de Castilla y León, en cumplimiento de lo que dice la propia Ley de Castilla y León de Evaluación de Impacto, someta ese plan en su conjunto a un proceso de evaluación de impacto, y diga cuáles de esos aprovechamientos se pueden realizar, cómo se deben realizar, cuáles no se deben realizar, e imponga las medidas correctoras en aquellos casos en que se decida que se pueden realizar, para que el medio ambiente quede absolutamente garantizado y salvaguardado. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMA-COLA GARRIDO): Muchas gracias, señor González. Para turno en contra, señor Martín, tiene la palabra.

EL SEÑOR MARTIN FERNANDEZ: Señor Presidente, Señorías. Señor González, por una vez podíamos haber estado de acuerdo en el fondo, de verdad, porque sabe usted que, en el fondo, todos queremos lo que está usted pretendiendo. Lo que pasa es que ha buscado mal la forma. Y le digo por qué esto. Cuando otras veces se ha presentado unas Proposiciones No de Ley pidiendo que se hicieran evaluaciones de impacto ambiental en centrales... en minicentrales, nuestro Grupo siempre lo ha apoyado -si recuerda-, siempre lo ha apoyado, porque, aunque entendíamos que no teníamos en ese momento competencia como tal, siempre se ha apoyado, porque entendíamos que la actitud política era ésa. Pero, hete aquí que nos hemos dado una ley nueva, una Ley que llamamos de Impacto Ambiental y de Auditorías Ambientales, en que en su Título II figura lo que Su Señoría pide como tal; pero lo pide entendemos que equivocado.

Fíjese, nuestro interés, como política preventiva, evidentemente va, fundamentalmente, a hacer esa prevención. Pero lo que usted pretende, pues, insisto, estando de acuerdo en el fondo, se ha equivocado en la forma.

Motivos. Mire, en primer lugar, no es un plan ni un programa, sino un conjunto de proyectos de varias minicentrales hidroeléctricas. Desde ese punto de vista, no puede aplicarse la evaluación y estrategia previa, sino que la figura que correspondería, en su caso, sería la de la valoración ordinaria de impacto ambiental, para cada uno de los proyectos individualmente considerados.

En segundo lugar -insisto-, estando de acuerdo en el fondo pero no en la forma, aun estando contempladas en el Anexo I de la Ley que nos hemos dado todos, pues hay un problema, que es que en su Disposición Final Cuarta nos dice que hasta el mes de junio no puede entrar en vigor; en el caso hipotético de que la figura que se pretende entrar pudiera entrar por las evaluaciones estratégicas previas.

Señoría, si usted hubiera presentado esta Proposición No de Ley simplemente pidiendo una evaluación de impacto ambiental, porque hay que recordar algo muy importante: la competencia que usted nos pide no es nuestra, es... es de la Administración Central. Y yo me imagino que todos los Grupos estarán con... estarán en esto, que queramos que cumplamos la Ley. Una cosa es, en política, que queramos e intentemos entre todos preservar los medios, el medio natural; evidentemente que queremos, pero cumpliendo la ley. Me imagino que nadie querrá que haya arbitrariedades y obligar a la gente cómo hacerlo. ¿Por qué motivo? Porque, fíjense, se imaginan ustedes que pretendiéramos, como de hecho lo hemos hecho algunas veces, pretender que se hagan evaluaciones de impacto ambiental, y, ¿qué ocurre a veces? Pues que no tiene ningún valor jurídico, no tiene ningún valor jurídico alguno, porque no podemos obligar. Quien tiene la competencia para obligar es la que no la ejerce. Pero no voy a entrar yo en esa discusión.

Por tanto, sentimos, sentimos, la verdad, no poder apoyar -a mí, personalmente, me hubiera gustado-, en esta última intervención, en esta última Legislatura, darle el gusto de haber... nuestro Grupo haber apoyado su Proposición No de Ley.

Insisto, estamos de acuerdo en el fondo, seguro que todos los Grupos estamos de acuerdo en el fondo, pero no en la forma, porque, si no, entraríamos en algo tan-digamos- ilógico, que me podía preocupar, que todos queremos hacer cumplir la Ley, y estamos pidiendo que, a través de la Ley que tenemos, incumplamos lo que queremos. Por eso, sintiéndolo... Para la vez próxima, si da lugar, pues intentaremos que esto que usted pide, Señoría, se pueda cumplir, pero, efectivamente, con la ley en la mano y en junio, que estará en vigor.

Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMA-COLA GARRIDO): Muchas gracias, señor Martín. Para el turno de réplica, señor González, tiene la palabra.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Señor Presidente, Señorías.

Vamos a ver si intentamos, pues, racionalizar lo que aquí se ha dicho por parte de don Víctor Bruno, Procurador del Grupo Popular por Segovia.

En primer lugar, a mí, de verdad, no me produce ningún gusto coincidir con usted; tengo otros gustos mucho menos sofisticados que están lejos de esa cuestión. Porque, además, si yo coincidiera con usted, empezaría a preocuparme, empezaría a preocuparme. Porque se ha demostrado a lo largo de los cuatro años de Legislatura, que usted ha sido el principal obstáculo que su Grupo ha tenido y este Parlamento ha tenido para llegar a acuerdos en leyes y en proyectos de ley importantes, y que en cuanto usted ha desaparecido de las ponencias no ha habido problemas para llegar a acuerdos. Por lo tanto, no tengo ningún placer ni ningún gusto en que usted coincida conmigo.

En cuanto a que a lo mejor sea la última vez que podemos, eso lo sabrá usted. Yo espero, de verdad,

repetir por mi provincia en estas Cortes y seguir debatiendo de estos temas en la próxima Legislatura.

Pero yo es que quiero decir alguna cosa más. Porque... es que usted ha dicho una cosa que a mí me preocupa, es que usted no quiere entrar en el fondo de la cuestión, le importa un pimiento entrar en el fondo de la cuestión; o no le deja el señor Jambrina, o no le deja, porque, si no, no tiene explicación. Porque si la única discrepancia entre usted y yo, o entre su Grupo y el mío, en esta materia es una cuestión formal, usted hace seis horas, diez horas -claro, que para eso hay que hacerlo, molestarse en leérsela, pensar, etcétera-, hace una Enmienda parlamentaria, manifestando lo que usted quiere formalmente decir, y nos da la oportunidad al Grupo Parlamentario Socialista de entrar a debatir con usted su Enmienda, puesto que usted mismo dice que con el fondo está de acuerdo. Pero, claro, salir a esta tribuna, decir que con el fondo está de acuerdo, y no preocuparse de hacer una Enmienda que recoja formalmente las discrepancias que usted o yo, o su Grupo y el mío, podamos tener en la materia, es que es el colmo de la negación del debate parlamentario, del sistema parlamentario.

Porque si usted considera que en lugar de ser un plan, o un programa, teníamos que haber evaluado individualmente cada, cada minicentral -cuestión que debía usted saber que la evaluación del plan o el programa no evita, porque la elaboración del plan o el programa no evita que después las minicentrales, individualmente, sean sometidas a evaluación de impacto ambiental, ordinaria o simplificada; no lo evita-, pues usted podía haber hecho una Enmienda que dijera: donde dice que se someta a evaluación de impacto el plan, que se someta a evaluación de impacto cada uno de los proyectos contemplados en la exposición de motivos de la Proposición No de Ley. Y yo le hubiera dicho que sí; qué más me da, si nuestro Grupo lo que sí quiere es que se sometan a evaluación de impacto ambiental los proyectos.

O sea, que usted, por una cuestión estricta de si esto es un plan o no es un plan, simplemente se limita a salir de aquí, coger su mayoría habitual, y cargarse la Proposición con la que usted, sin embargo, reconoce -yo creo que con la boca pequeña- que está de acuerdo en el fondo. No tiene sentido, no tiene sentido.

Por lo tanto, yo le hubiera agradecido, de verdad, si esa idea que usted tiene de estar de acuerdo con el fondo hubiera sido de verdad, que usted hubiera planteado una Enmienda parlamentaria, que nos hubiera permitido debatir sobre si la construcción o no de cuarenta y tantas minicentrales hidroeléctricas en la Comarca del Bierzo, en León, son o no positivas para la economía y la sociedad del Bierzo, o el Bierzo ya es una comarca que produce suficiente energía eléctrica; o que si el Bierzo tiene en estos momentos once embalses, etcétera, etcétera, no son ya una contribución suficiente a la producción de ese tipo de energía en este país, etcétera, etcétera. Y ése es el debate que a mí me hubiera gustado tener con usted.

Que usted salga aquí a hacer una faena de aliño y decir que está de acuerdo en el fondo, pero con la forma no, que si hubiera dicho esto o hubiera dicho lo otro... haberlo dicho usted y hubiéramos debatido sobre lo que usted quería oír.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMA-COLA GARRIDO): Muchas gracias, Señoría. Para turno de dúplica, el señor Martín tiene la palabra.

EL SEÑOR MARTIN FERNANDEZ: Gracias, sefior Presidente.

Mire, Señoría, yo aquí no he venido para enseñarle, cada uno hace y presenta... Le repito, que yo aquí no he venido para enseñarle, sino cada uno presenta y hace las proposiciones de ley como cree que debe hacerlas. Si usted se equivoca en hacerlas, pues mire, hágalas mejor y así todos podemos votarla. No tengo yo por qué enmendar algo que está mal hecho. Cada uno lo presenta dentro de su capacidad.

Hay un problema, señor González, que usted mueve demasiado... se mueve mucho, como las maracas de Machín, pero al final, siempre, a destiempo, de verdad. Por ese motivo, tengo que decirle que todo lo que usted me pueda intentar hacer daño, intentarlo, de refilón, porque, la verdad, a veces produce hilaridad.

Mire, lo que usted a mí me critica que yo haga, lléveselo a quien tiene la competencia...-no, perdón, con el dedo no, por si acaso-, a quien tenga la competencia, que es la Administración Central, para hacer usted lo que nos pide. Nos hemos dado una ley, y esa ley entra en vigor en el mes de junio. A partir de este momento, usted podrá pedir lo que les hemos dado. Y mientras tanto, sabe cuál es el camino. Yo no sé si los demás Grupos entenderán esa postura. Porque, insisto, cada vez que se ha presentado una proposición no de ley pidiendo una evaluación de impacto ambiental hemos dicho que sí, porque eso es lo que queríamos. Lo que pasa es que, como de costumbre, se ha equivocado cuando presenta usted las cosas.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMA-COLA GARRIDO): Muchas gracias, señor Martín. Para fijar las posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Herreros.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Señorías.

La verdad es que yo hoy no salgo de mi asombro, no salgo de mi asombro. Y le preguntaba yo al Procurador, al Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, le digo: ¿pero por qué va a haber algún tipo de propuesta en contra? Propuesta en contra para que se haga un análisis, lo mande o no lo mande la ley, lo exija o no lo exija la ley, ante una circunstancia de esa naturaleza o de inferior naturaleza. Es nuestro patrimonio natural. Cualquiera,

aunque fuese una sola actividad -y ya se ha planteado en algunos supuestos-, yo creo que no perturba, ni incomoda, ni debe molestar a nadie que se haga el pertinente estudio de impacto medioambiental, y en virtud de la conjugación de los intereses de ese patrimonio natural y de la necesidad o no de hacernos con una... unos servicios de producción de energía eléctrica con unas minicentrales, se aprueba o no se aprueba; aquí paz y después gloria. En una Comunidad excedentaria de energía eléctrica, en una Comunidad en la que se están haciendo otra serie de actuaciones, que en ningún caso se plantean mecanismos alternativos de producción de energía eléctrica, más que los propios aprovechamientos de ese tipo que siempre tienen mayor impacto. Y yo pensé que iba a ser tan sencillo como eso; bien, vale, pues vamos, adelante.

Pero ya, lo de los argumentos, a mí me rebela; los argumentos me rebelan, y es apurar las ocurrencias, las circunstancias hasta tal extremo: "estamos de acuerdo en el fondo, pero la forma no la acabamos de entender, porque resulta que si fuera de otra manera...". Vamos a ver, estamos de acuerdo en el fondo que cualquier actuación de esa naturaleza debe de hacerse un estudio, el resultado sea el que sea. Me imagino que lo va a hacer el propio proponente, pero ¿qué tiene que ver con que entre la Ley en vigor en junio? No creo que haya ningún tipo de problema. ¿O impide la propia legislación que se hagan estudios de esa naturaleza? ¿O lo vamos a dejar en manos de otra Administración, que tendrá la sensibilidad...? Pero nuestra sensibilidad debe de ser mayor, porque es nuestro territorio y es nuestra necesidad.

En definitiva, Señorías, yo creo que la Ley no puede impedirnos, bajo ningún concepto, que custodiemos todo lo que son los propios intereses de la propia Comunidad. Y, por tanto, no acabo de entender por qué esa oposición, si no es por mero artificio político. No sé si hoy es que estoy yo muy fácil, por ser el último Pleno de esta Legislatura, pero me parece que es así de sencillo: de acuerdo en el fondo, busquemos las formas, apliquemos lo que es sentido común y tratemos de apoyarnos en la Legislación existente y, en todo caso, no ir en contra. Eso es la teoría... No, no va en contra, no va en contra, señor Martín, eso se lo aseguro yo, que no va en contra de la legislación. A lo mejor es exceso de celo. Y digo: no con tantas como se plantean, sino con una sola minicentral. Y ya tiene Su Señoría experiencia de lo que ha ocurrido, sin ir más lejos, en el norte de la provincia de Palencia, que se insiste y que creemos que es conveniente. Y, por eso mismo, nosotros sí apoyamos la Proposición No de Ley.

Gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMA-COLA GARRIDO): Muchas gracias, señor Herreros. Por el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, el señor Sagredo tiene la palabra.

EL SEÑOR SAGREDO DE MIGUEL: Gracias, Presidente. Y para ahorrarle el tiempo, y para corresponder

a la benevolencia por su carácter moderador y dialogante de esta mañana, yo voy a intentar ahorrar los segundos de subir y bajar las escaleras.

Si esta mañana lo hemos hablado: si fuera tan buena la Ley de Impacto, realmente, este asunto estaría resuelto, y de las doscientas sesenta y ocho Enmiendas que se machacaron en el rodillo, en aquella discusión, pues, uno de los aspectos que contemplaban era éste. Pero si de lo que se trata es de la "vacatio legis", la realidad es que no hay ningún inconveniente, sino todo lo contrario.

Por lo tanto, yo creo que hubiese sido innecesario votar a favor de esta Proposición No de Ley. Como se ve que hay necesidad de votarla a favor, si pudiéramos, la votaríamos dos veces, porque de esa manera, en cualquier caso, estaríamos poniendo en práctica lo que hemos manifestado esta mañana: en hacer una política activa de medio ambiente, activa de medio ambiente. No es que gastemos dinero, no es que gastemos dinero, sino que resolvamos los problemas, con objeto de no sufrir daños irreparables o de llegar a situaciones irreversibles.

Como cualquier situación de este tipo nos podría llevar a esos daños, creo que ha cumplido con su deber -como no podía ser menos, dada su sensibilidad medioambiental- el proponente de la resolución, y ya digo que, desde el Grupo Parlamentario Centrista, lamentamos no poderla votarla a favor dos veces.

Nada más, Presidente. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias, Señoría. Tiene la palabra el Procurador proponente para fijar posición. Se ruega silencio, por favor.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Al final el Portavoz del Grupo Popular el único argumento que encuentra para rechazar la Proposición No de Ley que nos ocupa es que está mal hecha y que yo la he hecho mal, porque en realidad viene a decir eso.

Yo eso lo puedo admitir, porque si las cosas que se presentan en primera instancia estuvieran siempre bien hechas, el debate parlamentario sobraría, no tendríamos necesidad de hacerlo: aprobaríamos las cosas a capó. Y eso no es así.

Es evidente que en una Proposición de No Ley de esta naturaleza puede uno no atinar con el procedimiento concreto o con el sistema concreto.

Pero si usted sale aquí y dice que está de acuerdo con el fondo de la Proposición No de Ley, que es que se sometan a evaluación de impacto ambiental más de cuarenta minicentrales que se quieren construir en la Comarca del Bierzo y que ponen en grave riesgo a la propia comarca, y después dice que va a votar en contra, porque no le gusta la forma en que lo decimos, la verdad, don Víctor Bruno, está quedando usted muy mal. Porque es evidente que usted podía haber utilizado el Reglamento -y para eso está- para haber hecho su correspondiente enmienda, haber planteado su forma de hacer las cosas, que reflejara el mismo fondo, puesto que usted dice que está de acuerdo, y, al final, del debate hubiéramos sacado, posiblemente, una vía de aprobación de la correspondiente Proposición No de Ley. Y eso parece bastante razonable.

Usted ha invocado a lo largo de este debate repetidas veces "la ley que nos hemos dado en esta Comunidad". Le recuerdo que esa Ley fue impuesta por el Grupo Popular y su mayoría, que ninguno del resto de los Grupos votó a favor de esa Ley, y que teníamos graves discrepancias con usted, con independencia de que reconozcamos que, una vez aprobada, obliga a todos. Pero ésa no es una Ley que nos diéramos por unanimidad. No es una Ley en que... precisamente su talante impidió, posiblemente, que llegáramos a un grado de aproximación mucho mayor, mucho mayor. Y después hablaremos de otra Ley en la cual el talante de los Portavoces del Grupo Popular ha permitido elevadas cotas de aproximación. Por lo tanto, no es ésa la cuestión.

Aquí se trataba en el fondo de lo siguiente: se quieren hacer en una comarca de esta Comunidad Autónoma cuarenta y tantos aprovechamientos hidroeléctricos, estando ya en la zona existentes once embalses, un número importante de aprovechamientos, etcétera. A nuestro juicio, nos parece que si no se toman las debidas precauciones esa actuación pone en grave riesgo el medio natural en esa comarca. Y la Comunidad Autónoma, que en virtud de la última modificación estatutaria tiene la competencia en medio ambiente y en su defensa en el territorio de la Comunidad Autónoma, con independencia de quién, de quién apruebe o sea la Administración encargada de aprobar sustantivamente los proyectos, debería haber procedido a tomar las medidas precautorias necesarias para que, si se hacen esos aprovechamientos -los que se tengan que hacer-, no produzcan lesiones importantes en el medio ambiente de la Comunidad Autónoma.

Y eso es una responsabilidad de la Junta de Castilla y León, no hay que darle vueltas a eso.

De cualquier manera, en el debate parlamentario, los precedentes valen para algo, don Francisco Jambrina. Hace tiempo, en Zamora, concretamente, se pretendían hacer tres minicentrales que se llamaban "de aguas blancas" en determinado lugar de la provincia de Zamora; y se debatió en esta Cámara una Proposición No de Ley exactamente igual que ésta. El Grupo Popular, entonces—claro, no era usted Consejero, se notaba, había otra sensibilidad para estas cosas; ahora no hay esta sensibilidad para estas cosas—, pues votó a favor, a favor de aquella Proposición No de Ley. Y la Junta hizo la evaluación de impacto ambiental, hizo y publicó la evaluación. Y fue crítica diciendo: "esos tres proyectos

no se pueden hacer, porque la lesión que eso ocasiona al medio natural es gravísima".

¿Qué hizo la Administración Central? Atender la publicación de la Junta y no hacer las tres minicentrales. Y el arroyo está en estos momentos en perfectas condiciones; hay tres minicentrales más que no nos hacen ninguna falta. Todo porque se aprobó una Proposición No de Ley, todo porque el Consejero no era el señor Jambrina, ni usted era el Portavoz en aquel momento, porque entonces tampoco se hubieran podido hacer.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HO-YOS): Muchas gracias, señor González. Se somete a votación la Proposición No de Ley que acaba de ser debatida. Los que estén a favor, levanten la mano. Gracias. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones, si hubiere?

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y dos. Votos a favor: treinta. Votos en contra: cuarenta y dos. Abstenciones: ninguna. Queda, por lo tanto, rechazada la Proposición No de Ley.

Ruego al señor Secretario dé lectura al séptimo punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR AMILIVIA GONZALEZ): Séptimo punto del Orden del Día: "Toma en consideración de la Proposición de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, de modificación de la Ley de Ordenación del Sistema Sanitario de Castilla y León".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para consumir un turno a favor, tiene la palabra, como Portavoz del Grupo Socialista, señor Granado.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí. Gracias, señor Presidente. Señoras y señores Procuradores.

Hace ya dos años que el Pleno de esta Cámara aprobó la Ley de Ordenación Sanitaria de Castilla y León, una Ley cuya inmensa mayoría de los artículos fue aprobada por unanimidad de todos los Grupos; fue pactada, consensuada, entre el Grupo Parlamentario Popular y el Grupo Socialista, el Grupo del Centro Democrático y Social y, en gran medida, en el Grupo Mixto. Y, dentro de esa Ley, uno de los aspectos fundamentales del acuerdo era el solucionar un problema derivado de la no realización de oposiciones para funcionarios sanitarios en la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Las escalas sanitarias se habían visto excluidas de los acuerdos de funcionarización de interinos que desarrolló el primer Gobierno Socialista, y, en función de esto, desde el año mil novecientos ochenta y uno no se han producido oposiciones para funcionarizar o para dar la categoría de funcionarios a las personas que quieran formar parte de la Administración Sanitaria en Castilla y León.

En aquel momento, los socialistas -que estamos en esta legislatura en la oposición, en las Cortes de Castilla y León- no tuvimos ningún problema en asumir un nivel de responsabilidades similar al del Partido que apoya al Gobierno de la Comunidad Autónoma.

En este sentido, asumimos la necesidad de dar una solución a este problema, lo hicimos con absoluta lealtad. y soportando, como el Partido que apoya al Gobierno, la solución que se buscó para este problema -que nos fue sugerida por la Junta de Castilla y León-, que no era otra que la convocatoria de un concurso-oposición, para el cual las personas que quisieran acceder a las escalas sanitarias -fundamentalmente a los puestos de veterinario o médico- en la Junta de Castilla y León deberían presentar una memoria, que tendría como tope de valoración el 25% de los puntos del concurso, o bien verían valorada su antigüedad en el tiempo de... prestado de servicios a la Administración, hasta el 40% si eran funcionarios de la Junta de Castilla y León, hasta el 15% si eran funcionarios de otras Administraciones Públicas en el territorio de la Comunidad Autónoma, hasta el 10% si eran funcionarios de Administraciones Públicas fuera de Castilla y León, y un 10% más por expediente académico.

En aquel momento nosotros defendimos -y consta así en el Diario de Sesiones- que la doctrina del Tribunal Constitucional y la jurisprudencia del Tribunal Supremo decían muy claramente que la antigüedad era un mérito objetivo a la hora de prestar, de valorar los méritos en cualquier convocatoria para el ingreso en la Administración Pública, cuestión esta que seguimos defendiendo.

Y, desde luego, lo primero que tengo que empezar por señalar es que nuestra posición no se ha movido ni un ápice desde el mes de abril de mil novecientos noventa y tres, en el que fue promulgada la Ley de Ordenación Sanitaria de Castilla y León. Lo que se ha movido ha sido la posición de los Tribunales de Justicia.

Porque desde abril de mil novecientos noventa y tres ha habido una reiterada serie de sentencias del Tribunal Constitucional y del Tribunal Supremo sobre los temas que fueron objeto de polémica, de conflicto, cuando se discutió la Ley de Ordenación del Sistema Sanitario de Castilla y León.

Y ¿qué es lo que han dicho reiteradamente las sentencias del Tribunal Constitucional y del Tribunal Supremo? En primer lugar, que la antigüedad... perdón, la antigüedad es un mérito objetivo, un mérito objetivo en el que no cabe cuestión alguna, hasta el punto de que hay sentencias del Tribunal Constitucional que dicen que sería constitucional la convocatoria de puestos de trabajo en la Administración Pública, únicamente valorando como mérito la antigüedad en el tiempo de servicios prestados en diferentes Administraciones Públicas.

En segundo lugar, que es igualmente constitucional el que esta valoración de la antigüedad se haga dentro de

convocatorias del régimen de concurso-oposición. Y, en este sentido, destacan las sentencias dictadas para resolver las cuestiones planteadas por la Ley de Ordenación General del Sistema Educativo, tanto para el Ministerio de Educación como para las Comunidades Autónomas con competencias exclusivas.

E incluso se llega a decir en alguna sentencia del Tribunal Constitucional que es constitucional la laboralización, por decreto, de trabajadores que lleven prestando un determinado número de años al servicio de la Administración.

Pero, al lado de todo este grupo de sentencias positivas, que vendrían a confirmar la solución que nosotros hemos dado en la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley de Ordenación del Sistema Sanitario de Castilla v León, hay otras sentencias, muy destacadamente una primera sentencia, la 282/1993 de veintisiete de septiembre -seis meses después de la aprobación de nuestra Lev-. que dice literalmente lo siguiente, y voy a intentar contextualizar muy brevemente la sentencia. Un ayuntamiento de Madrid convoca una serie de plazas de concurso-oposición y puntúa con una serie de puntos a los funcionarios que han prestado sus servicios en el Ayuntamiento, y puntúa con otros puntos muy inferiores a los funcionarios que han prestado servicios en plazas de igual categoría en otros Ayuntamientos de la región o del resto del territorio nacional. Es decir, es un supuesto bastante similar al de nuestra Disposición Transitoria Cuarta de la Ley de Ordenación del Sistema Sanitario de Castilla y León.

Porque se ha intentado decir -y ésta es una de las posiciones de los sindicatos y de las asociaciones corporativas que defienden los profesionales interinos- que, en realidad, esta sentencia no es aplicable, porque hay diferencias de forma, porque, en realidad lo que puntuaba el Ayuntamiento era un tiempo de trabajo prestado como servicios accidentales, etcétera, etcétera.

Yo voy a leer aquí literalmente lo que dice el Tribunal Constitucional para este supuesto concreto. Y voy a leer una parte de la sentencia, que no es la que precisamente se reproduce en los textos de la Junta, en los informes de la Asesoría Jurídica de la Junta, o en los textos de los Sindicatos.

Y dice el Tribunal Constitucional para esta sentencia del Ayuntamiento de Leganés: "Y una diferencia no justificada es, precisamente, la contenida en el baremo ahora enjuiciado, toda vez que diferenciar a los concursantes en función del Ayuntamiento en que han adquirido determinada experiencia y no a partir de la experiencia misma, con independencia de la corporación en que se hubiera adquirido, no es criterio razonable compatible con el principio constitucional de igualdad. Antes aun, con semejante criterio evaluador se evidencia una clara intención de predeterminación del resultado del concurso en favor de determinadas personas y en detrimento,

constitucionalmente inaceptable, de aquellas que, contando con la misma experiencia, la han adquirido en otros Ayuntamientos. En la medida en que la diferencia de trato no es, por lo dicho, razonable, ni puede justificarse más que en atención al privilegio con que su establecimiento quiere concederse a determinados concursantes, no cabe sino concluir que el baremo impugnado es contrario al artículo 14 de la Constitución, y, en consecuencia, procede la estimación del amparo pretendido".

Es decir, lo que dice el Tribunal Constitucional al Ayuntamiento de Leganés es que no puede sacar una convocatoria de concurso-oposición puntuando con un número de puntos a los funcionarios que hubieran prestado servicios en el Ayuntamiento de Leganés, y con un número de puntos sensiblemente inferior a los que hubieran prestado servicios en otros Ayuntamientos.

Pues es que esto es exactamente lo que hacemos nosotros en nuestra Disposición Transitoria Cuarta.

Porque nosotros en nuestra Disposición Transitoria Cuarta decimos que los funcionarios que hubieran prestado servicios en la Administración de Castilla y León tienen 0,30 puntos por mes, hasta un tope del 40%; y los que prestan servicios en otras Administraciones Públicas del territorio nacional tienen, si son de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, 0,10 puntos por mes hasta un tope del 15%, o 0,5 puntos por mes hasta un tope del 10%. ¿En qué se concluye este trabalenguas -lo digo por la acumulación de cifras-? Pues, en que nosotros valoramos diferentemente la misma experiencia del mismo puesto de trabajo en función de la Administración bajo la que se desarrolla la experiencia, que es lo que hacía el ayuntamiento de Leganés, y es lo que el Tribunal Constitucional ha declarado inconstitucional. Tengo otras dos sentencias de similar tenor que pueden ser exhibidas en otro momento de la discusión.

¿Qué sucedió cuando salió esta sentencia del Tribunal Constitucional? Yo me puse en contacto con el Director General de Salud Pública de la Junta de Castilla y León, le remití la cifra de la sentencia y le dije que, a mi juicio, esta sentencia ponía en cuestión el baremo, que es la parte fundamental de la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley. El Director General de Salud Pública, el propio Consejero, que esta aquí con nosotros y que no me dejará por mentiroso, analizaron el tema con los servicios jurídicos de la Consejería y concluyeron que no existía riesgo de que con esta interpretación nuestra Disposición Transitoria fuera cuestionada ante el Tribunal Constitucional. Y nosotros no hicimos nada; de esto hace año y medio.

Hace un año un grupo de médicos no funcionarios de la Junta de Castilla y León plantean cuestión de inconstitucionalidad ante la sala de lo contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Valladolid. Y yo vuelvo a ponerme en contacto con la Junta y le digo: se ha planteado esto y existe riesgo de que se acepte la cuestión de inconstitucionalidad. Se me dice que no hay problema, porque los servicios jurídicos de la Consejería consideran que no hay problema, porque la cuestión no va a ser admitida. Y nosotros no hacemos nada.

Hace tres meses, bueno, hace algo más ya, cinco meses, en octubre, la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Valladolid dice que acepta la cuestión de inconstitucionalidad y la plantea ante el Tribunal Constitucional. Y nosotros volvemos a plantear la cuestión y nos vuelven a decir que no hay problema, porque el Tribunal Constitucional no la va a admitir. Y nosotros no hacemos nada.

Y veinte días después el Tribunal Constitucional lo admite. Y nosotros seguimos sin hacer nada, porque hemos votado esta disposición y porque somos leales con los compromisos a los que hemos llegado, y le planteamos a la Junta que qué es lo que va a hacer, con la cuestión ya planteada, y nos dice que no va a hacer nada, que va a esperar la sentencia. Y, ante eso, nosotros planteamos esta propuesta.

Y miren ustedes, yo voy a intentar explicarles qué es lo que pensamos los socialistas de esta cuestión. En primer lugar, que con esta sentencia y con este principio, el principio de que no puede valorarse de manera distinta la experiencia en función de la Administración ante la que se prestan los servicios, nuestra disposición es inconstitucional. Así de claro. Lo que vale para el Ayuntamiento de Leganés y el de Fuenlabrada, vale para la Comunidad Autónoma de Castilla y León y la de Castilla-La Mancha, porque el puesto de trabajo es el mismo; es lo mismo ser un sanitario rural..., sanitario local en Castilla y León, que ser un sanitario local en Castilla-La Mancha; se ha entrado en función de bolsas de trabajo similares y en función de criterios parecidos. Sería distinto si se planteara esta relación de equiparación entre el INSALUD y la Comunidad Autónoma, pero, desde luego, el puesto de trabajo es absolutamente similar.

Nosotros hemos tenido una relación que yo creo que ha sido de exceso de responsabilidad en esta cuestión, porque llevamos dos años esperando que la Junta de Castilla y León reaccione frente a lo que son sucesivos pronunciamientos de los tribunales de justicia; primero del Tribunal Constitucional, después de la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, y con posterioridad el propio Tribunal Constitucional. No sabemos qué es lo que va a dictar el Tribunal Constitucional, no lo sabemos, no lo sabe nadie. Pero sí que sabemos una cosa, y es que cuando aprobamos esta Disposición Transitoria Cuarta de la Ley de Ordenación del Sistema Sanitario, el argumento fundamental que utilizábamos todos los Grupos Políticos era la urgencia de regularizar la situación de los sanitarios de Castilla y León.

Y de esto llevamos ya dos años, dos años hará el día tres de abril, y después de estos dos años se nos dice que tenemos que esperar, probablemente otro año más, para regularizar la situación. Un año más que tienen que esperar los parados, que no... a los que no se va a convocar oposiciones. Y nosotros somos conscientes de que con la puerta de la Disposición Transitoria Cuarta no abrimos demasiadas esperanzas a los parados, no las abrimos; abrimos esperanzas fundamentalmente a los funcionarios interinos de la Administración de Castilla y León. Pero cuando se regularice la situación de todos los interinos, empezarán a quedar plazas libres para los parados, que alguna vez tendrá que ser ése el día.

Tenemos que hacer esperar a los médicos de las casas de socorro, a los que se les lleva durante cuatro años -con perdón- "mareando la perdiz", diciéndoles que cuando se convoquen las oposiciones se regularizará su situación. Médicos que tienen sus plazas suprimidas y que llevan cuatro años haciendo trabajos como los buhoneros, de campaña a campaña, y en un sitio o en otro, pero sin tener un puesto de trabajo fijo en la Administración. Médicos a los que la Administración les está pagando a veces por no hacer nada.

Decimos que hay que esperar a los veterinarios, que, probablemente, de no haber estado en el mismo saco que los médicos y de haber tenido una solución concreta para sus problemas hubieran visto como sus convocatorias de oposición o de concurso-oposición hubieran salido sin tantos problemas, porque todos los recurrentes son fundamentalmente médicos y no veterinarios.

Y al final, ¿qué puede pasar? Bueno, pues lo que puede pasar es que si la sentencia del Tribunal Constitucional nos da la razón, pues, habremos esperado un año y tendremos las convocatorias de oposiciones liberadas de cualquier traba legal. ¿Y si nos la quita? ¿Y si nos dice que la Disposición Transitoria Cuarta es inconstitucional? ¿Y si nos dice que este baremo que nosotros hemos metido en el punto cuarto de la Transitoria Cuarta no puede aplicarse? Pues, que nos encontramos dentro de un año, pasados tres años de la Ley, sin ninguna posibilidad razonable de solucionar el tema.

Nosotros ofrecemos una solución, que es convocar oposiciones. Pero, miren ustedes, y yo desde esta tribuna les voy a ser absolutamente sincero y creo que absolutamente leal con lo que fue el pacto de la Ley. Cualquier solución a la que llegue la Junta de Castilla y León con los sindicatos a nosotros nos vale; cualquiera, cualquiera. Cualquier solución que no implique esperar un año nos vale, cualquiera; la que ustedes nos digan, sin conocerla, de antemano; cualquier solución, cualquiera. Si no llegan ustedes a un arreglo con los sindicatos, pónganse inmediatamente, ahora o cuando se pasen las elecciones -que yo digo esto para que quede en el Diario de Sesiones-, pónganse ustedes inmediatamente a diseñar el posible escenario de que la Disposición Transitoria Cuarta sea constitucional, porque si es inconstitucional no habrá problemas.

Yo sé que ustedes van a votar en contra de la toma en consideración de esta propuesta del Grupo Socialista. El día en que uno pierde las elecciones pierde las elecciones pierde todas las votaciones para una legislatura: eso es lo que pensamos los socialistas. Yo sé que ustedes en Madrid piensan otras cosas y sé que hay que hacer elecciones anticipadas cuanto antes. Pero ésa no es nuestra posición. Nosotros asumimos los resultados de las últimas elecciones regionales, como asumiremos los de las que vengan, y hasta que se produzcan estas elecciones, nosotros respetamos absolutamente su mayoría. Bueno, pues, si votan en contra, por lo menos empiecen a diseñar el escenario, empiecen a diseñar el escenario para ver qué es lo que pasa si la sentencia se produce en términos desfavorables para nosotros. Porque si se produce en estos términos, desde luego, nosotros no asumimos la responsabilidad de haber dicho a los colectivos afectados que esperamos la sentencia y no hacemos nada más.

Nosotros hemos esperado razonablemente que la sentencia no fuera aplicable, que no se elevara a cuestión de inconstitucionalidad, que no fuera admitida por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, que no fuera admitida por el Tribunal Constitucional. Hemos esperado lo suficiente. No nos consideramos en condiciones de seguir esperando la sentencia. Y no nos consideramos en condiciones de seguir esperando sin hacer al menos la advertencia de que, en función de esta sentencia de septiembre del ochenta y tres -seis meses después de la aprobación de nuestra Ley- y que es la primera que se produce en estos términos, y de otras dos sentencias similares, tenemos muy serias dudas de, en estos momentos, que el Tribunal Constitucional considere constitucional los topes y los puntos distintos, en función únicamente de la diferente administración en la que uno presta un mismo puesto de trabaio.

Hemos buscado una solución. Ustedes se han dedicado, señores del Grupo Popular, a intentar descalificar esta solución con los directamente afectados, y lo digo con toda franqueza: han sido menos leales con nosotros de lo que nosotros hemos sido con ustedes. Porque se han dedicado a decir a los médicos interinos de la Junta de Castilla y León que nosotros pedíamos pura y simplemente que se acabara con la solución que entre todos diseñamos para sus problemas. No es así. Nosotros lo que no confiamos es, en estos momentos en que nuestra solución, la solución en la que todos pensamos, y de la que nos sentimos tan responsables nosotros como ustedes, sea constitucional, y pensamos sinceramente que es una irresponsabilidad por su parte fiarlo todo a una sentencia de la cual tenemos serias expectativas que no nos sea favorable. Allá ustedes con sus responsabilidades, nosotros con las nuestras.

Hemos intentado buscar una solución. Si no les gusta ésta, voten en contra de la proposición. Busquen ustedes

otra. Nosotros ya decimos de antemano que la que ustedes busquen, si lo hacen en consenso con todos los sindicatos de sanitarios y lo hacen en consenso con los colectivos de afectados, nos va a gustar. Y que, en ese sentido, nosotros nos seguimos reclamando leales con el pacto que firmamos, pero, desde luego, no leales con una... con un... digamos, una interpretación de ese pacto que nos haga comulgar con ruedas de molino.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMA-COLA GARRIDO): Muchas gracias, señor Granado. Para consumir turno en contra, señor León de la Riva, tiene la palabra.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Muchas gracias, señor Presidente, Señorías. En primer lugar, yo creo que no es bueno el intentar argumentar jurídicamente en cuestiones en las que todos los Grupos Políticos que estamos en esta Cámara, que hemos tenido un grado de responsabilidad, hemos participado -para otros colectivos- y aprobado plenamente las decisiones que se tomaban.

"Aquí lo que estamos hablando es del principio no de legalidad, sino el principio de oportunidad de una norma jurídica. Es razonable, es oportuno que esta disposición se plantee en estos términos". "Y, por esto, nosotros hemos apoyado rotundamente, desde el primer momento, esta solución, sabiendo que hay colectivos que se pueden sentir perjudicados, y sabiendo que sus intereses se pueden sentir no lo suficientemente defendidos, y lamentando que sea imposible atender a los intereses legítimos de todo el mundo, y poniendo por encima lo que pensamos que es el interés general de la población".

"Yo cada vez que veo -y acabo de verlo hace dos o tres meses- la jubilación de un funcionario interino, es que se me abren las carnes". "Si usted y yo defendemos la estabilidad en el empleo, tendremos que defender una solución como ésta, porque es buena para el conjunto de los ciudadanos de Castilla y León y es buena para el colectivo de profesionales a los que afecta".

No sé si a alguna de sus Señorías le suenan estas palabras; evidentemente, sí le suenan al señor Granado, porque estas palabras han sido extraídas literalmente del Diario de Sesiones de esta Cámara, y corresponden a la intervención del señor Granado en el Pleno por el que se aprobó la Ley de Ordenación Sanitaria del Sistema... la Ley de Ordenación del Sistema Sanitario de Castilla y León en el seis de abril del noventa y tres, precisamente defendiendo la Transitoria Cuarta en los términos hoy vigentes, frente a la enmienda presentada entonces por el Procurador señor Herreros. Y voy a declarar que no sólo estoy en lo fundamental de acuerdo con la totalidad de la intervención del señor Granado en aquel momento, sino que además bien podría remitirme a la misma, dando por concluida esta intervención, con lo que nos encontraríamos en una situación sumamente peculiar por no decir absurda, que una misma intervención, la del señor Granado, sirviera para demandar y para contestar, para la cara y para la cruz, para lo positivo y para lo negativo; en definitiva, tanto para un roto como para un descosido.

Por el contrario, la Proposición de Ley aquí debatida se aparta de aquellas valoraciones y consideraciones que hacía el señor Granado desde esta tribuna, y propone hacer añicos el resultado de ejemplar grado de consenso al que él mismo se ha referido en su intervención, logrado sobre todo el texto de la Ley y en particular sobre la Transitoria Cuarta -objeto ahora de discusión-, lo cual evidentemente nos sorprende sobremanera.

Al texto articulado a que se ciñe la Proposición se le acompaña una exposición de motivos que, en otros casos, podría ser una bienintencionada declaración de voluntad, fallida ulteriormente en su desarrollo articulado. Pero no es éste el caso. La propia exposición resulta ser una sucesión de inexactitudes y despropósitos que no hacen sino anticipar un contenido que, como después veremos, aparte de su extemporaneidad, dadas las fechas en las que estamos, se nos escurre entre los dedos, es inaprensible; es, en suma, nada de nada.

Quizá sería conveniente desgranar una a una las inexactitudes que constituyen el relato fáctico que acaba de hacer el señor Granado y que recoge en su Exposición de Motivos; y digo inexactitudes, a fuer de benévolo. Pero estimo que tales faltas de fidelidad a la verdad no merecen dedicarles ni un solo instante. Sólo haré mención, en la medida en que se desplazan responsabilidades a instancias externas a la Cámara –en este caso, al Gobierno Regional–, a una afirmación contenida en la Exposición radicalmente falsa; esta es la que imputa Su Señoría en la Exposición de Motivos a la Junta, en cuanto a la responsabilidad de introducir la actual redacción de la Transitoria en cuestión.

A estos efectos, me limito a invitar a Sus Señorías a comparar el texto remitido por el Gobierno a esta Cámara, en la redacción inicial de la Transitoria Cuarta, y el texto aprobado en consenso por la Cámara. Pocos puntos tienen de coincidencia, y no se sostiene de pie responsabilizar al Gobierno de algo que fue nuestra propia responsabilidad.

Por otra parte, sostener lo contrario supone supeditar no ya al Grupo Parlamentario Popular -cosa que ustedes hacen con frecuencia-, sino la voluntad de toda la Cámara a la voluntad del Gobierno, y estoy seguro que eso no está dispuesto a aceptarlo Su Señoría, ni ninguno de los miembros de este Pleno.

Señorías, desde luego, este Procurador no va a procurar ni por un instante caer en la tentación de querer ocupar el papel de los letrados; ese es el papel que debe hacerse por los expertos en el proceso constitucional, pero que se sigue... que se sigue en este momento en relación con la Transitoria Cuarta, pero teniendo en cuenta el fondo de la argumentación que trata de motivar y sostener esta Proposición.

Este fondo pivota, Señoría -como acabamos de escucharle a usted-, sobre los pronunciamientos vertidos en la sentencia del Tribunal Constitucional 281/1993, de veinte se septiembre, publicada en el Boletín Oficial del Estado del veintiocho de octubre del mismo año.

Es preciso detenernos a realizar un somero análisis de la misma, puesto que -insisto- toda su argumentación se fundamenta en esa sentencia, para ver el alcance que tiene o puede tener sobre la tan traída y llevada Transitoria Cuarta. Más cuando los pronunciamientos y principios que en la sentencia se contienen pretenden traerse al asunto que nos ocupa, sin detenerse por un solo momento a establecer la identidad entre uno y otro supuesto de hecho, que permita que tal doctrina jurisprudencial alcance con toda intensidad a la resolución de la cuestión de inconstitucionalidad, que el Grupo Parlamentario da sin duda por irremediablemente perdida.

Sentemos de una vez las cosas con claridad. Acudir, como ha hecho Su Señoría repetidamente en esta Tribuna, a "ya te lo dije, ya lo avisé" -que, de haberse producido, sucedió más de seis meses después de la aprobación de la Ley-, no es serio y, más bien, recuerda la pretensión de quien quiere estar en misa, repicando, y al mismo tiempo en la procesión. Pero no es sólo que no sea serio este procedimiento, sino que el análisis de que se parte es sumamente superficial y más bien se corresponde con una actitud propia de ponerse la venda antes de que se produzca la herida.

Vayamos al grano, señor Granado. La sentencia 281/1993, en primer lugar, se refiere a un supuesto en el que se ventila -sépanlo Sus Señorías- la provisión -que no el acceso-, la provisión de siete puestos administrativos, a los que aspira determinado personal previamente vinculado por una contratación de carácter laboral, circunstancia radicalmente distinta a la situación que aquí analizamos, tanto en términos cualitativos como en términos cuantitativos.

En segundo lugar, Señoría, el acto objeto de impugnación en la referida sentencia es un mero acuerdo, sin apoyo legal específico del Pleno del Ayuntamiento de Leganés, por el que se aprobaron las bases del concurso de méritos o traslado para la provisión de aquellas plazas.

Por el contrario, aquí nos encontramos con una disposición que forma parte, ella misma, del ordenamiento jurídico de esta Comunidad, contenido en una norma con rango de ley, emanada de un Parlamento con plena competencia para disponer acerca de la organización de la administración de la propia Comunidad.

En tercer lugar, el procedimiento por el que se siguió el asunto del Ayuntamiento de Leganés es el recurso de amparo, mientras que aquí nos encontramos con el planteamiento, por parte de un tribunal de justicia, de una cuestión de inconstitucionalidad, en la cual el discernimiento acerca de las posibles tachas de inconstituciona-

lidad debe abarcar mayores ámbitos y desde más instancias legitimadas que las más limitadas y sumarias perspectivas propias del amparo constitucional, pues -insisto-el objeto de la eventual inconstitucionalidad en que hubiera podido incurrirse no es un simple acto del gobierno o de la Administración de Castilla y León, sino una Ley, en sentido material y formal, aprobada, además, por el consenso de la abrumadora mayoría de esta Cámara, como Su Señoría ha señalado.

Finalmente, una nota distinta más a señalar de la sentencia citada por Su Señoría en la defensa de su argumentación, la cuestión de inconstitucionalidad se sustancia ante un Pleno, mientras que la cuestión de amparo—como sabe Su Señoría—se sustancia, simplemente, ante una de las salas del Tribunal, aspecto que, aun siendo adjetivo, tampoco debe perderse de vista.

En síntesis. ¿Qué declaraciones contiene la sentencia tantas veces invocada? Pues bien, además de las citadas por el Grupo Socialista en su Proposición, se viene a señalar que "las formas utilizadas implican una diferencia no justificada, además de evidenciarse una clara intención de predeterminación del resultado en favor de determinadas personas". Asimismo se dice: "la diferencia de trato no es por lo dicho razonable ni puede justificarse más que en atención al privilegio que con su establecimiento quiere concederse a determinados concursantes"; le reitero, era la provisión de siete plazas en un Ayuntamiento, en una decisión de Pleno.

En definitiva, y "sensu contrario", que tal y como otras sentencias recaídas en supuestos similares declaran que el trato diferenciado y aparentemente disímil no siempre es contrario al principio de igualdad, siempre que no se trate de una predeterminación de las personas privilegiadas y que la diferencia de trato venga -subrayo lo que dice la sentencia-, "que la diferencia de trato venga debidamente justificada en norma con rango de Ley". Eso está en la sentencia; lo ha omitido Su Señoría en su exposición.

En este sentido es concluyente la sentencia 27/1991, dictada -ésta sí- por el Pleno del Tribunal Constitucional, en relación con las Leyes 30/84 de la Función Pública Estatal, la Ley 6/85 de la Función Pública andaluza, la Ley 6/87, de la Función Pública de Canarias. Literalmente, aquella sentencia del Pleno señala: "no cabe excluir que, en determinados casos excepcionales, la diferencia de trato establecida en la ley en favor de unos y en perjuicio de otros pueda considerarse como razonable, proporcionada y no arbitraria, a los efectos de la desigualdad de trato que establece, siempre que dicha diferenciación se demuestre como un medio excepcional adecuado para resolver una situación también excepcional y expresamente prevista en una norma con rango de ley, y con el objeto de alcanzar una finalidad constitucionalmente legítima, entre las que se integra también la propia eficacia de la Administración Pública. Las Disposiciones impugnadas -sigo citando el texto de la sentencia- contemplan medidas de carácter transitorio y excepcional, para resolver una situación singular derivada de un proceso único e irrepetible, de creación de una nueva forma de organización de las Administraciones Públicas". Esto no lo dice este Portavoz, lo dice el Pleno del Tribunal Constitucional en la sentencia referida.

Y sigue la sentencia: "Es una situación excepcional y transitoria la que mediante la pertinente habilitación legal puede justificar este sacrificio de la igualdad de trato, aunque, desde luego, no ha de... desde luego, en modo alguno ha de resultar generalizable o extensible a otros supuestos. Mediante tales disposiciones, lo que se persigue exclusivamente es atender las expectativas de acceso a la Función Pública, creadas por la necesidad de instaurar una nueva Administración Autonómica y contribuir a la estabilidad y eficacia de la misma".

Señor Granado, sin perjuicio de que en Derecho todo es opinable, no alcanzo a interpretar cuál es el nuevo elemento esclarecedor que ha incorporado la sentencia o sentencias aludidas por Su Señoría ante lo contundente y nunca contradicho de la doctrina fijada en la sentencia que le acabo de citar, la cual, insisto, fue dictada sobre una cuestión de inconstitucionalidad, no en un recurso de amparo, con el alcance trascendental que en el primer caso se establece en la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, en su Artículo 40.2, para las Sentencias y Autos que resuelvan los recursos.

No parece, pues, que nos encontramos en una situación en la que se pueda afirmar alegremente que, sin duda, va a estimarse la cuestión de inconstitucionalidad. Lo que, sin duda, sí llama la atención es el tamaño celo constitucional sostenido por quienes sostuvieron contra viento y marea la adecuación a la Carta Magna de piezas tan exquisitamente respetuosas con los Derechos Fundamentales como los Artículos 21.1 y 26. j) de la Ley de Seguridad Ciudadana.

Hasta aquí, lo relativo a la Exposición de Motivos de la Proposición. Ni que decir tiene lo evidente de la posición de este Grupo, atendida la consistencia de la fundamentación, tanto fáctica como jurídica de la misma, así como su inoportunidad y su extemporaneidad. De ahí que bien podríamos ahorrarnos el tiempo en mayores consideraciones, pero es difícil no decir algunas palabras en torno al concreto texto articulado de la Proposición del Grupo Socialista, a pesar de que, por su parquedad, más bien invita a la mudez.

Como ya hemos indicado, la Proposición de Ley consta de un Artículo único, una Disposición Adicional y una Disposición Transitoria. Por razones obvias, excluyo del análisis los dos primeros, que se limitan a derogar y dejar sin efecto la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley 1/93 y las convocatorias realizadas a su amparo, respectivamente. Por el contrario, con un providencial rigor sistemático, se nos ofrece una Disposición Transitoria -parece que a una transitoria sólo se le puede

sustituir por otra- que ordena a la Junta que, a través de la Consejería de Presidencia y en el plazo de tres meses, convoque las oportunas pruebas de acceso a la condición de funcionario, para sustituir las pruebas anuladas.

Preguntémonos de momento, señor Granado, en relación con un eventual fallo desestimatorio de la cuestión del Tribunal Constitucional, qué previsiones hace el Grupo proponente acerca de los derechos y de las expectativas de derecho de las personas que formalizaron la participación en las pruebas ya convocadas. Y continúa su Proposición: "En dichas pruebas se valorará la experiencia profesional de los participantes como un mérito relevante, al lado de otros méritos a computar en cada titulación". Señalemos, de entrada, la radical diferencia entre la Transitoria Cuarta que se trata de modificar, en cuanto a su extensión y pormenorización, y la simpleza –y no lo digo en sentido peyorativo—, la simplicidad de la Transitoria que se nos propone.

Se utiliza el término "pruebas de acceso". Pero, señor Granado, defina un poco más: ¿concurso? ¿Concurso-oposición? ¿Oposición? ¿O un sistema ex-novo que se le va a ocurrir a Su Señoría a lo largo de la sesión?

A continuación habla de la experiencia profesional, pero no precisa acerca de qué; si se valora en unidades de tiempo y en qué cuantía, si es lo mismo en unas instituciones que en otras.

Y qué decir de lo de "mérito relevante", que señala Su Señoría. ¿Cuánto de relevante? ¿Muy relevante? ¿Poco relevante? ¿Excelente? ¿Importante? ¿Mejor? ¿Regular? ¿Sobresaliente? Mire usted, tampoco ahí nos aclara qué es lo que quiere. A lo mejor ha querido decir...

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMA-COLA GARRIDO): Señoría, ruego vaya concluyendo.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Voy terminando, señor Presidente. Tampoco ahí nos precisa exactamente qué es lo que quiere. Quizás mérito preferente es lo que ha querido decir, o... no sé, o mérito excluyente. La verdad es que no sabemos qué es lo de mérito relevante en una oposición. Tampoco sabemos si tal ley exigirá un decreto de la Junta que lo desarrolle, de la misma forma que no sabemos si será de aplicación toda la legislación sobre la función pública.

En definitiva, la Transitoria a la que se circunscribe la proposición no contiene previsión alguna, está lisa y llanamente hueca. Entonces, es legítimo preguntarse qué se pretende con ella, qué intención late en el ánimo de sus autores; ni siquiera entiendo que se quiera reiniciar un nuevo camino, que Su Señoría sabe que se iniciaría por esta vía, de nuevas convocatorias, nuevas impugnaciones, nuevos contenciosos y nueva llegada al Tribunal Constitucional. Y ante lo que sí que nos encontraríamos es en la mas absoluta precariedad en cuanto a apoyos jurídicos de esta decisión que pretende Su Señoría que

tomemos. No se puede creer en principio, tamaña perversidad y, por lo tanto, no voy a pensar que ésa es la intención de Su Señoría al plantear esta iniciativa.

Realmente, la consecuencia perjudicaría no tanto a la Junta de Castilla y León, cuanto al colectivo de personal interino sanitario que ansía una solución, de una vez por todas, y que, de una u otra manera -señor Granado, convenga conmigo-, la única solución que nos va a evitar más recursos, más contenciosos y más trámites y más tiempo es una sentencia del Tribunal Constitucional en el sentido que fuere. ¿Que la sentencia del Tribunal Constitucional desestima el recurso o la cuestión de inconstitucionalidad? Inmediatamente se prosigue con las oposiciones, tema resuelto. ¿Que el Tribunal Constitucional estima la cuestión? En la sentencia dirá qué partes de esa disposición son las inconstitucionales y procederá la adecuación inmediata de esa norma a la doctrina de la sentencia para resolver definitivamente la cuestión. Cualquier otra solución, con la mejor intención que usted pretenda darle a su iniciativa, no va a hacer más que desandar el camino andado y alargar sine die, el proceso.

Por lo tanto, soy consciente, Señoría, como lo somos casi todos, que, ante los eventuales fallos de los tribunales en esta o en otras materias, nadie tiene todas consigo. Pero, desde luego, la opinión del Grupo Parlamentario, la opinión del Gobierno, de las asociaciones profesionales y de las fuerzas sindicales más representativas en el sector, es que lo oportuno es esperar a que el Tribunal Constitucional dicte sentencia, desbloqueando de una vez por todas este tema...

(Por problemas en la grabación, esta parte de la intervención no quedó registrada)

... pido, y -si me permite la broma- en clave marxiana -y no de don Carlos precisamente-, sería algo así como haber salido de la nada para llegar a la más absoluta de las miserias. Por lo tanto, y afortunadamente una vez el lenguaje parlamentario coincide con el lenguaje de la calle, como estamos hablando de tomar en consideración su iniciativa, yo, con todos los respetos, tengo que decirle que en nuestra opinión no merece siquiera ser tomada en consideración.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMA-COLA GARRIDO): Muchas gracias, señor León de la Riva. Para réplica, señor Granado, tiene la palabra.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Vamos a ver, señor León de la Riva, no le perdono solamente una cosa, y es que me siga usted cambiando el nombre después de ocho años que nos conocemos. Yo me llamo Granado, no Granados; y su apellido tiene premio para hacer juegos de palabras, o sea que vamos a llamarnos cada uno...

Sí que le voy a perdonar dos cosas. En primer lugar, que me haya contestado con una intervención por escrito, es decir, que haya hecho tábula rasa de todo lo que yo he dicho aquí, y en segundo... porque además me da la sensación de que no lo ha redactado usted, y luego haré algún juego con ese... con quién ha redactado este escrito.

Y, en segundo lugar, el utilizar el estrambote de la Ley de Seguridad Ciudadana. Mire usted, señor León de la Riva, en esta Cámara se sientan ustedes ahí, después de haber pensado que era inconstitucional nuestro Estatuto de Autonomía. Entonces, no jueguen ustedes con los recursos ante el Tribunal Constitucional, porque ustedes recurrieron el Estatuto, los Senadores del Partido Popular, de Alianza Popular entonces. Vamos a dejarnos de estrambotes y vamos a ir a la cuestión... No, ya sé que usted no fue, pero, bueno, se sentirá usted responsable de esa decisión.

Ha empezado usted por decir que nuestra Exposición de Motivos está llena de inexactitudes y despropósitos. Cuando ha empezado a concretar esa rotunda afirmación, ha empezado por decir también que la inexactitud y el despropósito –al parecer– está en que el texto de la actual Disposición Transitoria Cuarta nos fue sugerido por la Junta.

Mire usted, señor León de la Riva, en democracia, el poder ejecutivo es uno de los poderes del Estado. Usted pertenece a un partido que ha firmado con el mío el pacto autonómico, y en el pacto autonómico firman el Partido Popular, el Partido Socialista y el Gobierno de la Nación. Y cuando nosotros discutimos la Ley de Ordenación del Sistema Sanitario, estaban presentes ustedes, estábamos presentes nosotros, estaban presentes representantes de la Junta; en algunas reuniones sólo había representantes de la Junta y nosotros. Se lo digo sin mayor ánimo de hacer de esto una cuestión polémica, porque yo entiendo que ustedes están bien representados por la Junta, por lo menos ésa es su convicción. En ese sentido, el papel que nosotros aprobamos e hicimos nuestro nos fue sugerido por la Junta, así de claro; como el papel que usted ha leído aquí le ha sido sugerido por la Junta, y la información de la que usted ha hecho gala aquí le ha sido sugerida por la Junta. Y no me parece mal; lo que me parecería mal sería lo contrario, que usted dijera aquí cosas al margen de lo que pensara su Gobierno, porque ustedes son el partido que soporta al gobierno. Esto es lo habitual en una democracia. No me haga usted juegos de palabras en ese sentido.

Cuando yo le he dicho aquí, y si hubiera escuchado mis palabras a lo mejor se podía haber eliminado párrafos de su discurso -aunque le he visto que en alguna ocasión sí lo ha hecho-, que nosotros hacíamos nuestra la Transitoria Cuarta, usted ha empezado por leer lo que yo había dicho antes aquí, pero si esa Disposición Transitoria es tan mía como suya; la hemos votado a favor los dos. ¿Qué es lo que pasa?, ¿por qué hacemos esto?, ¿en qué fechas? Pues en unas fechas en las que el Tribunal Constitucional se va a pronunciar sobre el supuesto de inconstitucionalidad. Esto es lo que cambia la cuestión. Lo que cambia la cuestión no es la voluntad del Grupo Socialista, ni la

voluntad del Grupo Popular, lo que cambia la cuestión es que sobre esta disposición pende una sentencia del Tribunal Constitucional, pende una sentencia, y que hay ya una cuestión elevada por la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León que plantea muchas más cuestiones que yo no he querido suscitar aquí, porque no tengo ninguna seguridad sobre ellas, y como no soy jurista me puedo permitir el lujo de valorar las sentencias sin mayor... a beneficio de inventario, digámoslo así, ¿no?

En este sentido, esto es lo que cambia las cosas. Y nosotros lo que hemos hecho ha sido, en todo momento y lugar, atenernos al pacto con ustedes, hasta que ha llegado un momento ya en el que nos da la impresión de que ustedes están prefiriendo -y se lo digo con toda franqueza- que sea el Tribunal Constitucional el que eche abajo esto. Que sea el Tribunal Constitucional, porque ustedes no quieren asumir la responsabilidad de tener que hablar con los afectados y explicarles qué problemas hay.

Porque, claro, hace usted un juego legal que voy a intentar explicarle -y permítaseme la expresión-, porque me da la sensación de que usted, la sentencia que tantas veces ha citado y todas las sentencias del Tribunal Constitucional sólo ha leído los párrafos que citamos nosotros, o los párrafos que cita un documento de la Asesoría Jurídica de la Junta de Castilla y León. Claro, usted se esfuerza por intentar demostrarme -y lo hace con profusión- que el Tribunal Constitucional considera en sus sentencias que está perfectamente legitimada la diferencia de trato entre ciudadanos. Claro, claro, es que eso lo he dicho yo. Si lo que he dicho yo es que el Tribunal Constitucional deja muy claro que la experiencia hay que valorarla y que, en ese sentido, al que tenga más experiencia no se le puede tratar igual que al que tenga menos. Eso está muy claro. Lo que dice la sentencia -tan traída-281 es una cosa distinta, señor León de la Riva, y se lo voy a leer para que lo entienda. Es que esta diferencia de trato no puede tener como base la Administración en la que se prestan los servicios, es decir, puede haber diferencia de trato, pero no puede estar basada en que uno esté contratado por una Comunidad Autónoma o por la de al lado. Lo que dice la sentencia, lo dice al final -se lo digo para que lo encuentre- es que "diferenciar a los concursantes en función al Ayuntamiento en que han adquirido determinada experiencia y no a partir de la experiencia misma no es criterio razonable compatible con el principio constitucional de igualdad". O lo que es lo mismo: un médico sanitario local de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha no puede tener menos puntos para concursar a una plaza que un médico sanitario local de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, por el simple hecho de que la administración ante la que prestan los servicios sea diferente. Esto es lo que dice esta sentencia. No que no sea constitucional la diferencia de trato. La cuestión legal que usted ha invocado, la ha invocado en el sentido contrario que lo hace la sentencia. Si lo que dice la sentencia es que las leyes pueden justificar la diferencia de trato. Pero si eso lo he dicho

yo. Si nuestra Ley no es que no justifique la diferencia de trato, es que lo justifica de una manera que al Tribunal Constitucional le parece que no es compatible con el artículo 14 de la Constitución. Y esto... usted ha hecho otro juego de palabras, con que si es una provisión y tal. Es un concurso de méritos. Precisamente los alegantes, entre otras cosas, porque yo he consultado no sólo la sentencia, sino la documentación, los alegantes dicen que tenía que haberse convocado concurso-oposición. Y el Tribunal eso, ni siquiera entra, ni siquiera entra, porque le parece una cuestión irrelevante. Lo que a usted le parece fundamental, al Tribunal Constitucional le parece irrelevante. Al Tribunal Constitucional lo que le parece fundamental es que la Administración ante la que se prestan los servicios no puede ser el criterio que permita puntuar de diferente manera un mismo mérito, que es la antigüedad.

En este sentido, ¿qué es lo que ha cambiado?, ¿qué es lo que justifica la presentación de esta Proposición en estas fechas? Pues, lo que ha cambiado es que el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León ha planteado una cuestión de inconstitucionalidad ante el Tribunal Constitucional, y lo ha hecho cuando lo ha hecho: en diciembre del año pasado. Y nosotros lo hemos presentado un mes después, y después de tener la absoluta seguridad de que la Junta no iba a hacer nada.

¿Qué es lo que dice esta sentencia y otras dos que le podría citar? Lo que dice es que la diferencia de trato está claro que se puede producir, pero no puede tener como base la Administración ante la que se prestan los servicios. Y esto es lo que hacemos nosotros en nuestra Transitoria Cuarta. ¿Cuál es su posición ante esta problemática? Esperar a la sentencia, y si la sentencia nos dice que esto es inconstitucional, pues, entonces volver a empezar. Porque usted me dice: bueno, sentencia nos indicará que es inconstitucional. Imagínese usted que la sentencia, por ejemplo, dice que es inconstitucional el apartado a) del baremo. Y, entonces, ¿qué hacemos con la convocatoria que tenemos convocada?, ¿suprimimos los méritos del apartado a) del baremo y convocamos la oposición con lo mismo, verdad? Es decir quitamos los méritos de los interinos de Castilla y León y les puntuamos igual que los interinos de todas las Comunidades Autónomas, y la convocamos así, ¿verdad? Es lo que habría que hacer. Y entonces no habrá problemas para volver a desconvocar la oposición o para rehacer... o para rehacer toda la compleja problemática que al parecer ustedes dicen que se deriva de nuestra Proposición.

Yo lo que le digo sinceramente es que ustedes no quieren abordar el problema. Y mire, casi se lo voy a poner más fácil: lo entiendo, porque aquí sí que juegan las fechas. Estamos dos meses antes de unas elecciones; lo entiendo. A lo mejor este es mal momento, es mal momento para abordar la problemática. Pues, mire, después de las elecciones, cuando hayan votado los ciudadanos, nos tendremos que volver a sentar y arreglarlo, porque no podemos dejar que una sentencia del

Tribunal Constitucional nos complique la vida, nos complique la vida; nos dé la razón o nos la quite, nos dé la razón en todo o en parte; no debemos hacerlo, tenemos alguna responsabilidad, y las cosas no están igual que cuando votamos esa disposición, porque hay sentencias que se han producido de determinada manera.

Y por terminar, dense ustedes cuenta de que también se está jugando aquí con los derechos y expectativas de mucha gente, de los que han concursado en este concurso-oposición, de los que concursaron en el que usted convocó siendo Consejero, y que está ahora desbloqueado, ¿eh?, y que también tienen derecho y expectativas de derecho; que está desbloqueado por el Tribunal Supremo, que se podría convocar teóricamente al menos, en parte; y esos también concursaron y tienen sus expectativas y sus derechos. Y los que esperan que hagamos algo para que de una vez les indiquemos si van a poder algún día trabajar en esta Administración Pública o no: los parados, los pertenecientes a otros colectivos, las personas que están en estos momentos cursando estudios. ¡Hombre!, ustedes dicen, vamos a esperar un año porque cada otra solución es peor. A lo mejor hasta me pueden convencer de eso, de que toda otra solución es peor, pero no me convenzan de que es buena. Será en todo caso el mal menor, esperar un año una sentencia.

Nosotros hemos jugado en este tema con mucha lealtad, ni con inexactitudes, ni con despropósitos, ni con nada, de nada, de nada, porque entre otras cosas, como usted bien ha recordado aquí en la tribuna, como nosotros hemos votado esta Disposición, no tenemos nada que ganar planteando ahora esto; nos enemistamos en su momento con los que perjudicó la Disposición Transitoria Cuarta, y ahora nos vamos a enemistar con los que les beneficiaba. No tenemos nada que ganar, lo hacemos por responsabilidad. En este tema hemos pecado por exceso de responsabilidad. A lo mejor teníamos que haber sido más displicentes, haber dicho: oiga a nosotros los electores nos han dado una labor de gobernar, gobiernen ustedes...

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMA-COLA GARRIDO): Señoría, vaya terminando.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí, perdone, señor Presidente, muchas gracias. Ahora mismo termino. Pero en este tema hemos sido a lo mejor demasiado responsables; es lo que me dicen algunos compañeros míos de Grupo cuando se habla de estas cuestiones. Bueno, pues seguimos asumiendo ese exceso de responsabilidad. Por exceso de responsabilidad les decimos: con las sentencias que nosotros hemos consultado, en estos momentos no podemos decir lo mismo que dijimos hace dos años. Vemos muchos problemas a esta cuestión. Si ahora no es el momento, después de las elecciones tendremos que sentarnos y arreglarlo. Y no se obcequen ustedes viendo fantasmas donde no les hay. Pero sean ustedes congruentes, examinen de verdad, sin anteojeras, la doctrina del Tribunal Constitucional, vean como se

está perfilando la misma, y al final yo me temo que llegarán a la misma conclusión a la que hemos llegado nosotros. Tenemos serios riesgos de que la sentencia, vaya en una dirección o vaya en otra, nos cree más problemas de los que nosotros queríamos solucionar hace dos años. Tendremos que buscar, una vez más, una solución a través del acuerdo de los diferentes Grupos de la Cámara.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMA-COLA GARRIDO): Gracias, Señoría. Para turno de dúplica, señor León de la Riva tiene la palabra.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Muchas gracias, señor Presidente. Señor Granado, no era mi intención jugar con su apellido y es posible que se me haya deslizado la "s" en alguna ocasión, pero efectivamente son muchas horas compartidas con Su Señoría en esta casa, como para mantener algún tipo de desliz y menos intencionado; entre otras cosas, porque soy consciente –como señalaba Su Señoría– que mi apellido se presta también a juegos fáciles de pareados, especialmente después de haber sido... haber estado en activo veintitantos años en la Universidad dando clase, y las pintadas –¿verdad?– son fáciles de entender, sobre todo después de sacar las notas.

Mire, la Transitoria Cuarta es responsabilidad única y exclusiva de la Cámara. Es cierto que el Gobierno facilitó informes reiterados, sucesivos, a la Comisión, pero la decisión última de la Transitoria Cuarta es de la Cámara, no del Gobierno, y, por lo tanto, vamos a aguantar... y Su Señoría acaba de reconocer aquí que aguanta su responsabilidad, y por eso defendió la Transitoria Cuarta, de lo cual me congratulo. Pero dejemos al Gobierno aparte en la responsabilidad, que prestó su asesoría, que le pedimos, que tampoco tenía ninguna obligación de prestar y que, en cualquier caso, le es de agradecer. Y ahí llegamos a un consenso todos los Grupos Parlamentarios, y hay que decir, en honor de la verdad, excepto el señor Herreros, que permanentemente estuvo diciendo que aquello era inconstitucional. Lo dijo allí, está en el Diario de Sesiones y es de justicia reconocerlo

Otra cosa es que yo, al día de hoy, comparta su criterio de entonces y el que Su Señoría expone aquí, porque, mire, todas esas sentencias que refiere usted también las tengo yo aquí; y me las he leído todas, no crea que me han dado aquí cuatro líneas escritas de la Consejería. Pero, evidentemente, como de la Exposición de Motivos que ha hecho Su Señoría se desprendía claramente cuál era su argumentación, una sentencia sobre una cuestión de amparo del Tribunal Constitucional respecto al Ayuntamiento de Leganés, era fácil tener preparada una intervención, en la que no le oculto me han asesorado -faltaría más- los asesores jurídicos de la propia Consejería, y, de hecho, pues, simplemente he ido siguiendo su intervención al hilo de lo que yo traía preparado. Me lo ha puesto usted sencillísimo, porque

toda su argumentación ha sido una sentencia frente a un recurso de amparo de un ayuntamiento.

Y aquí, ni estamos ante una sentencia de una Sala, sino a un pronunciamiento del Pleno; ni estamos ante un acuerdo de un pleno del Ayuntamiento, sino ante una Ley de las Cortes; ni estamos ante un recurso de amparo sino ante una cuestión de inconstitucionalidad; y no estamos tampoco mediante la provisión de siete plazas con nombres y apellidos, que es lo que se planteaba en el Ayuntamiento de Leganés –algo que a lo que se ve se da en muchos ayuntamientos–, sino una provisión genérica de las plazas de los interinos, para resolver un problema muy grave que existía y que sigue existiendo en esta Comunidad.

Dice usted que sobre la Transitoria Cuarta pende una sentencia. Evidentemente, pero lo que de ahí, a continuación, desprende Su Señoría es lo que no podemos aceptar, que nuestra voluntad es que el Tribunal Constitucional declare la inconstitucionalidad de la Transitoria Cuarta. No. Mire usted, nuestra voluntad y la del Gobierno es que el Tribunal Constitucional, de una vez por todas, clarifique si es o no es constitucional. Usted parece que lo tiene muy claro; es más, usted ha adelantado ya en la sentencia, yo no sé si alguien se la ha filtrado desde el Tribunal Constitucional -cosa que tampoco me sorprendería-, pero, desde luego, usted ya ha dicho desde aquí que esa Transitoria es inconstitucional. Yo sabía que Su Señoría es Procurador, Senador; lo que no sabía era que es miembro honorario del Tribunal Constitucional y que puede adelantar las sentencias. Ha reconocido que no es jurista, como no lo soy yo, y que si para los juristas es opinable este tema, cuánto más lo es para los profanos.

Lo que es nuestra voluntad, señor Granados... Granado, perdón, es que el Tribunal Constitucional precise si se ajusta al Artículo 14 de la Constitución o no la convocatoria o la Transitoria en cuestión; y, si no lo es, que nos diga en qué no es constitucional, para inmediatamente adaptar la convocatoria a lo que dicte el alto tribunal en su sentencia.

Y me dice que si ahora nos oponemos porque estamos en fechas preelectorales. Yo no he querido tocar ese tema, pero yo podría plantear que, a lo mejor, Su Señoría trae a debate ese tema justamente porque estamos en fechas preelectorales. No he querido tocar ese tema, pero es usted el que lo ha sacado, y dice: entonces me enfrenté con unos y ahora con otros. ¡Hombre!, sabe Su Señoría que son muchos más los que se beneficiarían, si se declara inconstitucional premiar a los interinos, que los que se perjudican. Dicho sea en roman paladino: si contamos los votos, son más los que estarían de acuerdo con que esto se anule que los que están de acuerdo con que se mantenga; luego, por lo tanto, el electoralismo hay que planteárselo con mucha calma.

Y termino. Ha hablado Su Señoría en la intervención anterior de dos escenarios. Primer escenario, de... acep-

tamos su Proposición de Ley, anulamos la convocatoria, sacamos... o anulamos la Transitoria Cuarta, se articula una en la forma absolutamente ambigua y etérea que señala su texto, y se convocan nuevas oposiciones. Y, en el ínterin, el Tribunal Constitucional dice que no hay nada que objetar a la Transitoria Cuarta. ¿Qué hacemos con los que han firmado la nueva convocatoria, con los que firmaron la anterior?; nuevos recursos, nuevos contenciosos, y al final de la próxima legislatura estaríamos aquí discutiendo el tema.

La segunda posibilidad es que, efectivamente, le den la razón a los recurrentes, el Tribunal Constitucional anule toda o parte de la Transitoria Cuarta, y, a partir de ahí, lo único que cabe es adaptar la convocatoria a la doctrina señalada en la sentencia y desbloquear definitivamente el tema.

Todo lo demás, señor Granado -créame-, es retrasar el tema ad calendas graecas. Estoy seguro que ésa no es su voluntad; desde luego no la es, no es la del Grupo Parlamentario Popular. como no es la del Gobierno.

Yo me permitiría que puesto que se ha permitido dictar sentencia, a lo mejor sin llegar a dictar la sentencia, o adelantar la sentencia del Tribunal Constitucional, a lo mejor sí tiene usted acceso a que el Pleno del Tribunal Constitucional dicte de una vez por todas sentencia y nos evite estos enfrentamientos que a nada conducen. La única solución es que el Tribunal Constitucional, cuanto antes, clarifique si la Transitoria Cuarta se ajusta o no a la Carta Magna.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMA-COLA GARRIDO): Muchas gracias, señor León de la Riva. Para fijación de posición por los Grupos Parlamentarios no intervinientes. Por el Grupo Mixto, tiene la palabra don Antonio Herreros.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente, Señorías. No se preocupen, no se preocupen, porque la verdad es que uno tiene todas las tentaciones habidas y por haber. Yo he repasado el Diario de Sesiones de aquella sesión célebre del uno de abril de hace dos años; desde el grado de profesor emérito en derecho que me adjudicó el Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, que, dicho sea de paso, por lo menos, mire, eso sí se lo digo: mis asesores eran más solventes que los suyos. Porque lo que sí es evidente es que ustedes rechazaron de plano y desde el primer momento que esto pudiera plantearse en los términos en que en estos momentos estamos y a las alturas que estamos; donde dije que sbamos a estar.

Y, desde luego, no es para tomárselo a broma, porque es verdad. Pero es verdad por las dos partes, quiero decir que los que apostamos por otra solución, también nos hemos llevado nuestra refriega de la otra parte; incluso yo me acuerdo que hubo un momento determinado en que alguien planteó: ¿vas a ser capaz de defender eso?

Yo, a lo mejor por la ingenuidad del escaso tiempo que llevaba ejerciendo funciones parlamentarias aquí, pero hoy lo sigo defendiendo, posiblemente no estuviésemos en las mismas circunstancias. Y hasta llega un momento en que, claro, decir: vamos a esperar a que dicte sentencia el Tribunal Constitucional, pero pueden pasar perfectamente dos, tres años, sin que medie ningún tipo de historia, y todavía esto sea mucho más problemático.

Yo sí quisiera decir, primero, que me parece que sí sería interesante tomar en consideración la Proposición de Ley de modificación en relación con la Disposición Transitoria Cuarta, habida cuenta que, hasta el momento presente, han transcurrido esta legislatura, de facto, la precedente también, con los mismos problemas: absolutamente paralizado todo el proceso y sin encontrar una solución idónea.

Nuestro voto, desde luego, sería favorable y es favorable, lo anuncio en caso de que se tome en consideración. Otra cuestión es ya el contenido, que sigo viéndole con las mismas dificultades que le veía antaño. Porque, Señorías, creo que es mucho más fácil; yo voy a ser lacónico: si tenemos una Ley de la Función Pública en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, aplíquese: punto. Si tenemos un Artículo 23 de la Constitución Española que incluso nos dice hasta donde podemos jugar con la antigüedad como mérito -que nadie lo discute-, aplíquese; punto. Si tenemos incluso algún tipo de sentencia previa, porque se han planteado estas mismas cuestiones en Extremadura y en Canarias y había la posibilidad de llegar a esa cuestión, pues en eso se basaron mis asesores para la consecución y el logro de la cátedra como emérito y probo discípulo en la jurisprudencia, para decir lo que en su momento planteamos. De verdad que no lo hago en ningún caso como si fuese una especie de venganza, mire usted, no, sino, simplemente, decíamos entonces y decimos que debe de tomarse en consideración, que además aquí hay un problema -y estamos jugando con él durante todo el Pleno de hoy-, que es la extemporaneidad acaso, o en todo caso, pues, para la próxima legislatura, estén o estemos quienes estemos, se puede y se debe de seguir barajando, dado que ya han transcurrido por lo menos ocho años... ¡qué digo yo ocho años!, y trece también con este problema. Por consiguiente, yo creo que sí es conveniente, y fue el motivo fundamental acaso de nuestra objeción antaño; ha sido y es un foco de conflictos,

Y, Señorías, yo les confieso que todavía no sé cuáles son en última instancia, los intereses que están moviendo toda esta cuestión –a veces tiene uno unas dudas tremendas-, por lo que en un momento determinado significó el Proyecto de Ley, tal como vino a la Cámara, que podía estar en consonancia con las sentencias del Tribunal Constitucional originarias que se habían planteado, e incluso con la propia disposición legal vigente; y después la modificación, que, como yo no participé en aquellos

acuerdos, pues, no he sabido cuáles eran las razones que motivaron aquella variación, por supuesto, que yo entiendo que con la mejor de las intenciones.

Pues, bien, la solución prevista por la legislación actual es absolutamente imposible de mantener. Y es posible que alguien me diga: ¿qué pasa, que tiene usted la bola de adivino? No, pero los antecedentes llevan a una conclusión. Me atrevo a decir más: el señor Consejero, el señor Director General de Salud que... buen amigo, y hasta el propio Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, señor León de la Riva, dijeron: no se va a producir ese fenómeno, ya verá usted cómo no. Y sí se ha producido ese fenómeno; no se ha producido la sentencia, pero es que ustedes avanzaron incluso que no se iba a producir ningún otro tipo de planteamiento problemático... Sí, sí, sí, sí, y me gustaría que estuviera por aquí precisamente nuestro buen y común amigo, el Director General, para que ratificara la cuestión.

En todo caso, nosotros teníamos entonces el convencimiento absoluto que si nos hubiéramos atenido a la legislación, no hubiera pasado absolutamente nada.

Por tanto, yo no voy a insistir más; la lógica ha venido a dejar las cosas claras. Y creo que concluir diciendo que la propuesta que entonces hicimos, de mantenimiento de la primitiva Disposición Transitoria Cuarta del Proyecto de Ley, es decir, el acceso a la condición de funcionario mediante la participación y superación de concurso-oposición, de acuerdo con el artículo 37.2 de la Ley de la Función Pública, y en este procedimiento de selección, conforme a lo dispuesto en el artículo 36.1 de la referida Ley, "se cuidará especialmente la adecuación entre el tipo de pruebas a superar y el contenido del puesto de trabajo a desempeñar, pudiéndose incluir a tal efecto pruebas de conocimientos generales o específicos, entrevistas y cualesquiera otros sistemas que aseguren la objetividad, racionalidad y funcionalidad del proceso selectivo". Y, así mismo, en la fase de concurso se valorará el mérito de antigüedad con una puntuación que no rebase el límite impuesto en el artículo 23 de la Constitución y teniendo en cuenta el artículo 6.6 de la Ley de Ordenación de la Función Pública, que establece que "en ningún caso la prestación de servicios en calidad de personal interino se considerará mérito especial para el acceso a la condición de funcionario para la promoción interna".

Yo creo que, en las circunstancias en las que estamos, es un riesgo no abordar esto con absoluta serenidad, y me temo que también es un riesgo abordarlo, porque, tal como ya se han ido enconando las circunstancias, será la otra parte la que inicie todo el procedimiento, hasta alcanzar nuevamente las cotas del Tribunal Constitucional. Pero no exima, señor León de la Riva, de responsabilidad al Gobierno Autónomo, porque en esta Cámara muy pocas cosas se hacen desde el Partido Popular sin la anuencia, el apoyo, la asesoría y la expresión del propio Gobierno Autónomo.

Por consiguiente, repártanse las responsabilidades, y más en un tema de esta naturaleza, después de haber transcurrido tiempo más que suficiente como para eso.

No me equivoco, efectivamente, señor Aguilar, no me equivoco. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. En nombre del Grupo Centrista, señor de Fernando, tiene la palabra.

EL SEÑOR DE FERNANDO ALONSO: Gracias, señor Presidente. En nombre del Grupo del CDS salgo para anunciar el voto en contra de la Proposición No de Ley. Pero, además, a mostrar mi perplejidad, tanto por la propuesta de resolución que se nos propone para votar, como por el debate de esta tarde. Un debate que eminentemente jurídico al problema o no del Tribunal Constitucional, cuando el acuerdo que hicimos hace dos años fue eminentemente político.

Todos los Grupos sabíamos que, adoptásemos la solución que adoptásemos, iba a haber recursos hasta el final. Y todos los Grupos sabemos que si aceptamos la solución que propone el Grupo Socialista, empezará otro proceso hasta llegar al final.

Y lo que viene a proponer ahora el Grupo Socialista es: señores del Gobierno, hace dos años éramos todos tontos, y ustedes también, que habiendo una solución mejor que ésta, no la propusieron; propongan una solución mejor.

Si ahora el Grupo Socialista hubiese traído una solución mejor yo estaría dispuesto a votarla. Porque todos dijimos hace dos años: "vamos a votar la solución menos mala, la que consideramos menos mala", no decíamos: "la mejor". No encontrábamos ninguna solución, ni satisfactoria desde el punto de vista legal, ni satisfactoria desde el punto de vista de los intereses contrapuestos que había entre parados e interinos. Y tiramos por una vía, la que consideramos menos mala.

Pues, bien, transcurridos dos años, y cuando estamos a punto de que el Tribunal Constitucional diga lo que hay que hacer.... -pero, señor Presidente, es que si no puedo ni hablar- ...digo, transcurridos dos años, y a punto de que el Tribunal Constitucional nos diga qué hemos hecho bien o qué hemos hecho mal, por una parte, ya queremos adelantarnos a decir cada uno cómo va a ser la sentencia...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señorías, guarden silencio, por favor.

EL SEÑOR DE FERNANDO ALONSO: Pero, además, no aportamos solución. Vuelvo a decir: volvamos a cómo estaba hace dos años a ver qué solución le damos. ¿Hacemos caso a los parados? Porque, salvo que el Tribunal Constitucional nos diga en qué parte del proceso

hay irregularidades, no se nos ocurrían a todos antes -y ahora- más que tres tipos de acceso: oposición, concurso-oposición o concurso de méritos. No hay más. Pues, mire usted, entre todas las barajadas, veíamos entonces ésta la menos mala. ¿Cuál es ahora: la oposición? Porque el Grupo Socialista se lo deja al Gobierno: "mire usted, nos equivocamos todos; vuélvase usted a equivocar solo". ¿El concurso-oposición?

Yo creo que lo mejor -y el Portavoz del Grupo Popular lo ha dicho antes-, si se nos ocurriese tomar en consideración su Proposición No de Ley, su Propuesta de Ley y modificásemos, y a continuación saliese el Tribunal Constitucional diciendo que era correcto, ¿qué haríamos, señor Granado? ¿En qué nos meteríamos? Sería mucho peor esa situación que la que se nos puede dar al anular la convocatoria y aclarando en qué puntos se aclara o en qué... por qué se anula y qué debemos corregir. Siempre será menos malo eso que lo otro.

Y lo decía ahora mismo el Portavoz del Grupo de Izquierda Unida, que era el que únicamente estaría legitimado para haber traído esta Proposición No de Ley aquí, esta Propuesta de Ley. El mismo lo ha dicho: ya no sé qué es peor, si seguir adelante o que vuelvan a empezar. Porque si vuelven a empezar, el proceso es más largo, otros dos o tres años, y dentro de tres años volveríamos a traer otra Proposición de Ley para corregir ese defecto, antes de que el Tribunal Constitucional diga lo que hay que hacer.

Señor Granado, digo como empecé: mi perplejidad por lo que nos proponen, y mi perplejidad por haber hecho un debate del Tribunal Constitucional sin tener ni idea del problema jurídico, que no tienen ninguno de ustedes.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias, señor de Fernando. Comienza la votación.

Las Cortes toman o no... Pregunto: ¿las Cortes toman o no en consideración la Proposición de Ley modificativa de la Ley de Ordenación del Sistema Sanitario de Castilla y León? ¿Quiénes están a favor? Muchas gracias. ¿En contra? ¿Abstenciones, alguna?

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta. Votos a favor: veinticuatro. Votos en contra: cuarenta y cuatro. Abstenciones: dos. Queda, pues, rechazada la toma en consideración de la Proposición de Ley debatida.

Señor Secretario, le ruego dé lectura al octavo punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR AMILIVIA GONZALEZ): Octavo punto del Orden del Día: "Debate de Totalidad del Proyecto de Ley Municipal de Castilla y León".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HO-YOS): Para la presentación del Proyecto, en nombre de la Junta, señor Consejero de Presidencia, tiene la palabra.

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR HUI-DOBRO DIEZ): Gracias, señor Presidente. Señorías. Cuando la Junta de Castilla y León aprobó el Proyecto de Ley Municipal de Castilla y León, se le planteaban tres problemas a resolver dentro de la organización territorial, desde el punto de vista de las Corporaciones Locales o de la estructura municipal.

Uno de ellos era la propia estructura u organización territorial de Castilla y León, desde este punto de vista. Otro era la delegación y transferencia de competencias a las Corporaciones Locales desde la Comunidad Autónoma. Y un tercero, la financiación de las Corporaciones Locales, o la Cooperación de la Junta de Castilla y León con las Corporaciones Locales, para la realización de determinadas políticas que dependían de la Junta de Castilla y León.

Este Proyecto de Ley Municipal se presentó con una finalidad: sabiendo que la delegación y transferencia de competencias había sufrido un parón en las conversaciones que se había tenido con el principal partido de la oposición en esta Cámara, sabiendo que respecto a la financiación de las Corporaciones Locales no había acuerdo con ninguno de los Grupos de esta Cámara, puesto que así lo han manifestado, se pensó que la organización territorial, una ley que regulara la organización y estructurara la organización territorial de esta Comunidad, desde el punto de vista de las entidades locales, que no había merecido ninguna crítica durante estas conversaciones, que había merecido el parabién de la Federación Regional de Municipios y Provincias, y que había merecido el parabién de todas aquellas personas e instituciones que habían sido consultadas, había hecho posible obtener un consenso en el periodo de tiempo que fuera hasta la disolución o hasta el cese de actividad de estas Cortes.

No habiendo sido posible llegar a este consenso, puesto que se sigue manteniendo que era necesario resolver los otros problemas antes de resolver éste; y puesto que el debate que hoy abriéramos sólo serviría para entretener a estas Cámaras durante una, dos o tres horas, sin que diera ningún resultado positivo para la posible resolución de este problema, la Junta de Castilla y León, y el Consejero de Presidencia en su nombre, ha decidido que, aun valorando de manera muy interesante el Proyecto de Ley Municipal que se presenta y aun sabiendo que esta Ley Municipal no se iba a poder aprobar en este momento y que se iba a utilizar como arma electoral, para poder debatir problemas que han sido debatidos en dos plenos anteriores a éste con muchos menos motivos que el del Proyecto de Ley Municipal, ha acordado retirar este Proyecto de Ley Municipal y no entrar en el debate del mismo, con un compromiso: ser una de las primeras leyes que el próximo Gobierno -si el Partido Popular gobierna, que es una seguridad- presentará a las próximas Cortes de Castilla y León.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

(Aplausos)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Se tiene por....

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Señor Presidente, a mí me gustaría poder dar también una explicación. Porque se pretendió esto en la Mesa y en la Junta de Portavoces, se nos negó la posibilidad de no trabajar a fondo una Enmienda a la Totalidad, ahorrándonos el tiempo, y ahora el señor Presidente... el señor Consejero ha salido haciendo mínima expresión –pero expresiónde lo que es su parecer, no dando la opción al resto de los Grupos Parlamentarios a hacer nuestra mínima expresión.

Me parecería realmente un déficit democrático el que no tuviéramos la posibilidad de hacer nuestra propia expresión en esta Cámara.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Es... ¿me supongo que su intervención irá en el mismo sentido?

EL SEÑOR CRESPO LORENZO: O parecido, porque es que algunos sí hemos trabajado mucho a lo largo de la legislatura en relación con este asunto. Y yo creo que la Cámara no se merece el ejercicio que ha hecho el Consejero de Presidencia -que mucho nos temíamos-, para justificar lo que es injustificable, que esto fuera la crónica de una muerte anunciada; no debe ser obstáculo para que aquí, por lo menos, emitamos un juicio y una opinión sobre el trabajo que ha hecho la Junta.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): El artículo 122 del Reglamento de la Cámara permite que la Junta de Castilla y León pueda retirar en cualquier momento el Proyecto de Ley, en tanto las Cortes no hayan tomado un acuerdo final sobre el mismo. Ha hecho uso de ese derecho. Ha retirado el Proyecto de Ley y, por lo tanto, no puede haber debate, y las Enmiendas automáticamente quedan decaídas.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Sí, señor Presidente...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Lo ha retirado, no ha hecho otra cosa. Lo siento mucho.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Pero, señor Presidente, lo que sí es evidente es que ha dado explicaciones....

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Ha dado una explicación para retirarlo y nada más.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Señor Presidente...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): No hay debate. Señores... Señor Secretario, dé lectura al siguiente, noveno punto del Orden del Día.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Señor Presidente...

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR AMILIVIA GONZALEZ): Noveno punto del Orden del Día: "Debate y votación del Dictamen de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el Proyecto de Ley de Cámaras Agrarias de Castilla y León".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HO-YOS): Para la presentación del Proyecto de Ley, en nombre de la Junta. ¿Lo va a presentar la Junta el Proyecto?

Procedemos entonces al debate de las Enmiendas que se mantienen al Proyecto de Ley y que han sido agrupadas en la forma convenida en Junta de Portavoces.

Primero, tiene la palabra para su defensa el Procurador don Virgilio Buiza para defender las que mantiene a este Proyecto de Ley.

EL SEÑOR BUIZA DIEZ: Señor Presidente. Bien, quiero iniciar mi intervención manifestando que pretendo hacer una defensa global, como es lógico -y más a estas alturas del debate-, de todas las Enmiendas que no habiendo sido aprobadas, retiradas o transaccionadas, llegan ante este Pleno, en busca... yo diría que de mejor fortuna.

En este sentido, quería manifestar, sin embargo, que de las noventa Enmiendas que yo presenté a este Proyecto de Ley de Cámaras, solamente llegan a este Pleno quince, consecuencia del razonable clima de diálogo y consenso, mantenido tanto en Ponencia como en Comisión, que yo creo ha permitido aproximar posiciones y planteamientos tendentes a conseguir el objetivo de mejorar el Proyecto de Ley en su día presentado.

Quiero también, acto seguido, anunciar que de estas quince Enmiendas pretendo retirar en este momento las números 19, 45, 58, 68, 82, 84 y 85.

Sin embargo, hay elementos a mi juicio mejorables en este Proyecto de Ley que vuelvo a plantear con estas ocho enmiendas que quedan pendientes. Con las mismas, se pretende, por ejemplo, abrir la posibilidad de configurar Cámaras Agrarias Comarcales, en el supuesto de Comarcas reconocidas como tales -y en este momento nos viene quizá a todos a la memoria la Comarca del Bierzo-, o aquellas que puedan reconocerse en el futuro, mediante las correspondientes leyes o normas. Parecería razonable que si se institucionaliza un espacio comarcal de una forma solemne, como es el reconocimiento de la

Comarca mediante una Ley específica, este hecho trascendente debería también tener una correlación en este ámbito de las Cámaras Agrarias.

En relación a las funciones de las Cámaras, se plantea en el Proyecto de Ley una limitación, a mi juicio injustificada y con escaso sentido, al hacer en su artículo 6 una enumeración que yo interpreto como cerrada de las funciones de las Cámaras, y no incluir la de colaborar con las instituciones locales de su ámbito, emisión de informes, estudios, o de cualquier otra forma que incidan, eso sí, en la ejecución de programas relacionados con el sector agrario. En este caso, pues, podríamos hablar como institución más específica las Diputaciones Provinciales que también ejercen competencias en materia de Agricultura y Ganadería.

Sin embargo -es curioso-, en el Proyecto se plasma, a mi juicio, una visión que yo diría patrimonialista, por parte de la Junta, de las Cámaras, al permitir que esas funciones de asesoramiento, apoyo, estudio, etcétera, se ejerzan únicamente en relación a la Administración de la Junta de Castilla y León. Sin embargo, se plantea un tratamiento dispar, en relación ya no a los servicios o a las funciones, sino a los recursos de las Cámaras. Aquí sí, aquí se abre la posibilidad de que sea normal que otras Administraciones establezcan en sus presupuestos aportaciones para las Cámaras. Es decir, a mi juicio no hay una correspondencia entre una posibilidad que se abre, la incómoda de dar, de aportar, de ayudar económicamente a las Cámaras por parte de otras instituciones, y la que debería de ser correlativa de recibir, que sorprendentemente se cierra, porque, insisto, no se plantea como una función propia, posible y específica de las Cámaras el asesorar a esas instituciones que hipotéticamente, según el Proyecto de Ley, pueden también ayudar a las Cámaras.

Un tema también muy discutido, tanto en Ponencia como en Comisión, es el procedimiento de la elección del Presidente, que el Proyecto atribuye de forma automática a la lista más votada, sin contemplar, por otra parte, la posibilidad de su remoción y, sobre todo, de su sustitución. Coincidiendo en esto con otros enmendantes, creo que el procedimiento del Proyecto puede generar inestabilidades de difícil solución. No se arbitra en absoluto ninguna, en el Proyecto, para el supuesto de que haya una amplia mayoría dentro del Pleno que se oponga, precisamente, a que sea el candidato de la lista más votada, aunque sea ligeramente más votada, que ésa es otra. Inclusive, buscando los posibles supuestos que podrían darse, cabría decir que, tal como se plantea en el Proyecto, podría darse el esperpento de que estando absolutamente de acuerdo todos los miembros del Pleno en la elección de un candidato determinado, ello sea imposible por impedirlo la Ley, aunque absolutamente todos estuviesen de acuerdo. No parece, pues, una solución razonable la que se plantea en el Proyecto, al menos con la rigidez con que lo hace, porque si se hubiese arbitrado alguna otra solución para sustituir a ese Presidente de la lista más votada que, por las circunstancias que sea, pierde el apoyo de la inmensa mayoría del pleno, podría ser tan legítimo este planteamiento como cualquier otro, siempre que se arbitrasen alternativas o soluciones a posibles problemas.

En relación a la convocatoria de elecciones a Cámaras Agrarias, el Proyecto deja en el tiempo una discrecionalidad absoluta a la Junta de Castilla y León, de tal forma que la literalidad del Proyecto de Ley, en la práctica, permitiría -si así se quisiese hacer- que no las convocase nunca las elecciones a Cámaras Agrarias. Entiendo que esa discrecionalidad no tiene sentido y, de alguna forma razonable, debería acotarse. Ya sé que se me va a decir, como se hizo ya en Comisión, que la Junta de Castilla y León actual tiene intención de convocarlas a la mayor brevedad posible, una vez que se reciban las transferencias. Pero ése no es un argumento de peso, ni jurídico, teniendo en cuenta que las leyes no las hace el Gobierno, no las hace la Junta de Castilla y León en este caso, ni la Consejería de Agricultura -cuya intención podemos presuponer, pero no podemos prejuzgar-, sino que es el Parlamento, y yo creo que no es bueno dejar a la absoluta discrecionalidad de la Administración de turno, que puede ser esta Junta u otra en base a los resultados electorales, su decisión de aplicar o no aplicar.

El intervencionismo y la tutela inadecuada –a mi juicio- de la Junta en este aspecto tiene su reflejo -también indeseable- en la composición de las Juntas electorales regional y provinciales, al reservarse la Administración una mayoría hegemónica; tiene mayoría absoluta de los componentes. Sin embargo, la importancia de los verdaderos protagonistas –a mi juicio- en las elecciones sindicales, que deberían ser la OPAS, queda desdibujada y la neutralidad del proceso electoral queda mediatizada o, al menos, bajo sospecha por las decisiones prácticamente unívocas de la Administración Regional, que –insistotiene una mayoría absoluta, y los demás van a estar allí un poco de testigos de cargo para protestar, pero muy poco para decidir.

No puedo tampoco estar de acuerdo con las fuertes trabas y limitaciones que se imponen a los agricultores que pretendan agruparse para presentar listas de candidatos. Ya sé que es bueno potenciar las organizaciones profesionales agrarias, que sean fuertes, cohesionadas es la única forma de prestar y vertebrar los servicios adecuados al campo-, pero es que casi casi se les exige, a esos grupos de agricultores que tengan esta opción, se les exige casi que garanticen que van a ganar las elecciones, pues se establece como requisito, nada más y nada menos, que tengan el aval del 10% de los posibles electores, que en la práctica puede ser el 20% de los votantes reales. ¿Cuántas listas de muchas OPAS no van a sacar el 20% de los votos, que, sin embargo, se exige en la práctica para presentar una candidatura independiente, diríamos?

La exigencia es tal que no me resisto a comparar el hecho de que a un grupo de agricultores para presentar

candidaturas, por ejemplo, a la Cámara Agraria Provincial de León se le exige mayor número de avales que a cualquier grupo de ciudadanos para presentar una candidatura independiente, por ejemplo, al Ayuntamiento de Valladolid, o al de Sevilla, y casi me atrevería a decir que al de Madrid o al de Barcelona; por todos sabemos que, en estos supuestos, con cinco mil firmas serían suficientes en el caso de Valladolid o Sevilla y con ocho mil en el caso de Madrid o Barcelona, pues para presentar, según el censo agrario previsible, una candidatura a la Cámara Agraria Provincial de León el 10%, supera ampliamente los avales necesarios para presentar una candidatura al Ayuntamiento de Valladolid, lo cual, ¿tan poco vale -yo me hago esta reflexión- las firmas de los agricultores en comparación con las del resto de los ciudadanos, que hay que exigirles el triple o casi el cuádruple? Parece realmente absurdo, por lo que el camino que se abre es el de la picaresca, e inclusive, llegando al esperpento, mediante la constitución de OPAS más o menos ficticias, ya que -aquí sí- un reducido grupo de agricultores podría constituir legalmente una OPA, aunque sea escasamente representativa, con lo cual se evitaría la incomodidad de recoger nada más y nada menos el 20%, el 20% de los electores reales de una provincia. Creo que esto no es serio; como dice el refrán: puede ser peor el remedio que la enfermedad.

En mi Enmienda planteo, efectivamente, una exigencia, y planteo... y un poco con el paralelismo que también se establece para presentar candidaturas a los ayuntamientos, que sean el doble de los candidatos, es decir, que con cincuenta firmas un grupo de agricultores pueda presentar una candidatura a una Cámara Agraria Provincial; que después obtiene el 10, el 20 ó el 30%, eso lo tendrán que decidir los agricultores eligiendo libremente. Pero que se pongan tantas trabas -insisto- me parece excesivo, porque se quita valor al voto, al aval de un campesino, de un agricultor, con respecto al aval de un ciudadano para otro tipo de elecciones.

Finalmente, tampoco entiendo esa aparente -al menos- finalidad confiscatoria -que yo interpreto así-, por parte de la Junta, de los bienes propiedad de las Cámaras a extinguir. A mi juicio, lo más fácil y coherente sería considerar que las Cámaras Agrarias actuales, de hecho, no se extinguen, sino que se democratizan y se reforman, porque ésa es la realidad, y las nuevas lo único que hacen es suceder a las viejas. También deberían ser los aspectos patrimoniales y de una forma natural, escuchando previamente -que nada tengo que objetar y creo que fue una matización que se estableció en Ponencia por acuerdo de todos-... oídas previamente las OPAS correspondientes.

Y nada más. Espero la respuesta de la mayoría, y, en todo caso, agradezco la receptividad que en trámites anteriores de Ponencia y Comisión ha habido ante mis planteamientos. Y nada más, muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HO-YOS): Muchas gracias. El turno en contra del Grupo Popular, me comunica su Portavoz que lo consumirá para contestar conjuntamente a las Enmiendas del señor Buiza y a las que defenderá a continuación don Antonio Herreros, que tiene la palabra.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Señorías, no se asusten, en principio, porque, a pesar de que en los documentos formales u oficiales viene que son sesenta y dos las Enmiendas parciales que todavía quedan pendientes de Izquierda Unida, no son tales, son bastantes menos, y anuncio, en principio, la retirada de las siguientes: la número 4, la 19, 20, 11, 26, 27 y 28.

Sí decir que, después de nuestra recomendación de retirada del Proyecto de Ley, que se planteó y se debatió a finales de noviembre del pasado año, y tras su paso por la Ponencia y por la Comisión, restan aún estas Enmiendas parciales que sí voy a defender y que trataré de exponer para su comprensión definitiva y aceptación, no sin antes decir que muchas de las cuestiones que se plantean por mi parte están comprendidas en las que el señor Buiza anteriormente también ha expresado y, por las noticias que tengo, en las del Grupo Parlamentario Socialista.

Y es que, después de ese paso por la Ponencia y por la Comisión, nos sigue pareciendo un Proyecto de Ley que en absoluto ha avanzado, desde lo que fue el Proyecto de Ley originario, a lo que en estos momentos, bueno, pues, se va a aprobar por la mayoría de los votos del Partido Popular.

Pero creo que sí es conveniente que se tenga en cuenta, primero, que se continúa sin dar una respuesta a lo que ha sido ya un argumento muy utilizado en esta Cámara de quiénes son, lógicamente, ante un proceso electoral, los que tienen capacidad de ser elegidos o los que tienen capacidad de ser electores. Y me estoy refiriendo a algo que, prácticamente, en cualquier colegio profesional, o en cualquier otra de las actividades de lo que es la política ordinaria y común, es exigible, que se esté en la disposición real de poder participar de manera abierta, clara y cumpliendo con los requisitos mínimos indispensables desde el punto de vista legal.

Lógicamente, se seguirá argumentando lo que es o no es una actividad ejercida a título principal, y podremos catalogarla cada cual como creamos conveniente. Lo que no cabe la menor duda es que ahora sí tendría que hacerse una expresión clara y fidedigna para que, al mismo tiempo, no se produjeran las interferencias en distintos entes sociales, como pueden ser las Cámaras o como pueden ser cualquiera de otras actividades en la vida social, por la misma persona. Que pueden ser múltiples, pero pueden ser múltiples si se reconocen así como tales; o puede ser un mecanismo subrepticio que se utilice con el ánimo de ir al "copo", punto y se acabó la historia. Y esto sí que no nos parece procedente.

Por tanto, nosotros seguimos insistiendo que debería de hacerse una definición que en estos momentos no se hace. Y ya sé que en este supuesto -porque me he leído el Diario de Sesiones relativo al debate que hicimos en aquella fecha- que nos van a remitir nuevamente a la expresión: va está absolutamente definido y claro, y estamos, simplemente, vinculados a la Ley de Bases que nos permite, con las transferencias, hacer el desarrollo posterior, desde el punto de vista legislativo, a las Cámaras Autonómicas. No me hagan decir, porque no tengo ningún tipo de reparo en decirlo, que tampoco me es satisfactoria la Ley de Bases que permite esa función, y que, en todo caso, no hay ningún tipo de impedimento para que se haga, dentro del marco de esa Ley de Bases, la apreciación adecuada, y, de esta manera, que haya una claridad para todos los administrados en cualquiera de las funciones que tienen en la vida. Les será mucho más fácil a ellos y, desde luego, se dará menos posibilidad para hacer interpretaciones que no guardan un mínimo de -lo que podemos entender- respeto a la normativa jurídica o legal, y, sobre todo, a la razón y al sentido común.

Dentro de las enmiendas, también, nosotros planteamos que en el Artículo 3, cuando se habla de tutela administrativa -que ya no nos gusta en sí misma la palabreja-, no quede exclusivamente limitada a este tutelaje administrativo, que puede denotar una minoría de edad para ejercer funciones propias que han venido realizándose durante mucho tiempo, y, sin embargo, no se hable o no se complemente con lo que nos parece de sumo interés, puesto que puede haber publiticio, o un problema en la puesta en marcha y en el desarrollo, desde el punto de vista de los recursos o de la disponibilidad de recursos económicos. Por tanto, si se mantiene lo que es la tutela administrativa, no sería menos interesante -y así planteamos y proponemos- que también se hiciera desde el punto de vista económico.

Tenemos una Enmienda número 3, en la que insistimos -a pesar de las sugerencias que nos han venido realizando- en la creación del Consejo Agrario Regional, y es posible que también se siga insistiendo en que, de hecho, ya existe. Pero es un planteamiento que están haciendo algunas de las organizaciones profesionales agrarias, y que entendemos que ahora, con una disgregación que puede suceder así a través de las Cámaras, sí exige, todavía con mayor claridad, el que haya un órgano de interlocución de las organizaciones profesionales agrarias con la Administración Autonómica. Posiblemente... o con otras Administraciones.

Posiblemente no tenga una gran relación o una relación muy directa con el Proyecto de Ley que debatimos, pero sí que es como una prevención o cautela a que se puedan establecer mecanismos de relación obviando, a partir del momento en que entre en vigor la Ley que hoy debatimos, lo que han venido... o la tarea que han venido realizando hasta el presente las organizaciones profesionales agrarias.

En la Enmienda número 6, cuando se habla de las funciones, se plantea el que -en el apartado c)- ejercer por parte de las Cámaras Agrarias, dentro de su ámbito territorial, las que delegue en ellas la Junta de Castilla y

León. A tal objeto, tendrán la consideración de oficinas públicas y podrá ser presentada y tramitada en ella la documentación relacionada con las competencias delegadas.

La verdad es que nosotros seguimos observando ahí un mecanismo de conexión directa de tutelaje que no observamos en el resto de los planteamientos que en estos momentos estamos viviendo, en relación con otras organizaciones profesionales o sindicales y en relación a consejos que en estos momentos existen. Quiere decirse que seguimos con un gran grado de precaución, posiblemente desde el punto de vista de la inercia de lo que ha sido el pasado, y no podemos entender que no se haya evolucionado sustancialmente en relación con etapas anteriores.

En el Artículo 7, la limitación de competencias, se hace referencia a que "las Cámaras Agrarias no podrán asumir funciones de representación, reivindicación, negociación y defensa de intereses profesionales y socioeconómicos de los agricultores y ganaderos que competan a los sindicatos y organizaciones profesionales libremente constituidas". Y aquí hay un litigio, que ya era un litigio viejo anterior, y que ha sido una fuente de conflictos en más de una ocasión, y a veces, también, una fuente de potenciación, indudablemente, entre las Corporaciones Locales y entre las Cámaras Agrarias, por la dificultad económica de las propias Corporaciones Locales, por, a veces, las propias dificultades de las Cámaras, o por tener intereses que pueden ser, en un momento determinado, comunes.

Nosotros creemos que en ningún caso debe de considerarse o debe de plantearse la exclusión de las Corporaciones Locales en la limitación de competencias, y es lo que expresamos con la Enmienda número 7.

Ya se ha argumentado -y se va a seguir argumentadosobre la cuestión de realizar convenios de colaboración con entidades privadas; de alguna forma se quieren suplir las carencias económicas, la no financiación, la escasez de recursos que puedan tener, una vez que se produzcan las transferencias y se haga tábula rasa de lo que eran anteriormente las Cámaras, con: miren ustedes, hagan algún tipo de ejercicio que les pueda rentabilizar o les pueda aportar recursos económicos. Y podía tener algún tipo de interés, pero incluso encierra contradicción con el propio Proyecto de Ley cuando se les delimita algunas de las funciones, o las funciones más importantes, muy vinculadas a la emisión de dictámenes reclamados exclusivamente por la Administración Autonómica. No nos parece que eso sea así.

Como no nos parece que se produzcan las delegaciones por vía directa, una vez que se suscita el emplazamiento en el ámbito territorial exclusivamente provincial. Y, además, unas delegaciones que, mientras no se demuestre lo contrario, serían simplemente sucursales del ámbito de la Cámara Agraria Provincial, lo cual iba a traer, en definitiva, la ratificación de una cierta sospecha que a mí me ha venido rondando desde hace mucho

tiempo, y que, indudablemente, deberíamos de intentar por todos los medios dar la mayoría de edad a las Cámaras, puesto que -como argumentaba el Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en esta misma Cámara, cuando hacíamos el debate de totalidad- estas cuestiones son lo suficientemente antiguas o de suficiente experiencia como para no tener que estar constantemente encima de ellas tutelando.

Y hablamos en la Enmienda número 16, que es una cuestión simplemente de sugerencia, a la hora de la composición de la Comisión Delegada, y que nosotros entendemos que añadir dentro de los órganos que estén constituidos por Presidente, Vicepresidente, Secretario y Tesorero, que parece como que se hubiese olvidado esa función, y que, también los que han estado o están vinculados a la evolución histórica de las Cámaras saben que uno de los grandes litigios, o problemas, o fuentes de conflictos, han estado precisamente en relación con una claridad meridiana en cuanto todos los ejercicios de Tesorería. Y se entiende muy mal que no haya un órgano competente y dedicado a una función de esta naturaleza, dentro de lo que es el Consejo o la Comisión en su conjunto.

Yo creo que en el Capítulo V, en el Artículo 14 -ya he hecho referencia-, y lo curioso del caso es que cada vez que se plantea alguna cuestión de esta naturaleza, casi todos los Grupos Parlamentarios, cuando son mayoritarios... perdón, cuando están en la oposición, o cuando estamos en la oposición, decimos aquello de: "debería de cambiarse el Régimen General Electoral para que hubiese un mayor respeto a la decisión directamente expresada por el pueblo en unos casos, por los agricultores en estos casos, o en cualquiera otra de las circunstancias en que se produjera.

Argumento valiente el que utilizaban precisamente antaño, y que no han corregido en esta ocasión tampoco, el de decir: "reiteramos los mismos criterios y sistemas electorales que se vienen ejerciendo constantemente". Con lo cual, en la práctica, todo el sistema se reproduce. Y, lógicamente, eso trae como consecuencia el que se vaya, cada vez con criterios más restrictivos, a un binomio, bipartidismo, o a planteamientos que, en vez de enriquecer cualquier proceso o cualquier desarrollo democrático, le pueden ir restando credibilidad, restando pluralidad, y, por consiguiente, restando importancia.

Pero ya es, a nuestro juicio, bastante sintomático lo que se plantea en el Artículo 14, en el apartado primero, en la letra e), cuando ya se dice: "Toda persona jurídica que conforme a sus estatutos tenga por exclusivo objeto la actividad agraria, ganadera o forestal y la ejerza efectivamente, ejercerá su derecho de sufragio a través de su representante legal". Bueno, pues, es muy curioso y muy significativo; esto todavía son -a mi juicioresiduos que en ningún caso deberían de contemplarse de la manera que se contemplan, y es por lo que nosotros planteamos que haya una supresión.

Yo creo que, a las alturas en que estamos, cualquier tipo de delegación... me da exactamente igual quien lo plantee, señor Castaño, entre otras razones porque casi siempre... Me dice usted: "¿Cómo es posible que se produzca esta disarmonía entre lo que plantea el Grupo Parlamentario Socialista y lo que plantea Izquierda Unida?". Pues porque no somos los mismos Grupos, y, de hecho, pues, cuando el Grupo Parlamentario Socialista plantea el 50% para entender lo de agricultor a título principal y nosotros lo elevamos a unas cuotas más altas, ni más ni menos que puede ser uno de los reflejos -no el más importante, por supuesto-, y que está directamente vinculado a la Enmienda número 13.

¿Hablar del censo? Ya ha hecho referencia el señor Buiza. Yo creo que ha sido objeto de debate en Ponencia y en Comisión. Me han llegado las noticias de cuáles son los planteamientos que se están defendiendo o manteniendo, y en ningún caso concuerda con el criterio que debe de ser el representativo o el que se entienda como más normal dentro de un procedimiento democrático.

La Enmienda número 24 y la Enmienda número 25 tan sólo abunda en lo que creemos que va a facilitar y dar claridad meridiana a la actividad de las cámaras agrarias, en cuanto a la memoria de actividades y presupuestos, a la elaboración anual de un informe sobre la gestión económica de su patrimonio. Y podemos entender que es una facilitación que, si no se contempla así, aunque haya alguna aproximación sobre ese particular, pues, que quedaría bastante oscura, de nuevo, la actividad que se pretende.

Señorías, yo concluyo diciendo que no vamos a conseguir el que se produzcan variaciones sustanciales en lo que entendemos es un procedimiento viciado de origen, en cuanto a la actividad democrática de unas cámaras que además van a venir todavía muy impregnadas del viejo espíritu de las cámaras agrarias, y que eso fue lo que en algún momento nos mantuvo a nosotros absolutamente al margen, incluso en contra de la reactivación de aquellos procesos o de la presencia de las cámaras, pero que posteriormente, si se utilizaran o sirvieran como mecanismo o instrumento para potenciar de manera decidida la actividad agropecuaria en nuestra Comunidad Autónoma, lo entenderíamos y lo apoyaríamos, siempre y cuando hubiera las correcciones pertinentes, introduciendo todas esas concepciones -a nuestro juicio- importantes, desde el punto de vista de lo que es ya no la democracia avanzada, sino el propio y el simple respeto a la Constitución Española. Gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMA-COLA GARRIDO): Muchas gracias. Tiene ahora la palabra el señor Martín Sancho para, en nombre del Grupo Popular, consumir un turno en contra de las Enmiendas defendidas por el señor Buiza y el señor Herreros.

EL SEÑOR MARTIN SANCHO: Gracias, señor Presidente. Señor Buiza, ante todo quiero manifestarle y agradecer la colaboración que prestó en Ponencia y

Comisión; creo que ha sido satisfactoria para este Proyecto de Ley y para esta Ley que saldrá hoy de esta Cámara, en beneficio de la agricultura y la ganadería de nuestra Comunidad Autónoma.

Las Enmiendas que usted mantiene ante este Pleno son, efectivamente, aquéllas que, lamentablemente, no hemos podido aprobar ni en Ponencia ni en Comisión, puesto que diferencian en lo sustancial no solamente el Proyecto de Ley que entró en esta Cámara, sino la forma de hacer la ideología y la actuación del Grupo Parlamentario Popular.

En consecuencia, y para enumerar lo más rápido posible las enmiendas que en este momento permanecen ante esta Cámara, le diré que la número 12, aquélla en la que usted se refiere a la tutela administrativa, parece lógico que si la Administración Autonómica, es decir, la Junta de Castilla y León y, en su caso, la Consejería de Agricultura, es la que tiene la tutela administrativa, en ese tipo de funciones es donde se tiene que desarrollar su actuación. La tutela económica es otra cosa distinta; las cámaras tendrán su presupuesto, las cámaras tendrán sus recursos, tendrán su patrimonio y tendrán la ayuda, por supuesto, de la Junta de Castilla y León a la hora de que ésta les apoye en los presupuestos que elaboren anualmente.

Usted quiere, señor Buiza, establecer cámaras agrarias comarcales. Lo dijimos desde el primer momento, este Proyecto de Ley es absolutamente claro en eso: queremos cámaras agrarias provinciales. No obstante, usted bien sabe que en un artículo de la Ley se permite establecer funciones administrativas en localidades o comarcas. No tenga usted miedo; si usted... y nos argumentaba con mucha razón cuando se refería a la Comarca del Bierzo, si allí se quiere establecer una delegación -en este caso ya no son delegaciones, son servicios administrativos- de la Cámara Provincial de León, se puede hacer perfectamente; tendrá las mismas funciones, únicamente se llamará de otra manera y no será una cámara establecida con elecciones y con todos los predicamentos, porque realmente no es ése el objetivo. Queremos una cámara provincial y no cámaras comarcales.

En lo tanto debatido en Ponencia y Comisión de la elección del presidente, pues mire, señor Buiza, hay muchos sistemas para elegir el presidente de una corporación de derecho público; uno de ellos puede ser éste, el que hemos establecido en este Proyecto de Ley. ¿Por qué va a ser el peor? Yo entiendo que no; es una fórmula como otra cualquiera, no tiene por qué existir ningún problema distinto al que surgiría si se eligiera al presidente de otra manera. El presidente... cuando el presidente falle, señor Buiza, habrá un vicepresidente –lo dice la Ley-, y, de todas formas, habrá un proceso semejante a lo que ordena la Ley Electoral, y entonces no habrá nunca ese vacío al que –parece- usted tiene cierto miedo a que se produzca. El presidente siempre tendrá sustitución en la cámara agraria.

Señor Buiza, su Enmienda número 63 yo pensé que la iba a meditar, puesto que ha de saber que la Junta Electoral Regional no tiene competencia para convocar elecciones, en principio. Y, aun suponiendo que usted admitiera ese error, no me fije usted plazos para que se convoquen las elecciones. La Ley se aprobará hoy en la Cámara, no se publicará o no será efectiva hasta que no se haga la transferencia de competencias de cámaras agrarias, y, a partir de ese momento, esté usted con la plena seguridad de que, tanto por parte de la Junta de Castilla y León, como de este Grupo Parlamentario, y del próximo que esté en la Legislatura que va a llegar, tienen la certeza, tiene el convencimiento de que las elecciones se han de convocar lo antes posible, puesto que así está pedido por las Organizaciones Profesionales Agrarias y por el sector agrario.

En la Junta Electoral Regional, el número de miembros...; Hombre!, yo creo, señor Buiza, que tiene que haber siempre una mayoría en todo este tipo de actuaciones. ¿Quién va a tener aquí la mayoría? Yo creo que es la Junta la que tiene realmente esa representación, no las Organizaciones Profesionales Agrarias, ni otro tipo de grupos. Le damos cinco miembros componentes de la Junta Electoral a la Consejería de Agricultura y cuatro miembros a las organizaciones agrarias; mayoría por uno; alguien la tiene que tener. Creo que si la Junta tiene la representación, tiene la tutela administrativa, tiene que elaborar o apoyar un presupuesto, bueno, en ese sentido tiene algo que decir, y ahí debe de haber una mayoría clara de la Junta de Castilla y León.

Lo mismo ocurre en las Juntas Electorales Provinciales. Ha de haber también una mayoría de la Junta de Castilla y León, en este caso de los Servicios de Agricultura, por las mismas razones que le he expuesto anteriormente.

Señor Buiza, lo hemos discutido también reiteradamente, creo que no tiene razón en esto. Las agrupaciones independientes que pueden concurrir a las elecciones tienen que tener un aval de un tanto por ciento de votos que yo creo que debe ser importante. En principio, las organizaciones agrarias no van a tener ningún problema en ese sentido, tienen representación. ¿Independientes que se quieran presentar a las elecciones a cámaras agrarias? ¡Hombre!, tienen que tener un apoyo del sector agrario, tienen que tener un apoyo de los agricultores y los ganaderos, y ese apoyo yo creo que está cifrado en un 10%, que es un respaldo que creo no solamente suficiente, sino interesante para que no se presenten a las elecciones a cámaras, pues, cualquier tipo de asociaciones que se puedan crear o que estén creadas... pues bueno, un montó de ellas que se le pueden ocurrir tanto a usted como a mí. Las OPAS -y las oímos cuando se presentó este Proyecto de Ley, o la Junta las oyó, y sus indicaciones se han tenido en cuenta- estaban de acuerdo con esto perfectamente. Yo creo que, además, ha funcionado en otras Comunidades Autónomas; recientemente, la Ley de Cámaras Agrarias en Cataluña también fijaba esa representación para la candidatura de independientes.

Creo que es una buena representación, y el que quiera presentarse a... concurrir a estas elecciones, debe tener un apoyo suficiente en el campo, un apoyo suficiente en el sector agrario.

Señor Buiza, la Ley de Bases, en su Disposición Adicional Segunda, tiene la misma redacción que el texto del Proyecto de Ley en lo que se refiere a los patrimonios a asignar a las nuevas cámaras agrarias. Estamos sujetándonos un poco a esa Ley de Bases que se dio por la Administración Central, y... bueno, no quiero entrar demasiado en esto.

Sí tenga usted la seguridad, señor Buiza, de que en el Proyecto de Ley se dice que está garantizado -yo así lo entiendo-, está garantizado que los bienes y patrimonio actuales de las cámaras agrarias pasarán a disposición de los servicios de interés general agrario. Con esto creo que no hay ningún miedo a que se puedan hacer -lo que usted comentaba- verdaderas barrabasadas en cuanto al patrimonio que actualmente tiene la cámara; irán todos destinados al servicio netamente agrario.

Siento, señor Buiza -como le dije al principio-, no poder admitirle ninguna enmienda más. Sí es verdad que usted ha retirado antes de empezar este Pleno alguna enmienda que tendría algún sentido haberlas discutido ampliamente, pero, como ya lo habíamos hecho en Comisión, usted ha creído más acertado retirarlas, porque posiblemente habría algún tipo de aceptación por nuestra parte.

Le doy las gracias, señor Buiza -como le decía al principio-, por su colaboración. Creo que usted ha trabajado seriamente en la Ponencia y ha contribuido usted a hacer una buena Ley de las Cámaras Agrarias de esta Comunidad Autónoma.

Señor Herreros, le aseguro a usted que en la Ponencia y en la Comisión ha habido una perfecta colaboración de todos los ponentes. Lo que sí que he lamentado -y creo que algún ponente más de los distintos Grupos también lo han hecho- es que usted no estuviera en esa Ponencia; nos hubiera gustado contar con su presencia y con sus aportaciones para la mejora de la Ley. Pero, en fin, imagino que sus obligaciones no se lo han permitido. Y, no obstante, pues, hemos intentado también contemplar alguna de sus enmiendas; se ha transaccionado alguna, se han retirado otras, por parte de algún compañero suyo.

Y para ir deprisa sobre las Enmiendas que usted ha comentado una por una, en su Enmienda número 2, en la que quiere -igual que el señor Buiza- la tutela económica. Las Cámaras Agrarias, según dice el Proyecto de Ley, señor Herreros, son Corporaciones de derecho público; tendrán capacidad de obrar, elaborar un presupuesto anual, tendrán unos ingresos y unos gastos, es decir, que gozarán de plena independencia económica. Dejémoslas que actúen en ese sentido como ellas quieran. La tutela económica, como yo decía antes, se la dará la Junta en su aportación a los presupuestos anuales; algún ingreso más tendrán las Cámaras Agrarias. Dejémoslas que funcionen, no les limitemos más las competencias, y

que la Junta ejerza una tutela administrativa, que es lo importante, y siempre al tanto de esos presupuestos, en lo que contribuir anualmente.

Respecto a su Enmienda número 3, usted quiere crear un consejo a nivel regional. Esto creo, señor Herreros, que es un Proyecto de Ley de Cámaras Agrarias; no estamos hablando de creaciones de ningún tipo de entes distintos que no sean las Cámaras Agrarias. Y, por otra parte, existe ya el Consejo Asesor Agrícola y Ganadero en esta Comunidad Autónoma, que tendría esas funciones que usted le quiere dar a esa figura del Consejo Agrario Regional.

Respecto a las funciones de las Cámaras, y en la Enmienda que usted hace número 6, ¡hombre!, señor Herreros, las Cámaras son oficinas públicas, o sea, no son otra cosa. Ahí se tendrán que presentar documentos, se tendrán que tramitar toda una serie de documentos relacionados con el sector agrario. Tendrán unas competencias y unas funciones específicas, como se establece en el Proyecto de Ley. No les quitemos competencias. ¿Por qué no les vamos a dejar trabajar en ese sentido? Otros Grupos nos han pedido más competencias, usted, creo aquí, nos las está limitando; si nos cargamos -perdón por la expresión- ese párrafo, limitaremos más las competencias. Y si tiene usted miedo a que haya una invasión de competencias de... o que puedan invadir las Cámaras a otro tipo de entidades, en el Artículo 7 creo, señor Herreros, que están bien limitadas... o bien delimitadas, perdón, las competencias o las funciones.

La Enmienda número 7, lo que se refiere a Corporaciones Locales, no voy a discutirla más, porque se la vamos a aceptar. Se acepta la Enmienda número 7 del señor Herreros.

En la Enmienda número 8. Aquí vuelve usted otra vez a querer limitar las competencias de las Cámaras. O sea, por una lado, se las quiere dar; por otro lado, se las quiere reducir en varias de sus Enmiendas. Es igual que la anterior. ¿Por qué no pueden establecer convenios con entidades privadas? Lo están haciendo. Usted dice que ha habido problemas; pues, no creo que haya habido muchos problemas con los convenios, que no sé si son convenios, son colaboraciones -ni establecidas siquiera-, las que tienen en estos momentos las Cámaras con otras entidades privadas. Se entiende que ese tipo de convenios siempre irán orientados con entidades de las que no se podrán obtener remuneraciones -es decir, sin ánimo de lucro-, porque lo dice la Ley. En consecuencia, se va a prestar un servicio al agricultor y al ganadero. La Cámara no va a tener ningún otro beneficio, siempre será de interés agrario, siempre habrá algún tipo de colaboración entre entidades privadas que no tenga en absoluto ningún tipo de interés monetario y sí netamente interés agrario, como lo tienen ahora en varios tipos de actuaciones con Cámaras y entidades públicas y privadas.

El ámbito territorial de las Cámaras Agrarias, señor Herreros, creo que está bien delimitado en ese artículo. Usted lo quiere suprimir. No quiere usted delegaciones, no quiere usted servicios, no quiere usted otras cámaras, ni comarcales ni locales. Bueno, pues la verdad es que, cuando yo he leído esta Enmienda, nunca la he llegado a entender, porque me hubiera gustado discutirlo con usted en Ponencia. Yo entiendo que usted aquí lo que dice es que suprime todo el texto; en consecuencia, no habrá... no habrá delegaciones. El texto se modificó, la redacción es nueva. En Ponencia se elaboró un texto distinto. Pero léase usted el Proyecto de Ley que ha llegado hoy a este Pleno. Creo que es un servicio que la Cámara Provincial tiene que dar en localidades y en comarcas. El señor Buiza pide mucho más que eso todavía. Creo que, como quedó establecido en la nueva redacción del punto del artículo, queda perfectamente y como necesario ese tipo de actuaciones en las comarcas y en los municipios.

Referente a la Comisión Delegada, su composición y funciones, bueno, me choca un poco, porque el Grupo Parlamentario Socialista quería introducir la figura de Tesorero, quitar la de Secretario; usted quiere que haya Secretario y Tesorero. Bueno, vamos a dejarlo como estaba en el Proyecto: Vicepresidente y Secretario. El Secretario creo que puede ejercer perfectamente las funciones de Tesorero; yo entiendo que sí, que lo puede hacer. Pues no creemos más cargos dentro de la Comisión Delegada, porque con estos que están establecidos funcionará perfectamente.

Ya, esta Enmienda, señor Herreros, pues sí que me ha... me ha sorprendido mucho más: quiere suprimir un texto para que todas las personas jurídicas no voten, o sea, no sean electores. La Ley de Bases 23/1986, de Régimen Jurídico de Cámaras Agrarias, lo dice expresamente. Usted no dejaría votar a ninguna empresa agraria, no podrían ejercer el derecho de voto. Las personas jurídicas pueden votar perfectamente y ser electores de las Cámaras Agrarias.

Sí, por supuesto que hicimos alguna modificación en ese sentido, pero la verdad es que reducir ese tipo de actuaciones y ese tipo de limitaciones a las entidades jurídicas, a las personas jurídicas, no lo podemos admitir en este Proyecto de Ley, señor Herreros. Además, creo recordar que el señor González retiró una Enmienda en ese mismo sentido -me parece que era la Enmienda número 24-; acertadamente lo hizo, por supuesto.

Siguiendo con el tema de electores, señor Herreros, el 80% de ingresos para que un agricultor o un ganadero pueda concurrir a unas elecciones, creo que ya es exagerado. Ya no se refiere usted a la TP normal, a la del 50%, a lo que se define o se quiere definir en otros lugares. Creo que –y por usar una expresión de la calle-usted, en este sentido, "se ha pasado" lo suficiente como para que... oiga, mire, no se le pueda aceptar, porque el 80% de ingresos de cualquier agricultor o ganadero para que pueda ser elector es demasiado pedir.

El Artículo 14, señor Herreros, de la Ley, del Proyecto de Ley, establece una serie de requisitos que deben de cumplir los agricultores y ganaderos para ser electores; están bien establecidos y creo que son suficientes. No me pida también, por favor, que estén al corriente de pagos de la Seguridad Social; creo que es un tema de la Seguridad Social, es un tema de otro organismo. La Junta Electoral elaborará un censo, o la Junta de Castilla y León elaborará un censo, y en ese censo estarán los agricultores que realmente puedan ir a votar, que puedan concurrir a las elecciones. ¿Cómo vamos a saber en ese momento si están al corriente de pagos o no lo están? Pues habrá que ir... tendrán que ir con la cartilla o con el último recibo de la Seguridad Social. No entiendo cómo se puede hacer de otra manera.

La Enmienda número 14, el mismo... la misma explicación. ¿Las Delegaciones Provinciales de Hacienda, pues, también hay que estar al corriente de pago? Bueno, pues habrá que también ir con el recibo de... o con el extracto de Hacienda, a ver si estamos al corriente de pago a la hora de ejercer el derecho al voto. Creo que es exagerada la petición, señor Herreros.

Usted dice, señor Herreros, en la Enmienda número 24 que las Cámaras Agrarias elaboren anualmente un informe sobre la gestión económica de su patrimonio. Las Cámaras Agrarias -lo dice el Proyecto, señor Herreros- elaborarán anualmente una memoria de actividades, presupuestos, liquidación, que han de remitir a la Consejería de Agricultura y Ganadería... y, además, la Consejería de Agricultura y Ganadería puede auditar, cuando lo estime oportuno, las Cámaras Agrarias. Creo que no es necesario más control.

La Enmienda 25, señor Herreros, absolutamente las mismas razones que la Enmienda anterior.

La Enmienda número 33, donde quiere usted añadir, después de "Administraciones Públicas...", "el Consejo Económico y Social", este punto se modificó su redacción en Ponencia. Creo que con la redacción actual quedan incluidas todas las administraciones, organismos y entidades ante las que tendrán representación las organizaciones profesionales agrarias. El Consejo Económico y Social está incluido -se entiende- en ese Artículo.

La Enmienda número 32. ¡Hombre!, ¿cómo me quiere usted crear un órgano gestor integrado por la Administración Autonómica y OPAS? La participación de las OPAS ya está establecido. Es un error -entiende este Grupo Parlamentario- que se cree este tipo de órgano, porque entorpecería enormemente el proceso, como está demostrado en todos los organismos, en todos los sitios, en todos los foros donde se crean este tipo de colaboraciones. Se pueden oír perfectamente a las Organizaciones Agrarias, y se dice: "y participarán", pero no creemos un órgano que lo que va a hacer es entorpecer enormemente la gestión en cuanto a todo el funcionamiento de Cámaras Agrarias.

Y nada más, señor Herreros. Yo creo que, aunque con su participación no exhaustiva -puesto que no ha podido asistir en Ponencia-, creemos que en esta Cámara ha entrado un buen Proyecto de Ley elaborado por la Junta de Castilla y León, los distintos Grupos Parlamentarios lo han mejorado lo posible en Ponencia y en

Comisión, y, en consecuencia, de aquí saldrá hoy una buena Ley de Cámaras Agrarias para nuestra Comunidad Autónoma.

Muchas gracias, Presidente.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMA-COLA GARRIDO): Gracias, señor Martín Sancho. Para réplica, señor Buiza, tiene la palabra.

EL SEÑOR BUIZA DIEZ: Gracias, señor Presidente.

En fin, intentaré ser breve, pues, para aclarar algunas cuestiones al señor Martín Sancho.

Yo creo que tiene la razón suprema para no aceptar estas enmiendas, ¿no? Y es la razón que da, digamos, la democracia, que es el tener mayoría, porque es que no ha dado ninguna otra razón.

Cuando me ha hablado de... de que es lógico que si la Junta tiene la tutela administrativa, bueno, pues que las Cámaras Agrarias solamente presten funciones de asesoramiento a la propia Administración Regional: pues no lo sé. Yo lo que me pregunto es ¿por qué esa tutela administrativa tiene que llegar hasta limitar esas funciones de asesoramiento, de estudios, de apoyo de unas Cámaras Agrarias Provinciales, en cuestiones referentes a la agricultura, que puedan desarrollar también otras Administraciones Públicas como Diputaciones o Ayuntamientos? ¿Por qué se va a privar, por Ley, a un Ayuntamiento, a una Diputación Provincial, el que la Cámara Agraria correspondiente asesore en un tema agrario, o ayude, o colabore, si, además, la misma Ley permite que ese Ayuntamiento o esa Diputación financie a las Cámaras Agrarias en sus presupuestos? Hombre, lo lógico es que, si hay una tutela total, sea total, para lo bueno, para lo malo, es decir, para dar y para recibir. Pero es que aquí se prohíbe dar... es decir, al revés, se prohíbe recibir, pero no se prohíbe dar; todo lo contrario. Se plantea...

En el tema de las Cámaras Agrarias Comarcales tengo que ser sincero, y quizá esto sea un planteamiento más bien utópico -al margen de que se comparta o no-, por la dificultad intrínseca que conllevaría el configurar Cámaras Agrarias Comarcales como tales, ¿no? Pero permítame que a nivel de deseo yo lo plantee. Ahora, entiendo también que esta Enmienda no se admitiese, porque generaría evidentes complicaciones al propio texto de la Ley.

Y en cuanto al tema del Presidente, tengo que dar por sentado que me parece tan democrático el que el Presidente sea el de la lista más votada, como sea por otro procedimiento democrático de primer o de segundo grado. Yo lo que crítico, fundamentalmente, al contenido del Proyecto de Ley, en cuanto a la elección del Presidente, es que no garantiza estabilidad... que no garantiza solución de problemas que pueden plantearse con el tema del Presidente. Porque puede ocurrir -y usted no me lo ha desmentido- que estando todos, absolutamente todos

los miembros del pleno de una Cámara de acuerdo en que el Presidente no sea el de la lista más votada, sea imposible porque la Ley lo impide. Es curioso. Ya, me van a decir que ese supuesto es muy raro que se dé, pero a nivel teórico, de planteamiento jurídico, podía darse, y la ley prohibiría que fuera otra persona. Es curioso. Y no se arbitra forma de elegir un nuevo Presidente, no se arbitra forma ninguna, porque sí se arbitra forma de revocar a los miembros de la Comisión Delegada, pero no del Presidente.

Luego creo que la solución que plantea el proyecto no es solución, aunque quizá pudiese haber otras distintas a la que yo planteo, pero no precisamente la que viene en proyecto.

En cuanto a que las elecciones algún día se han de convocar, ¡hombre!, yo he de entender que sí, porque, si no, no tendría sentido hacer una Ley, un Proyecto de Ley en que el núcleo esencial es la existencia de unas elecciones para medir la representatividad de las organizaciones profesionales agrarias.

Pero el que usted me dé como argumento de fondo que la Administración Regional, la Junta de Castilla y León actual, y la que venga, tiene intención de convocarlas, la verdad que es un argumento muy pobre. Porque vuelvo a insistir: con el texto de la Ley actual, si la Junta de Castilla y León no quiere convocar las elecciones hasta pasados cinco años después de recibir las transferencias, nada se podría decir, porque está respetando la letra de la ley; y si tarda diez años tampoco, porque respeta la letra de la ley. Léaselo usted detalladamente, y si estoy equivocado dígamelo, pero dígamelo concretamente. Creo que eso no es correcto.

En cuanto al tema de la Junta Electoral, su composición, me dice que es normal que si la Junta tiene la tutela administrativa tenga también la tutela de las elección, el control electoral. ¡Hombre!, me parece aberrante que esto se diga. Y yo hago una reflexión: ¿qué pasaría si la Junta Electoral regional, que va a vigilar el escrupuloso cumplimiento de las próximas elecciones municipales y autonómicas, estuviese nombrado a dedo la mayoría absoluta por el Gobierno de turno, por el Gobierno Central? ¿Qué dirían los demás partidos políticos que se van a presentar a esas elecciones y que tienen derecho a tener imparcialidad? Porque, en definitiva, quien va a garantizar la limpieza del proceso electoral va a ser la Junta Electoral Regional y las Juntas Electorales Provinciales, y, en una y en otras, la Administración regional, a dedo, tiene mayoría absoluta: de nueve miembros tiene cinco, y uno de ellos el Presidente. Luego entiendo que eso es... no es dar en el procedimiento, que no prejuzgo la buena predisposición de la Junta ni la honradez de la Junta en su actuar concreto, pero en el procedimiento es viciado por naturaleza, porque los principales protagonistas son los agentes electorales, en este caso las OPAS, que son las que deberían tener una mayor representación, con representación también de la Junta, pero no de esa forma tan desequilibrada.

Finalmente, en el tema de agrupaciones, candidaturas independientes, yo creo que aquí lo que se ha pretendido es que no se presente nadie que no vaya amparado por unas siglas, cosa que en parte entiendo y hasta casi comparto, pero hay que ser leales y reconocerlo así. Lo que no se puede es pedir milagros y decir: solamente se podrá presentar un grupo de electores, candidaturas independientes, si va a ganar las elecciones; porque el pedir el 10% del cuerpo electoral es pedir el 20% de los hipotéticos votantes, como mínimo, y puse unos ejemplos bastante significativos.

Vuelvo a insistir: para presentarse a la Cámara Agraria Provincial de León, por poner un ejemplo, hacen falta más avales de agricultores individuales que para presentar una candidatura independiente al Ayuntamiento de Madrid, que tiene cinco millones de habitantes. ¿Dónde está el equilibrio?

Yo creo, insisto, que lo que van a hacer es, el que tenga mucho interés en presentarse y no tenga hueco, juntarse un agricultor con cuatro amigos, hacer una OPA -que algunas hay representativas de cuatro amigos y poco más-, y presentarse a las elecciones, y después veremos los resultados. No creo, insisto, que eso sea lo más correcto.

Y, finalmente, y ya termino, me dice también que en el tema de... bueno, del patrimonio, creo que aquí casi estoy discutiendo un poco por el fuero, como se suele decir, porque al final el meollo de la cuestión es que los bienes de las Cámaras Agrarias actuales pasarán por su propia naturaleza a las nuevas Cámaras Agrarias, casi seguro. Porque ¿qué van a decir las OPAS que estén representadas en esas Cámaras Agrarias? Pues, dirán: oiga, no nos lo quite usted, ya que no nos dé, lo que esté en la Cámara Agraria no nos lo quite usted y lo destine a fines agrarios, pero que igual no tiene mucho que ver con este tema.

Por consiguiente, creo que yo lo que planteaba era lo que me parecía natural, aunque en el fondo no va a cambiar mucho, porque la realidad va a ser que se va a producir lo que yo planteo que se produzca, aunque no se reconozca, pero la práctica va a ser así.

Y nada más. Gracias por la cortesía y el tono de su intervención. Y decir que la razón suprema es la que le dije al principio, porque no me ha dado otras. Y he de decir que, bueno, en algunas cosas se ha mejorado, en otras, y no es cuestión ideológica, jojo!, yo creo que en muchas de estas cuestiones es cuestión no ideológica, sino lógica, para mí, porque tampoco... es cuestión de resolver o prever problemas y buscar soluciones antes de que se produzcan. Gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMA-COLA GARRIDO): Gracias, señor Buiza. Para consumir la parte... turno en contra, señor Herreros, tiene la palabra.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente, y de forma muy breve.

Mire, Señoría, yo sé que es muy difícil que podamos llegar a ningún tipo de acuerdo; hasta me ha reprochado, y casi le tengo que pedir perdón por no asistir a la Ponencia, cuestión que es harto difícil, porque ni se me convocaba ni tenía por qué convocárseme, entre otras razones por una absolutamente objetiva y obvia, y es que quien estaba en esa Comisión es el compañero de Grupo Parlamentario el señor Buiza, pero no vamos a entrar en cuestiones de esa naturaleza.

Pero sí algo como síntesis. Le confieso abiertamente que, después de lo que se ha discutido en todo ese periodo y por las noticias que tengo, y las expresiones que aquí se han hecho, donde no se aclara que el cuerpo electoral, el censo electoral perfectamente mediatizable, no digo mediatizado, porque todavía no está, pero mediatizable, desde el punto de vista electoral, lo que es la representación máxima, sin que pueda haber ningún tipo de acuerdo entre las partes para que puedan llegar a constituir grupos mayoritarios que puedan dirigir en un momento determinado todo el procedimiento de una Cámara; que, de la otra manera, el Presidente puede ser muy Presidente y, en virtud también del espíritu que aquí se impregna, tendrá atribuciones, pero puede verse obstaculizada en su función, porque haya una mayoría por la parte opuesta.

La concepción de lo que son los electores y los elegibles, en virtud de lo que hablábamos anteriormente -que tampoco llegaremos nunca a ningún acuerdo-, y que pueden multiplicarse, para mí termina recogido en la incomprensión por su parte de lo que es la Enmienda número 32, y que puede reflejar, en cierto modo, el espíritu de lo que decía usted no comprender.

Dice la Disposición Transitoria Primera: "Régimen Provisional de las Cámaras Agrarias -es provisional-: se faculta a la Junta de Castilla y León para regular provisionalmente, oídas, oídas las Organizaciones Profesionales y Agrarias, la situación de los órganos de gobierno de las Cámaras Agrarias existentes".

¿Sabe lo que digo yo, Señoría? Que no es que sólo las entre por un oído, que las puede salir por el otro lo que digan las OPAS, sino que las Organizaciones Profesionales Agrarias participen en paridad. Por consiguiente, es un planteamiento de concepción democrática de las cosas. No tiene por qué estar constantemente esgrimiéndose: déjenselas absolutamente libres, pero se las dejan libres para lo que quieren. Y le hago este enunciado con un tono de voz más alto, porque su compañero le está diciendo: no, es que eso no es así. Eso es así, y si quiere leo otra vez el texto tal como lo van a aprobar, y la alternativa, que en un caso es la Consejería-punto-, oídas las OPAS; y, en otro caso, lo que yo planteo es que haya en igualdad de condiciones las OPAS y la Consejería, para que no haya esa tutela. Y, entonces, para mí refleja claramente cuál es su concepción de la democracia, que es escasamente participativa, desde el punto de vista conceptual, es escasamente representativa, y ustedes acaban de crear con esto lo que es meramente la democracia delegada.

No estoy por esa labor, y es la razón por la que mantengo las Enmiendas, y mantendré el espíritu para defender en el futuro una modificación en este sentido que estoy planteando, en este Proyecto de Ley, en esta Ley en su lugar, o en cualquiera otra. Gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMA-COLA GARRIDO): Muchas gracias, señor Herreros. Para dúplica, señor Martín Sancho, tiene la palabra.

EL SEÑOR MARTIN SANCHO: Gracias, señor Presidente. Referente a la intervención del señor Buiza, ha insistido usted en lo de las Cámaras Comarcales. Yo le voy a insistir en lo mismo. Si creamos Cámaras Comarcales estamos desfigurando el Proyecto de Ley, en principio, y estamos haciendo inoperativa la Ley, en segundo lugar. Dejemos que se creen las delegaciones... o los servicios en las entidades locales o en las cabeceras de comarca, como usted lo quiera decir.

Referente a lo del Presidente, yo no estoy de acuerdo, en absoluto, en lo que usted dice, que se puede crear la posibilidad de que el Presidente no tenga ningún voto, que nadie le apoye. Señor Buiza, si el Presidente proviene de la lista más votada, por lo menos esa lista le va a votar, al menos esa lista. Entiendo que eso ya es una garantía. Una garantía igual que las demás que se pueden plantear con lo que usted quiere decir en la Enmienda; me da exactamente lo mismo, me da exactamente igual.

La convocatoria de elecciones. Le vuelvo a insistir, señor Buiza, la Junta tiene verdadero interés en convocarla cuando se pueda, cuando llegue el momento, cuando se realicen las transferencias. ¿Por qué vamos a ponerle plazos? Además, la Junta de Castilla y León, que es la que ejerce la tutela administrativa sobre las Cámaras, esté gobernada por quien esté gobernada –en este caso por el Partido Popular–, yo le puedo decir que el Grupo Parlamentario Popular tiene verdadera intención, porque además se lo han pedido las organizaciones profesionales agrarias, todas, y, en consecuencia, actuará y se convocarán elecciones lo antes posible. Dejemos que la Junta la convoque, no metamos plazos ni prisas.

Las candidaturas independientes. En esta Comunidad Autónoma yo creo que hay tres Organizaciones Profesionales Agrarias suficientemente implantadas, suficientemente implantadas, que concurrirán a la convocatoria de elecciones, sin duda, las tres. El resto, si las hay, que yo las desconozco, no sé la representación que tienen. Para mí ninguna. Es decir, hay tres OPAS, tres Organizaciones Profesionales Agrarias; el resto de organizaciones que quieran concurrir, que concurran, pero que cumplan con el porcentaje de apoyos del sector agrario, que concurran con ese porcentaje de apoyo. Vamos a tener, si entramos por lo que usted dice en esa modificación, si hay verdaderamente gente que quisiera concurrir a las elecciones -que dudo que lo hubiera-, pero podría hacerlo cualquiera, o sea, más listas que las elecciones generales, más.

Señor Buiza, esté de acuerdo conmigo de que el proyecto no es tan malo como usted lo quiere ver. Va a cumplir la función para la que está... lo que está encomendado. Habrá una Ley de Cámaras Agrarias, habrá elecciones al campo, tendrán funciones las nuevas Cámaras Agrarias, que ahora no lo tienen. Sale, entonces, de aquí, señor Buiza, un buen Proyecto de Ley... o sale, mejor dicho, una buena Ley, que, como le decía antes, será únicamente en beneficio del sector agrario de esta Comunidad Autónoma. En consecuencia, siento estar en desacuerdo, no en muchos puntos, porque ya no son demasiados, hemos coincidido en bastantes de este Proyecto de Ley, y, nuevamente, darle las gracias por su actuación y por su talante también, por supuesto.

Señor Herreros, yo no le he dicho que... o le he reprochado que usted faltara a la Ponencia, ni mucho menos; le he dicho que me hubiera gustado que hubiera estado, que es distinto, es muy distinto.

Lo que usted dice referente al cuerpo electoral, que hace mucho... incide mucho en el asunto. Me voy a limitar a decir una cosa: Ley de Bases de Cámaras Agrarias; léasela, y verá, punto por punto, quién son electores y elegibles. Léaselo. Copia de la Ley de Bases, y, por supuesto, no podemos, no podemos saltarnos la Ley de Bases. La Junta ha presentado un proyecto en base a esa Ley. Nosotros no podemos en este momento saltarnos a la torera eso, porque tendríamos recurrida la Ley pasado mañana.

Señor Herreros, las OPAS serán oídas siempre en las actuaciones de esta Ley. Serán oídas. Se les prestará atención. Lo han pedido y así está en el Proyecto de Ley. No han pedido nada más, simplemente eso, y así está el Proyecto de Ley, así sale la Ley. Y esas Enmiendas no se han admitido, no se han modificado, porque creo que cumplimos con el objetivo y la petición de las Organizaciones Profesionales Agrarias de esta Comunidad Autónoma.

Gracias, Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias, señor Martín Sancho. Pasamos, entonces, ya a las Enmiendas del Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social números 29, 31, 46, 49 y 66, que, para defenderlas, tiene la palabra don Daniel de Fernando.

EL SEÑOR DE FERNANDO ALONSO: Gracias, señor Presidente. Muy breve, puesto que gracias al buen clima de diálogo y entendimiento que ha habido en Ponencia y Comisión, de las más de sesenta Enmiendas que el CDS presentó, sólo llegan cinco o seis... cinco a este Pleno.

Por tanto, sí quisiera que constase en el Diario de Sesiones la congratulación que me ha producido, como decía, el ambiente receptivo que ha habido, en general, aunque haya habido temas concretos en que no se ha podido modificar nada. Gracias a ello, creo que la Ley ha mejorado muchísimo; de un mal Proyecto de Ley, sale un Proyecto de Ley decente, no digo bueno, pero decente, tanto en su redacción como en su contenido.

Y relativo a mis Enmiendas, yo no voy a insistir en dos de ellas -creo que no tienen mucha incidencia, sí mejoran la Ley-, como es la Enmienda número 6, donde se le autoriza a prestar servicios de carácter general que no hagan las OPAS. La Enmienda 7, limitando las actividades mercantiles a los convenios que se pueden hacer. Sin embargo, mantengo con interés, a pesar de haber estado leyendo con los Portavoces del Grupo Popular el artículo 4 -que, por cierto, viene mal redactado, porque pone "revocación" y "revocación" en el último que nos han dado, lo digo porque es "renovación" y "revocación"-, porque me queda una gran duda, tal y como ha quedado redactada. Por una parte en el artículo 6 se dice que "será Presidente el número uno de la lista más votada", y, por otra parte, en el artículo 4 dice que "los Estatutos de la Cámara regularán los órganos de Gobierno", que ya decimos en la Ley cuáles son: el Pleno, la Comisión Delegada y el Presidente. Luego no tienen por qué regularles. Sus funciones también vienen reguladas en la Ley, luego poco van a poder decir los Estatutos. Su composición, que también viene en la Ley, tampoco van a poder hacer nada en los Estatutos. Pero dice: la designación, renovación y revocación del Presidente. ¿Qué entendemos por designación del Presidente que regulen los Estatutos? ¿Podrá haber moción de censura y quitarse el Presidente de ahí? ¿Tendrán obligatoriamente que designar al siguiente de la lista más votada?

Esa duda me queda y yo creo que lo que hay es una confusión, tal y como ha quedado; tal y como venía era más claro lo que quería, y al corregir esto, en el ánimo de que todos queríamos democratizar las Cámaras, ha quedado mucho más confuso, y, por tanto, creo que era preferible admitir las Enmiendas que todos tenemos, de que el Pleno de la Cámara elija al Presidente, y se acabaría con esta confusión.

Y, finalmente, una Enmienda que creo, creo, que dadas las declaraciones últimas de su líder, señor Aznar, hace tres días, la admitan, no le ocurra como a don Santiago López Valdivieso, que después de que el señor Aznar que no, y ha tenido que corregir.

El señor Aznar ha dicho que llevan en su programa listas abiertas, y eso es lo que yo le propongo: listas abiertas, donde dice cerradas. Espero que la admitan, y, si no, caerán en la gran contradicción y se expondrán al gran rapapolvo, que será peor.

Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias, señor Daniel de Fernando. Pasamos a defender las Enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista números 8, 9, 16, 17, 18 y 19; 20, 21, 29, 32,

38, 22, 26, 4, 7, 55, 56 y 57, para cuyo turno a favor tiene don Jaime González la palabra.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Señor Presidente. Señorías. Hay que reconocer que a estas alturas del debate, pues se observa cierto cansancio en los rostros de los Procuradores, pero, ante una Ley tan importante, este Portavoz no puede por menos que hacer la defensa de las Enmiendas que hubiera hecho si hubieran sido las diez y media de la mañana y hubiéramos estado todos, pues, mucho más frescos. Sí procuraré ser, de todas maneras, lo más breve posible.

Yo, en primer lugar, tengo que agradecer profundamente a los ponentes del Grupo Popular, señores Martín Sancho y Castaño, su talante durante la Ponencia y durante la Comisión. Realmente, ello ha permitido, a mi juicio -y ahora trataré de argumentarlo-, que los ciudadanos de Castilla y León tengan, al menos, un texto de la Ley de Cámaras Agrarias mejor, sin duda, que el que entró en esta Cámara remitido por la Junta de Castilla y León.

¿En qué me baso para decir eso y agradecer el trabajo de los Ponentes del Grupo mayoritario? En lo siguiente.

Hemos modificado todos los artículos de la Ley menos uno, el 20; todos los demás han sido modificados en mayor o menor medida. Hemos variado su redacción, hemos suprimido párrafos, hemos hecho artículos totalmente nuevos, aunque digan lo mismo, aunque digan lo mismo. Hemos mejorado, a mi juicio, todos los artículos de la Ley, menos uno, y eran veintinueve, lo cual quiere decir que hemos modificado veintiocho artículos de una Ley de veintinueve artículos.

Se ha cambiado el orden completo de dos Títulos, el IV y el V; hemos pasado el V al IV y el IV al V.

Se ha suprimido un párrafo entero de la Exposición de Motivos y se han modificado los otros siete. Por lo tanto, podemos decir que hemos hecho una Exposición de Motivos literalmente nueva.

Se han modificado las dos Disposiciones Adicionales. Se ha modificado la Disposición Transitoria. Se ha creado una nueva Disposición Transitoria. Se mantiene igual la Final Primera, y se ha modificado la Disposición Final Segunda.

Quiere decirse que, del texto que la Junta nos ha remitido a esta Cámara, sólo un artículo y una Disposición Final mantienen la misma... el mismo contenido y la misma redacción, o sea, son idénticamente iguales que los que están ahora en la Cámara. Y eso sólo es posible mediante un trabajo serio y riguroso, y mediante la aceptación política, por parte del Grupo que domina la Cámara, de que todo ello es posible.

De ahí mi agradecimiento y el de mi Grupo a los Ponentes del Grupo Popular. Porque, una vez más, la Junta de Castilla y León nos ha mandado a esta Cámara un texto mal redactado, impreciso, con una técnica legislativa inadecuada, que producía grave inseguridad para los afectados directos y para los administrados en general. Y es inadmisible que esta Cámara, una vez más, reciba de la Junta un texto de esa naturaleza.

Yo no sé si este texto -porque no he tenido... no lo he preguntado y no me he enterado, ni me he preocupado de enterarme-, no sé si este texto ha sido o no ha sido redactado por un consulting o por los propios técnicos de la Consejería. Si hubiera sido redactado por un consulting, yo creo que la Consejería debería tomarse en serio el no volver a contratar con ese consulting nada nunca más. Y, desde luego, si ese texto ha sido redactado por los técnicos de la Consejería, deberían aplicarle la garlopa -la garlopa funcionarial, claro, se entiende- y ser ciertamente reprendidos. Porque ya no hablamos de cuestiones ideológicas, hablamos de cuestiones de otra naturaleza, que realmente es impresentable que la Junta de Castilla y León, una vez más, nos mande textos de leyes de esa forma y de esa manera. Y que obliguen a los Grupos Parlamentarios y a los Procuradores a ir más allá de lo que es su estricta obligación, que es hacer Enmiendas al texto que intenten aproximar ideológicamente el texto a la manera de pensar y la manera de enfocar la política de cada uno de los Grupos. No se nos puede pedir a los Grupos, permanentemente por la Junta de Castilla y León, que hagamos un esfuerzo de re-redacción de las leyes, de mejora de sus textos, etcétera, etcétera. Y yo creo que tampoco será tan complicado para la Junta de Castilla y León que esas cuestiones se mejoren en los trámites procedimentales que la propia Junta tendrá en su interior.

Por lo tanto, repito, prácticamente todo en la Ley es nuevo, formalmente, formalmente.

Otra cosa es cuando dejamos los formalismos y nos metemos en el meollo de la cuestión, en el contenido del Proyecto de Ley. Ahí, que es donde deberíamos debatir, ahí, que es donde deberíamos confrontarnos dialécticamente, intentar arrimar ideológicamente el texto a nuestras posturas, ahí es donde realmente el Grupo Popular -y yo lo comprendo, porque su Gobierno es el que le marca las directrices- se ha visto constreñido y limitado a la hora de aceptar Enmiendas.

Pero eso entra dentro del juego normal. El Gobierno le dice al Grupo Parlamentario hasta dónde puede llegar en sus límites de aceptación de Enmiendas de fondo, y el Grupo Parlamentario o los Grupos Parlamentarios es habitual que acepten ese planteamiento y que no vayan más allá en la aceptación de Enmiendas.

Sin embargo, también he de reconocer que alguna Enmienda de cierto calado ha sido incorporada al texto. Y yo entiendo que el debate que habíamos acordado los Grupos, de hacer un debate... un único debate con toda la Ley, nos permitía hacer una intervención de esta naturaleza, porque para empezar a hablar otra vez de la Enmienda 3, de la Enmienda 4, de la Enmienda 5, de la Enmienda 6, hubiéramos hecho una defensa individualizada de las Enmiendas.

Quiero hacer un debate de fondo, de cuál ha sido, a mi juicio, lo que se ha hecho bien, lo que se ha hecho mal, en el debate

Alguna Enmienda de cierto calado se ha introducido en el texto nuevo. No sólo nos hemos limitado a hacer la Ley nueva, formalmente, sino, además, incluso hemos introducido alguna Enmienda de un cierto calado. Por ejemplo, pues hemos ajustado y creado plazos concretos para algunas actuaciones de las Cámaras Agrarias: para la aprobación de sus Estatutos, para sus elecciones, para las comunicaciones; se han ajustado los plazos, etcétera, de manera que el administrado y los propios miembros de las Cámaras tengan sus garantías más ciertas.

Por ejemplo, se ha suprimido una cuestión que a nosotros nos preocupaba. Yo, entre otras cosas, y mi Grupo, entre otras cosas, calificábamos esta Ley de antidemocrática, porque del texto original se podía deducir que las Cámaras Agrarias Provinciales tenían la facultad "dedil", dedil, de crear delegaciones de las Cámaras en otros territorios. Hemos conseguido un consenso en esa materia, y hemos introducido una redacción que dice que las Cámaras podrán crear servicios administrativos en otros lugares, lo cual clarifica que las Cámaras Agrarias Provinciales no pueden crear –a nuestro juicio- servicios.

Nosotros mantenemos la Enmienda de supresión ahí, porque siempre una Cámara Agraria Provincial, lo diga o no lo diga la Ley, puede crear, con disposiciones de su rango, de su propia índole, servicios administrativos en otros lugares; y siendo posible de esa forma, es absolutamente gratuito e innecesario que sobrecarguemos el texto del Proyecto de Ley introduciendo un artículo de esa naturaleza. Nosotros mantenemos una Enmienda de supresión, aceptando que el Grupo mayoritario mejoró el texto de la Ley, aceptando, a su vez, que el lugar donde decía "delegaciones" diga "servicios administrativos".

Se ha mejorado la Ley en la aceptación de que para algunas cosas es necesario no el voto simple... mayoritario simple del pleno de la cámara, sino que es necesario algunas mayorías cualificadas; por ejemplo, pues, para adquirir o disponer del patrimonio o para reformar los estatutos. Parece razonable que para esas cuestiones que son fundamentales en la vida de una cámara sean necesarias mayorías cualificadas, no mayorías simples.

Se liga el concepto de sufragio al concepto de empadronamiento, lo cual yo creo que pone en conexión el sistema electoral de las cámaras con el sistema habitual por el cual todo ciudadano vota.

Yo creo que la siguiente cuestión que voy a citar representa una mejora real en el Proyecto de Ley. En el antiguo proyecto, la financiación de las cámaras quedaba a la voluntad política del Gobierno en cada caso, porque decía que "el Gobierno podrá financiar las cámaras agrarias" -podrá, si quiere-, y en cambio en la nueva redacción dice, textualmente, que "los Presupuestos de la Comunidad Autónoma contendrán partida presupuestaria para financiar las cámaras agrarias". Luego lo que

era optativo -dice- se ha transformado en vinculante, y, por lo tanto, eso mejora -a nuestro juicio- las cámaras agrarias.

Y se introduce un concepto nuevo con el cual nosotros no estamos de acuerdo, pero que, sin embargo, reconocemos que significa una mejora con respecto al texto original, y es el concepto de -que se repite a lo largo de la cámara muchas veces- "oídas las Organizaciones Profesionales Agrarias". Y claro, lo de "oídas", pues, no se sabe lo que es; no se sabe si es que se las dará con el tantán, o se las llamará por teléfono, o se les pedirá un dictamen... Es que eso es una cosa tan imprecisa que volvemos a dejar a la voluntad de los gobiernos respectivos cuál es la fórmula de que se oiga a las cámaras agrarias, cuando hay otras fórmulas mucho más claras y mucho más rotundas de hacer participar a las Organizaciones Profesionales Agrarias -todas- en la toma de decisiones.

Y desde luego, se introduce -a nuestro juicio- un mecanismo de garantía para la venta del patrimonio en los períodos transitorios, de manera que durante ese período no se puede enajenar patrimonio de las cámaras, lo cual garantiza que durante este período tradicional no va a haber un expolio de la Ley de Cámaras. Bueno, pues ahí -a nuestro juicio- se acaba la aceptación de enmiendas con cierto significado de fondo por parte del Grupo Popular. No han ido más allá, y la verdad es que podían haber... y a mi juicio debían haber ido más allá.

Por ejemplo, otros aspectos de la Ley que no se recogen en las... no han sido recogidos en las enmiendas aceptadas es que, lo mismo que la Junta se reserva el concepto de tutela administrativa de las cámaras -y yo entiendo la palabra tutela aquí en el sentido positivo, no en el sentido de control estricto, sino en el sentido positivo-, no sé por qué demonios no se apunta también a la tutela económica, de manera que liguemos el concepto de que en los Presupuestos tiene que haber dotación presupuestaria con que esa dotación presupuestaria sea suficiente y garantice un funcionamiento adecuado de las cámaras agrarias; salvo que lo que se pretenda es crear unas cámaras agrarias que no tengan dotación presupuestaria suficiente para su funcionamiento.

Por lo tanto, el no haber aceptado... habiéndose aceptado que en los Presupuestos de la Comunidad tiene que haber dotación presupuestaria siempre, parecería adecuado que se hubiera aceptado, igualmente, que esa dotación presupuestaria tenía que ser suficiente para garantizar el funcionamiento sensato y serio de las cámaras agrarias. No se ha aceptado.

Pero donde realmente ha habido un empobrecimiento... ya no de las enmiendas con respecto a la Ley, sino de la Ley -y eso es gravísimo- con respecto al texto base de la Ley de Bases de Cámaras Agrarias, con el que yo -lo mismo que el Portavoz de Izquierda Unida- manifiesto no estar demasiado de acuerdo, aunque sea un texto presentado por el Gobierno Socialista entonces y aprobado por las Cortes. A mí me parece que tiene lagunas

importantes. Pero, sin embargo, sin embargo lo que no se puede entender es que, si el texto base dice que las cámaras son órganos de consulta, asesoramiento y colaboración con las administraciones -y eso lo dice el texto base-, el texto que aquí se nos presenta diga que son órganos de consulta, asesoramiento y colaboración sólo con la Junta de Castilla y León, sólo con la Junta de Castilla y León. A los ayuntamiento, diputaciones, etcétera, que les den morcilla; no pueden recabar informes de las cámaras, no pueden tener relación con las cámaras. Pero si lo dice la Ley de Bases, si la Ley de Bases, con la que ustedes son tan escrupulosos en otras cosas, en este aspecto abre el abanico y dice que las cámaras agrarias son órganos de asesoramiento, colaboración y consulta de las administraciones en sentido general. ¿Pero por qué una cámara no se va a poder relacionar con una diputación o con un ayuntamiento ¿Por qué? ¿Porque lo dice la Ley? No, no se puede relacionar porque ustedes quieren unas cámaras que sean absolutamente serviles y que no puedan tener otro tipo de relación nada más que con la Junta de Castilla y León. Quieren tener unas cámaras absolutamente domesticadas, en el sentido más estricto; si yo quiero domesticar algo, puedo o suprimirlo o quitarle funciones, y ustedes han optado por la segunda parte: le han quitado todas las funciones.

Porque, una vez dicho eso, ¿qué le queda a las cámaras agrarias? Si sólo pueden ser órganos de asesoramiento y consulta con ustedes, ¿qué les queda a las cámaras agrarias? Gestionar su propio patrimonio... no, lo que dice la Ley, señor Monge, lo que dice la Ley; no me teorice usted sobre cuáles son sus intenciones, que no pueden ser muy benignas viendo el texto. Lo que dice la Ley, y la Ley dice eso, dice gestionar su propio patrimonio, y después dice otra cosa que es: "ejercer las funciones que en ellas delegue la Junta de Castilla y León". Ahí no se dice: "oídas las OPAS"; ahí dice las que la Junta de Castilla y León, por su real orden, y por su real voluntad, y por su real gana, le quiera delegar en las cámaras agrarias. No hay ningún sistema de interlocución entre las cámaras y la propia Junta que permita decidir comúnmente, en conjunto, qué competencias van a ser delegadas en las cámaras agrarias. Lo cual quiere decir que ustedes han creado unas cámaras agrarias que sólo tienen tres funciones: dialogar con la Junta, o sea, mirarse el ombligo; gestionar su propio patrimonio; y llevar las funciones que les delegue la Junta, si es que les delega alguna, si es que les delega alguna.

Y a través de las elecciones a un órgano absolutamente inoperante, absolutamente sin funciones, que tiene prohibida la acción sindical, pretenden ustedes medir la representatividad del campo. Es que tiene miga el tema, tiene miga el tema. ¿Cómo se va a motivar un agricultor...? Claro, lo motivarán las OPAS por la cuenta que les tiene, porque si no tienen representatividad institucional no van a tener subvenciones, no van a tener ayudas, y es otra forma de introducir un factor de domesticación de quien yo me sé.

Claro, si es que todo está articulado, todo está articulado; ése es el problema de esta Ley, que no es nada, que

no es nada. Pero ahí no han entrado ustedes, ahí no han aceptado ni un solo planteamiento.

Su concepto del centralismo llega a tal extremo que obligan por ley a que la ubicación de la sede de las cámaras sea la capital de la provincia, no admiten que pueda estar nada más que en la capital de la provincia; por ley, por ley. No tiene mucho sentido. Yo creo que las cámaras agrarias, una vez constituidas, por sus plenos y por sus propios órganos, podrían decidir a lo mejor que en lugar de estar en Avila, pues, estuvieran en Arenas de San Pedro; o en lugar de estar en Segovia estuvieran en Cuéllar, por poner un ejemplo próximo a asistentes a este pleno. ¿Por qué no iba a poder así? Porque lo dice la Ley y porque lo han querido ustedes. Pues vaya rollo.

Y, desde luego, ya lo del presidente es demasiado. Es presidente de la cámara, por salero, el cabeza de lista de la lista más votada, aunque haya tenido el 15% de los votos y el 85% restante esté en contra. No hay cáscaras; tiene que ser cabeza... presidente de la cámara el cabeza de la lista más votada, con independencia del número de votos que tenga. Y, además, no se articula la moción de censura, con lo cual resulta que tenemos presidente de cámara... como el Papa, como el Papa, toda la Legislatura, pase lo que pase. Y resulta que si el 85% restante de la cámara, del pleno, se pone en frente del presidente, pues resulta que no hay presupuestos, no hay actividad, no hay nada, porque lo único que es por derecho, por derecho así, es el presidente; todo lo demás se aprueba democráticamente en el pleno. O sea, que si un presidente elegido con el 20% de los votos -porque la lista más votada no tiene más que el 20% de los votos- quiere aprobar un presupuesto y el 80% se le pone enfrente, no aprueban los presupuestos, pero no se le puede remover de presidente.

Es que es un concepto curioso de lo que es el sentido democrático de una institución como las cámaras agrarias. Todo el texto del Proyecto de Ley rezuma ese espíritu, rezuma ese espíritu; un espíritu de control, un espíritu de sometimiento y un espíritu de transformar las cámaras agrarias en simples órganos serviles de la Junta de Castilla y León. Y es triste, porque para ese viaje no hacían falta estas alforjas.

Muchos de los órganos a los que ustedes sometieron la Ley... el Proyecto a su consulta, por ejemplo el CES, el Consejo Económico y Social, que generalmente, cuando hace informes favorables, como esta mañana ha esgrimido el señor Jambrina con su maravillosa Ley de Caza... Proyecto de Ley de Caza, perdón, que enseguida ha esgrimido que el CES ha hecho un informe maravilloso... Bueno, pues cuando, en cambio, los informes no son tan maravillosos no se dice nada. Y el CES hay que reconocer que ponía a este Proyecto de Ley bastantes observaciones y bastantes cautelas. Entre ellas decía una que a mí me llamaba la atención especialmente, y es que -a su juicio- debería haberse aprovechado este Proyecto de Ley para crear la figura del agricultor a título principal de la Comunidad de Castilla y León. Y eso lo decía el Consejo Económico y Social, donde están representados los empresarios, donde están representados los sindicatos, etcétera; o sea, donde está representado el cuerpo social de esta Comunidad Autónoma y de sus agricultores. Bueno, pues no hay nada que hacer.

Y encima, en el debate se me dice -como dijo el Portavoz en la Ponencia en su momento- que es que cómo iba a haber una figura de agricultor a título principal en Andalucía, y otra en Valencia, y otra en Castilla y León.... Pues sí. ¿Pero cómo puede ser un agricultor a título principal igual en Andalucía, que igual en Valencia, que igual en Castilla y León? ¿Por qué la Comunidad Autónoma, con sus ayudas y sus dineros, no puede definir una figura de agricultor a título principal a quien darle esas ayudas? Yo, la verdad es que cuando oigo ese tipo de razonamientos, pues, me parece una dejación de las funciones de la Comunidad Autónoma y de sus competencias grave. Lo mismo que me pareció grave hoy cuando se rechazó la Proposición No de Ley de las minicentrales de El Bierzo, en base a que no teníamos competencias en su aprobación.

Las sentencias del Tribunal Constitucional obligan a que el censo y su confección se regulen en la Ley. La Ley sólo habla de que el censo... la Junta de Castilla y León elaborará un censo, oídas las OPAS nuevamente; no sé si se sabe cómo. ¿Qué más da "oídas" que "con la participación"?, ¿qué más da?, ¿qué más da, si no fija usted cuál es la participación? Acepte usted mi Enmienda: una comisión paritaria OPAS-Administración que elabore el censo. Cree usted esa comisión, y además diga de dónde procede el censo: de la RETA, del REA, etcétera, de los sitios donde están inscritos los agricultores profesionales; dígalo usted. Pero no les da la gana tampoco. Toda la Ley rezuma autoritarismo puro.

Yo dije en la presentación y en la enmienda a la totalidad que era antidemocrática; ahora digo... he cambiado: puede no ser antidemocrática, pero desde luego es autoritaria claramente; pero gracias a las enmiendas de la oposición, no gracias a ustedes, ¿eh?

Y por último, el patrimonio... Hoy se nos ha ofrecido una transacción, que lamentamos no poder aceptar, que vincula el antiguo patrimonio directamente a las nuevas cámaras. Y nosotros creemos que eso cierra demasiado el abanico. Creemos que... Hubiéramos aceptado la transaccional si en lugar de decir: "sólo las cámaras agrarias nuevas", hubiera dicho: "a las cámaras agrarias, a los ayuntamientos o a las Organizaciones Profesionales Agrarias". Porque, además, el patrimonio de las cámaras tiene difícil cesión de uso, precisamente por su naturaleza especial.

Y, por último, la situación transitoria de ahora hasta las nuevas Cámaras, en el Proyecto de Ley se resuelve con la fórmula habitual: se faculta a la Junta para que haga lo que le dé la gana. Y nosotros pretendemos que, en lugar de facultar a la Junta para hacer lo que le dé la gana, se cree una comisión paritaria que realmente controle ese proceso. Por lo tanto, no pedimos peras al olmo -aunque pedirle esto a ustedes es casi como pedir

peras al olmo-, pero pretenderíamos de verdad que este Proyecto de Ley, que tiene importancia no por el Proyecto en sí, sino por lo que va a servir, realmente estuviera más ajustado a la realidad democrática de este país. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HO-YOS): Gracias. Para consumir turno en contra de CDS y Partido Socialista. Por el Grupo Popular, señor Castaño tiene la palabra.

EL SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA: Gracias, señor Presidente. Señorías, tengo que empezar por reconocer que es muy dificil estar en una Ponencia con el señor González. Y es muy difícil estar en una Ponencia. porque se está viendo que él no va a las Ponencias con espíritu constructivo. Usted va a la Ponencia estrictamente porque quiere ser protagonista de todo. Usted quiere, en cualquier momento, ser el que hace el Proyecto de Ley y, al mismo tiempo, venir a esta Cámara a oponerse a este mismo Proyecto de Ley. Usted no quiere construir en favor del campo, y lo demuestra porque a usted lo único que le interesaba en la Ponencia era cambiar una coma de sitio, para poder llegar hoy aquí y decirle al señor Consejero que ha cambiado todo el texto del Proyecto. Y no es así. Usted tiene que hablar de los aspectos fundamentales de la Ley que no se han modificado.

Pero aquí lo que prima en esta Cámara hoy es una concepción perfectamente diferente: la postura manifestada por el Partido Popular de que quiere Cámaras Agrarias y la voluntad manifestada por el Partido Socialista de que no quiere Cámaras Agrarias. Y eso es historia; desde el año mil novecientos ochenta y dos, en su programa electoral consta ya que ustedes no quieren Cámaras Agrarias, y se manifiesta en todas las Comunidades Autónomas que ustedes gobiernan: ni una sola tiene Cámaras Agrarias; voluntad manifestada. Pero, es más, en aquellas Comunidades Autónomas donde ustedes gobiernan, el Partido Popular, mediante proposiciones no de ley, intentó implantar las Cámaras Agrarias, y la votación fue negativa, no la quisieron ustedes.

Voluntad manifestada por el Grupo Popular en aquellos sitios donde gobiernan: hay Cámaras Agrarias. Y es la concepción que prima aquí hoy. Y ante un Proyecto de Ley que hemos intentado por todos los medios que fuera válido por si algún día gobernasen ustedes, que fuese perfectamente válido por si gobernase el Partido Socialista o Izquierda Unida, que hemos sido flexibles hasta la saciedad, usted nos dice que lo ha modificado todo, pero que, a pesar de todo, no le vale. Señor González, ¿en qué quedamos? Eso es el espíritu de la contradicción; si ha modificado usted todo el Proyecto lo habrá modificado a mejor, y le valdrá, digo yo; dice: no, lo hemos modificado, pero no me vale.

Señorías, a este Proyecto de Ley se mantienen vivas una serie de Enmiendas en las que hablan de la tutela. Se nos dice que las Cámaras tienen que tener tutela administrativa y económica. Claro que sí, léase la Ley, léase

la Ley, cuando en los artículos primeros habla de la tutela administrativa, y en los artículos finales le dice a usted que la tutela económica—es decir, ya está reconociendo la tutela económica— se realizará o se podrá realizar a través de auditorías; perfectamente.

Se dice también de que se coarta la Ley de Bases, cuando la Ley de Bases habla de administraciones públicas y nosotros solamente ponemos la administración de la Junta de Castilla y León. Pero es que es normal. La Ley de Bases es la Ley del Gobierno Socialista de carácter general para todo el estado español, y habla, como es lógico, de las distintas administraciones autonómicas, y por eso se refiere a administraciones en plural. Y por eso esta Ley que es de la región, es de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, tiene que hablar de la Administración en singular. Eso está clarísimo, para el que lo quiera entender.

Dice la ubicación. Pero, mire, señor González, la ubicación de la Ley... en la Ley del año treinta y tres, del año treinta y tres, que creo que no está hecha por nosotros, ya se habla que la ubicación es la capital de la provincia. Desde el año treinta y tres.

Pero es que es más. Si usted dice que cómo se va a poner en la capital de la provincia. ¿Y dónde la quiere usted poner? Se lo va a ofrecer a los ayuntamientos de los pueblos, va usted a ir a León y decirles a los Ayuntamientos: ¿quién la quiere? Saldrán todos diciendo yo, porque no habrá ninguno que le diga que no. Usted tendrá que marcar un sitio donde esté ubicada la Cámara Agraria Provincial, porque o la saca usted a subasta, o la saca usted a rifa. Es decir, es que, fíjese, estos señores la sacan a la capital de la provincia. ¿Y dónde la quiere usted sacar? Ofrézcala a los pueblos, a ver quién le dice que no. Lo lógico es que todos le digan que sí. ¿Y qué quiere usted, crear un conflicto de competencias?

Y dice que ¿por qué no escuchamos a las OPAS y hacemos las comisiones paritarias? Pero, Señorías, desde cuando un gobierno ha establecido comisiones paritarias para gobernar, si la responsabilidad de gobernar es una responsabilidad política, si la tiene el gobierno que tiene que asumir sus propias decisiones y sus responsabilidades. Dígame un sólo ejemplo, uno sólo, en que el gobierno socialista marque una comisión paritaria. Pero es que ni usted mismo, Señoría, que ha tenido usted responsabilidades de gobierno hace años, porque siendo usted Consejero, Señoría, yo era Presidente de Jóvenes Agricultores de Salamanca, y tuvimos problemas muy serios, y le pedimos intervenir en decisiones, por lo menos que se nos escuchara;: y ni siquiera nos aceptó usted eso, cuanto menos nombrar comisiones paritarias como usted quiere ahora. Mire, las comisiones paritarias y los movimientos asambleístas para quien los quiera. Aquí hay una decisión de gobierno, una responsabilidad del gobierno, y un voto del gobierno manifestado, y son los que tienen que tomar las decisiones: el propio gobierno.

Señor González, yo creo que hemos hecho una Ley que vale perfectamente para todo el sector, que es lo que estaba necesitando. Que a las OPAS, a toda las OPAS se les da participación, se les escucha y se manifiesta su voluntad.

Por lo tanto, Señorías, yo creo que hoy es un día grande para el sector agrícola, porque se le devuelve de derecho lo que se usurpó, de hecho, en el año ochenta y seis, con una Ley del Gobierno Socialista que usurpó el patrimonio de las Cámaras. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Para turno de réplica, señor González.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Sí, señor Presidente. Está visto que no se puede decir la verdad. Yo creo que lo que tiene usted es problemas de listas, y que le ha parecido mal que yo le alabe y que eso le pueda quitar puntos. ¡Por favor! Yo podía haber entrado en la descalificación personal de los ponentes y no lo he hecho. He dicho que han hecho un buen trabajo, que han contribuido a que la Ley formalmente sea mejor, y he dicho que han llegado hasta el límite de donde les ha permitido el Gobierno al que sostienen. Eso no es hablar mal de los ponentes, no es querer estar en todos los sitios, y es simplemente hacer una defensa del trabajo en Ponencia. Y, además, lo he dicho montones de veces: ha habido otras ponencias en esta Cámara en donde no ha sido posible llegar a eso y, en cambio, ha habido leyes; y pongo el caso de la Ley de Espacios Naturales, o de la Ley... las voy a poner del área que yo gestiono para que otros se apunten a sus carros si quieren; la Ley de Protección de los Ecosistemas Acuáticos y de Regulación de la Pesca de Castilla y León, etcétera; en la Ley de Fomento de Montes Arbolados tuvimos un buen trabajo, etcétera. Y, por lo tanto, eso es así. Y yo he reconocido que su trabajo ha permitido mejorar la Ley, y no he dicho que mi trabajo haya permitido hacerlo. He dicho que el trabajo de la Ponencia ha sido bueno. Si usted se ha picado, si a usted le parecido mal que yo haya alabado su trabajo, salga y dígalo, diga: no me alabe que me joroba. Pero no salga usted a agredir al personal, porque lo único que he dicho es que hemos hecho un trabajo discreto y bueno en lo formal, menos bueno en lo de fondo -a mi juicio-, porque también es inevitable. Y punto.

Por lo tanto, eso ha sido la intención de mi intervención, señor Castaño. Y, desde luego, no me parece procedente que diga que en las Ponencias yo pretendo imponer o... No. En las Ponencias las cuestiones –además usted lo sabe mejor que nadie– se aprueban por unanimidad. Luego si usted dice que sí, se aprueba, y si usted dice que no, no se aprueba. Por lo tanto, ha sido usted el que ha dicho que sí no sólo a enmiendas nuestras, sino de Izquierda Unida, y del Grupo Mixto, y del CDS, que, por cierto, por cierto, tanto se encela usted, que no ha dicho nada ni de las enmiendas del CDS, ni una palabra. La verdad es que es sintomático, sintomático.

Pero, bueno, deiemos esas cuestiones -pelillos a la mar, como decía el otro-, y vamos a hablar otra vez de las Enmiendas, y otra vez de la Ley, y otra vez de la Ley. Me hace... yo siempre muy disciplinado; cuando el Portavoz del Grupo Popular me hace una indicación así, pues, yo procuro intervenir así, por tanto, yo le ruego que no me incite, que no me incite, porque esto puede alargarse mucho, puede alargarse mucho. De cualquier manera, yo creo que, sinceramente, en mi primera intervención, que fue bastante más templada que la del señor Castaño -lo cual no es frecuente, porque él es muy templado-, pues dije casi todo lo que tenía que decir. Yo me voy a reiterar exclusivamente en que el trabajo en Ponencia fue un trabajo -a mi juicio- de todos los ponentes, de todos los ponentes, un trabajo interesante y que ha permitido mejorar sustancialmente el texto de la Ley.

Pero, claro, yo no puedo dejar de decir, porque no sería la verdad, que el texto que la Junta nos remitió era malo de solemnidad; no lo puedo dejar de decir. Porque, si hubiera sido buenísimo, no hubiéramos modificado de común acuerdo los cuatro Grupos Parlamentarios todos los artículos menos uno, y todas las disposiciones menos una; no lo hubiéramos hecho, porque no hubiera habido lugar a hacerlo, porque hubiera sido perfecta. La Ley era un bodrio de redacción, formalmente. Refleja perfectamente la ideología de quienes la proponen; perfecto, no hay ningún problema. Pero la Ley era un bodrio. Y con eso me he metido. Y nos ha obligado -y lo he dicho- a hacer un trabajo de mejora de los textos, que, repito, pasa o sobrepasa el trabajo que tenemos que hacer los Grupos Parlamentarios, que es intentar aproximar ideológicamente los textos a nuestras ideas. Pero no redactar las Leyes, eso se hace en otros foros y en otras Comisiones, y al final, pues da... que un texto de esa naturaleza pase sin más la Comisión de Secretarios Generales y la propia Junta de Consejeros, pues, la verdad es que... claro, llevará un papelito que diga que adelante y ni se lo leerán.

Por lo tanto, sentadas esas bases, yo sigo insistiendo en que cuando la Ley de Bases dice administraciones, se refiere a lo que es administraciones, y las administraciones son las locales, las autonómicas, la central, y eso son las administraciones, y, por tanto, puede haber -y lo autoriza- relaciones con todas ellas. Y si el Proyecto de la Junta las limita es un Proyecto que limita las capacidades de las Organizaciones Profesionales Agrarias. Y que ustedes se han inventado en esta Ley, porque no lo ponía en ningún sitio; lo hemos trabajado durante la mejora del texto de la Ley. Y yo le he dicho, es lo primero que he dicho. No se acuerda, señor Castaño, que yo he hecho una primera referencia a lo que hemos incorporado a la Ley que tiene cierto calado, y he dicho: "oídas las OPAS", pero es que lo de "oídas las OPAS" es un concepto -reconocerá conmigo- etéreo y sublime, que yo creo que se puede mejorar, mejorar.

Yo creo que ésas son las objeciones fundamentales que le podemos seguir poniendo a la Ley, porque la otra, la cuestión de fondo, que es que vamos a medir institucionalmente la representatividad en el campo por la elección a un órgano, o a unos órganos cuyas competencias son mínimas, ridículas y absurdas, pues no tiene mucho sentido. Pero eso es otro problema diferente que se escapa posiblemente al ámbito de esta Ley.

Reafirmar que el trabajo es de todos, señor Castaño, de todos y de ustedes, aunque les moleste ahora; pero yo, para que usted repita, soy capaz de dejarme hasta sacudir parlamentariamente: sacúdame.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HO-YOS): Silencio, Señorías. Para dúplica, señor Castaño.

Pero, señor González, a mí me maravilla de verdad que, con esa cantidad de Enmiendas que ha presentado usted, venga usted aquí a la tribuna y hable de cosas diferentes. Porque mire, nos dice: "¡qué vergüenza la elección del Presidente!". Vergüenza, ¿el qué? ¿Lo que viene en el Proyecto de Ley o la Enmienda que usted ha presentado? Pues, señor González, usted no ha presentado una sola Enmienda referente al Presidente, ni una sola Enmienda. ¿Cómo quiere usted que cambiemos el Proyecto de Ley, si no lo ha enmendado usted? Señor González, que no la... que no lo ha hecho usted. Si no le van a reñir los de su Grupo tampoco, no se preocupe, que no le van a reñir. Pero baje usted a la tribuna y hable usted de cosas que ha hecho.

Pero también, señor González... Elección del Presidente. Mire, usted tuvo... le voy a contar una anécdota a los señores de la Comisión... del Pleno, para que de verdad tomen en cuenta lo que usted ha dicho. Usted no ha hablado para nada, no ha presentado Enmiendas. Pero, mire usted, en la Comisión usted tuvo un desliz. Dice: "tomen ustedes buena nota de lo que ha ocurrido en Cataluña, que no le hace falta poner este Artículo". Señor González, usted no conoce la Ley catalana, y la Ley catalana es de Convergencia i Unió, y, que yo sepa, hasta el momento, no es un partido que apoye al Partido Popular, me parece que apoya a otro partido, no sé a cuál, pero me parece que apoya a otro. ¿Sabe usted lo que dice la Ley catalana referente al Presidente? Que será el cabeza de la lista más votada. Y es un partido que les apoya a ustedes. ¿Qué quiere usted? Pero si eso digo yo.

Agricultor a título principal. Si se le llena a usted la boca constantemente hablando del agricultor a título principal. Y habla usted del 50%, el señor Herreros del 80, los de Extremadura pueden hablar del 20, los de Andalucía del 10, y se reunirán los agricultores y no

saben agricultor a qué título principal es. ¿Pero no se da usted cuenta que el agricultor a título principal ya está decretado por el Gobierno de la Nación, en el Decreto 1887, que la Junta lo asume? ¿Pero es que no lo sabe usted? Que es de su propio Gobierno, que lo asumimos.

Le voy a decir una cosa, señor González, para que vea cómo soy, y para que vea que no tengo nada en contra de usted. Usted y yo vamos a hacer una proposición no de ley sobre Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, por ejemplo, y como estamos en Castilla y León vamos a quitarle lo de "puertos", porque aquí no tenemos. Y, lógicamente, si quitamos lo de puertos, señor González, quitaremos esa asignatura. Y podemos hacer Ingenieros de Caminos y Canales aquí, en Castilla y León, con una duración en la Universidad de tres años; y lo de Madrid, que tenga cinco, qué más da. Ingenieros a título principal de Castilla y León. ¿Le parece a usted? ¿Usted sabe en el lío que nos puede meter con esas ideas que usted tiene? ¿Los agravios comparativos que puede usted generar a nivel de la Nación? Mociones de censura, señor González.

Pero si usted sabe perfectamente que los Estatutos, que ha intentado usted modificar cuarenta veces, estaban perfectamente hechos. Si ahí lo recoge. Lo que pasa que usted..... ¿Usted no sabe que el Artículo 4, en el punto tercero, dice exactamente: "la renovación, revocación y designación de los miembros del Gobierno? ¿No ve que está ahí? ¿No ve que en el Artículo 27 también lo envían al derecho supletorio, señor González?, por analogía, señor González. Se aplica la Ley del Régimen Electoral General, que usted no se ha enterado todavía, a pesar de haber pasado por la Ponencia.

Bueno, señor González, si poco a poco hemos conseguido que si, por casualidad, algún día el Partido Socialista entrase en el Gobierno, por lo menos, que tengan ustedes una ligera noción de qué son las Cámaras Agrarias. Pero le digo, señor González, que hoy los agricultores y ganaderos están felices de haber vuelto a recibir un patrimonio que ustedes, señores Socialistas, ustedes les usurparon en el año ochenta y seis con la célebre Ley de Bases, donde el patrimonio lo enviaron ustedes a los Ayuntamientos, y a cualquier otro fin, menos a cumplir el interés general agrario.

Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Vamos a proceder a las votaciones. Y para facilitar el procedimiento, salvo que algún Portavoz solicite votación separada de alguna Enmienda, yo propongo someterlas a votación conjuntas, por Grupos -las del señor Buiza, las del señor Herreros, CDS-, salvo que quieran hacer alguna propuesta de votación separada.

En tal caso, se votan, en primer lugar, las Enmiendas del señor Buiza que ha mantenido para el Pleno una vez retiradas la 45, 19, 58, 68, 82, 84 y 85. Esas son las que retiró el señor Buiza. Sometemos a votación las restantes que han sido mantenidas y defendidas. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación: sesenta y siete votos emitidos. Veinticuatro a favor. Y cuarenta y tres en contra. Y quedan, por lo tanto, rechazadas las Enmiendas del señor Buiza.

Sometemos ahora a votación las Enmiendas del señor Herreros, una vez que ha sido aceptada su Enmienda número 7... o, perdón, se ha anunciado que se iba a aceptar su Enmienda número 7.

La Enmienda número 7 del señor Herreros, ¿se aprueba por asentimiento? Gracias. Se aprueba.

Ha retirado la Enmienda 4, 19, 20, 11, 26, 27 y 28. Las restantes Enmiendas del señor Herreros se someten a votación. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: sesenta y siete. A favor: veintidós. Cuarenta y tres en contra. Y dos abstenciones. Quedan, por lo tanto, rechazadas.

Se votan ahora las cinco Enmiendas que mantiene vivas el CDS. ¿Votos a favor de las Enmiendas de Centro Democrático y Social? ¿Votos en contra?

Resultado: sesenta y siete votos emitidos. Veinticuatro a favor. Y cuarenta y tres en contra. Quedan rechazadas.

Finalmente, se someten a votación las Enmiendas defendidas y mantenidas por el Grupo Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Sesenta y siete votos emitidos: veinticuatro a favor; cuarenta y tres en contra. Quedan, por lo tanto, también rechazadas.

Una vez que se han sometido a votación las Enmiendas, pasamos a someter a votación el Articulado de la Ley, es decir, Artículos 1 a 29, ambos inclusive, las Adicionales Primera y Segunda, la Transitoria Primera y Segunda, la Disposición Derogatoria, las Disposiciones Finales Primera y Segunda, la Exposición de Motivos y el Título de la Ley. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación: sesenta y siete votos emitidos. Veintidós a... Perdón, cuarenta y tres a favor. Veintidós en contra. Y dos abstenciones.

Queda, pues, aprobada la Ley de Cámaras Agrarias para Castilla y León.

Y el señor Secretario procederá a dar lectura al décimo punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR AMILIVIA GONZALEZ): Décimo punto del Orden del Día: "Debate y votación del Dictamen de la Comisión de Bienestar Social en el Proyecto de Ley por el que se crea la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para la presentación del Proyecto, en nombre de la Junta, el señor Consejero de Bienestar tiene la palabra.

EL SEÑOR CONSEJERO DE SANIDAD Y BIE-NESTAR SOCIAL (SEÑOR FERNANDEZ SANTIA-GO): Gracias. Señor Presidente, Señorías.

Comparezco gustoso para hacer la presentación de un texto de un Proyecto de Ley necesario, por el que se pretende crear la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León. Lo haré de forma lo más breve posible, dado que, desde el principio y tras un esfuerzo tremendo de todos los Grupos políticos, este último texto que presentaré en este mandato de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, cuenta ya con el consenso de todos los Grupos políticos.

Se trata, en definitiva, de disponer de una estructura ágil, de un organismo estructurado, para hacer posible la ordenada asunción de competencias de los servicios sociales que han de venir a esta Comunidad Autónoma, y en el que se pueda hacer posible una gestión eficaz de estos tan complejos instrumentos. Quisimos que la Ley se tramitara por urgencia, y así ha sido. Y, al final, lo que traemos a la Cámara no es ni más ni menos que la creación de un organismo autónomo, de carácter administrativo, de vocación y naturaleza pública, capaz de gestionar eficazmente los complejos servicios que han de ser asumidos a partir de que venga la transferencia, y con una eficacia del texto que deberá coincidir plenamente con la fecha en la que deberán ser aprobadas dichas... dichas transferencias,

En conjunto, Señorías -y porque ha sido ya muy debatido y pactado con todos los Grupos políticos-, sólo quiero destacar que con este instrumento del que nos vamos a dotar -si consigo el apoyo de todos los Grupos políticos-, vamos a hacer posible que la gestión, a partir de la asunción de estas competencias, pueda ser todo lo ágil que venía siendo hasta ahora, incluso un poco más. Que los órganos de la Gerencia -que se van a reducir a la Gerencia y al Consejo Administrativo- funcionen ágilmente en nuestra Comunidad Autónoma. Oue se cuente con la participación de Centrales Sindicales, de Federación de Municipios y Provincias y de Organizaciones Empresariales en los órganos de gestión de los Servicios Sociales de nuestra Comunidad. Y, sobre todo, que el Proyecto de Ley de la Gerencia amplíe en lo que pueda algunas de las competencias que tenían la Junta y la Consejería de que se dotaba con la Ley 18/1988.

Damos respuesta a las necesidades de los trabajadores del INSERSO, después de un amplio debate con todas las Centrales Sindicales, y en el que, definitivamente, la homologación de sus condiciones de trabajo, así como su equiparación salarial, queda definitivamente resuelta en este texto legislativo.

Es, por tanto, un texto en el que, además, se hace mucho hincapié en el espíritu definitivamente descentralizador de los Servicios Sociales, y en el que, de acuerdo con otros Grupos, se consigue definitivamente el que las transferencias que se deben hacer en materia de municipalidad queden garantizadas en este texto.

Por tanto, Señorías, y por acabar, les presento para su aprobación un Proyecto de Ley promovido por iniciativa Legislativa del Gobierno, mejorado por el trabajo de todos los Grupos, y cuyas particularidades más notables son la descentralización de las Corporaciones Locales, la equiparación salarial y homologación de los trabajadores, así como la integración de actuaciones en el convenio base de la Junta con las Corporaciones Locales.

Asimismo, se articula un sistema muy flexible de gestión realista, y se reconoce el necesario crecimiento de los gastos, en materia social, por parte de nuestro Gobierno.

Con todo ello, pueden Sus Señorías, si este Proyecto merece -como pienso- su aprobación, tener la seguridad de haber dotado a Castilla y León de la estructura administrativa más adecuada para la gestión de los Servicios Sociales y para mejorar la calidad de los servicios que prestamos entre todos a los ciudadanos.

Espero, por tanto, el apoyo de todos los Grupos, y cuanto antes tengamos este instrumento, mejor empezaremos a funcionar.

Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias, señor Consejero.

No manteniéndose Enmiendas ni votos particulares al Dictamen elaborado por la Comisión de Bienestar Social, esta Presidencia, y de acuerdo con la Junta de Portavoces, somete directamente a votación, de forma agrupada, el conjunto de este Proyecto de Ley por la que se crea la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Serían los Artículos 1 a 12, ambos inclusive, las Disposiciones Adicionales Primera, Segunda y Tercera, las Transitorias Primera, Segunda, Tercera, Cuarta y Quinta, las Disposiciones Finales Primera y Segunda, la Exposición de Motivos y el Título de la Ley.

¿Se pueden aprobar por asentimiento? Se aprueban por asentimiento, muchas gracias. Y queda, por lo tanto, aprobada la Ley por la que se crea la Gerencia de Servicios Sociales.

¿Algún Grupo desea consumir turno para fijar o para explicar el voto? Señor Herreros.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. No se preocupen Sus Señorías; va muy barato, como el propio Proyecto de Ley.

Sólo una cuestión que sí me parece importante. Precisamente es casi el último acto de un Pleno de estas Cortes la aprobación de este Proyecto de Ley. Yo sí quiero decir lo siguiente: sí es posible, sí es posible. Es la primera, no sé si la única -en esta Legislatura desde luego sí-, Ley que se aprueba por asentimiento, toda entera, y por consenso, porque en esta ocasión sí se ha realizado, al menos, el esfuerzo en lo que corresponde a este representante minoritario de la Cámara, lo cual es de agradecer. Pero no quería marcharme, precisamente, sin decir que sí es posible.

Luego yo creo que sí es posible también el que pueda darse un tono diferente, desde el punto de vista parlamentario, a muchas de las cuestiones que a veces, por puro prurito, es posible que se hayan manteniendo posiciones que hacen muy difícil, después, la aplicación posterior de la propia producción legislativa que hacen las Cortes.

Y yo, simplemente decir que durante este período ha sido -de gran trabajo- un honor compartir con todas Sus Señorías esta Legislatura, y espero que pueda ser en adelante también compartida. Muchas gracias.

(Aplausos).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HO-YOS): Gracias. Por el Grupo Centrista, señor de Fernando.

EL SEÑOR DE FERNANDO ALONSO: Brevísimamente, señor Presidente. Como decía el Portavoz del Grupo Mixto, al ser el último acto de Pleno que vamos a celebrar, yo quisiera que constase en el Diario de Sesiones el agradecimiento de mi Grupo, la congratulación y la felicitación, a la vez, a todo el equipo técnico de Bienestar Social y al Grupo Parlamentario. Porque no es solamente esta ley; la Ley de Ordenamiento... de Ordenación Sanitaria fue prácticamente consensuada; la Ley de Drogodependencias fue prácticamente consensuada, en un diálogo amplio; y ésta ha sido por unanimidad.

Por tanto, quede constancia que el equipo de trabajo de los Procuradores del Grupo mayoritario, que ojalá hubiesen actuado así en las demás Consejerías. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. ¿Algún otro Grupo? Por el Grupo Socialista, señor Granado.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí, señor Presidente. Nosotros recibimos un proyecto de ley en el que -a nuestro juicio- faltaban cosas fundamentales, y por eso presentamos una enmienda a la totalidad.

Podemos decir, después del trámite parlamentario, que el Proyecto de Ley que acabamos de aprobar por asentimiento incluye una representación de los ayuntamientos, las diputaciones y las centrales sindicales en el Consejo de Administración de la Gerencia; incluye también la Ley las funciones del Consejo de Administración, del Director de la Gerencia y del Consejo Regional de Acción Social como órgano de participación; introduce un acuerdo firmado por la Junta con las centrales sindicales más representativas para la homologación del per-

sonal de la Gerencia; se garantiza la unificación de las Relaciones de Puestos de Trabajo de la propia Junta y de la Gerencia para eliminar las duplicidades que se van a producir cuando se reciba la transferencia del INSERSO; y lo que es más importante, y algo que no figuraba en modo alguno en el Proyecto de Ley o en las previsiones del Grupo Parlamentario Popular, la Junta se compromete a hacer realidad en el plazo más breve posible, la delegación en los ayuntamientos de más de veinte mil habitantes y de las diputaciones provinciales de todos los centros de ámbito municipal que sean transferidos por el INSERSO a la Junta de Castilla y León, con las mismas consignaciones presupuestarias que los reciba la Junta.

Y algo que también tiene una importancia simbólica para nosotros: incluimos una Disposición Adicional en el Proyecto de Ley que garantiza que los programas de servicios sociales tendrán, en todo caso, una evolución favorable dentro de lo que es la evolución media de los Presupuestos de la Junta, es decir, que subirán al menos más que la media de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma, medido esto en términos homologables.

Todas éstas han sido propuestas formuladas por el Grupo Parlamentario Socialista, algunas de ellas compartidas por el Grupo Popular y otras por otros Grupos Parlamentarios. Nos tenemos que satisfacer de que, en efecto, estas propuestas se han hecho realidad. Con esto, queríamos garantizar un programa de mínimos para los servicios sociales en Castilla y León para los próximos años; en mil novecientos noventa y cinco, del presupuesto de la Dirección General de Servicios Sociales, más de la mitad de sus fondos son transferidos por otras administraciones públicas, concretamente 10.862 millones de pesetas frente a los 10.144 millones que la Junta le asigna de sus recursos propios. Queríamos, por tanto, garantizar que los servicios sociales de Castilla y León no van a volver a ser los paganos del incremento de otros programas presupuestarios, con la disminución de los fondos propios de la Junta aportados a los mismos.

En conclusión, estamos satisfechos con el resultado de nuestro trabajo parlamentario, que -a nuestro juicio-ha mejorado muy notablemente un texto que tenía carencias básicas y fundamentales, hasta tal punto que nosotros, incluso, habíamos llegado a calificarlo como un Proyecto de Ley que no existía como tal, que ni siquiera llegaba a tener la categoría de proyecto de ley.

En todo caso, tenemos que agradecer desde el Grupo Socialista también la recepción, la receptividad que desde el Grupo Parlamentario Popular, el Grupo Parlamentario Mixto y Grupo Parlamentario del CDS han tenido nuestras propuestas, y a la Junta de Castilla y León la posibilidad de haber pactado este Proyecto de Ley. Yo creo que esto ha sido la tónica de la Legislatura: hemos conseguido pactar los proyectos de ley. Como, evidentemente, esto no incluye un pacto en la acción de Gobierno, pues luego hemos estado absolutamente en la oposición, al comprobar cómo la Junta de Castilla y León no ejecutaba los mandatos que los proyectos de ley incluían. Pero esto también es el signo de las cosas, porque,

evidentemente, la función legislativa es una función de control de la acción de gobierno, pero no es la función de la acción de gobierno misma.

Y aprovechando que probablemente sea ésta la última intervención en el Pleno de estas Cortes, no puedo desearles, por lo menos a la mitad de Sus Señorías, que tengan un éxito electoral, pero sí que me gustaría desearles lo mejor para el futuro. Nada más y muchas gracias.

(Aplausos).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor León, por el Grupo Popular.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Muchas gracias, señor Presidente. Y solamente tres palabras en este final de debate. La primera, para congratularme en nombre del Grupo Popular del acuerdo al que se ha llegado en el Proyecto de Ley que va a ser Ley en muy breve espacio de tiempo.

La segunda, para no entrar en litigios sobre la paternidad del Proyecto de Ley. Es evidente que nada de lo que hay en el Proyecto de Ley es ajeno al Grupo Popular, porque de no ser así no estaría incorporado al Proyecto de Ley. No es el momento de entrar a discutir paternidades. Porque lo que es cierto -como acaba de decir el Portavoz Socialista- es que hay muchas incorporaciones de enmiendas suyas, pero no es menos cierto que el que no figurara en el texto no es que no estuviera en la voluntad del Gobierno el incorporarla vía decreto a la hora de, después, desarrollar la Ley.

En cualquier caso, como lo importante era sacar la Ley con el máximo consenso posible -como se ha seña-lado que ha sido la tónica en esta área habitualmente-, hemos preferido allanarnos a las demandas del Grupo Socialista o de las otras enmiendas de otros Grupos, para llegar a un texto consensuado y aprobado unánimemente, que empecinarnos en posturas que a nada hubieran conducido.

Y la tercera, simplemente para -al igual que hace el señor Granado- desear todo lo mejor en el terreno personal a Sus Señorías, y para agradecer el reconocimiento público de que al menos en esta área, el Grupo mayoritario se ha reconocido por los Grupos de oposición que ha actuado con generosidad frente a las iniciativas de las minorías. Nada más y muchas gracias.

(Aplausos).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Undécimo punto del Orden del Día. Señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR AMILIVIA GONZALEZ): Undécimo punto del Orden del Día: "Designación de los Vocales de los Consejos Sociales de las Universidades de Castilla y León".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): De acuerdo con lo dispuesto en la norma segunda de la Resolución de Presidencia de treinta y uno de mayo del ochenta y cinco, la Mesa de la Cámara, en su reunión de fecha dieciséis de marzo actual, ha aceptado las propuestas de candidatos a los Consejos Sociales por las tres Universidades de Castilla y León, que han sido formuladas por los distintos Grupos Parlamentarios. Propuestas a las que dará lectura el señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR AMILIVIA GONZALEZ): "Los Grupos Parlamentarios Popular y del CDS de las Cortes de Castilla y León proponen como candidato para Vocal del Consejo Social de la Universidad de Valladolid a don Lucio Gabriel de la Cruz. Asimismo, el Grupo Parlamentario Socialista propone como candidato para Vocal del Consejo Social de la Universidad de Valladolid a don Francisco Javier Corral Suárez.

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León propone como candidato para Vocal del Consejo Social de la Universidad de León a don Agustín Turiel Sandín. A su vez, el Grupo Parlamentario Popular propone a don Urbano González Santos.

El Grupo Parlamentario Mixto propone como miembro del Consejo Social de la Universidad de Salamanca a don Joaquín Goyenechea Barrientos. El Grupo Parlamentario del CDS, a don Benito José Blanco Prieto. El Grupo Parlamentario Socialista, a don José Manuel Calvo Palmero. Y, finalmente, el Grupo Parlamentario Popular propone como candidato a don Pablo Beltrán de Heredia.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Bien. Pues de acuerdo con la norma cuarta de la Resolución antes citada, los Procuradores podrán escribir en su papeleta hasta dos nombres, uno o dos, resultando elegidos los dos candidatos que obtengan mayor número de votos. Para ello, vamos a colocar tres urnas. La papeleta verde será para designar candidato a la Universidad de Valladolid; la papeleta rosa, para la Universidad de León; y la papeleta amarilla, para la Universidad de Salamanca.

El señor Secretario dará lectura, por orden alfabético, para que se acerquen Sus Señorías a depositar los votos.

(Los Secretarios, Sres. Amilivia González y Fernández Merino, proceden al llamamiento, por orden alfabético, de los Sres. Procuradores).

Abad Ibáñez, Jesús; Abad Raposo, Eusebio; Aguilar Cañedo, Francisco Javier; Alfonso Canedo, Demetrio; Almarza González, Antonio; Alonso Arévalo, Raquel; Alonso Pelayo, Modesto; Alonso Rodríguez, José; Arvizu y Galarraga, Fernando de; Aznar Fernández, José Angel Luis; Blanco Santos, Maximiliana; Borrego Izquierdo, Juana; Buiza Díez, Virgilio; Casado Miranda, Martín; Castaño Casanueva, Juan; Cavero Pérez, Olga María; Cerrada Marcos, Juan; Cid Fontán, Luis; Coloma

Baruque, Narciso; Crespo González, Santiago; Crespo Lorenzo, José María; Espadas Lazo, Demetrio; Fernández Calvo, Antonio; Fernández Marassa, María Isabel; Fernández Rodríguez, Patricio: Fernando Alonso, Daniel de; Fuentes Hernández, Manuel; Garabito Gregorio, Felicísimo; García Cantalejo, Angel Fernando; García Rodríguez, Antonio Francisco; García-Rosado y García, María del Carmen; González Hernández, Cipriano; González Vázquez, Sebastián; González Velasco, Manuel; Granado Martínez, Octavio; Herreros Herreros, José Antonio; Jiménez Dávila, Vicente; Jiménez-Ridruejo Ayuso, Zenón; León de la Riva, Francisco Javier... León de la Riva, Francisco Javier -es que se oye mal-; López de Marco, Miguel Angel; Lorenzo Martín, Juan Antonio; Málaga Guerrero, Jesús; Manso Parra, Eusebio; Martín Fernández, Víctor; Martín Martín, Monserrat; Martín Puertas, Leandro Javier; Martín Sancho, José; Martín Vizcaíno, Angel; Meer Lecha-Marzo, Antonio de; Miguel Huerta, Francisco de; Monforte Carrasco, José María; Monsalve Rodríguez, José Carlos; Muñiz Albiac, Fernando; Nieto Nova, José; Olmos Pascual, Jesús; Orden Vígara, Vicente; Pérez Blanco, Pedro; Pérez Villar, Miguel: Oueipo Cadenas, Benigno Fernando; Quevedo Rojo, Leopoldo; Quijano González, Jesús; Rebollar Mota, Rafael; Rodríguez Plaza, Isidro; Rojo Martínez, Carlos; Sagredo de Miguel, José Luis; Sainz García, José Luis; San Martín Ramos, Pedro; San Segundo Sánchez, Pilar; Santamaría García, José Luis; Serna González, Antonio; Simón de la Torre, Julián; Tomillo Guirao, Fernando; Ull Laita, Leonisa; Valcuende González, Miguel Ramón; Villar Villar, Eustaquio Blas; Fernández Santiago, José Manuel; Huidobro Díez, César; Jambrina Sastre, Francisco; Lucas Jiménez, Juan José; Fernández Merino, Laurentino; Amilivia González, Mario; González González, Jaime; Zamácola Garrido, Fernando; Estella Hoyos, Manuel.

(El Presidente, Sr. Estella Hoyos, y los Vicepresidentes, Sres. Zamácola Garrido y González González, proceden al escrutinio de los votos).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Terminado el escrutinio, el resultado de la votación, o de las votaciones, han sido los siguientes.

En cada urna había setenta y una papeletas.

En la correspondiente a la Universidad de Valladolid, don Lucio Gabriel de la Cruz ha obtenido cuarenta y cinco votos; y don Francisco Javier Corral Suárez, veinticuatro; dos papeletas en blanco.

Ambos candidatos quedan proclamados por las Cortes de Castilla y León como Vocales del Consejo de la Universidad de Valladolid.

Universidad de León. Don Urbano González Santos, cuarenta y seis votos. Don Agustín Turiel Sandín, veinticuatro. Una papeleta en blanco.

Ambos candidatos quedan, igualmente, designados por las Cortes de Castilla y León como Vocales para el Consejo Social de la Universidad de León.

Para la Universidad de Salamanca, don Pablo Beltrán de Heredia y Onís, cuarenta y cinco votos. Don Benito José Blanco Prieto, cuarenta y cuatro votos. Don José Manuel Calvo Palmero, veinticuatro. Don Joaquín Goyenechea Barrientos, veintitrés. En consecuencia, quedan designados para Vocales del Consejo Social de la Universidad de Salamanca don Pablo Beltrán de Heredia y don Benito José Blanco.

Esta Presidencia se lo comunicará a los interesados y a los Rectores de sus respectivas Universidades.

Señor Secretario, ruego dé lectura al último... duodécimo punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR AMILIVIA GONZALEZ): Duodécimo punto del Orden del Día: "Designación de un miembro del Consejo Asesor de Radiotelevisión Española en Castilla y León".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Le ruego, igualmente, dé lectura al escrito del Grupo Popular.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR AMILIVIA GONZALEZ): "En sesión plenaria celebrada el día nueve de febrero de mil novecientos noventa y cinco se aprobó la designación de don Fernando Terrón López como miembro del Consejo Asesor de Radio Televisión Española en Castilla y León, en sustitución de don Elías Arribas Aragoneses. Se cebe cesar a don Luis Guerrero García y no a don Elías Arribas Aragoneses, al que se cesó por error, motivo por el cual este Grupo Parlamentario Popular solicita figure este cambio en el Orden del Día del próximo pleno. Fuensaldaña, 13 de marzo de 1995".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Sí, se procede entonces a someter al Pleno la ratificación del candidato ahora propuesto. ¿Se aprueba la designación por asentimiento? Mucha: gracias.

Queda, entonces, don Elías Arribas Aragoneses designado como miembro del Consejo Asesor de Radiotelevisión Española en Castilla y León, y se levanta la sesión.

Muchas gracias, Señorías.

(Se levantó la sesión a las veintiuna horas cincuenta minutos).

CORRECCION DE ERRORES

Advertido error en el Diario de Sesiones correspondiente a la Sesión Plenaria número 66, celebrada el día 20 de Octubre de 1994, se inserta la oportuna rectificación:

- Página 2754 (Orden del Día)

Donde dice: "4. Proposición No de Ley, P.N.L. 328..." (sigue texto).

Debe decir: "4. Proposición No de Ley, P.N.L. 238..." (sigue texto).

1 - V* F - 10 - ISSN 1134-7848 Lafalpoo s.a. - Vega, 21 - Valladolio